



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

**ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE JOSÉ DE LEÓN TORAL
ASESINO DE ALVARO OBREGÓN.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A :

EDNA MALLELY BRAVO LUIS

DIRECTOR DE LA TESIS: DR. GERMÁN ÁLVAREZ DÍAZ DE LEÓN



**Facultad
de Psicología**

MÉXICO D. F.

2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE GENERAL

Resumen	1
Introducción.....	2
Planteamiento del problema y justificación	4
Metodología.....	5
Capítulo 1. Criminología y Psicología	7
1.1 Definiciones y conceptualizaciones	7
1.2 Las Escuelas de Pensamiento Criminológico.....	11
1.3 México: devenir y discurso de la criminología nacional.....	24
1.4 Antecedentes históricos de la elaboración de peritajes psicológicos en México	32
Capítulo 2. Magnicidio	40
2.1 Definiciones y conceptualizaciones	40
2.2 Explicaciones disciplinarias acerca del magnicidio.....	44
2.3 Explicaciones psicológicas y criminológicas	48
Capítulo 3. El asesinato del general Álvaro Obregón ¿un magnicidio?	53
3.1 Contexto que antecedió y en el que trascurrió el asesinato de Álvaro Obregón	53
3.2 Análisis y revisión de la literatura relacionada con el acontecimiento y los protagonistas.....	61
3.3 Manejo mediático y representación social del asesinato y de los protagonistas relacionados con el homicidio.....	64
3.4 Descripción del proceso jurídico seguido a José de León Toral	78
Capítulo 4. Estudio de un caso: evaluación psicológica de José de León Toral	81
4.1 Aspectos biográficos de José de León Toral.....	81
4.2 Certificado psicológico elaborado a José de León Toral por los peritos médico legistas Alberto Lozano Garza de la Garza y Salvador Iturbide Alvarez	86
4.3 El caso de José de León Toral durante el desarrollo de la Criminología en México de los años 20	105
Conclusiones	108
Referencias	123
Anexo 1 Peritaje de José de León Toral.....	130
Anexo 2 Bibliografía utilizada por los peritos de José de León Toral.....	206

RESUMEN

La imputabilidad jurídica ha sido un asunto presente en los códigos penales que desde 1871 ha tenido nuestro país. Una de las atenuantes ha sido el estado mental del infractor durante la comisión de su delito.

En la historia de la criminología mexicana es posible advertir, que a partir del siglo XIX, los dictámenes acerca de lo anterior deben ser formulados por especialistas (peritos) y así brindar elementos al juez para tomar una decisión: médicos forenses, psiquiatras, criminólogos o psicólogos han sido los profesionistas expertos, capacitados para brindar dichos peritajes/evaluaciones.

La presente tesis es una investigación documental en la cual se identifica, describe y analiza mediante un estudio crítico y de caso, la evaluación mental que se efectuó a José de León Toral, quien el 17 de julio de 1928 asesinara al General Álvaro Obregón Salido.

Para dar contexto y sentido a dicho análisis se describe el devenir de los discursos de la criminología y la psicología, a nivel mundial y nacional; se puntualizan las visiones acerca del magnicidio; para a continuación señalar las condiciones sociales antecedentes y subsecuentes al asesinato del general Álvaro Obregón y se concentra en el análisis del certificado psicológico que se elaboró acerca de José de León Toral (por los doctores Alberto Lozano Garza de la Garza y Salvador Iturbide Alvarez), reflexionando acerca de las fortalezas y debilidades que tenían en dicho periodo la criminología mexicana y ciencias relacionadas como la psiquiatría y la psicología.

Se analiza también cómo el tratamiento mediático del acontecimiento generó representaciones sociales entre la población.

Palabras clave: magnicidio, evaluación psicológica, psicología criminológica, peritajes, representaciones sociales.

INTRODUCCIÓN

Atentar en contra de una figura pública, de un personaje de trascendencia histórica, política y social se suele denominar magnicidio. José de León Toral, el 17 de julio de 1928 asesinó al general Álvaro Obregón Salido. Este crimen fue calificado como magnicidio, y se realizó una valoración psicológica del magnicida por los doctores Alberto Lozano Garza de la Garza, Salvador Iturbide Alvarez y Octavio Rojas Avendaño a fin de dilucidar el estado mental del agresor.

La cobertura que en su momento hicieron los medios de información, como los periódicos capitalinos, relacionada con la detención y juicio de José de León Toral, bien que contribuyó a generar algunas de las representaciones sociales acerca de éste como un loco, un anormal, un enfermo al cual se le debía rezagar, apartar e incluso eliminar de la sociedad.

Al hablar de representaciones sociales nos referiremos a sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto que instituye límites y las posibilidades de la forma en la que las mujeres y los hombres actúan en el mundo. (Abric, 2001:11)¹

A lo largo de la historia, el estudio del crimen y de la delincuencia son temas que han sido abordados por diferentes disciplinas, pero es hasta el siglo XIX cuando el tema de la delincuencia, tratado sobre todo por el derecho penal, se ha visto beneficiado de los discursos de disciplinas emergentes en ese momento histórico como serían la psiquiatría, la criminología y la psicología.

Los discursos se pueden definir como conjuntos de signos que remiten a ciertos contenidos o representaciones, una manera de hablar y escribir, es decir, un tipo de lenguaje que se utiliza en determinadas circunstancias y que conlleva una serie de nociones, valores y presupuestos ideológicos. (Foucault, 1999:35-40)²

En el ánimo de precisar términos, como lo hace García Pablos de Molina, A. (2003) se puede definir a la criminología, provisionalmente, como la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que

¹ Abric, J. C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.

² Foucault, M. (1999). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.

aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen –contemplado éste como fenómeno individual y como problema social, comunitario-; así como sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor.

La anterior definición nos indica que existen diferentes tipos de delitos, y que estos han sido estudiados y normados sobre todo por abogados, por ejemplo, en el entender del ciudadano común de nuestros días el feminicidio, el genocidio y el magnicidio, significan delitos, algo más que el simple homicidio.

Acerca del delincuente, además del derecho se pueden reconocer diferentes miradas que pretenden brindar explicaciones acerca de él y de su comportamiento, sin que ninguna de ellas sea concluyente, de hecho en la actualidad se desdibujan las fronteras disciplinarias y se habla por ejemplo de psicología criminológica, psicología forense entre otras, de las que en esencia, se centran en conocer las motivaciones que conllevan a tal comportamiento.

Algo parecido a lo anterior podría encontrarse en la literatura respecto a las víctimas y de nuevo, la victimología se enriquece de otros saberes.

Y lo mismo para el cuarto elemento, en la medida que se trata de seres humanos, el control social del comportamiento delictivo, necesariamente requiere del conocimiento del actuar criminal, para diseñar medidas o políticas para la prevención, combate y penalización de la delincuencia.

Es la ventaja de la definición anterior, caracterizar los cuatro elementos constituyentes de la criminología, dado que tomados en aislados dichos elementos, son objeto de otras disciplinas y especialidades y juntos permiten el punto de encuentro transdisciplinar moderno.

Son varias las disciplinas científicas que se interesan por el crimen como fenómeno individual y social. Tres ejemplos de ellas, pensando en algún tipo de continuo biopsicosocial, serían: la Biología (criminal), la Psicología (criminal), la Sociología (criminal), cada una con sus respectivos métodos, enfoques y pretensiones que han ido acumulando valiosos saberes especializados sobre el concepto. Ahora bien, el análisis científico reclama una instancia superior que integre y coordine las informaciones sectoriales procedentes de las diversas disciplinas interesadas por el fenómeno delictivo; que elimine posibles contradicciones internas e instrumente un genuino sistema de

"retroalimentación", según el cual cada conclusión particular se corrija y enriquezca al contrastarse con las obtenidas en otros ámbitos y disciplinas. Probablemente, lo anterior es la función que le puede corresponder a la criminología, aunque lo transdisciplinario inevitablemente acarrea dificultades tanto desde un punto de vista conceptual como operativo.

Planteamiento del problema y justificación

¿Cómo se conceptuaban por los especialistas de la ciudad de México en las décadas de los años veinte y treinta los delitos de motivación política o religiosa como el magnicidio? ¿En qué fundamentos se basó la valoración psicológica practicada a José de León Toral por los doctores Octavio Rojas Avendaño, Alberto Lozano Garza de la Garza y Salvador Iturbide Alvirez? ¿Qué representaciones sociales fomentaron los medios de información acerca del crimen y las motivaciones del asesino?

Dar respuesta a las interrogantes antes expuestas y las que de ellas se desprendan permite efectuar una investigación documental acerca del acontecimiento histórico, del cual existe literatura especializada, pero además reconstruir los discursos del derecho penal, la psiquiatría, la criminología y la psicología mexicanas y bajo la mirada de las representaciones sociales analizar el manejo mediático ocurrido.

OBJETIVO GENERAL

1. Identificar en los discursos provenientes de la psiquiatría, la criminología y la psicología mexicanas de los años veinte y treinta, los factores humanos y sociales vinculados al fenómeno delictivo de un asesinato que ha sido calificado de magnicidio, en la valoración psicológica practicada a José de León Toral por los doctores Alberto Lozano Garza de la Garza y Salvador Iturbide Alvirez, así como discutir el término magnicidio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1 Caracterizar el crimen político o el magnicidio desde los discursos formulados en los años treinta por la psiquiatría, la psicología y la criminología mexicanas y contrastarlos con la mirada del derecho penal.

1.2 Plantear la situación política, social y económica de México que antecedió y sucedió al asesinato del General Álvaro Obregón Salido.

1.3 Analizar críticamente si el estudio psicológico realizado a José de León Toral se vio restringido, como se vio restringida la Psicología de 1928 a las pautas de la escuela positiva, que solo determinaban al delincuente como una amenaza a la estabilidad social a partir de la generalización y tipificación del mismo.

1.4 Analizar algunas de las representaciones sociales generadas a partir del manejo en los medios de información relacionada con la detención y juicio de José de León Toral.

1.5 Argumentar acerca de la connotación de magnicidio a los crímenes con motivaciones políticas.

METODOLOGÍA

El presente estudio es una investigación documental, para lo cual se requirió consultar diversas fuentes de información, algunas de ellas primarias y otras secundarias tales como diversos archivos históricos especializados, además de tesis y documentos existentes en las instituciones relacionadas.

Las categorías centrales de búsqueda fueron: asesinato de Álvaro Obregón; proceso de José de León Toral; psicología mexicana en las décadas de los años veinte y treinta; psiquiatría mexicana en las décadas de los años veinte y treinta; criminología mexicana en las décadas de los años veinte y treinta, derecho penal mexicano en las décadas de los años veinte y treinta.

Se visitaron los siguientes centros documentales en la UNAM: Biblioteca Central, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Psicología, Facultad de Derecho. Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Archivo Histórico de la Facultad de Medicina.

Fuera de la UNAM: Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Biblioteca de la Procuraduría General de la República, Escuela Libre de Derecho, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Centro de Estudios Históricos de México, Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México, Casa de Cultura de Lagos de Moreno (Jalisco), Archivo Histórico del Distrito Federal, Biblioteca del Colegio

de Jalisco, Centro de Estudios Históricos José de León Toral, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Capítulo 1

Criminología y Psicología

En este capítulo se abordarán, de forma general, el desarrollo científico de la criminología, así como su unión con los aportes y progresos de las ciencias del comportamiento, más específicamente, la psicología. Posteriormente se describirán los antecedentes que establecieron las bases de la labor pericial en México a fin de determinar los conocimientos que permearon a los peritos encargados de elaborar evaluaciones psicológicas en el periodo comprendido entre finales de siglo XIX hasta el año de 1928.

1.1 Definiciones y conceptualizaciones.

Psicología y Criminología

De la definición tradicional de la criminología como la ciencia que estudia el delito, el delincuente y el control del delito, se ha pasado a una concepción más amplia que abarca a la víctima, la prevención de la delincuencia, sobre la lucha contra el delito, los sistemas de control social y los cambios sobre el concepto de delito.

Acerca de la definición del objeto de estudio de la criminología subsisten diferentes posturas, pero si atendemos a la que sugiere García Pablos de Molina, A. (2003) al caracterizarla como una ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto *el crimen, el delincuente, la víctima y el control social* del comportamiento delictivo, se visualizan rápidamente al menos en tres de los cuatro objetivos señalados la posibilidad de compartir miradas.

Tradicionalmente ha interesado a diferentes disciplinas las motivaciones que se supone subyacen a la conducta – o personalidad- de los delincuentes y dado que en general se acepta que la psicología estudia los procesos de los cuales depende el comportamiento, interesa conocer –para diferentes propósitos- la mecánica y funcionamiento de los factores cognitivos, motivacionales y conductuales de estas personas.

Dentro de las llamadas ciencias *psi* [psiquiatría, psicoanálisis y psicología] se tienen teorías y modelos que buscan dar cuenta del

comportamiento delictivo en función de determinados procesos psíquicos, normales o de corte patológicos.

La psiquiatría desde la perspectiva clínica contempla al comportamiento delictivo como producto de trastornos de la personalidad o incluso de patologías de diverso orden (enfermedad mental); para la psicología, por lo contrario, el comportamiento criminal se analiza como cualquier otro comportamiento: interesa explicar el proceso de adquisición de ciertos modelos o patrones de conducta, destacando factores y variables que refuerzan tanto el comportamiento conformista como la conducta antisocial³. El psicoanálisis (desde una de las escuelas o aproximaciones) contempla en el crimen un comportamiento funcional y simbólico, expresión de conflictos psíquicos profundos cuyo origen se ubica en el pasado, de desequilibrios de la personalidad que tan sólo introspectivamente, ahondando en el inconsciente del individuo puede desvelarse.⁴

Lo anterior lleva a García Pablos de Molina, A. (2003:571), en la tercera edición de su *Manual de Criminología* a señalar:

A la Psiquiatría –mejor aún: a la Psicopatología- corresponde delimitar el concepto de <<enfermedad>> o <<trastorno mental>> y sus muy diversas manifestaciones, formulando, previa verificación, la correlación que pueda existir entre determinadas categorías patológicas precisamente definidas (psicopatía, neurosis, etc.) y concretas manifestaciones delictivas (homicidio, robo, violación, etcétera). A la Psicología le incumbe el estudio de la estructura, génesis y desarrollo de la conducta criminal (vg., del aprendizaje de los modelos criminales) y el de los factores o variables diferenciales del mismo. Al Psicoanálisis, la estructura psicodinámica de la personalidad, sus conflictos y frustraciones, el proceso de motivación del criminal y la propia interpretación de la conducta delictiva a la luz del inconsciente de su autor y de un análisis introspectivo.

Miradas Psicológicas a la Criminalidad

De acuerdo a García y Sancha (1985)⁵ y García Pablos (2003:689 y ss) pueden identificarse dentro de la psicología las siguientes explicaciones o

³ De hecho, connotados criminólogos mexicanos como Alfonso Quiróz Cuarón y Luis Rodríguez Manzanera, definen a la criminología como una << Ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales>> Rodríguez Manzanera, L. (2007). *Criminología*. 22° edición. México: Porrúa.

⁴ Vid. Además de García Pablos de Molina, A. (2003) a Vetter, H. J. y Silverman, I. J. (1986). *Criminology and Crime. An introduction*. New York: Harper.Row, Publishers.

⁵ García, G. J. y Sancha, M. V. (1985). *Psicología Penitenciaria. Áreas de investigación terapéutica*. Madrid: UNED.

modelos: Conductistas, Teoría del Aprendizaje, Teoría Cognitiva, Rasgos o variables de personalidad.

MODELOS	EXPLICACIÓN	AUTORES
1. BIOLÓGICO- CONDUCTUALES	Factores por los cuales algunas personas (delincuentes) no inhiben adecuadamente conductas socialmente prohibidas, a diferencia de los demás ciudadanos que han tenido éxito en evitarlas.	Eysenck Trasler Mowrer Jeffery
2. SOCIO- CONDUCTUALES	Indagan cómo se aprende el comportamiento criminal destacando la importancia del aprendizaje basado en la observación y la imitación de modelos (aprendizaje vicario).	Bandura Feldman
3. DESARROLLO MORAL Y DEL PROCESO COGNITIVO	Se atribuye el comportamiento criminal a ciertos procesos cognitivos: la percepción del mundo, al particular contexto subjetivo del delincuente, al grado de desarrollo y evolución moral del mismo, a valores y normas y otras variables cognoscitivas de la personalidad.	Piaget Kohlberg
4. FACTORIALISTAS DE RASGOS O VARIABLES DE LA PERSONALIDAD	Utilizando instrumentos objetivos de medición y test psicológicos como el MMPI, buscan identificar rasgos de personalidad (variables) relacionados con el comportamiento criminal; dimensiones de la personalidad.	Cattell Odbert Eysenck

Psicología y Victimología.

Algunos autores consideran a la Victimología como una rama dentro de la Criminología. Otros sostienen que es una disciplina independiente. Así, según Soria (1983), la Victimología es el análisis y prácticas diversas focalizadas en torno a la misma categoría de problemas: la víctima del delito, así como su fenómeno social: la victimización⁶.

Al hablar de Victimología es necesario referirse a su objeto de estudio, la víctima. Respecto de ella se han formulado muchas definiciones. Para lo que interesa a nuestro estudio, sólo tomaremos la que nos proporciona Soria, citando la definición dada por la ONU en 1986, según la cual víctima es

⁶ Soria V., M. A. (Comp.) (1993). *La Víctima: entre la justicia y la delincuencia. Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos de la victimización*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

[...] aquella persona que ha sufrido un perjuicio (lesión física o mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material, o un menoscabo importante en sus derechos, como consecuencia de una acción u omisión que constituya un delito con arreglo a la legislación nacional o del derecho internacional [...]

Díaz Ramírez (2001) al respecto señala que la victimología es:

Una disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito; mencionando que corresponde al psicólogo: el estudio de la personalidad, características psicológicas y sociales de la víctima así como la atención e intervención para erradicar las secuelas negativas derivadas del delito.

Criminología y Victimología

Ya sea que se considere a la Victimología como una ciencia independiente o como una rama de la Criminología, conviene hacer un distinguo -aunque sea muy somero, por las limitaciones del presente estudio- entre ambas disciplinas y precisar sus respectivos alcances, objetos de estudio y sus relaciones. Para García Pablos la Criminología es "la ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado". Por su parte, Rodríguez Manzanera la define como una ciencia sintética cuyos componentes mínimos (o ramas) son:

1. Antropología criminológica 2. Biología criminológica. 3. Psicología criminológica 4. Sociología criminológica. 5. Criminalística. 6. Victimología. 7. Penología

Sin embargo, Penología y Victimología siguen un camino distinto del de Criminología ya que han nacido con una gran independencia.

La Criminología tradicional centraba su estudio en el delincuente. La víctima no era tomada en cuenta más que como un mero objeto que no aportaba absolutamente nada para la explicación del hecho criminal. Por el contrario, la Criminología moderna, de corte sociológico, desplaza el centro de interés a la conducta delictiva, a la víctima y al control social.

Cabe aclarar que para los fines de esta tesis, los aspectos relacionados a la víctima (Álvaro Obregón Salido), no serán abordados.

Psicología y Derecho.

Parece sencillo asumir que la psicología y el derecho tienen en común su objeto de intervención, la conducta del ser humano, y que estas son ciencias sociales y humanas; podemos entonces, con la misma facilidad, definir y caracterizar a estas dos disciplinas: al Derecho como ciencia que se encarga del estudio de las leyes, normas, reglas que se aplican y se desarrollan en una vida social de los individuos y a la Psicología como la ciencia que estudia el comportamiento y la conducta humana, así como los diferentes aspectos relacionados con las actividades del sujeto.

Por otra parte, la psicología y el derecho coinciden en su carácter objetivo, empírico y cuantificador, cada una se basa en herramientas claras y precisas, la experiencia y la practicidad son elementos importantes dentro de estudios y proceso jurídicos; el orden cuantificador hace referencia a establecer datos, patrones cuantificables, medibles u observables que están inmersos en los contextos y contenidos normativos. La psicología y el derecho parten del estudio del sujeto como único ser capaz de modificar sus conductas y actos, al igual que es directamente responsable de los mismos. En este sentido resulta indispensable que los juristas conozcan sobre psicología y sus aportes, con el fin de facilitar la comprensión de los hechos delictivos, sus motivos, etiologías y procesos mentales entre otros contenidos que son inherentes al ser humano y que se manifiestan en diferentes situaciones (en especial el ámbito del derecho), por las implicaciones y consecuencias que puede traer consigo una condición ejecutada.

Diferencias

La psicología y la criminología, juntas o separadas, pueden catalogarse como ciencias causales explicativas, mientras que el derecho penal es una ciencia normativa.

1.2 Las Escuelas de Pensamiento Criminológico

Con el propósito de enmarcar teórica y metodológicamente los principales discursos y miradas relacionados con la criminalidad y que influyeron al derecho penal, la criminología, la psicología y la psiquiatría mexicanas se

presentan las características, diferencias y coincidencias tanto en la escuela clásica como la positivista.

Los positivistas del siglo XIX, bautizaron con el nombre de *Escuela Clásica*, a todo lo anterior a ellos, a las doctrinas que no se adaptaban a las nuevas ideas, a los recientes sistemas.

LA ESCUELA CLÁSICA

Bajo la etiqueta de *clásicos* se suele agrupar a autores y tendencias divergentes en muchos puntos de vista, incluso contradictorias, pero que presentan una serie de concepciones comunes acerca de postulados fundamentales, que fue lo que permitió a los positivistas reunirlos con propósitos dialécticos.

Existe algo muy significativo en la escuela clásica que se recoge de estos autores (la defensa de las garantías individuales y su reacción contra la arbitrariedad y los abusos de poder, entre otros matices), pero existe también una serie de presupuestos filosófico-sociales que no dificulta considerarlos representantes auténticos de la misma. Se reconocen como figuras destacadas de la escuela clásica del derecho penal a Giovanni Carmignani, Pellegrino Rossi y Francisco Carrara.

Francisco Carrara, es considerado por algunos como el padre de la Escuela Clásica del derecho penal. El conjunto de doctrinas de Carrara representan el término de la evolución de la Escuela Clásica. Este autor sostiene que el derecho es connatural del hombre. La ciencia del derecho criminal es un orden de razones emanadas de la ley moral, preexistente a las leyes humanas. El delito es un ente jurídico que reconoce dos fuerzas esenciales. Una voluntad inteligente y libre y un hecho exterior lesivo del derecho y peligroso para el mismo. La pena no debe exceder a las necesidades de la tutela jurídica; si excede, ya no es protección del derecho sino violación del mismo. La imputabilidad penal se funda en el principio del libre albedrío.

Para algunos autores, la criminología clásica, fundada en el espíritu del Iluminismo europeo por Cesare Beccaria (1738-1774), quien en 1764 publica *De los delitos y de las penas* [Trattato dei delitti e delle pene], en dicha obra compendia las leyes existentes, tratando de encontrar la igualdad de todos los

ciudadanos ante la ley y evitar una interpretación desviada por conceptos morales de los jueces. Enrico Ferri (1856-1929) le considera un precursor, y se le toma como punto de arranque de la Escuela Clásica.

Para esta escuela, los hombres viven en sociedad de acuerdo a un *contrato social* por el cual cada individuo suscribe libremente su adhesión a la comunidad que le provee seguridad y orden. Este ente social castigara a aquellos que realicen conductas contrarias a ese orden establecido, lo que da equilibrio y estabilidad al grupo humano. El individuo, que por medio de su conducta desviada perjudica a la comunidad, será estudiado por la criminología que dará los tipos penales que sancionaran conductas jurídicamente reprochables.

Por lo que atañe a sus postulados fundamentales, el denominador común que hace que incluya en una misma dirección a autores que en otras cuestiones piensan de modo diferente, pueden señalarse sus posturas acerca de:

- El método,
- El derecho,
- El derecho penal y
- El delito.

El método, por su modo de formular una proposición determinada, el método deductivo debe admitir necesariamente un *a priori*, un presupuesto del que hace derivar las proposiciones sucesivas. El método inductivo parte de los datos objetivos que la experiencia ofrece, extrayendo conclusiones, por inducción, de la generalización de los hechos observados. Mediante este método solo es posible formular proposiciones a posteriori

El derecho no es un producto histórico, es obra humana; tiene una esencia trascendente. El derecho es congénito al hombre -escribe F. Carrara- porque fue dado por Dios a la humanidad desde el primer momento de su creación, para que pueda cumplir sus deberes en la vida terrena. Por esta razón, debe tener una vida y criterios preexistentes a los pareceres del legislador humano; criterios infalibles constantes e independientes que los caprichos de aquél y de las utilidades que puede codiciar.

Esta concepción supone una negociación rotunda, tanto de las tesis roussoniana, como de la teoría del contrario social, tan arraigada en los pensadores de la Ilustración. Carrara reconoce expresamente que la ley moral puede no ser suficiente en cuanto se refiere a las relaciones del hombre con las otras criaturas humanas. A pesar de la ley moral -escribe- los hombres habrían estado a merced de aquél de entre ellos que prefiriendo el bien sensible al ultrasensible, hubiese sabido valorar los derechos por medio de fuerza o de astucia. Se hace, precisa así una fuerza coactiva y represiva que refuerce la ley moral, la cual no puede encontrarse más que en el brazo del hombre quien la establece en la sociedad civil. Se conoce, con esto, la existencia y necesidad de una ley humana que debe ser, por supuesto, conforme a la ley natural. Si no se adecua a ésta, deja de ser derecho para convertirse en abuso.

El derecho penal, la concepción clásica gira en torno a esa idea de la ley natural como módulo del derecho. La sociedad civil es necesaria a la raza humana para la observancia de la ley moral. A su vez, la sociedad civil precisa de una dirección unificada, provista de facultad de prohibir ciertas conductas y castigar a quienes las realicen. La sociedad civil, la autoridad que la preside, y la facultad de prohibir y castigar que lo corresponde, no son más que "una cadena de instrumentos de la ley del orden. En consecuencia, el Derecho Penal tiene su génesis y su fundamento en la ley de la armonía universal, en una ley que es absoluta porque es constitutiva del único orden posible para la humanidad, según las previsiones y las decisiones del creador.

El fundamento del derecho de castigar, la razón por la que se atribuye con una pena (un mal) al individuo que ha perturbado el orden jurídico, la encuentran los clásicos en la imputabilidad moral, en el libre albedrío humano. El hombre es un ser inteligente y libre de escoger entre el bien y el mal, entre realizar la acción prohibida o respetar la prohibición. Si, a pesar de esta libertad de que está dotado, ha elegido el mal, ha perturbado libremente el orden jurídico, es justo que se le atribuya con otro mal, que se le castigue con una pena.

El delito, para la escuela clásica, no es un simple hecho, sino un *ente jurídico*, según la fórmula sacramental de Carrara, concebida como principio apriorístico de toda su construcción. Su esencia está constituida por la relación de contradicción entre el hecho del hombre y la ley: "La idea de delito -dice

Carrara- no es más que una idea de relación: la relación contradictoria entre el hecho de hombre y la ley. Sólo en esto consiste el ente jurídico al cual se le da el nombre de delito.

Como condiciones derivadas de su principio positivo, se señala que la pena ha de ser: aflictiva para el reo, física o al menos moralmente; ejemplar, generar en los ciudadanos la persuasión de que el infractor ha sufrido un mal; cierto, porque la fuerza oral está más en razón de su certeza que de su severidad; pronta, porque, en el intervalo entre el delito y la punición, la fuerza moral objetiva de aquel continúa ejerciendo sus funestos efectos, los cuales vienen a ser tanto más perniciosos cuanto más prolongados son; pública, porque toda pena secreta es abuso ilegítimo de fuerza originada de manera que no resulte perturbadora del reo.

En resumen, los caracteres o notas comunes dentro de la Escuela Clásica son los siguientes:

1. La igualdad de derechos.
2. El libre albedrío (capacidad de elección).
3. La entidad delito (con independencia del aspecto interno del hombre).
4. La responsabilidad moral (consecuencia del libre arbitrio).
5. La pena proporcional al delito (retribución señalada en forma fija).
6. El método deductivo, teológico o especulativo (propio de las ciencias culturales).

POSTULADOS DE LA ESCUELA CLÁSICA

1. Igualdad	El hombre ha nacido libre e igual en derechos, ya que la igualdad entre desiguales es la negación de la propia igualdad.
2. Libre albedrío	Si todos los hombres son iguales, en todos ellos se ha depositado el bien y el mal; pero también se les ha dotado de la capacidad para elegir entre ambos caminos y si se ejecuta el mal, es porque se quiso y no porque la fatalidad de la vida haya arrojado al individuo a su práctica.
3. Entidad delito	El Derecho Penal debe volver sus ojos a las manifestaciones externas del acto, a lo objetivo; el delito es un ente jurídico, una injusticia; sólo al derecho le es dable señalar las conductas que devienen dificultosas.
4. Imputabilidad	(Como consecuencia del libre arbitrio, base de la ciencia penal para los clásicos); si el hombre está facultado, para discernir entre el bien

moral	y el mal y ejecuta este, debe responder de su conducta habida cuenta de su naturaleza moral. Expresa Carrara que la ley dirige al hombre en tanto es un ser moralmente libre y por ello no se le puede pedir cuenta de un resultado del cual sea causa puramente física, sin haber sido causa moral.
5.Método deductivo	Teológico, es decir, finalista.

Podemos decir que gracias a la Escuela Clásica se dio la terminación de la barbarie y las injusticias derivadas de la aplicación del derecho penal; procuró la humanización por medio del respeto a la ley, del reconocimiento a las garantías individuales y de la limitación al poder absoluto del Estado. Sus bases fueron sentadas en 1839 por Antonio Rosini, con su obra Filosofía del Delito.

ESCUELA POSITIVISTA.⁷

La aparición del Positivismo fue consecuencia del auge alcanzado por las ciencias naturales en los estudios filosóficos del siglo pasado y se hizo sentir en todas las disciplinas culturales, inclusive en el derecho. En materia penal, la Escuela Positiva se presenta igualmente como la negación radical de la Clásica, pues pretende cambiar el criterio represivo, suprimiendo su fundamentación objetiva al dar preponderante estimación a la personalidad del delincuente.

La escuela positiva nace como una reacción a la escuela clásica. De origen italiana, acusa a los clásicos de descuidar a la figura del delincuente por realizar solo una conceptualización dogmática y lógica, puramente basada en el derecho. Esta nueva visión provocó un cambio de método en el estudio del delincuente, el medio, el delito y de las posibles soluciones que podían aportar los avances científicos del momento, que tenían como base las ideas evolucionistas.

⁷ Aznit G. R. El positivismo biológico en 'La sociedad y el delito' (1947) de José Belbey. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos39/positivismo-biologico/positivismo-biologico.shtml>

El Positivismo (nombre dado por Augusto Comte, padre de la sociología) no niega la existencia de lo absoluto o metafísico, pero tampoco se ocupa del problema, limitándose al estudio de lo real. Por ello los positivistas negaron carácter científico a las disciplinas filosóficas propiamente dichas; a la psicología la entendieron como una rama de las ciencias naturales.

Los excesos de la escuela clásica provocan la siguiente reacción, dando lugar a la aparición de una orientación nueva, que abunda precisamente en los puntos descuidados por los clásicos y parte de presupuestos contrarios a los que han servido de base a estos. Se dan, pues, una serie de factores históricos y condiciones de naturaleza muy variada que justifican la aparición de la Escuela Positiva y, en gran parte, sirven para explicar el éxito que pronto alcanzó.

Se señalan como factores favorables al respecto, los siguientes:

- a) La comprobación de la ineficacia de las concepciones clásicas para la disminución de criminalidad; el aumento que ésta había experimentado, fue realizado por E. Ferri como argumento para combatir a los clásicos.
- b) El descrédito en que cayeron las doctrinas espiritualistas y metafísicas, y la difusión de la filosofía positivista.
- c) La aplicación del método de observación al estudio del hombre y, en especial, al de la vida psíquica.
- d) Los nuevos estudios en el campo de las ciencias sociales, en particular los de Ferri, que sometiendo a la estadística los fenómenos sociales, incluida la criminalidad, demostraron que ellos pese al aparente desorden, dominaban la regularidad y la uniformidad, por lo que era posible formular leyes que los expresan con precisión.
- e) Las nuevas ideologías políticas que, al mismo tiempo que predicaban que el Estado debía asumir una función positiva de realización de fines sociales, reconocían que en la protección de los derechos del individuo se había ido más allá de los límites necesarios, sacrificando los intereses de la colectividad.

Entre los fundadores de la Escuela Positiva, destacan Cesare Lombroso, Enrique Ferri y Rafael Garófalo.

Para Cesare Lombroso, el criminal es un ser atávico, con regresión al salvaje; el delincuente es un loco, un epiléptico. Ferri modifica la doctrina de Lombroso al estimar que si bien la conducta humana se encuentra determinada

por instintos heredados, también debe tomarse en consideración el empleo de dichos instintos y ese uso está condicionado por el medio ambiente; en el delito concurren, pues, igualmente causas sociológicas. Garófalo en su calidad de jurista; pretende dar contextura jurídica a las concepciones positivas y produce la definición del delito natural. El pensamiento de estos tres autores conforma los postulados fundamentales de la escuela.

Conviene señalar que desde el siglo XVIII se han formulado varias teorías que han logrado avances en la explicación del delito. Uno de los primeros intentos para explicarlo desde una postura más científica que teológica fue planteado a finales del siglo XVIII por el médico y anatomista alemán Franz Joseph Gall, que intentó relacionar la estructura cerebral y las inclinaciones del criminal. Esta teoría fue popular durante el siglo XIX, pero hoy se encuentra abandonada en el descrédito.

Una teoría biológica más sofisticada fue desarrollada a finales del siglo XIX por el criminólogo italiano Cesare Lombroso, que afirmaba que los delitos son cometidos por aquellos que nacen con ciertos rasgos físicos hereditarios y reconocibles. Cesare Lombroso (1836-1909), italiano, autor de *El hombre delincuente* (1876) y *La mujer delincuente* (1893), donde sostuvo que la criminalidad representa un fenómeno biológico producto de la degeneración, identificable a partir de la fisonomía, induciendo la creación de una escuela de antropología criminal, de donde se desarrolló la criminología.

Cesare Lombroso (1836-1909) con su concepción del *Hombre Criminal* (1876) da los fundamentos del positivismo biológico, en el contexto del evolucionismo y de la ciencia del crimen. Lombroso consideraba al delito determinado por causas biológicas, originadas principalmente, en razones hereditarias, luego Rafael Garófalo (1851-1934) en su obra *Criminología* (1905) siendo jurista pondrá el acento en el aspecto psicológico, mientras que Ferri lo hará en el sociológico en *Sociología Criminal* (1900).

Las aportaciones más destacadas de Lombroso a la Escuela Positiva son la aplicación del método inductivo-experimental al estudio de la delincuencia y su concepción del criminal nato. Además la verdadera significación de Lombroso está en la historia de la Criminología, disciplina de la que puede considerarse fundador.

Lombroso coloca al criminal, en el campo de la ciencia, como un tipo "especial de hombre", e incorpora al patriotismo ideológico de la escuela la firme creencia de que un hombre construido de modo diverso que los otros hombres, precisamente en el órgano del pensamiento, debe responder de sus acciones también de forma diversa que los demás. El descubrimiento habría de convertir en diana de fuego científico moderno uno de los más firmes postulados de la Escuela Clásica: la fundamentación de la responsabilidad criminal en la imputabilidad moral, en el libre albedrío.

Enrico Ferri intenta la construcción filosófica sobre la base de la rotunda negación del libre albedrío, logrando enfrentar radicalmente a la nueva tendencia con la clásica, comprometiéndola así en una grave polémica. La peculiaridad de la aportación de Ferri no consiste en la simple negación del libre albedrío, sino que se apoyan en los datos de la experiencia obtenidos por la aplicación del método de observación a los fenómenos psíquicos. Aunque esto se había hecho ya en la filosofía, Ferri trata el problema directamente en el campo penal.

Además Ferri traza las líneas fundamentales de la escuela, reuniendo, en un sistema orgánico y completo, las ideas enunciadas por Lombroso y Garófalo entendidos como "Los nuevos horizontes del derecho y del procedimiento penal"; puede ser considerado como la partida de nacimiento de la nueva escuela, donde se señalan, el método a aplicar, el área en que deben ser investigadas las causas del fenómeno criminal, las características que ha de reunir la pena para servir a los fines de defensa social y se sugieren incluso los medios indirectos para prevenir la delincuencia.

La sistematización jurídica, la lleva a cabo Garófalo. A él se deben el criterio de la temibilidad o peligrosidad, como base de la responsabilidad del delincuente; la prevención especial como fin de la pena; los métodos prácticos de graduación de la pena, etc.

Como postulados fundamentales de la escuela positiva aparecen:

El método, el pensamiento científico debe descansar en la experiencia y la observación, mediante el uso del método inductivo, pues de lo contrario las conclusiones no pueden ser consideradas exactas. Si el positivismo surgió como una consecuencia del auge alcanzado por las ciencias naturales, se entiende que se haya caracterizado por sus métodos inductivos de indagación

científica, a diferencia de la metodología deductiva hasta entonces empleada mayoritariamente.

La Escuela Positiva aplica a la investigación de la criminalidad el método inductivo-experimental. Lo que justifica su aplicación a la ciencia penal, según Ferri, es la idea de que todas las ciencias tienen una misma naturaleza y un idéntico objeto, el estudio de la naturaleza y el descubrimiento de sus leyes, para beneficio de la humanidad.

El derecho, es un producto social lo mismo que otras manifestaciones de la vida humana asociada. Esta concepción adecuada al método empleado, no permite dar al derecho un contenido distinto del que resulta de las fuentes legislativas, y hace innecesaria la investigación de su origen.

El derecho penal, es también un producto social, obra de los hombres. La ley penal tiene su origen en la necesidad evidente de la vida asociada, y representaba el poder soberano que el estado ejercita, como derecho y deber impuesto por aquella necesidad. La razón de la justicia penal es la defensa social, entendida como defensa del Estado en su ordenamiento jurídico-positivo, esto es: la defensa de las condiciones fundamentales para la vida de los ciudadanos ordenados y constituidos en comunidad.

Los temas de estudio son el delito, el delincuente, la sanción y el juicio. El delito a diferencia de los clásicos se contempla también en su aspecto real. Ferri, hablando de la misión práctica de la justicia penal, destaca este punto de vista al señalar lo que, ante el hecho, debe preguntarse el penalista: ¿Constituye un delito previsto y castigado por las leyes vigentes?, ¿Se dan las condiciones personales y de ambiente? ¿Ha realizado el sujeto ese delito? y ¿Cómo se contempla su responsabilidad (aspecto real)?

El delito, es tanto un fenómeno jurídico como un ente táctico. Debe contemplarse en ambos aspectos, pues uno y otro, si no se integran, resultan insuficientes. Ferri constituyó su clasificación de los delincuentes (nato, loco, habitual, ocasional y pasional).

La sanción, tiene por fin asegurar la defensa social, y ha de cumplir una función preventiva. No debe ser solo proporcionada a la gravedad del delito, como propugnaban los clásicos, sino que ha de adaptarse también y en primer término a la peligrosidad del delincuente, empleando incluso la segregación por

tiempo indeterminado, esto es: hasta que el reo aparezca readaptado a la vida libre.

Coincidencias

A pesar de las divergencias existentes entre los positivistas, pueden señalarse varias concepciones comunes dentro de esa Escuela de la siguiente manera:

1. El punto de mira de la justicia penal es el delincuente, el delito no es sino un síntoma revelador de su estado peligroso.
2. La sanción penal que derive del principio de la defensa social, debe estar proporcionada y ajustada al estado peligroso y no a la gravedad objetiva de la información.
3. El método es el inductivo, experimental.
4. Todo infractor de la ley penal, responsable moralmente o no, tiene responsabilidad legal.
5. La pena posee una eficacia muy restringida; importa más la prevención que la represión de los delitos y, por tanto, las medidas de seguridad importan más que las penas mismas.
6. El juez tiene facultad para determinar la naturaleza delictuosa del acto y para establecer la sanción, imponiéndola con duración indefinida para que pueda adecuarse a las necesidades del caso.
7. La pena, como medida de defensa, tiene por objeto la reforma de los infractores readaptadas a la vida social y a la segregación de los incorregibles.

POSTULADOS DE LA ESCUELA POSITIVA

1.- El punto de mira de la justicia penal es el delincuente	El delito es solo un síntoma revelador de su estado peligroso.
2.- Método experimental	Se rechaza lo abstracto para conceder carácter científico solo a lo que pueda inducirse de la experiencia y de la observación.
3.- Negación del libre albedrío	El hombre carece de libertad de elección). El delincuente es un anormal.
4.- Determinismo de la conducta humana	Consecuencia natural de la negación del

	libre albedrío. La conducta humana está determinada por factores de carácter físico-biológico, psíquico y social.
5.- El delito como fenómeno natural y social	Si el delito es resultado necesario de las causas apuntadas, tiene que ser forzosamente un fenómeno natural y social.
6.- Responsabilidad social	Se sustituye la imputabilidad moral por la responsabilidad social. Si el hombre se halla inevitablemente impedido a delinquir, la sociedad se encuentra también inevitablemente inclinada a defenderse.
7.- Sanción proporcional al estado peligroso	La sanción no debe corresponder a la gravedad objetiva de la infracción, sino a la peligrosidad del autor.
8.- Importa más la prevención que la represión de los delitos.	La pena es una medida de defensa cuyo objetivo es la reforma de los delincuentes readaptables y la segregación de los inadaptables por ello interesa más la prevención que la represión; son más importantes las medidas de seguridad que las mismas penas.

Charles Darwin (1809-1882) con su obra *El Origen de las Especies* (1859) rompe con las teorías creacionistas que reconocían un origen divino al Universo y a la vida animal. El hombre, hasta el momento centro de la creación, pasa a ser una especie más dentro de la cadena biológica que permite a los organismos evolucionar y mutar, en contradicción con la estática creacionista.

El colonialismo de las grandes potencias en los siglos XVIII y XIX permitió el contacto con otros pueblos que se presentaban como salvajes para la cultura europea. Estas comunidades salvajes eran, desde la concepción darwiniana, eslabones en el proceso evolutivo de las sociedades.

Para Alessandro Barata: *"El delito era así reconducido por la escuela positiva a una concepción determinista de la realidad en la que el hombre*

resulta inserto y de la cual, en fin de cuentas, es expresión todo su comportamiento".

En esta concepción el sistema penal se va a centrar en el autor del delito y sus tipologías y no tanto en el delito y las acciones punibles. La fuente del delito recae en la anomalía del autor, por lo tanto no se va a retribuir con la pena una acción libre reprochable moralmente, sino a remediar y reeducar un comportamiento contrario a la seguridad de la sociedad. El tiempo de la pena va a ser indeterminado, ya que dependerá de las características del sujeto y no del hecho imputado.

El delito, para los positivistas, como hecho actual y real está dentro de los hechos naturales. La base moral que se requería del ciudadano (Escuela Clásica) pasa a un plano secundario ante la responsabilidad social de los individuos, que serán penados y no sancionados, por el tiempo que sea necesario para que el delincuente deje de ser un peligro (lapso indeterminado), luego de ser tratado con métodos científicos de protección social, que buscan combatir la criminalidad y sus diferentes tipologías determinadas por los estudios psicobiológicos.

Desde este momento surgirá la necesidad de mantener el control de la sociedad a través de la profilaxis de los "biológicamente degenerados", que son titulares de acciones desviadas, cuestión que requiere de una acción terapéutica para normalizar a estos seres enfermos.

Esta acción se realizara por medio de la evaluación objetiva del comportamiento humano y de los hechos sociales, por medio de recursos científicos que utilizan las ciencias naturales. Uno de los principales instrumentos de evaluación será la estadística que buscara cuantificar el comportamiento y extraer los principios generales que motivan las acciones de los hombres.

Como principal característica de la Escuela Positiva se encuentra la búsqueda de una unidad del método científico, ya que *"Las premisas e instrumentos que se consideraban eficaces para el estudio del mundo físico tienen igual validez y utilidad para el estudio de la sociedad y el hombre"*.

El criminal es un ser que desde la antropología criminal habría involucionado a etapas inferiores, un análogo físico del hombre salvaje y por lo tanto miembro de una especie humanoide. Su conducta desviada nace con el

individuo, que se distingue del resto por características físicas evidentes que determinarían si una persona es un asesino, un ladrón, etc.

Desde este momento el delito estará determinado por las cualidades animales del individuo delincuente y no por la sociedad de la cual surge el mismo. Este criminal que se encontraba en grados biológicamente inferiores, era el que realizaba acciones desviadas, propias de un ser anormal.

Para contrastarlas a continuación se presenta la siguiente tabla:

COMPARATIVO ENTRE LAS ESCUELAS CLÁSICA Y POSITIVISTA

ESCUELA	REPRESENTANTES	POSTULADOS
CLÁSICA	Carrara, Romagnossi, Rossi, Carmignani	Libre albedrío. Igualdad de derechos. Responsabilidad moral. Objeto: el delito (jurídico). Método: deductivo (especulativo). Pena proporcional al delito. Clasificación de delincuentes.
POSITIVA	Ferri, Garófalo, Lombroso	Negación del libre albedrío. Responsabilidad social. Objeto: el delincuente. Método: inductivo (experimental). Pena: proporcional a la peligrosidad. Prevención más que represión. Medidas de seguridad. Clasificación de delincuentes, Sustitutivos penales.

1.3 México: devenir y discurso de la criminología nacional.

Antecedentes

En México, siglo XX, la funcionalidad de la nueva Escuela Positiva se destaca en sus textos jurídicos. La exposición de motivos del Código Penal de 1929,

deja en claro la misión de esta nueva jurisprudencia: buscar y defender a la sociedad y considerar “el delito como un hecho natural que no nace del libre albedrío, sino de factores físicos, antropológicos y sociales”, la Escuela Positiva ahora aplicará “un nuevo método, el de experimentación-observación” mediante el cual se estudiará “la génesis del delito, considerado como la resultante de un conjunto de causas o condiciones que se deben inquirir para atacarlo en sus raíces” (Almaraz, 1929:18).

Para lograrlo, el Código Penal de 1857, que normaba la convivencia en sociedad durante la época del homicidio, expresan que se solicitaran “los auxilios de las ciencias naturales y sociales” además de analizar “las características somáticas y psíquicas del delincuente”. La actualización en medida penal era no una urgencia, sino una necesidad, ya que “se imprime al derecho penal un carácter antropológico cada vez más necesario para que esté en armonía con la realidad de las cosas y con los adelantos modernos” (Almaraz, 1929: 18).

El creciente interés por las nuevas formas de conocimiento en temas acerca de la delincuencia, hace que los ilustres de la época den a la estadística el peso de total veracidad: “agrupando observaciones sobre observaciones, datos sobre datos y cifras sobre cifras se presenta la escuela positiva con la estadística por arma, la observación por método y la seguridad y la defensa por fin de sus actividades” (Almaraz, 1929: 18).

El respaldo a la Escuela Positiva radica no en la reconstrucción del sistema filosófico sino en su modo de emplearla:

como método de lógica constructiva que produzca conocimientos reales y verdaderos: el positivo de inducción, de observación y de experimentación en lugar del método deductivo puro de la escuela clásica, con esto completa pero no sustituye el concepto meramente jurídico del delito con el estudio biopsíquico y sociológico del delincuente demostrando que los infractores revelan anomalías biopsíquicas hereditarias o adquiridas permanentes o transitorias desaparecen los fundamentos de la lucha contra la delincuencia, basada en la responsabilidad moral (Almaraz, 1929: 18).

Como una revolución en el pensamiento de los juristas, se propone además, el cambio de concepto entre *responsabilidad moral* (imposible de medir en el infractor, en palabras del autor) por el de *responsabilidad social*,

para así determinar de mejor manera la sanción correspondiente y lograr una mejor protección de la sociedad ante delincuentes altamente peligrosos.

De acuerdo con esta escuela, el estado tiene la obligación de defender los intereses vitales de la sociedad con todos los medios hacederos y posibles pero nada más. A la filosofía moral. A las creencias religiosas y a la opinión pública le incumbe decidir acerca de la culpabilidad moral del individuo, pero no al estado ni a sus funcionarios (Almaraz, 1929: 18).

Lo que al estado corresponde es determinar entonces las formas diversas de defensa y de readaptación social como son, por ejemplo, la segregación, la eliminación temporal o definitiva. Entonces, se entiende por responsabilidad social que “todo individuo que cometa un acto prohibido por la ley penal, responderá del mismo ante la justicia, cualquiera que sea su estado psicofisiológico, para poder defender eficazmente a la sociedad contra los delincuentes” (Almaraz, 1929).

Otra marcada diferenciación entre escuelas, corresponde al uso del vocabulario y conceptos tratados, ya que por ejemplo, el termino *pena* correspondería a la responsabilidad moral, además de que acarrea la connotación de dolo y castigo, por lo que se tratará ahora de *sanción*, mediante los cuales se busca una reeducación del infractor.

Las sanciones entendidas como “consecuencias necesarias” a los actos cometidos, se deberán medir de acuerdo con “la personalidad del actor, como individuo que lesiona un derecho” y sin dejar de lado que “la gravedad del acto material, es decir el delito, interviene como síntoma muy útil para conocer dicha personalidad”.

De lo anterior, destacan los conceptos de “temibilidad social” y la “temibilidad criminal”, la primera corresponde al grado de peligrosidad que la sociedad da a un individuo “aun antes de lesionar un derecho”, se trata de la probabilidad de que éste se convierta en delincuente; mientras que la segunda designa a quien ya ha cometido un delito y se convierta en reincidente.

Finalmente, “el delito como síntoma, permite calcular las consecuencias de la temibilidad de un individuo” y de ahí que influya “directamente en la determinación de las consecuencias jurídicas” (Almaraz, 1929: 19).

De aquí el por qué de la importancia jurídica que puede adquirir la psicología del individuo. De su conocimiento, análisis y evaluación permitirá realizar los demás pasos dentro del proceso penal, es decir, por esto:

[...] el delito deba valorarse de acuerdo siempre con la persona del delincuente (características físicas y psicofísicas, vida anterior, motivos determinantes, modo de ejecución del acto, etc.), y no según la gravedad material del acto. El valor del delito, de acuerdo con la persona del actor” (Almaraz, 1929: 19).

Medicina Legal o Forense en las últimas décadas los siglos XIX y primeras del XX.

En el año de 1819, el ayuntamiento nombró una junta de sanidad, con el objeto de cuidar el ejercicio de la medicina, la cirugía y de la farmacia en todos sus ramos; de la higiene de la policía pública y de los hospitales. Años después en 1830, el Dr. Don Manuel de Jesús Fables, reunió todas las leyes y disposiciones relativas al ejercicio de la medicina, en una especie de “*código sanitario*” y lo publicó bajo el título de *Noticias de las Leyes y Órdenes de Policía, que rigen a los Profesores del Arte de Curar*.

En noviembre de 1843, se repiten las disposiciones dadas en 1777, en 1793 y las de 1834, en relación a la prestación de los auxilios, tan luego que fueran solicitados.

La medicina moderna en México se asocia con la creación, en 1833, del establecimiento de Ciencias Médicas para la enseñanza de la medicina; se dio importancia particular a la medicina legal, porque permitía hacer un reconocimiento de la calidad moral de la práctica profesional y a la vigencia de un estado de derecho.

El primer profesor de esta especialidad fue el Dr. José Agustín Arellano, quien impartió su cátedra desde 1833 hasta el año de 1837; a partir de 1838 hasta 1848, el Dr. Casimiro Liceaga se encargó de la asignatura y posteriormente, de 1849 a 1868 fue impartida por el Dr. Ignacio Durán.

Con respecto a la medicina legal, ocurre un evento relevante el 6 de octubre de 1862, cuando se da el nombramiento de una comisión que formulara un Código Penal para el Distrito Federal y el territorio de Baja California, el cual fue truncado por la invasión extranjera a México y se reanudó en 1868. En el Código Penal se consideró una serie de conceptos de heridas y de otro tipo de lesiones, que se refieren a delitos de lesiones y homicidio y

cuyos dictámenes periciales ocupan la mayor parte del trabajo de los médicos legistas. Las lesiones se clasificaban en leves, graves por accidente y graves por esencia. Más tarde se agregaron otras dos clases de lesiones: las heridas letales por accidente y las heridas letales por esencia. Esta clasificación permaneció hasta el año de 1871.

En 1868 el Doctor Luis Hidalgo y Carpio (profesor adjunto de la materia), es nombrado encargado definitivo de su enseñanza en 1873. Fue miembro de la Academia Nacional de Medicina. Escribió artículos acerca de variados aspectos de la medicina legal y publicó el libro *Compendio de Medicina Legal Mexicana* que se incorporó como libro de texto a la Escuela de Medicina. A Hidalgo y Carpio se le llamó: “padre de la medicina legal mexicana” (falleció en 1879). Se pueden mencionar a otros dos destacados médicos interesados en esta especialidad, los doctores Andrade y Ramírez de Arellano.

En los años de 1880, en el Distrito Federal se crearon, los servicios médicos de comisaría y, por la nueva organización de los tribunales de justicia, se creó un “cuerpo de peritos médicos legistas” y “el Consejo Médico Legal”, los cuales quedaron como auxiliares de la administración de la justicia.

Por los años de 1886, en el Convento de Belén de las Mochas, se constituyó la Cárcel Municipal de Belén, que funcionó por mucho tiempo y que contaba con servicio médico apoyado de tres médicos y de tres practicantes.

A principios de 1890 y por esa nueva organización de justicia, los peritos médicos de la comisaría tenían muy disminuidas sus actividades, habiéndose quedado solamente encargados de hacer las curaciones de los heridos que correspondían a su demarcación, además de dictaminar sobre su estado de salud.

Este servicio médico de comisarías, estaba muy ligado con el servicio médico de cárceles y con el Hospital Juárez, en donde de día y de noche había una sección médica, que se encargaba, de prestar auxilio en el interior del presidio, a los presos heridos o enfermos: y los del hospital, de practicar cualquier operación cuando fuere de carácter urgente y continuar su vigilancia en la hospitalización; en el anfiteatro del Hospital Juárez, se efectuaban todas la necropsias médico legales ordenadas por autoridad.

Fue en uno de ellos, en el servicio médico de la Cárcel Preventiva de Lecumberri (fundada en el año de 1901), donde se efectuó la necropsia de los señores Don Francisco I. Madero y de Don José María Pino Suárez.

El Servicio Médico Legal del Distrito Federal y territorios federales no se organizó por completo sino hasta 1903, cuando el Gobierno de la República dictó la Ley de Organización Judicial y el Reglamento de la Ley Orgánica de Tribunales. Dicha ley en su artículo 114, dice:

“El servicio médico legal para la administración de justicia en el distrito será desempeñado por los médicos de la comisaría, los de hospitales, los de cárceles y los peritos médicos legistas”

En el artículo 119, mencionaba:

“Habrá en la ciudad de México cuatro peritos médico-legistas, dos químicos, un practicante, un escribiente archivero, dos mozos y un médico legista en cada una de estas delegaciones: Tacuba, Tacubaya, Tlalpan y Xochimilco.”

El 15 de diciembre de 1909, se unifican los servicios médicos de comisaría con los de las cárceles y se fundan los llamados médicos de policía, con las demarcaciones y un puesto central de socorros, en donde se practicaba cirugía y se contaba con camas de hospitalización, lo que motivó que ya solo se enviaran los casos especiales de cráneo, tórax y quemados, al único hospital de sangre que existía, el Hospital Juárez, que por entonces era una dependencia de la Secretaría de Gobernación y en donde existía una sala para enfermos o lesionados que estaban en calidad de detenidos.

Para poder laborar en estos nuevos servicios, llamados servicios médicos de policía, que estaban anexos a cada una de las ocho demarcaciones existentes de esta capital, el interesado debía haberse titulado en la universidad (Escuela Nacional de Medicina) y estar domiciliado dentro de la área de la demarcación a cuyo servicio se pretendía ingresar, todo el personal pertenecía al cuerpo de policía, de tal manera que durante muchos años los médicos tuvieron nombramiento de policías y su jefe era el inspector general de la policía y estos servicios médicos, se identificaban como “la Cruz Verde”.

Este personal de peritos médicos legistas, estaba encargado de hacer los reconocimientos de las personas, de practicar el análisis de las sustancias

sospechosas, de hacer la autopsia de los cadáveres que les fueran consignados por la autoridad judicial; además tenían la obligación de concurrir diariamente a su oficina, a las audiencias y a las diligencias a que se citara y de emitir sobre todos estos puntos, los dictámenes correspondientes; quedándoles como única prohibición, el participar como peritos particulares, aún en el tiempo de vacaciones. Esta prohibición ya desaparecida en La Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común, del Distrito Federal, en su artículo 183, decía: “ el personal a que se refiere esta disposición, no podrá desempeñar el cargo de perito particular, aun gozando de licencia, en asuntos del orden común o federal; en el Distrito Federal la infracción a esta prohibición será sancionada con la pérdida del cargo impuesta sumariamente por el tribunal de pleno” y el artículo 172 que se refiere al peritaje médico forense y dice: “esta función la desempeñará, por una parte, el Servicio Médico Forense del Distrito Federal, adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia, y por otra los médicos adscritos a las delegaciones de policía, a los hospitales públicos, a las cárceles y lugares de reclusión; este personal esta jurisdicionado a la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

Cabe recordar que desde el 5 de febrero de 1905, se había inaugurado el Hospital General de la ciudad de México, dependiente de Salubridad, el cual contaba con todas las especialidades, (*no impartía servicios de psiquiatría ni de medicina legal;*) y aunque atendía toda clase de enfermos, no daba atención a los lesionados, a los enajenados, a los consignados a la autoridad, ni a las mujeres dependientes de la inspección de sanidad.

Durante más de 15 años el servicio médico legal de la ciudad de México funcionó de acuerdo con la ley de 1903; el 9 de septiembre de 1919, el gobierno heredó de la Revolución Mexicana, la Ley Orgánica de Tribunales del Fuero Común, en lo relativo a la organización del servicio médico legal. El código penal de 1929, creó el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social; entonces, el servicio médico-legal dejó de pertenecer al Tribunal Superior de Justicia para formar parte del consejo (del cual dependió hasta 1931), cuando se puso en vigor el código penal vigente.

En los años de 1921 a 1924, la situación económica es tan crítica, que obliga a que las autoridades de la ciudad, concedan la autorización a la Cruz

Roja y a la Cruz Blanca, para desempeñar funciones médicas oficiales de emergencia.

Criminología mexicana en los años veinte y treinta

Es delicado hablar de criminología mexicana en los años veinte dado que ésta como tal era incipiente. Su enseñanza se remitía a las cátedras de derecho o de medicina legal y posterior a la formación en psiquiatría, pero su práctica, sobre todo en lo correspondiente a peritajes acerca de la peligrosidad de los procesados, estaba a cargo de médicos.

Sin embargo, ya se contaba con antecedentes, algunos de los acontecimientos importantes en la historia de la criminología mexicana en esas décadas son: la aplicación de pruebas de inteligencia a residentes de cárceles, correccionales y manicomios; así como la fundación de los tribunales para menores.

Acontece la celebración del Primer Congreso Criminológico y Penitenciario Mexicano⁸, años más tarde, en 1924 se funda la sección de Psicotecnia y Probación de la Penitenciaría, con el fin de contribuir al estudio de los reclusos a quienes se les iba a otorgar la libertad condicional.

Otro acontecimiento importante es la fundación, en 1926, del Gabinete de Identificación y el Laboratorio de Investigación Criminalística dependiente de la Jefatura de Policía del Distrito Federal” (Moreno, 2001:346). El profesor Benjamín Martínez y Carlos Roumagnac inician la fase científica de la policía en nuestro país.

Y cercano a la época en que ocurre el dictamen a José de León Toral, se ha destacado que: “En 1929, Gómez Robleda elaboró las primeras historias clínicas criminológicas, cuando estaba a cargo de la Sección Médica y de laboratorio del Cuerpo Supremo de Defensa y Prevención Social. El maestro Gómez Robleda, en aquél entonces, hacía el estudio médico-psicológico y social de los reos; es decir hacía clínica criminológica” (Moreno, 2001:345).

⁸ A modo de resumen, se destacó: la falta de estadística, la necesidad de crear instituciones penales y correccionales adecuadas, así como la creciente necesidad de formar personal capacitado en el tema como son directores, celadores, profesores, psicólogos y médicos especializados (Oléa y Leiva, 1923: 170).

1.4 Antecedentes históricos de la elaboración de peritajes psicológicos en México

La realización de peritajes era labor ya conocida desde finales de siglo XIX, época en la que, se determinaba que los factores causantes del delito eran patológicos: la epilepsia o el alcoholismo. Más de cuatro décadas antes del caso de la Bombilla, los médicos legistas dieron testimonio de dificultades para realizar su trabajo, impedidos muchas veces, por los juristas a quienes debían rendir sus informes.

En las últimas décadas de siglo XIX, se contaba ya con peritos médicos legistas que auxiliaban a la investigación penal. Estos alienistas adquirieron ciertos conocimientos en psiquiatría; su trabajo consistía principalmente en dictaminar si el examinado padecía epilepsia o si estaba afectado de locura, esta última debida al alcoholismo; ambos eran considerados como factores determinantes del comportamiento delictivo:

Las influencias bajo las cuales los enajenados cometen actos delictivos pueden ser divididas en cuatro grupos: 1. Por el resultado de concepciones falsas producidas por el delirio o las alucinaciones, 2. Debido a impulsiones irresistibles, por ejemplo epilépticas, alcohólicas, etc., 3. Debido a afecciones mentales caracterizadas por la debilidad de espíritu (demencia, idiotez) y 4. Cuando las facultades mentales del individuo han sufrido la influencia más o menos profunda de una neurosis, histeria, epilepsia, alcoholismo o de otro estado patológico (Olea, 1902: 18).

Para finales de siglo XIX, la exclusión de responsabilidad criminal estaba basada en el Código Penal en los artículos:

34, fracción 1ª violar una ley penal hallándose el acusado en estado de enajenación mental que le quite la libertad o le impida enteramente conocer la ilicitud del hecho u omisión de que se le acusa. Fracción 2ª haber duda fundada a juicio de facultativos de si tiene expeditas sus facultades mentales el acusado, que padeciendo locura intermitente, viole alguna ley penal, durante alguna intermitencia.

42, son atenuantes de cuarta clase, 1ª infringir una ley penal hallándose en estado de enajenación mental, si esta no quita enteramente al infractor, su libertad o el conocimiento de la ilicitud de la infracción (Corral, 1882: 42 y 43).

La fundamentación de la acción pericial se debía a que:

La comprobación médico legal del estado mental de un individuo ocurre en tres circunstancias principales [...] primero las medidas que deba

tomarse para el aislamiento y el tratamiento del enajenado, segundo, la apreciación de la capacidad, desde el punto de vista de los actos de la vida civil del individuo y tercero, la apreciación de la responsabilidad, desde el punto de vista de los actos delictivos o criminales que éste ha podido cometer (Olea, 1902: 10,11).

Para determinar lo anterior, la formación de los peritos estaba ligada a los saberes de “la psiquiatría, ramo de la Antropología Legal, cuyo objeto es el estudio de las perturbaciones cerebrales ante la responsabilidad, [la cual] considera las afecciones cerebrales que pueden modificar o suspender el libre albedrío y con él la voluntad y responsabilidad en dos grupos: transitorias (epilepsia, histeria, delirio) o durables (enajenación mental)” (Sánchez; 1891: 24). Los conocimientos de la época, estaban basados en los aportes teóricos de: Darwin (Zamarripa, 1892: 8), Moreau de Tours, Lasague, Huchard (Román, 1898: 23), Tardieu (Sáenz de Santa María y Castro, 1901: 152) y Vibert (Olea, 1902: 19).

La relación delito-enfermedad mental estaba basada en argumentos de este tipo: “que la conducta delictiva es producto de la transmisión hereditaria de la locura ya sea directa, atávica e indirecta” (1892: 8); o afirmaciones que denotaban cierto grado de influencia eugenésica:

Es indudable que el cerebro del hijo de un loco adolece de algo que [...] nos contentamos con llamarle una disposición morbosa y la prueba de que es así está en las manifiestas anomalías, extrañezas y excentricidades que se advierten en los descendientes de los enajenados (Parra, 1892: 100).

Un delincuente afectado de sus facultades mentales era percibido como un osado anormal, cuyo comportamiento era detectable ya que “no disimula, no huye porque no teme el castigo [...] permanece tranquilo e indiferente. (Corral, 1882: 44).

Diversas tesis elaboradas a finales de siglo XIX e inicios del XX, son muestra de que los peritos aun no contaban con la especialización debida y su trabajo recaía en el ensayo y error, se trataba de una labor que dependía de la observación minuciosa del examinado. Para ello, los autores de estas tesis, refieren una serie de recomendaciones a fin de mejorar la investigación pericial, pero al mismo tiempo ejemplifican la carencia de metodología a la cual debían ceñirse los alienistas que colaboraban en el ramo penal:

Hay locura pretextada, cuando para la defensa de un reo se toma la enajenación mental como uno de sus elementos fundamentales [...] la tesis sostenida por el defensor tiende a salvar en ocasiones el honor de una familia, procurando hacer pasar al culpable, de cuya deshonra participaría más bien como enfermo que como criminal [...] es preciso hacer en primer lugar una averiguación retrospectiva sobre los ataques anteriores a fin de conocer lo más exactamente posible sus caracteres y significación y en segundo lugar examinar el hecho actual (Alfaro y Romero, 1880: 152).

Los peritos debían remitirse a la información del expediente del proceso penal del examinado, además de “recabar información de terceros acerca del comportamiento [del referido]” (Alfaro y Romero, 1880: 152). Poner énfasis en la sintomatología, principalmente “de la presencia de alucinaciones o pensamientos delirantes” (Alfaro y Romero, 1880: 154). Se recomendaba hacer un examen minucioso, dando prioridad a los antecedentes:

Se requiere recoger y comprobar cuidadosamente los antecedentes hereditarios del individuo y formar [...] su árbol genealógico mental [...] tomar nota de los casos de locura, neurosis convulsivas, alcoholismo o de las simples excentricidades de los ascendientes. En seguida debe procederse a formar la historia completa del individuo que se examina, anotar enfermedades convulsivas de la infancia, fijar con la mayor precisión posible, las diversas fases del desenvolvimiento intelectual, la época de la aparición de las pasiones [...] constitución del hogar domestico, [...] ideas religiosas y morales, prácticas, educación, amistades [...] hechos y personas que como ambiente moral le ha rodeado hasta la fecha. Después conviene hacer un estudio psíquico de la persona, investigar el estado de las funciones animales, sensibilidad, motilidad, explorar las facultades mentales tomando nota del grado de imaginación, el poder de abstracción, raciocinio, solidez o debilidad del juicio, estado de memoria (colores, formas, lugares, números), los instintos, afectos y sentimientos entre ellos la dignidad personal, también el terror y la cólera. Estudio de la acción (vivacidad, energía, persistencia) en las que se presentan sus emociones pasionales y del carácter de los instintos (Parra, 1892: 100, 101).

Zamarripa recomendaba, por ejemplo, el estudio minucioso de los rasgos hereditarios, la fisionomía y la presencia de enfermedades venéreas. Sin dejar de lado el estudio de los escritos, la presencia de alucinaciones y de cualquier indicio de alteración en las funciones sensoriales (1892: 8, 9, 12 y 13). También se recomendaba elaborar una valoración física:

Hacer un examen orgánico (deformidades), vicios de conformación, anomalías de la región cefálica con importancia en las del pabellón de la oreja, depresiones de la región occipital y las anomalías congénitas de la visión (Parra, 1892: 102).

Para lograrlo, se aconsejaba “ganarse la confianza del examinado, tomar la opinión que tengan amigos y familiares sobre el examinado, examen amplio y minucioso de su correspondencia y escritos. Conocer sus gustos, costumbres y hacer que narre los actos notables de su vida” (Parra, 1892: 100, 101). Y De coincidir el examen físico con el “psíquico” se declaraba la irresponsabilidad, ya que “lo que imprime al acto [...] su sello morboso, no es el acto mismo, no es el carácter del móvil, es simplemente el sello defectuoso propio al organismo de la persona que lo consumó” (Parra, 1892: 102).

A partir de las nociones antes referidas, se realizaron peritajes en psicología para determinar responsabilidad legal en personas bajo proceso penal por homicidio, como lo fue el caso de dos pacientes psiquiátricos uno evaluado el 2 de diciembre de 1880 y el segundo el 16 de febrero de 1881 (Corral, 1882: 18 y 46).

En 1880 se cita el caso de Juana B. de P, acusada de haber asesinado a su padre encontrándose en estado de ebriedad se llegó a la conclusión de que se trataba de:

Una persona de antecedentes hereditarios y costumbres actuales que la predisponen a la locura; que de hecho ha estado ya loca y asilada [en un hospital], es de temperamento linfático nervioso y pobre constitución, debido a la vida miserable que por largo tiempo ha llevado [durante la que] ha usado tal vez con exceso del pulque y otras bebidas alcohólicas (Alfaro y Romero, 1880: 154 y 155).

Se cuenta con información de que en 1884, se llevó a cabo un reconocimiento médico realizado a un individuo acusado de robo, esto ante la sospecha de que aparentaba locura (Zamarripa, 1892: 14 y 15).

En 1901, en el estado de Yucatán se llevó a proceso penal a un hombre con antecedentes de alcoholismo y agresión, quien en dicho estado ingresó al hogar de dos ancianas a las cuales agredió y a una de ellas le dio muerte al aplastar su cabeza con una piedra. En este caso, se logró que el acusado obtuviera su libertad a partir del siguiente dictamen:

[El procesado] obró en estado de enajenación mental [...] fue locura alcohólica en su forma aguda o sea acceso de delirium tremens (Sáenz de Santa María y Castro, 1901: 182).

Dentro de las recomendaciones dadas por el juez que dictó sentencia en el caso anterior, se estableció que el individuo debía pagar una fianza, para

posteriormente quedar bajo el cuidado de su familia (después de haber sido internado por un año en un hospital), y en estricta prohibición de ingesta de cualquier bebida alcohólica.

Todos los casos referidos anteriormente, fueron realizados a petición de un juez, y parte de la labor pericial consistía en dar respuesta a un cuestionario previamente elaborado por la defensa (Corral; 1882: 19). Básicamente, la estructura metodológica era la siguiente:

I. Antecedentes, II. Hecho criminoso, III. Discusión Medico legal y IV. Conclusiones (Sáenz de Santa María y Castro, 1901: 135).

A pesar de la importancia de los dictámenes para la absolución de los inculcados, los peritos de finales de siglo XIX se veía imposibilitados en la realización de su trabajo, debido a la intromisión de los juristas o por la negativa a hacer usos de información contenida en los expedientes de sus examinados (Corral; 1882: 17), además de que debían restringir sus conocimientos a la simple resolución de unas cuantas preguntas, elaboradas por legistas:

Se ve actualmente, en la práctica forense del Distrito Federal, que los jueces, en los procesos criminales, a que dan lugar los epilépticos, se dirigen a los médicos legistas por un simple oficio en que se formula un cuestionario de manera equívoca, vaga o abstracta, sin pormenores o detalles de ninguna clase que dé una idea real o exacta de los hechos [...] dedúcese (sic.) de estos cuestionarios, que si el perito médico tuviera que sujetarse exclusivamente a contestar cada una de estas preguntas [...] no podría desempeñar su servicio conforme lo previenen las leyes, ni los cánones de la ciencia [...] en pocos casos podría afirmarse la verdad de uno o más hechos, y poco o nada debería influir su opinión para juzgar de la responsabilidad. Hay [...] un error y una omisión en estos cuestionarios [...] consiste en que se pregunta solamente si el acusado tiene alguna perturbación mental actual [...] es necesario averiguar [además] el que tenía al momento de perpetrar el crimen, para que [...] el médico pueda emitir [...] un juicio total que, un juicio sintético que produzca la convicción del tribunal (Corral, 1882: 52, 53 y 54).

Corral también da cuenta de las condiciones en las cuales se realiza dicha exploración, como lo es el lugar donde se hace el peritaje, que les sea permitido el acceso a los informes y expedientes del examinado, sobre la obtención de información de personas cercanas al examinado, a si como el uso de estos datos, para cotejar con la conducta manifiesta y finalmente, el cuidado que debía tenerse al momento de realizar la redacción (Corral; 1882: 57, 58, 66 y 67).

Años más tarde, el peritaje psicológico de José de León Toral se realizó de igual forma, con los amparos legales necesarios del momento: petición, con base a artículos constitucionales; a una autoridad pertinente, en este caso al juez de primera instancia, para que realizara la asignación de los expertos. En caso de no entregarse el documento a tiempo, había una amonestación para el perito en cuestión, por negligencia.⁹ Lo anterior da cuenta de que la elaboración de tales documentos se hacía, sino con regularidad, si de forma oficial.

Gómez Tinoco (2007) menciona: en nuestro país la prueba pericial ha sido regulada por diversos códigos civiles para el D. F y los territorios, entre ellas se encuentran los de 1857, 1872, 1880, 1884 y 1932 [...] respecto a México, los Servicios Periciales ya se contemplaban desde 1929 y se han desarrollado siempre como ayuda para los ministerios públicos o jueces (Gómez, 2007: 121). Más adelante la autora sitúa la intervención formal de la psicología a partir de los años 60's, sin embargo, con base a la información antes descrita, se puede ubicar con certeza, el antecedente de tal ejercicio judicial, dando cuenta de que, al menos, a finales de siglo XIX ya se contaba con investigaciones periciales relacionadas con aspectos psicológicos.

Desde 1903 con la Ley de Organización Judicial en el Distrito y Territorios Federales señalaba como responsables de la administración del servicio médico legal a los médicos de comisarías, los de hospitales, los de cárceles y los peritos médicos legistas.¹⁰

Además, el manejo mediático que se hizo de otros casos en la época del homicidio en la Bombilla, así como el uso de terminologías medicas de forma coloquial por parte de los medios de información escrita¹¹ dan cuenta de que el peritaje psicológico era una herramienta comúnmente utilizada en los procesos

⁹ Los peritos no rindieron ayer su informe [...] de no presentar su dictamen serán amonestados o multados por su negligencia" (*Excélsior*. 19 de septiembre de 1928. Pp. 11)

¹⁰ www.tsjdf.gob.mx/transparencia/art14/14_1/M.../MO_SMF.pdf.

¹¹ A principios de Julio se difundió la noticia sobre la violación y homicidio de una niña que cuidaba a una bebe. Los responsables fueron una mujer que fingió un embarazo y planeo robar a la menor, por lo que pidió ayuda a un hombre el cual al sustraer a la bebe, golpeo y ultrajó a la niña, asesinándola después y arrojando su cadáver a un pozo. Se menciona ampliamente el estado mental de los responsables categorizándolos como salvajes. (*El Universal* 6 de julio de 1928. 1ª plana). "Ricardo Reyes es un tipo lombrosiano que cometió tremendos delitos después de hacer objeto de todos sus instintos bestiales a la chiquilla." (*La Prensa*. 4 de septiembre de 1928. 1ª plana). Otro caso se refiere a un joven que vengó a su hermano muerto en una riña y fue a asesinar al agresor mientras convalecía en el hospital, matando también a la hermana de este ultimo. "El asesino [...] tiene las características de un loco lombrosiano". (Espantoso crimen en una sala de hospital. *Excélsior* 13 de agosto de 1928. Pp. 4).

de homicidio;¹² contrastando nuevamente con las fechas estipuladas por la autora antes citada.

Antecedentes de la medición psicotécnica para los peritajes

Las herramientas utilizadas por los peritos, en la evaluación de José de León Toral, preceden a una serie de avances en la psicología y en la psicometría, por ejemplo, de acuerdo con Anastasi, surgió:

Una técnica que se anticipó por más de medio siglo al torrente de las pruebas proyectivas, fue la prueba de asociación de palabras, conocida originalmente como “prueba de asociación libre” Originalmente descrita por Galton (1879), mas tarde Wundt y J. McK Cattell la llevaron al laboratorio psicológico donde la adaptaron a diversos usos. El procedimiento comprendía sencillamente la presentación de una serie de palabras no relacionadas, ante cada una de las cuales se pide al individuo que responda con la primera palabra que le venga a la mente. (En Anastasi, 1998: 425)

De esta manera los primeros psicómetras vieron en la asociación, la herramienta por la cual era posible explorar los procesos del pensamiento. En el caso particular de México, se resalta el interés por la traducción de pruebas como la de Binet-Simon, la cual surge en 1921; su principal promotor fue el Dr. Rafael Santamarina quien además realizó investigación en instituciones como el manicomio¹³. Posteriormente se realizaron las estandarizaciones y aplicaciones pertinentes, fomentándose el uso en el ámbito educativo (Valderrama: 1994; 41-42 y Colotla: 1984; 165). En 1921 se habla sobre la importancia del psicólogo contemporáneo:

De sus deberes, aciertos y también de sus errores como de sus omisiones. Así, la psicología aparece en este congreso como una necesidad social entre los congresistas, donde [...] puede ayudar a resolver problemas nacionales (Valderrama y Rivero, 1983: 118, 138, 141).

¹² Un hombre que hirió a su esposa y asesino a la abuela de esta porque “se sabía embrujado por ambas mujeres y estaba delirando, escuchaba voces [...] y ese día sintió que estaba siendo atacado y al defenderse las lesionó [...] El examen de los peritos medico legistas Dr. Edmundo Sol y A. Zárate que dictaminaron en el proceso que el procesado no es un demente”. (El destripador de mujeres. *El Universal* 25 de julio de 1928. Pp. 5).

Un noble francés asesinó a otra persona, “la defensa alega que el noble estaba loco, pero eminentes alienistas dictaminaron en sentido contrario [...] declararon que [...] había obrado en perfecta lucidez y responsabilidad”. (*El Universal*. 27 de octubre de 1928. Pp. 5).

¹³ Durante su participación en el Primer Congreso Mexicano del Niño, dio a conocer los datos obtenidos de sus estudios en el manicomio y la Dirección General de Educación. (Valderrama y Rivero, 1983: 155).

Otro paso importante ocurre en 1923 con el Primer Congreso Criminológico y Penitenciario Mexicano¹⁴ donde se trataron los estudios más relevantes del momento, la necesidad de reformar los códigos para normar la investigación penal y que llegaría, en 1929, con el Código de Organización de Competencia y de Procedimiento en Materia Penal (Valderrama y Jurado, 1985: 178 y 178).

Al año siguiente se implementan cambios en el área institucional; David Pablo Boder, establece el Departamento de Psicometría y Salud Mental en la prisión de la ciudad de México (Blanco; 2004: 27 y Marín: 1991; 23,39). En 1924, la innovación permea a la institución penal de mayor importancia en el país, con la fundación de la sección de Psicotecnia y Probación de la Penitenciaria, cuya finalidad es la de contribuir al estudio de los reclusos, a quienes se les iba a otorgar la libertad condicional; se creó la Dirección General de Establecimientos Penales y Escuelas Correccionales dependientes del Gobierno del Distrito Federal (Valderrama y Jurado, 1985: 177); se proponen reformas para el manicomio General de México.¹⁵

El gabinete de Identificación y el Laboratorio de Investigación Criminalística (dependiente de la Policía del Distrito Federal), se fundan en 1926, gracias al profesor Benjamín Martínez y Carlos Roumagnac: dando inicio a la llamada fase científica de la policía en nuestro país (Moreno, 2001:346).

En el año de 1929, Gómez Robleda, responsable de la Sección Médica y de laboratorio del cuerpo supremo de Defensa y Prevención Social, elaboró las primeras historias clínicas criminológicas, desarrollando “el estudio médico-psicológico y social de los reos” (Moreno, 2001:345).

¹⁴ Evento del que forman parte los futuros peritos medico legistas que evaluarían a José de León Toral. (Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. XV//I/ 3.3053 Fondo de Cancelados. Exp: Alberto Lozano Garza de la Garza. Fojas 128 y 129; y en Oléa y Leiva, 1923: 170.

¹⁵ En 1925, Aragón lleva a cabo un trabajo conocido como: “La enajenación mental en México”, dando respuesta a las peticiones de la Junta de Beneficencia Pública por medio de un reporte con carácter de anteproyecto, en el que propone las reformas que ameritaba el Manicomio General de México (Valderrama y Rivero, 1983: 161).

Capítulo 2

Magnicidio

2.1 Definiciones y conceptualizaciones

Atentar en contra de un gobernante, ha sido tema de interés a lo largo de la historia y con el auge del pensamiento criminológico se da mayor importancia al análisis del acto (magnicidio) como del actor (magnicida). No se trata de un delito por el cual se juzgue a alguien, sino de una categoría que auxilia a demarcar el grado de peligrosidad de quien atenta en contra de una figura pública.

Antecedentes

La penalización de todo atentado en contra del monarca aparece con la religión misma, que es la que condena dicho acto siendo el regicidio sinónimo de “sacrilegio” pues “el rey era antes que nada ungido del Señor, sacramento que le concedía carácter indeleble”¹⁶. Cualquier falta se entendía como una ofensa a Dios pues todo monarca era designado por este para gobernar en la tierra. Con el paso del tiempo hay un replanteamiento en cuanto al tipo de conductas consideradas como atentados en contra del gobierno, introduciéndose el término de delitos políticos así como sus respectivas sanciones; estas últimas cambiarán de acuerdo a factores sociales y culturales del país en cuestión.

En Oriente, el delito contra la comunidad política, era considerado como una “ofensa a la divinidad” y, en general, en la Edad Media se comprendía como cualquier acto hostil hacia el Estado o sus funcionarios; es también en esta época cuando se castigaba por la simple intención, aun cuando no se hubiere realizado el acto:

En Grecia por ejemplo se le “excluía de la protección de leyes” al infractor.

En Roma se divide el tipo de agresión por aquella que representaba una atentado contra la seguridad del Estado (*perduellio*) y la que implicaba la muerte del Jefe de Estado (*parricidium*). Cerca del año 723, se habla de los

¹⁶ Mascareñas, C. E. (1985). *Nueva enciclopedia jurídica*. Barcelona: F.Seix. Vol. VI, pp. 603-616 y 643-647.

crímenes de *magestatis* que implicaban todo acto que denotara desprecio hacia el monarca (falsificación de moneda, insultos, destrucción o deterioro de su imagen, omisión de su nombre en monumentos públicos, etc.). Posteriormente, los crímenes de *lesa majestad* se extienden a la familia del emperador y que incluyen todo acto de hostilidad hacia los mismos (Mascareñas, 1985: 607).

En la época prehispánica la referencia al crimen político está ligada con el tipo de castigo “donde los Aztecas enviaban al suplicio, junto al reo de traición, a todos sus parientes hasta la cuarta generación” (Mascareñas, 1985:608).

En China se dividieron los tipos de atentados: contra las instituciones, contra la seguridad personal del emperador y contra la del estado.

Para el derecho Germánico se trata de traición para el que atenta en contra del Estado y de *lesa majestad* para quien atenta contra sus leyes o Jefe de Estado.

Es así que vemos la personificación del Gobierno o del Estado ya sea en su presidente o rey, así como la importancia que se le da a su salvaguarda a nivel mundial. En palabras de Rodríguez Canales, el concepto de delito político aparece en la primera mitad de siglo XIX en Francia y Bélgica: tratándose del comportamiento que normado bajo las leyes de cierta nación, se considera delictivo y que “ha precipitado en cierta forma las transformaciones sociales, siendo fluidos sus autores, por las ideas filosóficas y económicas predominantes en un lugar y época determinados” (1969:46).

Durante el auge del humanismo, en Europa se formula una nueva concepción del delito político y de la aplicación del castigo, sus representantes: Beccaria (Italia), Montesquieu (Francia) y Feuerback (Alemania) tratan de delimitar el concepto, aunado a las críticas que elaboran a los métodos de represión y castigo para los responsables de dichos actos.

Del mismo modo, con la revolución francesa se da un giro a la forma de asimilación del delito político, ya que ante la ideología liberal y de la mentalidad romántica de toda Europa se concibe al delincuente político “cual héroe desventurado [...] La opinión pública se vuelca ahora entre lo patriótico y/o revolucionario” (Mascareñas, 1985: 611).

El cambio que se da ahora, corresponde a la parte pública, lo que considera la gente de acuerdo a la forma de gobierno y la calidad de inmutable

y divino de este, así como la represión de todo acto en su contra, puesto que representaba una falta a la soberanía, a la divinidad o a Dios mismo, se enfrenta a su contra parte que le da justificación y tintes de nacionalismo o patriotismo a las mismas conductas (ejemplo el tiranicidio).

Sumado a lo anterior se encuentran el avance tecnológico y los cambios políticos y económicos a lo largo de la historia, que conllevan a la necesidad de dar forma a los “subtipos” de delito político que, con el paso del tiempo, también han tenido repercusiones mundiales; es aquí donde entran delitos como el terrorismo, alta traición, sedición, tumulto, pero sin restar importancia al atentado directo en contra de la figura máxima o Jefe de estado (según sea la forma de gobierno) es decir regicidio y magnicidio.

La necesidad de especificar a cada uno, recae sobre todo en definir que es político, ya que al hablar de político se entiende una temporalidad y lugar específico, así como la necesidad de normar la conducta para la vida en sociedad. Entiéndase entonces que al normar la conducta, los códigos penales se sirven de definiciones que ayudan a enmarcar el comportamiento cometido como infracción o la ausencia de este. En principio, se habla del delito, después de los tipos de (para lograr un mejor entendimiento, estudio y aplicación de las correspondientes leyes), y de este se desprenden los llamados políticos.

Además de que adquieren una relevancia mundial:

[...] de ello se resalta que son aquellos que atentan contra la integridad del estado, o de su regidor. Dada la complejidad para catalogar que es político y en qué momento se debe aplicar como tal. La sanción de crimen [...] se optimiza el uso de una generalización ya sea para los países así que se habla del tumulto, la propaganda, sedición, atentados en contra de la familia del monarca, así como los que afecten directamente al regente (Mascareñas, 1985 y Rodríguez: 1969).

Por magnicidio las definiciones dadas diferencian en cuanto a dar características de la víctima, que ayuden a denotar que se trataba de un personaje que contaba con la simpatía de la población:

Homicidio “cometido a persona muy importante para la sociedad por su obra, cargo o poder”¹⁷; o bien “recae en una persona que ocupa un cargo muy importante y ejerce poder. Generalmente se trata de reyes, presidentes y dirigentes de alto rango” (Amuchategui y Villasana, 2006:113).

¹⁷ *Nuevo Diccionario de Derecho Penal*, (2004) México: Malej, p. 36.

O recurriendo a la comparación con el tiranicidio (muerte del tirano y que representa una amenaza para un grupo social más amplio) en el magnicidio “la víctima suele ser benefactor público o un hombre de bien cuya desaparición a todos aflige” (Goldstein, 1993: 664).

Y también, haciendo referencia a la forma en la que se le dio muerte ha dicho personaje:

Voz propuesta para unificar sin tener que distinguir por la forma de gobierno la muerte violenta –y casi sin excepción delictiva- inferida a un jefe de Estado [...] como crítica serena conviene insistir en que solo se usa en términos políticos y periodísticos, para referirse al homicidio contra el jefe de Estado” (Cabanellas, 1981:262). O que “semánticamente quiere decir muerte violenta dada a persona muy principal por su cargo o poder (Goldstein, 1993: 664).

Finalmente, por las características del agresor y las consecuencias que atañen al magnicidio como ocurre en el caso de España, donde se considera a

[...] todos aquellos actos más o menos atentatorios contra la persona, libertad o seguridad de la más alta representación de la nación. Estos hechos son gravísimos, no solo por la calidad del bien jurídico atacado y por la gran temibilidad que suponen en el delincuente, sino por las consecuencias políticas y sociales que pueden traer consigo. Ello implica que los mismos hayan sido siempre castigados con las más fuertes sanciones a través de la historia (Mascareñas, 1985: 645).

En Cuba se propone una diferenciación del delito político y el social, refiriéndose a las consecuencias del primero; de la manera siguiente:

Un delito político tiende a cambiar una forma de gobierno, tiende a deponer gobernantes para exaltar otros, tiende a cambiar un sistema reaccionario por otro liberal o radical, pero siempre conserva el régimen social establecido, siempre deja en vigor ciertas normas sociales de vida, que imprimen carácter especial a un periodo de civilizaciones (Tijera. 1940:407).

Es importante entonces, que para hablar de magnicidio se tomen en cuenta los siguientes elementos: a la persona sobre la cual se atenta; su importancia dado el cargo público que ostenta (tratándose obviamente de un mandatario): la forma violenta en la cual se le agrede; los intereses significativos (filosóficos, políticos, religiosos, etc.) de quien lo comete y que a su vez determinaran la trascendencia del magnicidio en sí mismo; lo anterior,

ubicado temporalmente bajo la situación política, social, económica y cultural, en que ocurre el acontecimiento.

Simplemente en la Alemania Nazi cualquier atentado en contra de Hitler para sus simpatizantes se consideraría un magnicidio, pero para sus detractores se valoraría como un tiranicidio.

Además, ya que varios o la mayoría de estos casos ocurren en momentos de tensión política y social, habrá que conocer la escisión que experimente dicha nación y sobre qué “bando” se está concibiendo dicho acto pues la muerte del personaje en cuestión, acarrea beneficios como prejuicios, para una u otra parte.

Como resultado de los acontecimientos acaecidos el 17 de julio de 1928, en la ciudad de México, cambió la imagen histórica de los principales personajes que estuvieron involucrados. A lo largo de la historia nacional el General Álvaro Obregón Salido y José de León Toral fueron victimizados. Álvaro Obregón, al morir atacado por la espalda, desarmado; se volvió imagen de honor y fortaleza que pereció a mansalva, puesto que un hombre de su envergadura sólo podría caer de ese modo. Posteriormente, su nombre sería la esencia de los discursos presidenciales, su efigie se levantaría a lo largo de la república, y su valor en batalla, se volvería ejemplo a seguir en las instituciones militares. En resumen, se inmortalizó al caudillo revolucionario.

En el caso de José de León Toral, quienes lo mencionan hacen referencia al fanático, mientras que en los escritos cristeros poco o nada se dice de él.

2. 2 Explicaciones disciplinarias acerca del magnicidio

La forma de analizar el delito político ha cambiado de acuerdo a las escuelas que predominaron el derecho penal y de ahí la importancia que fue teniendo la psicología al verse involucrada en el estudio y valoración del magnicida, no del magnicidio.

Los antecedentes se remontan a los congresos especializados¹⁸ de finales de siglo XIX y principios de XX¹⁹, con el auge del positivismo como

¹⁸ En 1885, durante el Congreso de Antropología de Roma se propone la definición de delito político “es crimen político toda lesión de violenta del Derecho establecido por la mayoría para el mantenimiento y respeto de la organización política, social y económica por ella querida”.

reforma al antiguo régimen del derecho penal y el auge de las ciencias penales, la forma de abordar el magnicidio también se permea de estos cambios: mientras que para la Escuela Clásica importaba sobretodo la evaluación objetiva del acto, la definición es de estructura rigurosamente jurídica y objetiva; por su parte, para la Escuela Positivista, se resaltan los factores subjetivos que atañen no al acto sino al actor del evento, con lo cual se coloca el acento de esta delincuencia en los factores “espirituales, personales y [...] en su motivación ético-psicológica”²⁰.

Cabe destacar que las teorías que han estudiado este delito, han sido agrupadas en tres clases, las cuales corresponden a los diferentes enfoques con los que han abordado dicho fenómeno y son: Objetivas, Subjetivas e Integristas.

Las *Teorías Objetivas* tratan de estudiar el acto en sí. Seguidas (entre otros) por Lombroso y Laschi, en Italia y por Binding y von Liszt en Alemania, consideran como delitos políticos: “aquellos que atentan contra la organización política o constitucional del Estado y sus funciones, así como contra los derechos que de ella se derivan para el ciudadano” (Montoro, 1982:145).

Principalmente toman en cuenta: “la naturaleza del hecho violado y la consideración del sujeto pasivo, el Estado en su carácter de poseedor del bien jurídico atacado (en su organización, estructura o fines); consideran también como sujeto pasivo del ilícito indicado, al ciudadano, en su carácter de titular de los derechos políticos” (Mascareñas. 1985: 604).

Lo que se consideraría delictivo está constituido: “en su acción y su intención, por el atentado a un determinado ideal político profesado por una mayoría, con cuya adhesión se cuenta” (Rodríguez: 1969); además de que “se limita a catalogar exhaustivamente las infracciones” (Mascareñas, 1985: 604).

El sustento de estas teorías “objetivas” recae en que “es el hecho mismo por su naturaleza y por su objeto el que puede dar la noción buscada, de tal manera que vendrían a ser delitos políticos únicamente aquellos que bajo distintas denominaciones aparecen previstos y reprimidos por las leyes en

¹⁹ 1925 Congreso de Londres. Se declara que: “el homicidio consumado o atentado en la persona de un jefe de estado, no puede en ningún caso ser considerado como político, ni el perpetrado y consumado contra cualquier persona con caracteres de particular maldad o brutalidad. Considerándose delitos comunes, no contra una determinada organización política, sino contra una determinada organización estatal”.

²⁰ García, V. C. (2002). *Diccionario de Ciencias Penales*. Madrid: Edisofer:

salvaguardia de las condiciones de existencia del Estado como organismo político” (Goldstein. 1993:311).

Por otro lado, las *Teorías Subjetivas* proponen como medio fundamental el estudio de las motivaciones como factor primario para la ocurrencia del delito político. Ahora bien, si hablamos de magnicidio con mayor razón se deseará conocer el mundo “interno”, “la mente” del agresor en cuestión; es entonces donde se ve más claramente la entrada de la psicología, así como su relevancia y es, también, durante el auge de esta, cuando ocurre el homicidio que aquí se analiza.

Estas teorías generalmente investigan el móvil, por lo que para esta clase de delito destacan los cometidos, exclusivamente, por motivos políticos o de interés colectivo, Gómez agrega “político-sociales” (en Goldstein, 1993: 311). Y forman parte del denominado pensamiento Italiano, puesto que “con independencia del bien jurídico contra el que atenten (vida e integridad de las personas, propiedad, seguridad en general), son cometidos exclusivamente por un motivo o finalidad políticos” (Montoro, 1982:145 y 146).

Hablar de estas finalidades acarrearán nuevamente una problemática para la definición, ya que:

[...] la palabra exclusivamente ha de entenderse en el sentido de que los motivos determinantes sean la naturaleza política o social por tanto altruista así mismo, resulta obvio como bien lo destaca Raúl A. Badaracco la relatividad del concepto del delito político surgido de la disparidad de organizaciones políticas que puedan adaptar los estados, de la variedad de fundamentos filosófico-políticos de esas organizaciones, de la diversidad de alcance con que son reconocidos los derechos políticos por ellas mismas [...] un mismo hecho puede ser delictuoso políticamente considerado en un país y no serlo en otro según sus peculiares instituciones [...] según sea la finalidad que mueva al autor, cualquiera de los actos previstos por la ley penal puede tener carácter de delito político. Si lo determina exclusivamente un motivo político, el homicidio adoptará otros nombres: tiranicidio, regicidio, magnicidio, etc., pero subsistirá en su prístina definición de la muerte de un hombre por otro así la privación de la libertad o el robo o el incendio o estrago, etc.; cuando la finalidad es netamente política (Goldstein, 1993: 311).

Esta dificultad en la elaboración “de una teoría general del delito político” permite que se considere la presencia de ciertas condiciones que permitan una mejor definición, por ejemplo Raúl Goldstein hace mención de la propuesta que elaboró Badaracco:

Que el sujeto activo actué en nombre de una representación tácita del grupo social que defiende según sus ideas, hay siempre un ataque a la organización política del país, el sujeto obra inducido por principios filosóficos, políticos y sociales que condicionan y determina su conducta y por último, existe la característica específica de la tendencia esencial de la acción delictiva a la trascendencia social” (1993: 311).

Es entonces cuando se da importancia a las motivaciones que provocan el acto como tal, dichas teorías Subjetivas toman en cuenta los elementos psicológicos “del sujeto agente” es decir “los motivos determinantes de su conducta “que se materializa en una acción, tipificada como delito” (Mascareñas,1985: 605). Así como la finalidad que se alcanzará con dicha acción:

[...] si de acuerdo con un concepto objetivo del delito político, su calidad de tal nace del hecho, debe además tenerse en cuenta el carácter subjetivo o psicológico del móvil criminal [...] el carácter del delito se hallara en definitiva en la disposición particular del estado de espíritu de aquel que comete en relación con el móvil que le incita a obrar y con el fin último que se propone alcanzar” (Rodríguez, 1969: 48 y 49).

La aceptación de tales formas de pensamiento ocurrió en diversos países: en Alemania fueron defensores de las teorías subjetivas Holtzendorf y Radbruch. Este último elaboró la teoría del “delito por convicción”, que recogió en su proyecto de Código Penal Alemán de 1922 y, más tarde, en el proyecto oficial de 1925 (Montoro, 1982; 146 y Mascareñas, 1985; 612).

Pensadores alemanes dan énfasis a la “convicción”, que mira preferentemente “a la genética intelectual de motivación [...] Con ello se estructura psicológicamente la infracción.” (Mascareñas. 1985:604 y 605).

Por su parte Ferri, trató también de imponer el criterio subjetivo en su proyecto de código penal de 1921, cuyo art. 13 tipificaba como delitos políticos “los cometidos exclusivamente por motivos políticos o de interés colectivo” (Montoro, 1982:146).

En España, Jiménez de Asúa consideró el delito político caracterizado “por los móviles determinantes del hecho criminal”. Lo define como una manifestación de la delincuencia evolutiva que no ha podido sustraerse a las transformaciones ocurridas en el mundo y que se ha modificado a medida que cambian las ideas y preocupaciones de la humanidad (Rodríguez. 1969:49). Se centra el interés en el elemento subjetivo del delito en general, ya que:

Aparece constituido por la voluntariedad del comportamiento típicamente antijurídico y punible. Decir que una acción o comportamiento son voluntarios significa que los mismos son contenidos de la voluntad del sujeto; que han sido queridos por él. El carácter voluntario de la acción determina la culpabilidad del agente (siempre que no existan causas de exclusión de la culpabilidad) y la consiguiente responsabilidad jurídica, en virtud de la cual el delito se imputa a dicho agente, con todas las consecuencias jurídico-penales que ello implica (Montoro, 1982:145 y 146).

Hacia finales de siglo XX aparecen las Teorías Integristas o Mixtas y como su nombre lo indica, tratan de constituir un estudio del delito político desde sus motivaciones y alcances, pues no solamente basta con conocer los intereses del o los agresores. Se trata entonces, en palabras de Marcareñas (1985:606), de “una tercera doctrina, más que ecléctica, de integración total de ambas perspectivas”.

Para el derecho penal se vuelve fundamental abordar las motivaciones de quienes atentan contra el gobierno y sus gobernantes. Las reformas a códigos penales en países cuna de pensadores que fomentaron la criminología da como marco de referencia las corrientes de pensamiento que llegaron a México y que fueron arraigadas durante mucho tiempo, entre ellas algunas que son contemporáneas a la época de la muerte de Obregón, por ejemplo, los aportes de la llamada Escuela de Chicago.

De la aceptación que se tuvieron en su momento diversas teorías, también van surgiendo las posibles explicaciones, unas de las cuales relacionan al magnicidio con un parricidio o bien se describe al magnicida como fanático.

2. 3 Explicaciones psicológicas y criminológicas

En la mayoría de los códigos penales aparecen artículos relacionados al delito político, así como aquellos que se refieren a los actos en contra de un Jefe de Estado, pero el magnicidio como tal, es una categoría que nos ayuda a conocer el acto cometido, mas no una categoría penal. Es decir, si se comete un homicidio sabemos que se trata de la muerte de una persona (común y corriente) y si se trata de la muerte de un dignatario en automático resalta la peligrosidad de quien lo realiza.

Es como si la divinidad o calidad de inmutable que reviste a las monarquías, ha sido trasladada a la modalidad de diferentes gobiernos y el magnicida es doblemente peligroso. A pesar de ello, la imagen de tal agresor se vio dotada de rasgos heroicos (Lamartine, Kossuth y Mickiewicz); para Rodríguez Canales, este acto antes que recriminarlo, lo describe como una acción cuya finalidad está en un cambio radical en la estructura constitucional del estado o en la sustitución de la figura presidencial.

Sin embargo, parecería como si el avance de la psicología en el estudio criminal, le restó prioridad a las consecuencias del evento, a la trascendencia que la muerte de dicho personaje provoca en el curso de una nación y que en mucho, ayudaría a entender por qué se dan estos casos y que si bien, al igual que todo acto delictivo, no desaparecerá más que con la humanidad misma.

La importancia de conocer al magnicida y de estudiarlo consideraría entonces el análisis de sus pensamientos, de sus sueños, de su sistema nervioso, de su caligrafía²¹, etc.; como ocurrió en el atentado contra el presidente Manuel Ávila Camacho en los años 40.²²

Sin dejar de ubicarnos en el México de principios de siglo XX, conoceremos algunas de las explicaciones que dichas Teorías Subjetivas dieron al comportamiento del magnicida.

²¹ A partir de una carta de amenaza dirigida a presidencia, el Dr. Alfonso Millán da un breve análisis de la personalidad del autor a quien llama "Un Incurable" guiándose en los lineamientos planteados por la grafología de G. S Chidemuhl. Desafortunadamente no se dan más datos, (año, fecha, nombres) sobre el caso, pero resalta que del breve análisis se concluyó: que se trataba de "un hombre bien musculado, decidido y orgulloso, enérgico y de temperamento fuerte [...] en resumen [...] es un paranoico atípico con interpretaciones erróneas de la realidad...con tendencias hipocondriacas que pueden decidirlo a...suprimir a algún personaje, lo que le permitirá pasar a la historia como reformador" (Millán, 1963: 696 a 700).

²² El 10 de abril de 1944 el presidente Manuel Ávila Camacho recibe un disparo a quemarropa por parte del Teniente Antonio de la Lama y Rojas. De lo anterior, se elabora un análisis a la personalidad del agresor por parte de Quiroz Cuarón y Gómez Robleda. No se conto con un análisis directo a dicho individuo, el cual murió al intentar fugarse mientras se realizaba su traslado, por lo que la elaboración de tal peritaje se realizó con: las declaraciones hechas bajo detención (en las que resaltan sus motivaciones personales para cometer el atentado), el análisis de una carta encontrada entre sus pertenencias al momento de la detención, las impresiones causadas a los militares encargados de su detención(quienes categóricamente lo describen como un anormal y que constan en actas ministeriales), la revisión de las boletas de calificación a lo largo de la formación militar del Teniente Lama y entrevistas a los familiares. Sin embargo, ambos analistas concluyen en la persona del Teniente, una anormalidad mental y "desde el punto de vista criminológico [...] correspondió al tipo de los delincuentes magnicidas que se incluye en la categoría de los delincuentes pasionales y en la variedad de los delincuentes políticos (Quiroz y Gómez, 1963: 668-686).

Como base para estos apartados se tomará en cuenta la revisión que hace Antonio García-Pablos de Molina en su *Tratado de Criminología* (1999). De tal modo encontramos al delito desde las siguientes miradas:

Psiquiátrica

Al ser la Psiquiatría una rama de la medicina dedicada al estudio del hombre psíquicamente enfermo, contempla el comportamiento delictivo como producto de trastornos de la personalidad o de cualquier otra enfermedad mental; de ella se desprende la Psicopatología, a la cual le corresponde la delimitación de “enfermedad” o “trastorno mental”, así como sus diversas manifestaciones y posible relación entre estas y las conductas delictivas concretas.

Psicológica:

Dedicada al estudio del comportamiento humano, la Psicología permite abordar el comportamiento criminal como a cualquier otro comportamiento

Psicoanalítica

Relacionado más propiamente con el Psicoanálisis Norteamericano, esta teoría ve en el crimen: un comportamiento funcional y simbólico, expresión de conflictos psíquicos profundos (y pasados) de desequilibrios de la personalidad que sólo introspectivamente, ahondando en el inconsciente del individuo, pueden develarse.

Respecto al estudio criminológico, son pocos los acercamiento al estudio del magnicidio, por ejemplo, Hernández Bazán (1957) recopila los casos de mayor renombre ocurridos en el continente, en un periodo que comprende mediados de siglo XIX a mediados de siglo XX y destaca características como: país, víctima, autor, causas, lugar, fecha, éxito, tipo de represión para el autor del evento.

El autor promedia los casos y describe factores geográficos y climáticos, que resaltarían por su continua presencia o mayoría de casos.

Sobre los magnicidas, todos varones, hace referencia a los que actúan de forma individual y a los actos colectivos.

Por su parte, Ricardo Rodríguez (1955), en su tesis acerca del Homicidio Político, al hablar del aspecto psicológico se basa en dos ejemplos de conducta criminal para dar una explicación: “el homicida nato y el loco”. Tomando a Ferri como guía, denota el “valor sintomático de la conducta [...] como elemento del

delito le corresponde un valor sintomático ya que implica una manifestación del carácter del sujeto. La conducta es fiel reflejo de la personalidad del autor. El valor sintomático que la conducta ofrece, asume decisiva importancia en orden a la culpabilidad y a la individualidad de la pena, pues [...] pone muchas veces al descubierto características bio-psíquicas del agente y constituye manifestación de una tendencia íntimamente conexa a la estructura de su personalidad” (Páginas 57 y 58).

Al igual que Rodríguez, Hernández (1957:71), destaca la locura en los delincuentes:

[...] o mejor dicho psicópatas, en general, para comprender en ellos no sólo a los verdadero enajenados, sino a los atrofiados cerebralmente, los epilépticos y demás neuróticos (sic), sobre todo los epilépticos, después que Lombroso hiciera de la epilepsia el denominador común de esta clase de criminales.

Resalta, además (idem: 73):

Los autores modernos se han ocupado últimamente del delito político en general y hasta del regicidio y del magnicidio especialmente, suele establecer una distinción de los tipos pasionales políticos, ideada y propagada principalmente por Enrique Ferri que distinguió a este propósito entre delincuencia política atávica y delincuencia política evolutiva. Realmente estos nombres [...] ya los había usado creándolos Escipione Sighele, a quien la Criminología moderna debe la teoría...de la delincuencia asociada [...] desde [...] dos individuos [...] hasta incluso la muchedumbre criminal.

La funcionalidad y descripción, elaborada por ambos, se puede resumir de la manera siguiente:

AUTOR	DELINCUENCIA POLÍTICA ATÁVICA	DELINCUENCIA POLÍTICA EVOLUTIVA
Enrique Ferri	Llama así a la de carácter político regresivo.	Denomina así a la delincuencia política progresiva, de tendencias y fuerzas que impulsan a las sociedades políticas hacia adelante.
Escipione Sighele	Llamada muscular o violenta.	Progresiva, intelectual o fraudulenta.

Nuevamente se hace una breve mención a que, de la muerte de una figura pública, el Estado pudiese rescatar su soberanía, o bien, que la población ejerciera un derecho sobre la figura del mandatario elegido por ellos.

Al hacer referencia al caso de José de León Toral, Rodríguez (1955) menciona a Concepción Acevedo y resalta su participación en el asesinato: “constituyendo una pareja criminal, heterosexual por supuesto, y de vínculos nada eróticos al parecer, sino profundamente místicos”. La categoría de fanatismo también es mencionada (op. Cit: 79-80):

La constelación [...] del suceso, o sea el conjunto de evidencias anteriores a él, que lo determinan, es lo mismo que la relación que une a la pareja Toral-Acevedo, es decir, una constelación de fanatismo religioso que viene actuando en el alma colectiva del país desde casi un año antes, y que culmina con el movimiento llamado Rebelión cristera, que, aunque localizado en estados distantes del DF, no por eso dejaba de llegar a él en la radiación invencible de ideas. Por otra parte se habían señalado con escasa anterioridad en México mismo y en algún otro Estado, diversos atentados contra la vida del que la iba a perder ahora, bajo la acción sugestiva de la llamada “Liga de Defensa Religiosa”.

Hernández Bazán (1957:80), afirma que el aspecto del fanatismo se entiende como una justificante para el asesinato:

A pesar de todo, la resolución formal de suprimir por la muerte el obstáculo que el presidente electo representa para los ideales fanáticos de ellos, no se forma en el alma del joven de que hablamos, hasta que en cierta ocasión, escucha de labios de la religiosa María Concepción Acevedo, las palabras decisivas que implican casi una orden inexorable para él.

Capítulo 3

El asesinato del general Álvaro Obregón ¿un magnicidio?

3.1 Contexto que antecedió y en el que transcurrió el asesinato de Álvaro Obregón.

En México, la inestabilidad que experimentaba la Iglesia católica dio pie a que viera en sus seguidores, un medio para devolver el control en los países que adoptaban las ideas llegadas con la ilustración.

Del mismo modo, en un país con carencias, durante el gobierno de Juárez, aquel se ve impedido para llevar a cabo (de forma radical) ciertas encomiendas ya planeadas, sin embargo permite que se funde el nuevo estado mexicano, el cual sobrevive a un gobierno que apuntaba a vitalicio: el de Porfirio Díaz.

A consecuencia de la represión, se logra una cierta estabilidad aparente durante este lapso, que conlleva al embellecimiento urbano y la entrada de corrientes de pensamiento que estaban en boga a nivel mundial.

La muerte de Álvaro Obregón Salido fue el desenlace, precedido por dos eventos que conmocionaron al país, principalmente de tipo armado: la Revolución y la Guerra Cristera (ésta última reflejo de las ya existentes y añejas rencillas entre la Iglesia católica y el Estado mexicano; solo que esta lucha se llevo a cabo por los feligreses primero, de manera pacífica, y posteriormente armada).

En la historia de México, la Iglesia y el Estado, han protagonizado diversidad de conflictos, muestras de ello son los movimientos de Independencia y de Reforma cuyos desenlaces afectaron, no sólo los intereses económicos, sino también la influencia de la iglesia en asuntos públicos o de corte político.

Sin embargo, el auge del pensamiento ilustrado alrededor del mundo no se trató de un caso aislado, y la formación del estado mexicano reclamaba de esos cambios:

La concepción antropocéntrica del mundo y de la existencia constituían los lineamientos de la ideología liberal, para la cual los hombres no solo serian libres e iguales sino también autónomos en el momento en el que

se desvincularan totalmente de la creencia de una ley divina [...] (Aspe, 2008: 44).

Los postulados liberales eran percibidos como una amenaza para la estabilidad del ejercicio del culto católico en el país. Si bien a nivel mundial, esta institución religiosa perdía cada vez más control, se inicia una serie de cambios para cerrar filas y hacerse de recursos más allá de cantidad de poder visible, es decir, en cuanto a dominio de conciencias. Es entonces cuando la feligresía se vuelve factor importante para el Vaticano. Aspe Armella (2008) y Pacheco (2007) resaltan la importancia de la publicación de diversas encíclicas²³ por parte del Vaticano, ya que estas fungieron como el medio, por el cual, se hacía saber a la feligresía sobre las opiniones del papado en turno y, en cierta medida, conocía el tipo de actitud a tomar con respecto a las situaciones imperantes. Fueron un medio para unificar a los fieles (Pacheco, 2007:36).

De esta manera, con la encíclica *Mirari vos* (1832), el papa condena los postulados liberales tales como la libertad de conciencia, la separación Iglesia estado, la libertad de opinión y de prensa, entre otros (Aspe, 2008: 45).

El ascenso al poder de la facción liberal, encabezada por Benito Juárez, buscó plasmar jurídicamente su ideario político y social en las leyes conocidas popularmente como de Reforma. La agitación política que sobrevino del movimiento independentista, así como la creciente búsqueda del progreso científico, cultural, económico, etc., llevaron a la necesidad de generar cambios que estabilizaran a la naciente república. Estos se vieron reflejados en la legislación:

La llamada Ley Juárez (1855) privó al clero de inmunidad; posteriormente [...] la Ley Lerdo (1856) ordenó la venta y amortización de todos los bienes de la Iglesia; y [...] la Ley Iglesias (1857) prohibió al clero cobrar [...] cuotas por concepto de bautizos, matrimonios y entierros. Ese mismo año la Constitución separó a la Iglesia del Estado [...] la educación se declaró libre de coacción y se otorgó a todos los ciudadanos el derecho de expresar y publicar cualquier opinión o doctrina que adoptasen, con la condición de que no se socavaran la moral y el orden público [...] en el artículo 27 quedó establecido que ninguna corporación civil o eclesiástica podía adquirir o administrar para sí bienes raíces [...] el artículo 123 marcó como competencia exclusiva de los poderes federales el ejercer la

²³ Carta solemne que dirige el Sumo Pontífice a todos los obispos y fieles del orbe católico. (Diccionario en línea de La Real Academia de la Lengua Española)

intervención que designaran las leyes en materias de culto religioso y disciplina externa (Brading, en Aspe, 2008: 43).

Las Leyes de Reforma también reglamentaban:

[...] el registro público de los movimientos de población (nacimientos, muertes, matrimonios), los actos religiosos públicos, las procesiones cualquiera que fuera su motivo, las vestiduras talares, la libertad religiosa que permitía la instalación de otros cultos y la nacionalización de la propiedad eclesiástica (Pacheco, 2007: 25).

Ante dichos cambios, el alto clero católico tuvo a bien adaptarse y buscar otras soluciones a la desamortización de bienes.

Años más tarde, el papa León XIII²⁴ publica una serie de encíclicas con las cuales se informa a la feligresía acerca de las medidas necesarias para restablecer el quehacer religioso. La Iglesia Católica, “sin enfrentar abiertamente al gobierno, se preocupó por preparar sus cuadros y formar a la niñez y a la juventud según los criterios impulsados por el papa Pío IX. Tal preocupación se acrecentó en 1873, cuando el presidente Lerdo de Tejada elevó a rango constitucional las Leyes de Reforma, ordenó la disolución de las comunidades religiosas y la expulsión de las hermanas de la caridad [...] la Ley Orgánica de 1874 reguló la presencia oficial en actos de culto, prohibió que el clero usara trajes o distintivos especiales, suprimió las limosnas y erradicó la enseñanza religiosa de las escuelas” (Pacheco, 2007: 27).

Con el paso de los años, los distintos mandatarios sobrellevaron a su manera la cuestión religiosa.

El gobierno de Porfirio Díaz (1884-1911), ciertamente, es caracterizado por diversos actos de represión que en cierta forma permitieron una estabilidad aparente durante este lapso que conlleva al embellecimiento urbano y la entrada de corrientes de pensamiento que estaban en boga a nivel mundial. En lo tocante al tema del culto católico mantuvo una relativa calma, siguió la política religiosa permisiva, dio muestras de una mayor sensibilidad ante la religiosidad popular y comprendió la utilidad de los sacerdotes rurales como

²⁴ León XIII Papa de la Iglesia Católica entre 1878 y 1903, En 1879 por medio de la encíclica *Aeterni Patris Filius* restauraba la filosofía de Santo Tomás de Aquino en los seminarios e invitaba a los pastores a empeñarse por que la niñez y la juventud fueran educadas cristianamente (Pacheco, 2007: 28).

Así mismo trató de resolver desde entonces la ya debatida cuestión social, dando a los católicos sabias normas para resolver los problemas sociales, según los principios cristianos, normas que son aun consideradas como las más acertadas por los sociólogos cristianos. (*El Universal* 4 de agosto, p. 2 “Sección Religiosa”).

mediadores para gobernar en eficacia y mantener la tranquilidad [...] dejaba en libertad a las autoridades estatales y locales en cuanto a la aplicación de las leyes en materia religiosa...llevando a una variación regional y discrecionalidad en virtud de la interpretación que [...] hicieron los funcionarios” (Pacheco, 2007: 30, 61).

A finales de siglo XIX, las encíclicas *Sapientiae Christianae* (1890) y *Rerum Novarum* (1891) dieron un impulso modernizador a la Iglesia Católica ya que: “estimulaban la intervención activa y responsable del laico” (Pacheco, 2007: 36) postura que posteriormente continuaría el grupo conocido como Acción Católica (AC); en esta última se pide además, que el ejercicio de cultos trascienda las paredes de las iglesias, de los templos y se vuelva ahora por un interés social (Barbosa, 1993). Con esta publicación: “El papado rechazó [...] la dialéctica marxista de lucha de clases y pedía a patronos y obreros una colaboración armónica para el desarrollo de una nueva sociedad” (Aspe, 2008:54).

Es menester de un buen católico, defender sus creencias y luchar por su fe, además de que se afectaba el estilo de vida de una sociedad moralista. También se retoma el tema sobre el conflicto [...] entre los dueños del capital y el proletariado (Barbosa, 1993: 6) y que coincide con el alzamiento armado de la Revolución. La opinión de la iglesia denota el interés por el ambiente político del país, incluso opinando sobre posibles soluciones, siempre y cuando, estuviesen dentro de los principios de la religión:

[...] explícitamente defiende la propiedad, postula la propiedad de contratación del trabajo, atribuye a la obra de la naturaleza el origen de las desigualdades en el patrimonio y enseña la imposible supresión de las desigualdades sociales. Propone la concordia de clases y rechaza la lucha entre ellas; se acepta de hecho la base de principios del orden social. Se pretendía la restauración de la sociedad conforme a los principios y a la tradición cristiana; lograr el equilibrio entre las clases sociales mediante la aplicación de la justicia y la caridad; cohesionar la sociedad humana, uniendo fraternalmente a ricos y pobres (Barbosa; 1993:6).

A principios de siglo XX, se vuelve más común el llamamiento a la feligresía, para participar activamente en la defensa de la religión. Por medio de propaganda, discursos en el púlpito y publicaciones de temática religiosa, se motivó a que las actividades religiosas salieran de lo privado al ambiente público.

La manera de lograr un control de los fieles iniciaba desde el total apego a sus creencias, es decir, de la plena convicción de que su fe no solo acataba a un valor simbólico dentro del desarrollo que tuviese en su círculo social privado, es decir dentro de la familia; sino mas allá de las paredes del hogar o del interior de la iglesia. Es así como se busca la trascendencia de lo privado a lo público, buscar el apego a la religión, pero también de los demás alrededor. A este aspecto se le conoce como el ultramontanismo, el hecho de traspasar las fronteras que impedían una religión totalitaria.²⁵

Al mismo tiempo, surgían manifestaciones políticas adversas a Don Porfirio (Vaca, 2001: 64), amenazando nuevamente la relación Iglesia-Estado.

Con el movimiento revolucionario y el posterior triunfo de los Constitucionalistas, se logró:

Terminar con el viejo régimen de poderío militar, promulgar una nueva Constitución que representaba [...] un proyecto distinto para el futuro desarrollo económico, social y político del país, salvaguardar la integridad del territorio nacional de amenazas de invasión y división [...] establecer el dominio y control de los recursos naturales bajo la tutela del gobierno de la república, establecer la soberanía nacional, entendida como la facultad [...] para decidir de acuerdo con sus intereses particulares la forma de organizarse en lo político, económico, social y cultural [...] (y) el mejoramiento de las condiciones de vida (de la población) [...] a través de una intervención abierta del Estado en la economía y en la prestación de servicios sociales y culturales (Paz, 2006: 405).

Sin embargo, los conflictos de intereses entre los diferentes personajes, así como una “inmadurez del nuevo modelo político impidieron una transmisión pacífica del poder” (Paz, 2006: 405).

La Constitución de 1917, “concedió amplias facultades al poder federal para intervenir en materia de culto religioso” (Pacheco, 2007: 227); afectando relaciones con la iglesia católica como se verá más adelante y dando pie a la llamada Guerra Cristera o Cristiada.

En estos años no se dejó de lado el tema, integrantes del clero y seculares se organizan logrando la participación ciudadana reflejada en la formación de grupos encaminados a la reacción en contra de aquellos que amenazaran la estabilidad de ejercer el culto católico. Los principales fueron: La Unión de

²⁵ Se remonta al papado de Pío VII e implicaba la defensa de la soberanía temporal del Papa sobre las pretensiones del liberalismo de constreñir a la religión al terreno de la vida privada. (Aspe, 2008: 17).

Católicos Mexicanos que nace del apego a la encíclica, así como las asociaciones secretas de la “U” o “Asociación del espíritu Santo” integrada por un pequeño grupo radical relacionadas a la lucha armada y el tiranicidio, desde 1923, y “La Swastica” con fines de levantarse en armas (González, 2001:39). El Partido Católico, a pesar de su corta duración dentro del Congreso (1911 a 1914), así como el surgimiento en 1912 de las Damas Católicas; la Liga Defensora de la Libertad Religiosa (LDLR) en 1925 y la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) realizaban diversidad de actividades, desde la propaganda, reanudación de actividades de culto de forma encubierta, manutención y reabastecimiento de municiones a los ejércitos cristeros, contrabando de armas, espionaje, etcétera. Posteriormente, La Juventud Católica Femenina Mexicana en 1926 (Aspe; 2008: 253) y ya, en 1927 durante el movimiento armado, aparecen las Brigadas Femeninas Santa Juana de Arco (BB) (Vaca; 2001: 242).

Poco a poco, la sociedad mexicana, sobretodo la jalisciense inicia actividades encaminadas a “lo social”, es decir, a cambiar lo que posteriormente se conocería como el *modus vivendi*; y profesar la religión deja de ser un acto privado para convertirse en un acto público, con tantas aplicaciones ya fueran de propaganda, evangelización, defensa o de inmersión en la política por medio del Partido Católico Mexicano (PCM)²⁶ (Barbosa, 1993: 7; Vaca, 2001: 30, 32; González, 2001: 27).

Con Venustiano Carranza en la presidencia (1917-1920), los constitucionalistas²⁷, ya fuera de manera justificada o no, persiguieron con encono a los católicos, particularmente, al clero, haciéndolo responsable de la sumisión del trabajador, porque había mantenido al pueblo en la ignorancia y el atraso (Pacheco, 2007: 36); se hace efectivo el artículo 130²⁸ estipulando que

²⁶ Los antecedentes del Partido Católico Nacional (en Jalisco) se remota al Circulo de Nuestra Señora de Guadalupe, fundado en 1909. La lógica de funcionamiento de sus miembros se alejaba de ser una organización de masas, “sino constituir núcleos de élite influyentes sobre grupos sociales más amplios por la vía de la acción social” (Cárdenas, 2004: 8 y 9).

²⁷ Durante el movimiento revolucionario, “A su entrada a Guadalajara, el 8 de julio de 1914, el ejército constitucionalista fue visto como un invasor que truncó el proyecto social cristiano que, a través del PCN y con el apoyo de las autoridades eclesiásticas, había arribado al poder desde 1912 (Aldana, 2004: 22).

²⁸ En esa época se destaca el ascenso de elementos masones en puestos de relevancia política, ya sea en las Cámaras y dentro del estado mayor del Presidente Carranza. De igual modo, menciona que la iniciativa del artículo 130 (relacionado a la educación) habría sido elaborada con la participación de los masones más radicales, lo que justifica el encono de la feligresía hacia este grupo durante el boicot de 1918 donde, además se publicaron listas con

el número de sacerdotes para cada estado sería de uno por cada cinco mil habitantes.

El entonces arzobispo Francisco Orozco y Jiménez solicitó la derogación de tales decretos ante los tribunales y ocurrió un primer enfrentamiento que reflejaría la llamada Acción Social; sucede en Guadalajara en 1918 cuando se decide suspender el culto en todo el estado y las muestras de descontento no solo fueron simbólicas, pues también se hizo el llamamiento a un boicot estatal:

[...] se inició un luto general, se pusieron moños negros en las puertas y ventanas, se redujo el consumo al mínimo indispensable, se suprimieron los paseos y las diversiones y se acordó no entrar a los templos aunque estuvieran abiertos (Aldana, 2004: 27).

El conflicto llegó a término en enero de 1919 con la derogación de tal decreto y la apertura de los templos en dicho estado, sin embargo el boicot no sólo afectó principalmente a la economía de Guadalajara y Guanajuato, sino que permitió en la población “una experiencia invaluable ya que “ejercieron derechos políticos, participaron en la lucha electoral, adquiriendo [...] una indudable educación en materia de civismo” (Vaca, 2001). A esto se refería la Acción Social católica y a la premisa anunciada en la *Rerum Novarum*. Se sentaron las bases para que años después surgieran los llamados “ejércitos de Cristo Rey”.

Durante el gobierno de Álvaro Obregón (1920 a 1924) se intensificó el reparto agrario, por ejemplo, en Jalisco “el problema consistía en lograr un ordenamiento en el régimen de propiedad agraria y en la explotación de la tierra”, la Confederación Nacional Católica del Trabajo emitía publicaciones al respecto (Barbosa, 1993: 10, 11); prácticamente, la noción que el clero tenía del reparto agrario distaba de la posición paternalista del gobierno; se abogaba por una entrega oficial de los terrenos ya trabajados por la población y esta última tendría libertad de administrar lo que de ella se produjera, ya que la asignación de persona a persona muchas veces se alejaba de lo justo.

Durante la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924 a 1928) es cuando se recrudece la relación entre ambas instituciones, ya que se decide aplicar todas las leyes que antes se había relegado; se hacen modificaciones al Código Penal y de Procedimientos Penales, criminalizando cualquier

nombres de masones incitando a la población católica a que “suspendieran las relaciones de amistad con todos los enemigos a sus creencias” (Aldana, 2004: 27).

manifestación relacionada a la religión católica; impulsó la Ley Reglamentaria del art. 130, en marzo de 1926, “el gobierno mexicano procede a clausurar los conventos y las escuelas confesionales” (Macías, 1996:514). El 2 de Julio de 1926, se publica en el *Diario Oficial* la Ley sobre Delitos en Materia de Cultos (conocida como *Ley Calles*), que “señalaba como delito la enseñanza confesional y restringía severamente la libertad de cultos” (González, 1993:50).

Dicha ley establecía que todo ministro religioso debía ser mexicano por nacimiento, reiteraba el carácter laico en la educación y prohibía que corporaciones religiosas o ministros de culto establecieran o dirigieran instituciones educativas; establecía que las escuelas particulares serían vigiladas por la autoridad, disolvía ordenes monásticas y conventos, y castigaba a los sacerdotes que incitaran al desconocimientos de las instituciones políticas o a la desobediencia de las leyes y la autoridad, “dando al Estado el derecho de administrar la profesión clerical” (Negrete, 1993: 37).

En general, se abolieron los fueros e inmunidades del clero [...] desamortización de la propiedad territorial acaparada por la iglesia, para facilitar la circulación de este ramo en la riqueza; destrucción del monopolio que ejercía el clero en el campo educativo y consolidación de la igualdad política y social ante la ley de todos los ciudadanos²⁹. El papel de Calles fue poner en marcha las leyes anticlericales de 1917, mismos que Carranza había relegado³⁰:

Con los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Carta Magna, la iglesia católica y los demás organismos religiosos fueron puestos bajo tutela del Estado y excluidos de las empresas públicas que este juzgara impropias de la injerencia clerical. Con estas medidas, el Estado echaba por tierra los fructíferos esfuerzos que, desde el Porfiriato, había venido haciendo la jerarquía eclesiástica por reorganizar [...] y reintegrar a lo espiritual toda la influencia política y social de que disfrutara hasta el movimiento de reforma (Vaca, 2001: 29).

Ante tales disposiciones, el 31 de julio de 1926, el episcopado mexicano después de una serie de represalias y con los antecedentes de 1918 en

²⁹ Tomado de la *Enciclopedia de México*, en Vaca, A. (2005). Formas de militancia católica 1900-1930. Estudios jaliscienses. P. 64.

³⁰ Sobre lo anterior en entrevista Plutarco E. Calles declara: “[la] derrota del mal clero que ha olvidado su función espiritual y sueña en dominios de orden temporal anacrónicos” (Macías, 1992: 142).

Guadalajara; dispone suspender el culto en todos los templos, pero, ahora de la republica (Macías, 1992: 250): los católicos emprenden el movimiento cristero (Negrete, 1993: 37), cuya duración comprende entre 1926 y 1929.

Los Cristeros fueron un alto número de pobladores de occidente, entre ellos sacerdotes que se decidieron por la lucha armada como vía de restauración del culto. Sus actividades se vieron favorecidas (durante un tiempo) por el sustento de los diferentes grupos antes mencionados.

La participación de jóvenes católicos pertenecientes a las BB, ACJM y LNDLR, sobresale, por el encono de su lucha y porque muchas veces se relacionaron a actos delictivos, ya sea de contrabando de armamento e incluso agresiones físicas a funcionarios.

3.2 Análisis y revisión de la literatura relacionada con el acontecimiento y los protagonistas

La difusión de noticias acerca del movimiento armado estuvo dividida de acuerdo a la prensa capitalina, cuya referencia era mínima en contraste con el encono de las publicaciones católicas.

En relación al movimiento cristero, en las publicaciones consultadas se da poco énfasis a las noticias relacionadas a los combates de occidente. A pesar de que el tema se abordó desde tiempo atrás en las oficinas presidenciales;³¹ las noticias en cuestión ocupaban fragmentos o escasos renglones en donde se menciona el lugar (generalmente en las cercanías de Jalisco, Guanajuato, Colima), donde se dieron los hechos y todas ellas relacionadas a victorias federales: “fue abatido un grupo rebelde [...] cerca de Guanajuato, alrededor de 250 hombres”³²; “fuerte derrota que infligieron a los rebeldes, las tropas federales los batieron en Los plátanos, Jal”;³³ “serias derrotas infligidas a los rebeldes de Jalisco.”³⁴ De igual modo, se menciona la suerte de los simpatizantes al movimiento: “dos sacerdotes fueron muertos en un

³¹ El Servicio Confidencial, activo desde el gobierno Carransista fue una de las agencias federales encargadas de obtener información de enemigos potenciales a la figura presidencial y/o al gobierno. Entre 1925 y 1928 monitoreaban actividades relacionadas a los cristeros en Jalisco: “Calles mantenía agentes [...] para investigar y descubrir lo que pasaba con sus enemigos que tramaban contra el gobierno central” (Stout; 2004: 45).

³² *El Universal* 29 de julio de 1928, pp. 11.

³³ *Excélsior* 16 de agosto de 1928, pp. 3.

³⁴ *Excélsior* 15 de noviembre 1928, 1ª plana.

encuentro”,³⁵ “se dio muerte a tres hombres que fueron sorprendidos llevando alimentos y armas a los alzados en Colima.”³⁶

A diferencia del anterior, las publicaciones de tipo religioso resaltaron la muerte en el campo de batalla bajo adjetivos que santificaban a los occisos y ponían de ejemplo el tipo de conducta que se esperaba de los demás participantes. Sobre los primeros levantamientos de 1926, por parte de las publicaciones religiosas, estaba permeados por la rápida circulación de los relatos de los primeros “martirios” de sacerdotes y jóvenes fusilados por militares. Vista esta situación, desde una perspectiva defensiva, y a los contrincantes, como un poder tiránico duradero, la posibilidad de aceptar la lucha armada les pareció muy coherente a la mayoría de estos jóvenes (González, 2000: 112). El autor se refiere a los futuros integrantes de los grupos de acción como la ACJM y más adelante expresa el cambio en la percepción del asesinato: el tiranicida va a implicar la sorprendente transformación del verdugo en mártir.

Incitaban a la resistencia, como el caso del *Boletín Diocesano*: “hoy por hoy el sacerdote conviene que sea social” o bien *La Democracia Cristiana*: “sacerdotes y fieles estaban obligados a intervenir en la cuestión social, no solo para la salvación de las almas, sino también para la salvación de los cuerpos” (Barbosa; 1993: 9). Las mujeres no estaban exentas de participación, a ellas correspondía restablecer el orden social sobre las bases y el pensamiento de Cristo, “debían formarse para ser hija, esposa y madre, pero...no debían ignorar sus deberes para con la sociedad, debiendo en consecuencia, estudiar a la vez lo concerniente a los problemas sociales (en *La palabra*, en Barbosa; 1993: 8).

Años más tarde, surgen diversos testimonios de los participantes a favor o en contra del movimiento, canciones y corridos, así como novelas cristeras: *Héctor* (1930); *La virgen de los cristeros* (1934); *Los Cristeros, los bragados* (1942); *Pensativa* (1945); *Jahel* (1955); *Rescoldo. Los últimos cristeros* (1961), por mencionar algunas (Martínez, 1993; Vaca, 2001). En ellas las características de honor valor y fe que se ven plasmadas en los protagonistas, casi siempre mujeres.

³⁵ *Excelsior* 3 de julio de 1928, pp. 1ª plana.

³⁶ *El Universal* 31 de julio de 1928, pp. 6.

Para 1937, el Episcopado determinó la creación de *Buena Prensa*, una organización editorial que cubría las necesidades de la Iglesia, esencial “en la estrategia de instrucción y difusión religiosas de la Acción Católica” (Aspe, 2008: 364).

Concretamente, sobre José de León Toral, poco se encontró durante la realización de esta investigación. Resaltando que su nombre no aparece en los escritos sobre la cristiada o sobre la participación activa de los laicos. Familiares y amigos son quienes le dedican algunas memorias, sin embargo, es marcada la influencia religiosa en la mayoría de ellos y en las descripciones que de él se hacen,³⁷ así como de su muerte:

El eco de la descarga golpea el corazón de México y el pueblo proclama, con su presencia en el hogar de los padres de José, en donde ha sido instalada la capilla ardiente, su fe renovada en la eficacia de la sangre de los mártires (Rius, 1966: 334 y 335).

Una multitud aguarda dentro y fuera de la casa [...] Abren las puertas de la capilla ardiente y el pueblo rinde su silencioso tributo de admiración y gratitud al héroe que, conscientemente, dio su vida a cambio de la libertad religiosa de su patria. En medio de canticos desafiantes y plegarias son conducidos sus restos...al Panteón Español (Rius, 1966: 336).

Sin embargo, no es tan mencionado en los mismos apartados donde se menciona a los mártires cristeros como fue el caso del Padre Pro o Segura Vilchis, el alto número de campesinos y sacerdotes fusilados, o los numerosos jóvenes muertos³⁸ durante la Cristiada.

³⁷ “Torale es un héroe porque con la sola ofrenda de su sangre desconcertó y humilló a la Revolución” (Prologo de Salvador Abascal en Toral, 1972: VII). “El vaso lleno de doctrina tiranicida [...] recibió [...] la gota de fe que lo hizo desparramar [...] silencio, oración y la frecuencia de los sacramentos al sacrificio total de su vida en aras de la libertad de la iglesia.” (Rius, 1966: 327 y 328). “José es el representante más digno de la juventud de su época, que luchaba por su fe” (Sodi de Pallares, 1936: 145).

³⁸ En palabras del clérigo Miguel Palomar y Vizcarra sobre los integrantes de la ACJM muertos durante la Cristiada y de los cristeros: “los sacrificios, los dolores y la sangre de nuestros héroes mártires y cristeros han hecho florecer y deberían seguir haciendo florecer el sentido de patria mexicana y afirmar la personalidad de la misma [...] surgieron los cristeros, los legendarios cristeros [...] se destacaron magníficos refulgentes [...] de gloria héroes y mártires de tan alto valor [...] con esa sangre y con esos dolores habrían de estar el martirio [...] pedestal a su heroísmo y a su martirio [...] colaboraban en su empresa santa animados del mismo espíritu y anhelando una misma cosa: la libertad santa de la iglesia santa y la salvación de la patria (Folleto 2. Conferencia del 13 de noviembre de 1948. COLJAL).

Por otra parte, acerca del Gral. Álvaro Obregón, se sabe que su campaña presidencial, así como su victoria, estuvo relacionada a cambios constitucionales que le permitieran la reelección y posteriormente, la eliminación de sus oponentes al grado de llegar como único candidato al 2 de julio.

Al buscar la reelección, Álvaro Obregón atentó contra las máximas revolucionarias y en torno a ello se mencionó, en las calles, que él *no llegaría a la presidencia*. La inconformidad por su reelección le generó enemistad con diversos personajes. Atentados, hubo muchos y al parecer, poco se han estudiado, no solo los mencionados por los implicados en el caso de “La Bombilla”;³⁹ en 1927 ocurrió el atentado de Chapultepec⁴⁰, pero antes de dichos eventos:

Hubo de hecho hasta tres [...] uno de un cromista de Santa Rosa, otro al entrar a Orizaba, de ferrocarrileros que dispararon sobre el auto de Obregón y otro de un teniente coronel de la guarnición de Orizaba que mandó al contingente a sus ordenes hacer fuego sobre nosotros [...] en el parque Asturias, el domingo 15 de julio yo mismo desarmé a cuatro cromistas que por allí merodeaban.⁴¹

El hecho de que Álvaro Obregón muriera en un momento donde su carrea política estaba en la cúspide, parecía un desenlace ya anunciado. A su muerte, su imagen fue vanagloriada y correspondió a sus éxitos en batalla. Se exaltaron su valor, su capacidad estratégica, su carisma, etc., pasó a la historia como el hombre que murió por la espalda a manos de un fanático religioso.

3.3 Manejo mediático y representación social del asesinato y de los protagonistas relacionados con el homicidio

Por representaciones sociales nos referiremos a sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las

³⁹ Se planeó el homicidio durante un baile en Guanajuato, en el que María Elena Manzano coquetearía con el Gral. al punto de bailar con él y en determinado momento herirlo con una lanceta cuya punta estaría envenenada.

⁴⁰ Al ir circulando por dicha avenida, el automóvil del General fue baleado. A partir de las investigaciones de este atentado son detenidos Luis Segura Vilchis, los hermanos Humberto, Miguel Agustín y Roberto Pro Juárez (este último fue el único exonerado) y Juan Tirado Arias son fusilados si previo juicio.

⁴¹ En entrevista a Pablo Menesses, hombre cercano al General Obregón. *El Universal*, 8 de noviembre de 1963, p. 2.

prácticas que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto que instituye límites y las posibilidades de la forma en la que las mujeres y los hombres actúan en el mundo (Abric, 2001:11).

Se trata de los sistemas de pensamiento que relacionan al sujeto con el mundo y con los demás para interpretar y construir la realidad con la función de inducir comportamientos y prácticas de los actores sociales (Botero, 2008: 32 y 33).

Patricia Botero retoma las palabras de Berger y Luckman para definir el concepto, ya que para estos teóricos, “a partir de los procesos de objetivación e individuación de la realidad, se ubican objetos intencionales que se constituyen debido a los logros sintéticos de la conciencia y que se expresan en la percepción, la memoria o la imaginación [tiene sentido] aquellas aprehensiones que atrae la atención del yo, adquieren un mayor grado de definición temática y se tornan en experiencias que, en interrelación, posibilitan la construcción de sentido y de representaciones de la realidad” (Berger y Luckman, 1997 en Botero, 2008: 33). De acuerdo a lo anterior, las representaciones se construirían a partir de la “aprehensión de sentidos subjetivamente constituidos, intersubjetivamente objetivados y absorbidos por los acervos sociales del conocimiento” (Berger y Luckman, 1997 en Botero, 2008: 33).

Ahora bien, de acuerdo a Farr (1986), “la psicología social [...] explica las representaciones sociales como las imágenes y los modelos explicativos que un determinado grupo social posee de algún fenómeno o contenido de su realidad” y Botero agrega, que constituyen una herramienta conceptual que posibilita establecer un nexo entre el individuo, la cultura y la historia, es decir entre la subjetividad y la vida social de los seres humanos (en Botero, 2008: 36).

Refiriéndonos entonces a las representaciones en psicología social, Jodelet (1989), las define como una forma de conocimiento práctico que conecta a sujeto con objeto (en Botero, 2008: 44).

Retomando lo anterior y de acuerdo a Moscovici, es necesaria la construcción de una psicología social basada en las representaciones sociales para estudiar el *cómo* y el *por qué* la gente comparte conocimientos y constituye su realidad común (Moscovici, 1990 en Botero, 2008: 37).

Se trata de:

Imágenes que condensan un conjunto de significados, sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede e incluso, dar un sentido a lo inesperado, categorías que sirven para clasificar circunstancias, fenómenos e individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. (Moscovici, 1986) [...] son construcciones sociales en proceso, permanentemente cambiantes que imputan la realidad en el sentido de darle validez a partir de la aplicación de categorías del grupo social (En Botero, 2008: 45).

Vistas como una estructura, en su núcleo (más o menos estable), se esbozan las dimensiones de resistencia al cambio, la memoria social, las representaciones hegemónicas contrapuestas a representaciones emancipadas y/o polémicas [...] y un carácter inconsciente de construcciones sociales e institucionales (en Botero, 2008: 46).

La construcción de las representaciones sociales, requiere de un proceso que Moscovici identificaba como una serie de operaciones de pensamiento producto de la interacción cotidiana con el mundo y principalmente con aquello que es novedoso (en Botero, 2008: 48). De forma esquematizada se trata de los siguientes pasos: Objetivación y Anclaje, los cuales, a su vez, se encuentran subdivididos de la siguiente manera⁴²:

Objetivación, se trata de la materialización de significados como formas visibles y atribuibles a personas y a objetos, a partir de

- a. Selección y descontextualización de una teoría del contenido científico para la apropiación de éstos, de acuerdo con los propios referentes de los individuos.
- b. Formación de un núcleo figurativo en el cual se adoptan nociones que configuran dimensiones existenciales en los individuos conformando así unidades de significación que se incorporan en el pensamiento.
- c. Naturalización, cuando los elementos del pensamiento se convierten en una realidad, se materializan y se constituyen en puntos de referencia para el contexto. Este último punto se presenta como un marco o instrumento para orientar las percepciones y juicios de manera social.

El anclaje es el proceso de enraizamiento social de acuerdo a la significación y utilidad que le son conferidos. Sus funciones son:

⁴² La anterior estructura fue tomada de los escritos de Moscovici y citados por Botero (2008: 48 y 49).

- a. Asignación de sentido en una red de significados que se encarnan en un sistema de valores y contravalores, y que generan procesos de estigmatización.
- b. Instrumentación del saber o utilidad del mismo a partir de las interpretaciones que funcionan como formas de mediación entre el individuo y su medio.
- c. Como enraizamiento en el sistema de pensamiento, el cual conduce a la *vulgarización* de conocimientos y a la deformación dentro de sistemas desconocidos y que permitirán *la familiarización de lo extraño*.

Tomando como marco de referencia, los conocimientos antes mencionados, a continuación se realizará un análisis de la información referente al asesinato, difundida por la prensa de la época.

Para este apartado se tomaron en cuenta las publicaciones de los periódicos: *El Universal* (julio de 1928 a febrero de 1929), *Excélsior* (julio a noviembre de 1928 y febrero de 1929) y *La Prensa* (agosto y septiembre de 1928) para conocer la manera en la que se cubrió el caso y las representaciones que se fueron construyendo no solo de José de León como agresor, sino también de la imagen de Álvaro Obregón.

Actualmente, contamos con medios de información que constantemente actualizan las diversas notas de interés nacional y mundial a través de fotografías, videos, escritos, etc. En 1928 la prensa escrita era el medio informativo de predominio y dependía de las habilidades de sus reporteros que hacían hasta lo imposible por actualizar la noticia, por dar hasta el último detalle de los hechos y de los personajes involucrados, las fotografías eran sumamente relevantes, sin embargo algunas no eran de buena calidad. Al cubrir el caso de la Bombilla, la prensa coincide en hacerlo por medio de la publicación "extra" que circuló por la tarde del mismo día.

La muerte del general, a dos semanas de su triunfo electoral, tuvo impactos tanto en la nación, como a nivel mundial como lo mostró *El Universal*. En España, Italia, EUA: por ejemplo, en Roma el Vaticano expreso su asombro con esta muerte ya que, en el caudillo, veían una solución al conflicto religioso debido a que, en reuniones previas con el cardenal Gasparri (para examinar y discutir un posible *modus vivendi*) se discutió sobre la situación de la iglesia en

México, teniéndose como resultado una aparentemente aprobación del caudillo y que según se entendía, él aceptaría cuando se encargara de la presidencia.⁴³

Las opiniones ofrecidas en la prensa oficial, están unificadas en cuanto a que se repudió el asesinato, a primera plana los diarios anunciaban: La muerte del General Obregón conmueve a todo el país...un dibujante llamado Juan⁴⁴ autor del nefando crimen (*Excélsior*. Ed. Extra 18 de julio de 1928. 1ª plana).

Una diversidad de personajes de renombre condenó y repudió el asesinato y al autor del mismo:

¡El asesinato político! ¡He allí lo único que nos faltaba! [...] se consuma fríamente con toda premeditación, alevosamente en un arranque suicida del miserable que vació su revólver contra la espalda del General (*Excélsior*. Edición Extra 18 de julio de 1928, p. 5.)

Partidarios del obregonismo mencionan la crisis que amenazaba la estabilidad del país, además de que aparecieron hipótesis del crimen, todas de tipo religioso: “La responsabilidad del crimen corresponde al clero católico” (*Excélsior*. 20 de julio de 1928. 1ª plana); “Abominable crimen [...] el país se siente avergonzado [...] sólo es comparable al de Picaluga contra Guerrero y al de Victoriano Huerta contra Madero” (“Cómo viste el asesino”. *El Universal* 21 de julio de 1928, 1ª plana.

Los sindicatos obreros del DF nunca, ni de ninguna manera [...] pueden consentir, siquiera tolerar [...] que tan salvaje atentado que quede bajo la tenebrosa sombra del misterio, ni que sus autores cobijados con el hipócrita manto del fanatismo religioso, puedan quedar sin sanción, sin el enérgico castigo que tan vergonzantes criminales merecen en rigurosa justicia [el caudillo ha sido] villanamente asesinado por la mano de la reacción (*El Universal* 19 de julio de 1928, pp. 7).

Las declaraciones del presidente también apuntaron al móvil religioso cuando habló con José de León Toral en la inspección de policía, después de preguntarle si él era el asesino de Obregón y porque lo realizó “me mostraron algunos artículos religiosos que se le habían hallado encima tales como un rosario, medallas, cruces [...] abandone aquel lugar, convencido de que se

⁴³ Publicado el 18 Julio de 1928, Con las impresiones en el mundo sobre la muerte de Obregón. *El Universal*. Segunda sección. Pp 9.

⁴⁴ Al momento del asesinato Toral es detenido y llevado a la Inspección de Policía donde se descubre que entre sus ropas lleva bordadas las letras JLT. El se niega rotundamente a dar sus datos personales y por nombre simplemente responde que se llama Juan. Declara hasta dos días después.

trataba de un místico asesino producto de un excesivo fanatismo católico” (*El Universal*. 14 de octubre de 1928. Pp. 8 y 9).

Del alto número de esquelas y comunicados en repudio al asesinato y a su ejecutor, resalta el escrito ofrecido por José Vasconcelos, donde critica la forma en que se ha difundido la pérdida del general Obregón, dándole una imagen paternalista. Vasconcelos ve para bien la institucionalización mexicana, reconoce en el fallecido sus numerosas victorias a base de dar muerte a sus antecesores, siendo él mismo un presidente más a la lista de los presidentes muertos:

Si se empieza a improvisar convenciones para dar fuerza a candidaturas forjadas en la sombra, a candidaturas hijas del accidente o de la intriga, entonces prostituida una vez más la democracia caeremos en otro desastre, repetiremos la misma historia, agregaremos otro nombre a la lista de los presidentes asesinados. Si se ha de dejar de asesinar presidentes hagamos que antes los presidentes dejen de asesinar a la constitución. La única manera de que México se lave de un solo instante la ignominia de los tiempos, es que México ahora se levante para imponer con gesto varonil la voluntad del pueblo, la voluntad de las instituciones por encima de las oscuras voluntades de los explotadores de la política⁴⁵.

En los diversos artículos periodísticos, al referirse a José de León Toral, (de quién no se sabía el nombre en las primeras horas del asesinato) no se deja de lado ningún detalle que ayude al público a formarse una imagen mental del agresor, infiriendo su edad, puntualizando en su vestimenta, etc.:

Se trata de un sujeto de constitución raquítica que no llega los 25 años, su indumentaria: humilde sin llegar a miserable, viste traje de casimir café (fabricación del país) y en los momentos del crimen no llevaba puesto el sombrero.⁴⁶ Es joven quizá no tiene arriba de 23 años, es delgado de cuerpo y no muy alto, de rostro moreno, labios un poco salientes que en esos momentos tenía caídos, pelo ligeramente crespo.⁴⁷ Nadie esperaba que el desmedrado muchacho que se hacía pasar como caricaturista diera muerte al General Obregón.⁴⁸

Su personalidad y los móviles del magnicidio tomaron gran relevancia y el lenguaje científico se utilizó a modo de narrativa marcando aspectos negativos en la imagen de Toral: Quien perpetró el crimen, individuo obscuro, anónimo,

⁴⁵ “La agonía mexicana”. *El Universal* 13 de agosto de 1928, pp. 3.

⁴⁶ “Cómo viste el asesino”. *El Universal* 17 de julio de 1928 1ª plana.

⁴⁷ *Excélsior*. 18 de julio de 1928, pp. 9.

⁴⁸ “Cómo viste el asesino”. *El Universal* 17 de julio de 1928, pp. 4

sin personalidad de ninguna especie, será un loco o el instrumento de terceras personas.⁴⁹ Monseñor Miguel. M. de la Mora deslindó al clero católico de cualquier relación con la muerte del General además de referirse a los implicados como:

[...] pobrecitos exaltados que han llevado su exaltación hasta dar muerte violenta a un prominente personaje político que reputaban enemigo de sus ideas [...] es raro [...] que en estas circunstancias aparezcan exaltados, ilusos, maniáticos, que se crean enviados de dios para quitar de en medio a quienes reputan causantes de sus desventuras; la historia testifica que estos fenómenos han tenido lugar en todas las épocas de intensos dolores populares y que tal es nuestro caso, se comprueba ampliamente.

El prelado, emite una amplia descripción de Toral y hace referencia al dictamen, siendo que en esas fechas aun no se había emitido:

Con las noticias que se publicaron acerca de su carácter huraño, reservado, hipocondriaco y sugestionable, con sus declaraciones, apuntes y con el dictamen unánime de los competentes médicos que lo examinaron. En cuanto a la religiosa Concepción Acevedo de la Llata, que es del dominio público, que su cerebro no es normal y que en su familia ha habido por desgracia, algunos enajenados mentales” (*El Universal*. 6 de agosto de 1928. Pp. 10).

Incluso de sus defensores, respaldándose en escritores renombrados, emitieron declaraciones en las cuales se mostraron afectos a atribuir características que denotaran algún padecimiento mental:

Dichos señores defensores alegarán [...] padece delirio razonante de los perseguidores del tipo místico. Las ideas fundamentales para reconocer este delirio son [...] arrancar de una base falsa, aun cuando los silogismos que con ellas se forman, sean de absoluto apego a la lógica; las ideas de renunciación y sacrificio de una vida en aras de una concepción delirante. Sirven de apoyo a esta conclusión de los señores defensores los autores más celebres de la ciencia, entre ellos: Le Grand, Du Solé, Regis, Henry Berger y Gasset (*Excélsior*. 5 de Agosto de 1928. Pp.3).

El interés por conocer a José de León llegó hasta el Dr. Quevedo y Zubieta, el cual después de tener contacto con él y hacer un breve análisis, experimentaciones⁵⁰ y al tener conocimiento sobre los antecedentes de Toral, publicó:

⁴⁹ *Excélsior Edición Extra*. 18 de julio de 1928, pp. 5.

⁵⁰ Le inserta un alfiler caliente en la frente a fin de conocer si este era un autómeta: el automatismo consiste en moverse a modo de máquina, el autómeta ejecuta movimientos mecánicos de resorte, pero para ellos se necesita que una mano ajena le de energía [...] tiene que ser movido por el esfuerzo de otro. En el caso de JLT [...] se da a conocer fácilmente

Es un neurótico [...] hay una sobrecarga de herencia psicopática [...] la tía materna que muere en el manicomio de la Castañeda, con delirio místico [...] la degeneración es el terreno propicio de esta clase de brotes obsedentes (sic), paroxismo de obsesión magnicida en místico degenerado es el diagnóstico que escribiría la escuela de la Salpêtrière sobre el acto del que fue víctima el general [...] la degeneración de Toral se comprueba por la cefalometría, rama de la antropología anatómica muy descuidada entre nosotros [...].microcefalia, no exagerada, con 545 mm de circunferencia...reconociendo un índice aproximado de 80 límite inferior del cráneo supraquicéfalo, el ángulo facial Jacquart de 63° y el Cloquet de 53°, considerablemente agudos con respecto al normal masculino europeo (Jacquart 73° y 5) y en el ángulo bimaxilar de Camper 150° en vez del normal 165, acusan prognatismo de degeneración. (*Excélsior*. 2 de octubre de 1928. Pp. 5 y 8). Ha habido una tía paterna [...] neurótica intensa afectada de extravagancias, alucinaciones, excesos epilépticos los cuales se repitieron y prolongaron hasta su muerte [...] se distinguió por su doble misticismo [...] un hermano de ella [tío materno de José de León] padeció ataques [...] los cuales se terminaban con periodos de afasia...examinando a los demás miembros de ambas progenies se les encuentra casi a todos lesionados mentalmente [...] irritación extrema, convativismo (sic) frívolo, coreomanía o pasión por el baile, etc. Si las dos ramas se unen es por la ley de simpatía [...] locos y locas se buscan [...] el magnicida recibe una doble herencia psicopática convergente (*Excélsior*. 9 de octubre de 1928. Pp. 5).

Los periodistas se dieron a la tarea de entrevistar a aquellos expertos en el tema para ampliar el conocimiento popular sobre los posibles padecimientos del personaje. Nicolás Martínez director del manicomio opinó:

José de León Toral se ha nutrido de lecturas religiosas, sus conversaciones son más frecuentes por lo que se ve han sido con sacerdotes y demás gente de la iglesia, se ve influido pues por estas lecturas, probablemente es un místico, vivió hasta hoy en un mundo aparte, en un mundo de religiosidad oyendo hablar más que de virtudes y de bellísimas esperanzas para después de la muerte ganar el cielo, llegar a la gloria de ahí pues que este hombre al cometer su delito se entregara con indiferencia al sacrificio [...] carecemos de la alta consideración de la vida a todo mundo se le hace fácil matar los conflictos personales más sencillos se resuelven matando unamos pues [...] estos dos diferentes sectores de la vida: el de religiosidad en que ha vivido José de León Toral y el de corrupción del medio, heridos sus sentimientos de religiosidad cae en este otro sector y se le hace fácil, se le hace sencillo matar y mata (*Excélsior*.10 de agosto de 1928. Pp. 11).

desde que lo aborde [...] le mando "José Toral párate, me ha sucedido en el manicomio que al dar tal ordena un enfermo responde primero al hecho de que lo tutee, pero José no lo hizo [...] no externó ni sombra de esta y se puso de pie [...] (le dio más ordenes que el realizó) todo fue ejecutado [...] ninguna demostración de dolor". Al parecer visitó a de León Toral en al menos dos ocasiones pues refiere que realizó mediciones de su cráneo una vez que consiguió el material pertinente y buscó la manera de acercarse a los demás involucrados.

Las descripciones con connotaciones negativas también alcanzaron a algunos de los involucrados. Sobre Eulogio González “otro personaje del negro drama [...] que aparenta ser el más humilde, el más sencillo con tipo de sacristán y con las características lombrosianas del individuo que con gran acopio de sangre fría arroja una bomba, dispara un revolver, o hunde un puñal [...] de raza india pura” (*Excélsior*. 22 agosto de 1928. 1ª plana).

Más adelante, en la misma nota se hace referencia a los implicados en general como sujetos influenciados por el medios social en el que se desenvolvían “y por la falta de organización social [...] no conocen más tribunal que el de dios y el de ellos mismos en consecuencia, manifiestan que el veredicto que en su contra sea pronunciado [...] les es indiferente”.

Los ubican como miembros de la Sociedad de la U “cuya alma mater [...] fue la madre conchita es una tenebrosa agrupación formada por unos fanáticos cuyo principal móvil de organización fue el de atentarse contra la vida del presidente electo y tratar de amedrentar por medio de la violencia los elementos oficiales”.

A María Elena Manzano, la describen como neurótica (*Excélsior*. 9 de octubre de 1928. Pp. 5).

Los reporteros realizaron entrevistas a personajes prominentes en la psiquiatría a fin de dar cuenta de la importancia de la psicología en la delincuencia y tomando el caso de José de León.

Para Samuel Ramírez:

[...] cuando en la conciencia individual se forma un razonamiento sofisticado o no de que el crimen puede salvar a un pueblo a una religión, etc. se llega hasta el asesinato [...] la criminalidad humana es uno de los asuntos de mayor complejidad y en el que entra el mayor número de factores [...] el elemento primordial [...] es lo relativo al individuo [...] el factor medio ambiente ya sea un medio social determinado, ya sea un medio especial al que verifica a un acto punible, criminal o con tendencia a la criminalidad [...] el medio en que gravita el individuo son factores poderosos como determinantes de la conducta (*La Prensa*. 7 de septiembre de 1928. p. 6).

Para el Psiquiatra Gregorio Oneto Barenque:

El crimen es el resultado de 4 factores: herencia, el medio, la educación y el momento [...] la madre conchita es un tipo de histerismo agudo digno de serios estudios [...] la monja Concepción uno de esos seres anormales enormemente inteligente, pero cuya inteligencia está descentrada por degeneraciones orgánicas, mientras que Toral es un

perfecto consciente de todos sus actos (*La Prensa*. 10 de septiembre de 1928. Pp.9).

Al realizar la cobertura del proceso a José de León, se ofrecieron descripciones estigmatizadas sobre este, a partir del lenguaje científico de la época y el tipo de narrativa; también se mencionaba la funcionalidad que tendría el peritaje psicológico:

El hombre que dio muerte al presidente electo en la Bombilla, es un enajenado que obro bajo la imperiosa influencia de una sugestión extraña. Ayer se discutía este tópico y mientras los defensores citando autores y trayendo a cuento casos concretos arrancados de las obras más modernas de la psiquiatría [...] ponían en duda la característica que pretende utilizarse a favor del procesado a quien se le consideraba como un tipo de extraordinaria habilidad [...] el comentario aborda sobre las pocas probabilidades de la defensa que han basado toda su labor en un dictamen médico legal, del que seguramente se desprenderá un hecho definitivo para el resultado del juicio [...] haciéndole las diversas preguntas del interrogatorio y llevando a cabo pruebas psicológicas y medicas para fundamentar el expresado dictamen del que seguramente dependerá en gran parte la suerte del detenido, ya que los señores defensores basaran en él, los argumentos de la defensa (*El Universal*. 8 de agosto de 1928. p. 7).

A pesar del hermetismo de los defensores [...] ya se comienza a perfilar el plan de defensa que se adoptará en el jurado popular para tratar de salvar del patíbulo al homicida [...] se trata de probar que JLT es un fanático con antecedentes de locura e irresponsable (*El Universal*. 10 de agosto de 1928. 1ª plana).

Una vez emitido el peritaje, las diversas declaraciones le restaron importancia. Para Carlos Castro Baldo el tema de la “locura de Pepe” fue una estrategia más de los abogados “para salvar a su cliente, pero [...] no tiene un pelo de loco, su modo de pensar y razonar es de lo más equilibrado. El haber dado muerte al Gral. Obregón no es más que el resultado de un sencillo proceso psicológico provocado por la exacerbación del sentimiento religioso profundamente arraigado en el ser de [...] Pepe, como yo, cree sinceramente que ha obrado bien, pues siguió solo los dictados de su corazón” (*La Prensa*. 14 de septiembre de 1928. Pp. 14).

Encabezados tales como: “Toral no está loco, ahora se trata de saber si de Castro Balda lo está”, “Peritos medico legistas van a examinar al reo para ver si encuentra en pleno uso de sus facultades mentales” o “Defensor insinúa la posibilidad de que este se encuentre desequilibrado de sus facultades

mentales” (*La Prensa* 19 de septiembre de 1928. 1ª plana), restaban legitimidad al trabajo de los peritos, dando la impresión de que el estado mental era el medio de exonerar a los procesados o bien que, en cualquier momento, se podría realizar una evaluación del tipo del peritaje psicológico.

Del mismo modo, el dictamen de normalidad parecería afectar los planes de la defensa: “siendo completamente desfavorable para el acusado, ya que los médicos han contestado negativamente todas las preguntas de la defensa” (*El Universal* 19 de septiembre de 1928. p. 10).

A pesar de lo estipulado por los peritos y tomando en cuenta que el dictamen fue un documento oficial elaborado con apego a los conocimientos y prácticas científicas de la época, no se perdió oportunidad para retomar el tema de la psicología de José de León; por ejemplo, acerca de una carta que dio a Miguel Collado, uno de sus defensores, se planteó que ante “pequeñísimos caracteres, un grafólogo tendría la mejor oportunidad del mundo para tratar de definir la psicología del acusado” (*El Universal*. 4 de octubre de 1928. 1ª plana).

Para el diputado Manrique el delito de José de León Toral:

acercándolo sin duda alguna a los de índole político social perfectamente definidos ya en otras legislaciones, ellos son en primer término: el origen, el ambiente social, el ambiente psicológico propicio que hace presa en un débil mental de la calidad de Toral, en segundo término: la finalidad del propósito altruista, la persecución siquiera equivocada de un supuesto bienestar colectivo, elemento este que obliga al legislador a mirar esta clase de hechos con benevolencia mayor que la que permiten los delitos caracterizados por una finalidad exclusivamente personal y egoísta (*El Universal*. 1 de de noviembre de 1928. p. 11).

Durante el juicio, también se desacreditó lo ya estipulado sobre su normalidad mental:

Dice el procurador: Toral es un cínico [...] ni siquiera me inclino a pensar en que pudiera ser un atacado de locura mística Toral no habla con sinceridad, ni si quiera con el convencimiento de que obra bien, su crimen, repulsivo por todos conceptos, lo definen como un delincuente vulgar fruto del medio preñado de odios y de apasionamientos en que actuaba (*El Universal*. 4 de de noviembre de 1928. 1ª plana).

Algo de la fisionomía fatalista de los aborígenes tenía el rostro de Toral, el color, la tendencia a bajar los ojos, la quietud que le daba la creencia encendida en su religión, en su resolución de morir [...] conocía la actitud, el gesto, la impresión que daba al que lo observaba; sus facciones cerradas, sus parpados caídos, los ojos bajos, había en Toral un pensamiento fijo sobre la actitud que asumía mientras los ojos de los

asistentes al jurado se clavaban en él, ansiosos de descubrir sus pensamientos (*El Universal*. 9 de febrero de 1929. p. 16).

En entrevista con políticos de la época, momentos antes de la ejecución, lo catalogaban como “un hipnotizado mental, tan completamente hipnotizado como puede serlo un hipnotizado físico” (*El Universal*. 9 de febrero de 1929. Pp. 2).

Por la magnitud del caso así como la propia labor periodística, implicaban una total cobertura del caso, de la mejor manera posible, sin embargo esto mismo hacia que varias veces, los periodistas encargados del caso llegaran a publicar información que ahora sabemos fue falsa, como el lugar y fecha de nacimiento o fotografías erradas de familiares;⁵¹ pero para el momento del caso de la Bombilla y años después generaron una imagen distorsionada de José de León, afectando incluso a su familia de la cual se habló con tintes de sensacionalismo:

Aunque de posición modesta pertenece a familias conocidas de Lagos de Moreno y de Guadalajara [...] nació en la capital de Jalisco, es nieto de Don Diego Moreno y la señora, su madre, pertenece a una de las principales familias de Guadalajara. El padre [...] Aureliano de León [...] fue compadre de don Venustiano Carranza” (*Excelsior* 19 de julio de 1928. Pp. 9).

Laura Campos describe al personaje como “el fanático cristero [...] nació en Lagos de Moreno en 1903 en el seno de una familia católica [...] según el historiador Moisés González Navarro se decía de JLT era sobrino del verdadero director de la rebelión (2008: 46).

Ciertamente en la familia Toral ha habido integrantes del clero,⁵² pero el tema dio pauta para enriquecer la creatividad de algunos escritores, por ejemplo, Francisco Martín Moreno lo utiliza, al ligar a los personajes de su novela *México acribillado*, entre ellos a José Toral a quien sitúa como prelado Jalisciense integrante del movimiento obrero católico y que conecta

⁵¹ En transcripción del juicio aparece la fotografía de un hombre donde se lee es del padre de José de León, dato que es erróneo (Téllez, 1928: 130).

⁵² Este dato aparece en las memorias de María Toral (1972: 3). “Por el lado de los Toral hay varios sacerdotes, de hecho cuando viene el primer Toral a México se casa y tuvo doce hijos, de los doce solo uno fue seglar todos los demás fueron religiosos y ya de ahí continuo habiendo mas religiosos dentro de la familia y los Toral básicamente, de la parte de los de León no [...] pero no fueron del alto clero, ni nada de eso [...] sacerdotes básicamente”. Entrevista con Lic. Jorge de León de la Mora y Jesús de León Ostos el 9 de abril de 2010.

directamente a José de León Toral en la conjura de asesinato del general (2008: 197, 504,505).

Se dudó incluso de su muerte, algunas versiones mencionan que ante la reserva con la que se realizó la ejecución, sin medios de información, probablemente el ejecutado no había sido José de León. El aspecto de su cadáver “ese aspecto de palidez de cera en Pepe”, dio pábulo más tarde a la versión de que “en vez del cadáver de Pepe, pusieron un maniquí y que él se fue al extranjero a pasear con el dinero recibido por matar al Gral. Obregón”,⁵³ que escapó o que a última hora había llegado el indulto presidencial y lo del fusilamiento había sido un simulacro podía ser que no hubiera habido una descarga. Pudiera ser que los cartuchos no llevaran balas y que Toral se hubiera dejado caer, ya advertido para aquella comedia (*El Universal*. 7 de noviembre de 1963).

Años después, sus padres viajan a Europa con la intención de llevar algunas de las pertenencias de José de León Toral a Roma. La prensa mexicana dio la versión de que dicho viaje lo habían realizado con el dinero recibido por el asesinato que cometió su hijo.⁵⁴

Incluso, hubo declaraciones que desvirtuaron a José de León y que provocaron un distanciamiento entre los involucrados en el caso de la Bombilla:

Cuando la *Madre Conchita* empezó a hacer declaraciones y se presentaba en unos teatros dijo algunas cosas que molestaron a mi abuelo. Le dio un calificativo no muy agradable que salió en los periódicos, que involucraban cosas que no eran y el dijo que no tenía por qué decir eso [...] y no hubo ya posteriormente ninguna trato con ella.⁵⁵

José de León Toral despertó el interés y generó diversidad de reacciones de manera desfavorable o no, en todos los sectores, político, religioso, científico, etc.:

⁵³ Escrito de Luis Billot para Esperanza de León y Martín del Campo (1972: 14).

⁵⁴ “En una ocasión mis abuelos fueron a Medio Oriente, a Europa, concretamente a Roma también, y en algún diario dijeron que habían hecho ese viaje, porque no cualquiera en esa época salía en los años 30 a Europa y tanto tiempo, que había sido a raíz del dinero que habían recibido por la muerte de Obregón.” Entrevista con Lic. Jorge de León de la Mora y Jesús de León Ostos el 9 de abril de 2010.

⁵⁵ Entrevista con Lic. Jorge de León de la Mora y Jesús de León Ostos el 9 de abril de 2010.

Como quiera que se le juzgue, ya sea desde el punto de vista de los intereses políticos hoy en juego, ya sea como un fanático enfermo o bajo el aspecto único de las particularidades con que revistió a su delito, José de León Toral, en estos instantes y dentro de muchas décadas es y será digno de estudio concentrado y hondo. El victimario [...] en manera alguna es vulgar en una parte de la sociedad suscita la cólera más violenta, en otra la piedad, en otra más el asombro y en toda ella un interés tan vivo que apasiona. El caso de León Toral no es puramente mexicano, es un caso mundial y lo es no solo por la entidad del delito, quiero decir por la alta investidura de la víctima, sino por el ambiente moral y religioso del victimario y de quienes se sospecha que hayan sido sus cómplices o instigadores inmediatos. Este delito no parece ser de esta época, tiene todos los tintes de los delitos de su género de hace muchos siglos (*Excélsior*. 7 de agosto de 1928. Pp. 4).

Al momento de su muerte el 9 de febrero, se tomaron medidas que garantizaran la estabilidad a las afueras de la Penitenciaría:

Por disposición de la superioridad quedan absolutamente prohibidas manifestaciones de cualquier naturaleza en ocasión de la ejecución del reo J. de León Toral y de su inhumación y se previene que en exacto cumplimiento de las disposiciones legales y de las ordenes especiales dictadas por la superioridad, se reprimirán con TODA ENERGIA CUALESQUIERA MANIFESTACION QUE SE INTENTARA, procediéndose a la aprensión de quienes violen lo prevenido para su castigo, de acuerdo con lo que establece el artículo 251 del Código Penal. (*El Universal*. 9 de febrero de 1929. 1ª plana).

Sin embargo, las breves descripciones, dan cuenta de las personas afines a la causa religiosa y a José de León:

La penitenciaría se encuentra vigilada [...] hileras de gendarmes [...] se encargaran de mantener el orden (*Excélsior*. 9 de febrero de 1929. 1ª plana).

Varias manzanas alrededor de la penitenciaría, estaban patrulladas por soldados con bayonetas [...] y distantes dos pasos unos de otros (CEHJLT: Escritos de Luis Billot, 1972: 2).

Soldados de la montada y de a pie trataban de desbaratar los grupos que continuamente se formaban. Los bomberos con sus potentes chorros de agua deshacían otros, principalmente los que se formaban a la entrada del Sabino 212 [...] desde muy temprana hora la gente se aglomeraba por todas partes: desde el frente de la casa para ver salir el cuerpo, hasta las azoteas y avenidas y calles por donde se dijo pasaría el cortejo. En todas partes había mucha gente, mucha. Principalmente en toda la calzada México-Tacuba [...] los soldados de a pie, los de a caballo, los de motocicleta, los bomberos, todos estaban repartidos tratando de callar a la gente. Todo en vano; el pueblo enardecido gritaba a voz de cuello:

¡Viva Toral! ¡Vivan los mártires mexicanos! Algunos de los encargados de cuidar el orden, se hacían disimulados [...] (CEHJLT: *Escritos de Luis Billot*, 1972: 13 y 15).

La multitud invadió las calles por donde pasó el cortejo fúnebre arrojando flores sobre la carroza [...] hubo canticos y gritos al llegar el cadáver [...] la multitud entono el himno a Cristo Rey, el himno eucarístico...y el himno nacional” (*Excélsior*. 11 de febrero de 1929. Pp. 3).

3.4 Descripción del proceso jurídico seguido a José de León Toral

La muerte del General Obregón, ocurrido en fechas cercanas a su triunfo electoral y con el movimiento armado de los cristeros, así como las propias características y actividades a las que estaban relacionados los implicados permitieron una predisposición a la manera de entender los hechos.

De entrada no se aceptó la versión de un único asesino, desde el principio se manejó como una “asociación criminal” de “fanáticos religiosos”:

“por momentos, en el juicio se entreveran dos tipos de discursos, uno jurídico y otro religioso [...] este segundo no siempre corre a cargo de José de León Toral o Concepción Acevedo, sino de los propios jueces” (González, 2000: 135).

Las edades de los involucrados fue desfavorable para estos, ya que se trato como si fuesen un grupo de jóvenes manipulados por una sola persona: Concepción Acevedo de la Llata, a quien se le atribuyeron características de autora intelectual de atentados terroristas y del asesinato. Para los obregonistas: “Concepción Acevedo, por ser una mujer adulta y fuerte psicológicamente, fue la que dominó la voluntad de ese grupo de jóvenes aspirantes a tiranicidas. Alrededor de esta idea preconcebida se centra el juicio” (González, 2000: 123).

Sobre José de León Toral, a pesar del dictamen ofrecido por peritos (establecidos como expertos de acuerdo a las legislaciones vigentes para la época), se manejó que actuó influenciado ya sea por parte de terceras personas o bien por el apego religioso. Es decir, perdió todo atributo de raciocinio ante sus decisiones, “el jurado tratará de probar que Concepción Acevedo fue la autora intelectual del atentado y que Toral siguió sus órdenes” (González, 2000: 132). Par el Lic. Medina abogado de la parte acusatoria, José de León decide asesinar:

Con una calma de criminal nato [...] está perfectamente agarrado [...] sujeto a los tentáculos que le tienden, mental y espiritualmente, tanto el Padre Jiménez como la Madre Conchita (Téllez, 1928:345 y 349).

Toral ha afirmado [...] es el único responsable y que obró solo –yo estimo que es un cerebro enfermo- (Palabras del Lic. Ortega, defensor de Concepción Acevedo, en Téllez, 1928: 377).

Tajantemente se cortó todo tipo de vínculo entre el grupo de implicados y cualquier representante del clero. El tipo de influencia simbolizado fue en forma de jerarquía descendente; el poder había sido ejercido por Concepción Acevedo hacia los demás implicados.

Poco se conoce de los demás nombres de involucrados como el caso de Carlos Diez de Sollano cuyo nombre “aparece en repetidas ocasiones [...] pero a ninguno de los acusadores se le ocurrió preguntar cuál era la función de éste en el grupo” (González, 2000: 122).

Diversos autores (González, 2000; Sodi de Pallares, 1936; Moreno, 2008) mencionan la ausencia del peritaje en balística, así como la elaboración de dos certificados de defunción que no coincide en cuanto el número y calibres de los impactos que recibió el General Obregón. La ausencia de estos informes, denota el marcado interés que se dio por dejar como únicos responsables a las personas que se tenía bajo custodia⁵⁶, así como la importancia de los testimonios y declaraciones sobre las pruebas físicas que ahora sabemos son de dominio en criminalística. Durante el juicio, el abogado Demetrio Sodi mencionó dicha inconsistencia (Téllez, 1928: 83), pero sus palabras solo provocaron inconformidad entre los asistentes al juicio. La descripción detallada que ofreció la transcripción del juicio ofrecida por *El Universal* da cuenta de un favoritismo en los asistentes, pues la gran mayoría

⁵⁶ La respuesta del Lic. Correa nieta ante tales comentarios denotaban que, de contar con tal peritaje se insinuaría que José de León Toral no era el único asesino “no ha habido ni un solo momento la sospecha de que hubiera habido otras pistolas que dispararan [...] es Toral el único que puede decirles a los señores jurados como disparó a su víctima (Téllez, 1928: 87). En resumen, tal peritaje en balística no fue necesaria porque el agresor fue atrapado infraganti y “este procedimiento se sigue solo en los casos en que existe la duda, pero cuando hay más de cien testigos presenciales y cuando el asesino no niega su delito, sería ocioso y la ley no lo exige como requisito (Téllez, 1928: 198).

eran partidarios obregonistas, mientras que personas que estaban afuera del recinto mostraban su adhesión a la causa religiosa.⁵⁷

Ahora bien, sí se tenía en cuenta la pertenencia de los inculpados en organizaciones de reacción, se refieren a ellas como “asociaciones criminales”, no se dan nombres, las funciones exclusivamente se ven como delictivas y de carácter fanático; incluso, por momentos, durante las intervenciones de los abogados se minimiza la situación social por la que atravesaba el país, y se refieren al movimiento Cristero como una turba de unos cuantos fanáticos religiosos, cuando implicó un elevado número de participantes en occidente, así como numerosas muertes que afectaron a ambos bandos, un elevado tráfico de armas de las propias bodegas del Ejército Federal (Vaca, 2001: 257).

[...] los rebeldes que estaban en los estados de Jalisco y Michoacán, de los llamados cristeros [...] (Téllez, 1928: 28).

[...] la, según usted, persecución religiosa existente. Y digo según usted, porque yo he dicho, y sostengo que en México no hay persecución religiosa.⁵⁸

Fueron numerosas las críticas e interrupciones en las intervenciones del defensor de Toral así como insultos⁵⁹

La defensa de José de León vio conveniente indagar sobre el estado mental de este, sin embargo ante la declaración de normalidad, los argumentos giraron en torno a la plena convicción de José de León para actuar solo y cometer el asesinato, viendo en el caudillo, la figura de autoridad necesaria para terminar el conflicto religioso que sucedía en el país y que costaba numerosas muertes. La eliminación física de una figura de poder antes que el asesinato por odio de una persona fueron los argumentos de Demetrio Sodi:

Toral no cometió el delito por sugestión religiosa y mucho menos de usted [refiriéndose a Concepción Acevedo] ni tampoco por sugestiones políticas [...] el procedió espontanea y libremente [...] tan solo por sugestión del medio ambiente. Así lo concibo yo y solamente así se explica [...] esta clase de delitos, según los psiquiatras y psicólogos (Téllez, 1928: 180).

⁵⁷ Durante esas fechas fueron arrestadas algunas personas que gritaban consignas a favor de los procesados (*El Universal*. 4 de noviembre de 1928. Pp. 5).

⁵⁸ En interrogatorio del Lic. Correa Nieto a Concepción Acevedo de la Llata. (Téllez, 1928: 151).

⁵⁹ “Dejemos al licenciado Sodi, enemigo de la Revolución, que hable ese viejo imbécil” (Téllez, 1928: 283).

Capítulo 4

Estudio de un caso: evaluación psicológica de José de León Toral

La evaluación clínica realizada a José de León Toral, mezcla de aspectos PSI (psiquiátricos psicoanalíticos y psicológicos), dieron como resultado el diagnóstico de normalidad, pero a pesar de ello ¿cómo entender una categoría no explicada en los códigos penal y de procedimientos penales de un México de la posguerra?

Años después de la muerte del Gral. Obregón, surgen en la historia de este país, los *grandes criminólogos* que explican el magnicidio a partir de lo ya conocido, pero que sigue siendo una forma de *ver* pero no de entender el fenómeno como tal. Para el año de 1928, eran comúnmente utilizados los conocimientos en psiquiatría en el ámbito penal, y con ellos se trataba de investigar los procesos psicológicos, por otra parte, para esos años, ya se contaba con una fuerte interiorización del psicoanálisis freudiano y se tomaba a este autor como representante de cualquier conocimiento ligado a la psique humana. Psicoanálisis se volvió sinónimo de psicología.

Sumado a ellos se encuentran los conocimientos en antropometría con los cuales aun se justificaban y se tendía a describir a los magnicidas a partir de criterios patológicos, de enfermedad.

El peso (que en su momento) se le dio a la evaluación psicológica de José de León, fue precisamente durante su proceso de elaboración y previo a su juicio; fuera de ello la *vox populi* juzgó por sí misma y se reforzó (como se ha reforzado desde hace tiempo) el estereotipo de un asesino: un loco, un anormal, un enfermo al cual se le debe rezagar, apartar e incluso eliminar de la sociedad.

4.1 Aspectos biográficos de José de León Toral

Fue el octavo de once hijos del matrimonio entre Aureliano de León Sánchez y María de la Paz Toral y Rico. La familia de León Toral inicia en la población de Lagos de Moreno, Jalisco. En 1893, a partir de los diferentes negocios emprendidos por el señor Aureliano, relacionados principalmente a la

minería al Norte del país, constantemente cambiaron de residencia; siendo en Matehuala, San Luis Potosí, donde nace el 14 de diciembre de 1900.⁶⁰

A finales de 1902, la familia se traslada a El Parral (Chihuahua); lugar en donde José, de aproximadamente tres años de edad, estuvo a punto de perder la vida [...] atacado por la difteria, durante la cual hubo crisis convulsivas, además de la parálisis de sus piernas y brazos. Dicho padecimiento le impedía emitir sonidos articulados y deglutir, también le afectó ambos oídos. José tenía que ser transportado en un cochecito y no podía ingerir alimentos por sí mismo por lo que necesitaba ayuda constante.⁶¹

La recuperación fue progresiva y se reflejó en un lapso de casi un año, en el cual recobró el movimiento y el habla.

Desde su infancia su educación estuvo relacionada a la religión. En su familia era su madre la que mayormente practicaba el catolicismo y era con José con quien más compenetraba en dichas actividades.⁶²

En el año de 1906, asistió a una escuela católica particular, de Monterrey. Al siguiente año asistió a una Academia Americana de Instrucción Primaria, con clases especiales de inglés; en 1908 ingresó al Instituto del Sagrado Corazón de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, donde cursó tercero, cuarto y quinto años e incompletamente el sexto; en 1911 asistió a una escuela de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, donde cursó el quinto año y, en 1912, estuvo en una escuela primaria de S. Luis Potosí (anexa al seminario) donde también ingresó a finales de 1914 mismo año en el que repitió el sexto grado de primaria. La repetición de estos estudios se debió al deseo de su madre de que estuviera en escuela católica, escogiendo entre éstas una gratuita por la mala situación económica del momento, a pesar de que en dicha escuela no se ofrecieran estudios superiores al sexto grado, y rehuendo totalmente a la asistencia a escuelas oficiales.

⁶⁰ Es común encontrar discrepancias en la fecha de nacimiento de José de León Toral. Sin embargo, periodistas de *El Universal* que tuvieron acceso a la documentación oficial, indican que, la fecha de nacimiento fue el día 14 de diciembre de 1900, y el registro de nacimiento se llevó a cabo días después: el 23 de diciembre (20 de julio de 1928. Pp. 11).

⁶¹ AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. III, fojas 9 y 10.

⁶² “Algunos de los hermanos de mi tío José eran completamente, sino contrarios, de otras ideas, empezando por su papá [...] eran de tendencia socialista tío Rosendo no era así que dijeran religioso, de ninguna manera, mi tío Aureliano también [...] el más apegado dentro de esa situación fue mi tío Pepe [...] eran más apegados a esto los Toral que los de León. Los Toral eran más religiosos [...] eran de otra tendencia ajena [...] por mi abuelo”. Don Aureliano “era liberal [...] su esposa era totalmente católica”. Entrevista con Lic. Jorge de León de la Mora y Jesús de León Ostos el 9 de abril de 2010.

Desde corta edad se instruyó en temas como la Historia Sagrada y el Catecismo, en prácticas religiosas como oraciones, rosarios, misas, confesiones, comuniones, etc.⁶³

Durante su adolescencia entabló amistad con D. José Mendizábal, el cual lo aconsejaba para que se ordenara como sacerdote, negándose a ello y eventualmente cortando comunicación con él, hasta que cerró cualquier tipo de contacto. Posteriormente dedicó su tiempo libre a realizar actividades deportivas como el box, gimnasia y posteriormente futbol, este último en dos equipos: primero en el Club Alvarado,⁶⁴ el cual dirigió al lado de su amigo Humberto Pro Juárez y después en el Club Unión conformado por la ACJM.

De 1914 a 1916, José de León realizó actividades relacionadas al comercio, con las cuales apoyaba a su padre y al negocio familiar, por lo que interrumpió sus estudios en taquimecanografía, en la Escuela Dr. Mora de la Ciudad de México.

En 1917, comenzó a trabajar como *office-boy* en la casa H. E. Gerber y CIA. Durante 1922 radicó 4 meses en Guadalajara donde ayudó a uno de sus tíos en la venta de artículos de sastrería. Tiempo después pudo seguir la carrera de taquimecanógrafo, logrando el diploma correspondiente. Sin embargo desde su infancia manifestó gran afición al dibujo y a la pintura pero no pudo dedicarse de lleno a ellas por dificultades de orden económico.

El 25 de enero de 1924 se casa con Paz Martin del Campo, matrimonio del cual nacen tres hijos: Juan (1926-1962), Esperanza (1927) y Humberto de León y Martin del Campo quien nació en la época que José de León se encontraba bajo proceso (1928-1962). Durante los dos primeros años de su matrimonio se independizó, pero debido a cuestiones económicas y familiares habitó con su familia en la casa de sus padres, hasta el día en que fue encarcelado.

En 1926, reanuda sus estudios y se inscribe la Escuela Nacional de Bellas Artes⁶⁵. El periodo en dicha escuela, así como haber sido maestro de dibujo en la Escuela de San Borja, de 1926 a 1928, le permitieron mejorar su técnica; realizó numerosos dibujos de artículos u objetos diversos, que las

⁶³ AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. III, foja 15.

⁶⁴ Club deportivo propiedad de los Hermanos Maristas.

⁶⁵ Dato tomado de las entrevistas que constituyen el certificado psicológico y corroborado en *El Universal* del 19 de julio de 1928. Pp. 10.

personas le encargaban para patentarlas; copias de paisajes, de cuadros con temas bíblicos y de retratos de Napoleón; varias copias del cuadro “El último día de Numancia”; dibujos de animales, etc. Los realizaba en cuadros pequeños que vendía sobre pedido y a sus amigos.⁶⁶

A pesar de que existe poca información al respecto, se sabe que formó parte de la ACJM, entre 1926 y 1927, donde ocupaba un puesto en la séptima jefatura de la Delegación Regional de la Liga en el D.F y, a la muerte de Humberto Pro, fue jefe de manzana y posteriormente jefe local (Rius, 1966: 324), bajo el seudónimo de Juan (Torral, 1972: 46). Sus tareas como líder iban desde “organizar prácticas religiosas (como misas y horas santas) hasta recolectar dinero, armas, medicinas y alimentos para los cristeros” (Sodi, 1936:40). El abastecimiento de armas era una tarea que compartían con otros grupos de acción como las Brigadas Femeninas⁶⁷ las cuales se realizaban en la casa de la religiosa Concepción Acevedo de la Llata.

Las descripciones recabadas lo relacionan con actividades de propaganda y lo describen como: “un hombre pacífico que siempre se había mostrado partidario de la protestas escritas y de la no violencia”.⁶⁸ En 1926 fue arrestado al relacionarlo con actividades de propaganda subversiva.⁶⁹ En sus declaraciones José de León Toral menciona su participación en actos religiosos (ayudar durante las misas) que se efectuaban de forma clandestina.

El 17 de julio de 1928, ingresa al restaurante la Bombilla donde se ofrecía un banquete en honor al recién electo presidente Gral. Álvaro Obregón. Después de realizar algunos bocetos con la imagen de algunos comensales y del homenajeado, se le acerca del lado izquierdo y mientras le muestra los dibujos por él realizados, le dispara causándole la muerte. Es detenido en el

⁶⁶ AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol.III, foja 19.

⁶⁷ Una integrante de las Brigadas Femeninas Santa Juana de Arco mencionó: “todo lo que yo llevé de Tonilita a Coalcomán [...] había sido cosido (a los chalecos) en la casa de la madre Conchita, y todo este parque era comprado en la fábrica de parque del gobierno de México [...] Pepe me platicaba mucho, Pepe Toral, León Toral, y decía: que compraron cincuenta cartuchos, y ahora nos entregaron cien cartuchos, y van a hacer los chalecos, y van a salir tal día” (entrevista con Socorro Heredia, en Vaca, 2001: 258).

⁶⁸ Entrevista con Jorge Gallardo Pavón. *El Universal* 6 de noviembre de 1963. Pp. 2

⁶⁹ En diciembre de 1924, como parte de las actividades de LDLR se “hicieron más de 1000 globos que se repartieron en [...] casas de la ciudad, a Pepe le llevaron uno con su respectiva cartilla donde se explicaba la manera de inflarlo y el tiempo que debía emplear para que, a las doce en punto se soltaran [...] a cierta altura al levantarse, un pequeño deposito dejaba caer una infinidad de propaganda en ligeros pedacitos de papel [...] (José de León fue arrestado por una denuncia de un vecino (Torral, 1972: 31 y 32).

lugar del homicidio y estuvo en diferentes prisiones hasta su muerte el 9 de febrero de 1929⁷⁰:

Del 17 al 31 de julio de 1928, en la inspección general de policía. Los primeros días de su detención se le sometió a tortura física y psicológica⁷¹ a fin de que confesara su identidad.

Del 31 de julio al 22 de agosto, en San Ángel. A partir del día 13 de agosto es examinado por los peritos médicos legistas. Del 22 al 23 de agosto en la cárcel de Belén. Del 23 de agosto al 2 de noviembre en Mixcoac. El 18 de septiembre se realiza la entrega del peritaje psicológico solicitado por sus abogados.

Del 2 al 8 de noviembre en San Ángel. Periodo en el que se llevó a cabo su juicio al lado de concepción Acevedo de la Llata.

Del 8 de noviembre al 9 de febrero de 1929 en la penitenciaría. El día 9 de noviembre se le sentencia a muerte⁷² a la cual sus abogados presentan el amparo correspondiente que les es negado en enero de 1929⁷³ y, finalmente, recurren al indulto que también es negado el 8 de febrero por el presidente Emilio Portes Gil, siendo ejecutado (bajo estrictas disposiciones de seguridad y previo aviso a la población a fin de evitar desmanes) el 9 de febrero de 1928 al medio día.

A lo largo de su reclusión sus actividades no se alejaron de sus creencias religiosas. Realizó numerosos escritos y dibujos que obsequiaba a sus celadores, amigos y familiares, elaboró bocetos a lápiz con temáticas religiosas (como los presentados anexos al certificado Psicológico) o retratos que de igual modo obsequió (principalmente a sus celadores).

⁷⁰ Las fechas corresponde al "Tiempo que estuvo José de León Toral en prisión", elaborado por Esperanza de León Martín del Campo, a partir de las notas originales escritas por José de León Toral. CEHJLT.

⁷¹ Ante la negativa de dar sus datos personales, fue golpeado y atado de las extremidades. Durante su juicio presentó bocetos realizados por él, donde se aprecia la forma en la que fue torturado. Además de declaraciones oficiales dadas por algunos de sus custodios donde se corrobora lo anterior: "Alfonso Margáin y José Chávez [...] que se encontraban comisionados los días del asesinato y estaban enterados de las investigaciones [...] fueron testigos de las torturas [...] los torturadores eran llamados por personal del Centro Director Obregonista" (Alessio; 1936: 156 a 163). Constantemente era amenazado y se le decía que, de no dar sus datos personales, buscarían a sus familiares para encarcelarlos también. Incluso una mujer fingió ser su esposa y gritaba muy cerca de su celda aparentando que era torturada (Téllez; 1928: 46).

⁷² *El Universal* 9 de noviembre de 1928. Pp. 6.

⁷³ *El Universal* 29 de enero de 1929. 1ª plana.

4.2 Certificado psicológico elaborado a José de León Toral por los peritos medico legistas Alberto Lozano Garza de la Garza y Salvador Iturbide Alvarez

A principios del mes de agosto se inician las investigaciones pertinentes para dilucidar el estado psicológico en el que se encontraba José de León Toral al momento de cometer el asesinato, mediante un dictamen que acreditara una enfermedad mental y esta, de encontrarse, podría esperar como pena máxima 20 años de prisión, de lo contrario se enfrentaría a la pena de muerte.

La elaboración del peritaje o certificado psicológico se vio precedida de una inspección psicoanalítica realizada por el Dr. Octavio Rojas Avendaño,⁷⁴ para conocer la veracidad en las declaraciones de José de León:

[...] fue el primero que examinó al homicida, atendiendo a un llamado del diputado Aurelio Manrique [...] para que por medio de la psicoanálisis dilucidara si en la subconsciencia del reo [...] se podía encontrar algún dato que esclareciera las declaraciones espontaneas que [...] había dado a la autoridad habiendo sido hecho un somero interrogatorio psicoanalítico se confirmó que todos los datos parecían ser la expresión de su estado de conciencia verdadero (*El Universal* 24 de agosto de 1928. Pp.8).

Posteriormente, los abogados defensores José García Gaminde y Miguel Collado deciden que se realice un peritaje psicológico⁷⁵ a fin de demostrar algún padecimiento que le afectara mentalmente y que lo llevara a cometer el asesinato, al mismo tiempo se difundió que, durante su infancia había padecido difteria, volviéndose este antecedente de interés para el estado mental del entonces procesado:

⁷⁴ Octavio Rojas Avendaño (1899-1971) Profesor de anatomía descriptiva (periodo en el que es llamado como perito de José de León), propeútica quirúrgica, patología quirúrgica, clínica quirúrgica e historia y filosofía de la medicina en la Escuela Nacional de Medicina. Perteneció a diversas sociedades científicas. Su dominio del francés e inglés le permitieron desarrollarse académicamente fuera del país, por lo que realizaba viajes con frecuencia (Estados Unidos, Francia, Bélgica, Italia, Suiza y Holanda). F.E.M. y A; Personal Académico. Octavio Rojas Avendaño. Vol. 112. Exp. 2062. Foja 131 a 134 y 156).

⁷⁵ El día 6 de agosto de manera oficial se pide al Juez Alonso Azar la asignación de peritos capacitados para resolver un cuestionario elaborado por los abogados defensores en cuyo encabezado se lee que de dicho interrogatorio se determinará "el grado de responsabilidad que pueda haber a José de León Toral en el delito de homicidio por el que se le procesa. En busca de la verdad que a todos nos interesa y comprendiendo en ella el estado mental del encausado, se impone que los peritos, antes de resolver las cuestiones que se plantean en el INTERROGATORIO y a modo de antecedentes que lo fundamenten, consignen los datos siguientes (AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, foja 85).

Mi hijo, al dar muerte al general Obregón, lo hizo obedeciendo a alguna sugestión extraña, porque él nunca había demostrado acometividad y su carácter estaba muy lejos de ser belicoso [...] acaso es una víctima del atavismo [...] porque según me dicen los doctores que se han interesado en la inspección, por conocer mis antecedentes de familia, en José hay una herencia patológica [...] mi hijo es víctima del atavismo pues tiene herencias patológicas [...] que iba(n) a dejarle lesiones en el cerebro (*El Universal* 2 de agosto de 1928. Pp. 7).

Los Peritos del caso Toral

El día 8 de agosto son asignados los doctores Alberto Lozano Garza⁷⁶ y Salvador Iturbide Alvarez⁷⁷, adscritos al Servicio Médico Legal.⁷⁸

La notificación de su participación en dicho peritaje estaba acompañada de la fecha de entrega en un lapso de quince días a partir del corriente. Por lo que casi de inmediato se dieron a la tarea de iniciar sus investigaciones:

Se presentaron en la prisión de San Ángel y pidieron que desde las 16 horas se les dejara enteramente solos con Toral para cumplir debidamente con su cometido hasta las primeras horas de la noche duró el mencionado examen médico el cual luego de suspenderse por las manifestaciones de fatiga que advirtieron en el procesado (*Excélsior*. 14 de agosto de 1928. 1ª plana).

⁷⁶ Alberto Lozano Garza de la Garza (1886-1954). Originario Villa de Marín, Monterrey, realiza sus estudios en la ENP y en la Escuela Nacional de Medicina. Durante sus estudios trabajó como alumno ayudante del profesor de Terapéutica quirúrgica de dicha escuela, iniciando así una reconocida experiencia en cirugía, la cual le sería reconocida a posterior en el medio militar (F.E.M. y A; Alberto Lozano Garza (1907). Legajo 77. Exp. 10. Foja 2). Ingres a las fuerzas militares en 1915 y en 1916 es nombrado profesor de la recién fundada Escuela Médico Militar Constitucionalista (Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. XV//I/ 3.3053 Fondo de Cancelados. Exp: Alberto Lozano Garza de la Garza. Foja 48). A lo largo de su trayectoria militar logra el rango de "General Brigadier Médico Cirujano, profesor de clínica quirúrgica en la Escuela Médico Militar desde la inauguración de cursos y a lo largo de 32 años". Su formación posterior lo ubica como criminólogo. Calva Cuadrilla (2007) ofrece una reseña de su vida donde lo ubica como médico de la Cárcel de Belén y posteriormente Jefe de los Servicios Médicos Penitenciarios del Distrito Federal, desde 1920 formó parte del Servicio Médico Legal del Distrito Federal, del que llegó a ser Director, Presidente del Tribunal para Menores, a lo largo de su carrera sus conocimientos de psicología y biología criminal fueron notables aportaciones para el tratamiento y readaptación de la delincuencia juvenil y adulta de la Ciudad de México (Calva-Cuadrilla, E. y Mendoza, H. S. E; 2007, pág. 63-68).

⁷⁷ Salvador Iturbide Alvarez (1893-1980). Nace en Morelia el 22 de Febrero, estudió en el Colegio de San Nicolás y en la Ciudad de México (Ochoa y Sánchez, 1995: 20). Médico, profesor de microbiología y parasitología en la Escuela Nacional de Medicina, jefe del departamento escolar de la Universidad y de 1948 a 1962 secretario de la Facultad de Medicina. Desde 1925 fue medico de un pabellón en el Manicomio General. Ocupó el cargo de Subsecretario de Salubridad en 1927 y Jefe de Inspección en Sanidad, realizó numerosos escritos médicos (F.E.M. y A; Salvador Iturbide Alvarez (1923). Legajo 400. Exp. 1. Foja 3).

⁷⁸ AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, fojas 110 y 113.

Sin embargo, la elaboración del mismo ameritaba una mayor dedicación, por lo que en días posteriores fueron presentadas una serie de prorrogas. La primera el día 9 de agosto y trató, sobre las dificultades que presentaron ambos peritos:

Como no escapará a la ilustrada consideración del señor Juez la observación necesaria para llegar a un diagnóstico difícil, como son todos aquellos del dominio de la psiquiatría, o para llegar al convencimiento de la normalidad requiere amplitud de tiempo para realizar la misma observación [...] la trascendencia del caso, lo prolijo de las cuestiones planteadas por la Defensa y que solamente para el enunciado de las mismas se han empleado cinco hojas de papel, cuestiones entre las que hay muchas que demandan pruebas prolongadas y laboriosas y la probable circunstancia de que no nos sea dable observar al acusado en forma continuada y absolutamente frecuente, porque nuestras vistas se restringirán a las horas hábiles fijadas por la Cárcel [...] por las diligencias judiciales a que tenga que asistir Toral, por los estudios y discusiones técnicas que se deriven de los hechos observados y recogidos de las constancias procesales y la lectura de estas mismas, son todos factores que nos hacen ver sumamente angustioso y breve el plazo que se nos ha señalado para la respuesta del interrogatorio. Por las consideraciones anteriores, atentamente suplicamos [...] concedernos un plazo no menor de un mes.⁷⁹

Días después solicitan los servicios de un taquimecanógrafo.⁸⁰

Posteriormente, se reitera la petición de los estudios de laboratorio para analizar la sangre de José de León y la pronta entrega de una copia⁸¹ de los mismos. De acuerdo a los abogados defensores, tal examen es de importancia para el diagnóstico.

El 14 de agosto, en documentación dirigida al Juez Aznar Mendoza, se transcribe una petición por parte de Aureliano de León (padre de José de León), donde pide la presencia del Dr. Rojas Avendaño, puesto que “sus observaciones son muy necesarias para el esclarecimiento de la enfermedad mental”⁸² que suponían aquejaba a José de León.

Esta petición aparece debido a que el peritaje, hasta ese momento, carecía de elementos considerados importantes para los abogados como “el

⁷⁹ AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, fojas 115.

⁸⁰ AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, fojas 116.

⁸¹ En un principio, estos estudios les fueron solicitados a los mismos peritos, quienes aclararon que no era materia de sus competencia. AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, fojas 117.

⁸² AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, fojas 161.

examen psicoanalítico según Freud, por lo que atentamente pide sea agregado [...] al referido interrogatorio [...] con apoyo al artículo 130 del Código de Procedimientos Penales”. Así como la petición para la asignación de nuevos “Peritos Médico Legistas oficiales, los doctores Samuel Ramírez Moreno, Rómulo Ramírez V. y Leopoldo Salazar Viniegra” (AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, fojas 161). “No se excluye el examen psicoanalítico de Freud de su cliente, por lo que solicitaban se agregara ese punto al mencionado documento a efecto de que sea debidamente completado por los médicos legistas” (*Excelsior* 15 de agosto de 1928. 1ª plana).

En este mes también llegan los materiales que auxiliarían a la elaboración del peritaje:

Las doctrinas freudianas que estuvieron tan en boga en Europa hace pocos años a pesar de su relativa antigüedad, llegaron hasta nuestros alienistas compendiadas en tres volúmenes de los cuales dos abarcan el problema del psicoanálisis y uno trata asuntos exclusivos de psiquiatría. Los defensores [...] estiman que también debe aplicarse [...] los sistemas del Dr. Freud para definir hasta donde son anormales las diversas reacciones provocadas en la persona de JLT, consultando con algunos facultativos especializados en enfermedades mentales, se nos dijo que, si el dictamen médico legal que se espera es difícil de fundar en observaciones no continuas realizadas en un mes, pues un estudio psicoanalítico de acuerdo con el sistema de Freud, requeriría mayor tiempo, pero los señores defensores no desmayan y han ofrecido presentar a los médicos que ellos mismos han señalado, a fin de que inicien cuanto antes sus trabajos (*El Universal*. 16 de agosto de 1928. 1ª plana).

El 20 de agosto, los peritos Lozano e Iturbide se vieron imposibilitados de acceder a la penitenciaría, el día 21 comparecen los médicos elegidos por el padre de José de León, pero rechazan su participación en el caso por la premura que se les exige para emitir el dictamen.⁸³ El día 22 comparece el Dr. Octavio Rojas Avendaño y da las siguientes declaraciones sobre su participación en el primer análisis de José de León:

[...] sobre el somero examen psicoanalítico que hice [...] no se desprende de modo alguno que yo afirmara que el reo se encuentra loco o deje de estarlo sino tan solo [...] que Toral confirmó durante el interrogatorio psicoanalítico a que lo sometí, las declaraciones preliminares que había rendido ante la policía [...] pero de ninguna manera [...] pude insinuar algo relativo al estado mental del detenido, esto es obvio toda vez que el

⁸³ AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol. I, fojas 178 y 179.

procedimiento psicoanalítico no prejuzga sobre la anormalidad del individuo, sino simplemente, pone a flote estados subconscientes olvidados o negados por la misma conciencia. En consecuencia, la interpretación que se ha dado a mi declaración es injusta y se aleja por completo de ella. Toca a los médicos legistas comisionados para ello por la justicia, decir si Toral está loco o no y tal dictamen para ser rendido necesita de amplio tiempo y de estudios profundos y exámenes minuciosos que yo, no realice en el reo (*El Universal* 24 de agosto de 1928. Pp.8).

El certificado demoró unas semanas más por lo que fue necesaria una nueva prórroga.⁸⁴

Para el mes siguiente, el 18 de septiembre se solicitó la elaboración del peritaje psicológico de otro de los inculpados: Carlos Castro Balda,⁸⁵ sin embargo este se niega a que los lleven a cabo.⁸⁶ La documentación analizada no remite datos sobre análisis similares a los demás procesados.

El 18 de septiembre de 1928 se entrega de forma oficial el peritaje, así como la resolución a través del dictamen, en el cual se lee que José de León Toral no padece enfermedad mental:

[...] los individuos normales o son esquizoides o son sintónicos, aunque no encaja exactamente José de León Toral en ninguno de los dos grupos, forzados como nos hallamos a clasificarlo dentro de alguno de estos, lo colocaríamos entre los esquizoides [...] José de León Toral no está enfermo de algún padecimiento nervioso. Su “modo de ser” esquizoide, sus escasos e imprecisos rasgos de constitución psicasténica, su apenas posible emotividad (subsecuente al homicidio del General Obregón) y su pasión religiosa, medianamente exaltada, ni aisladamente, ni en conjunto, encajan dentro de ninguna entidad patológica. (AGN, Gobernación Ex Fondo Reserva, Caja 13, Vol. III, fojas 111 y 123).

⁸⁴ El 7 de septiembre los peritos piden una prórroga de diez días debido a “lo extenso y prolijo del interrogatorio formulado por los señores Defensores [...] la forzosa necesidad en que nos hemos visto de emprender algunas y laboriosas investigaciones no contenidas en el esquema preliminar al cuestionario [...] la circunstancia de haber tenido por razón de tramite algunos tropiezos para examinar al procesado [...] que [...] aunque han sido franqueados [...] han determinado cierta pérdida de tiempo y el no haber recibido el [...] examen de la sangre” (AGN, Gobernación Ex Fondo Reserva, Caja 13, Vol. III, fojas 315).

⁸⁵ Implicado en el caso por su participación en un ataque dinamitero a la Cámara de diputados.

⁸⁶ Los defensores de también pidieron una evaluación “acerca del estado de salud mental del procesado [...] estudiaran los peritos las facultades mentales del acusado. Observaran y estudiarán preferentemente los síntomas mentales de irritabilidad y depresión y determinaran si el acusado sufre delirio de grandeza. Se le interrogara muy especialmente acerca de si cree en profecías [...] si estas pudieran asegurar algo del futuro de México [...] si el acusado se encuentra en pleno uso de sus facultades o si padece alguna enfermedad nerviosa (AGN, Gobernación Ex Fondo Reserva, Caja 13, Vol. III, fojas 382). Para el día 21 de septiembre se le notifica al Juez que Castro Balda se niega a dicha inspección (AGN, Gobernación Ex Fondo Reserva, Caja 13, Vol. III, fojas 407).

De acuerdo a la documentación analizada, el peritaje fue realizado del 14 de agosto al 19 de septiembre de 1928, se llevó a cabo dentro de la celda en la que se encontraba detenido José de León Toral; consta de 137 fojas donde los tópicos a indagar correspondieron al entorno familiar de José de León Toral, infancia, adolescencia y juventud; antecedentes familiares relacionados a cualquier tipo de enfermedad; así como exploración física y psíquica del mismo, este último a partir del análisis del comportamiento de José de León en las entrevistas con los peritos, el estudio del expediente, revisión de dibujos hechos por él mismo y datos suministrados por sus padres. Además se contó con la aplicación de dos pruebas psicométricas. Cada punto se explica a continuación:

Referencias que dan los padres del encausado: entrevista con Aureliano de León y a María Toral, para conocer el nivel socioeconómico de la familia, grado de educación y entorno familiar en el cual creció José de León; se cuestiona sobre los embarazo de la madre de José de León, a fin de conocer si para ese caso en particular fue a término y bajo qué condiciones, así como antecedentes familiares de enfermedades, estos últimos resultaron ser amplios para ambas ramas paternas. En los antecedentes recabados, se aprecia un alto índice de mortandad infantil, así como el padecimiento de malestares estomacales, afecciones al alcohol, tabaco, muerte durante el parto y padecimientos mentales como locura, excentricismo, demencia, sordo mudéz, rareza, locura furiosa y demencias. Se señala además, información sobre el padecimiento de difteria que sufrió José de León durante su infancia.

Posteriormente, se presentan los *Datos suministrados por el encausado:* entrevista de tipo biográfico a José de León Toral, también aparecen breves indagaciones a sus prácticas, descripción de sus gustos y pasatiempos; se le cuestiona sobre las diferentes etapas de desarrollo a lo largo de su vida; sus gustos, su carácter, su trayectoria escolar, si tenía vicios, su vida familiar. Sobre sus afectos y aquellas cosas que le desagradan. En este punto destaca que no se profundiza en indagar acerca de sus actividades como católico. Básicamente se relata su estilo de vida.

Un siguiente apartado corresponde al *Examen bioquímico de la sangre* a fin de conocer si José de León padecía sífilis. Este examen aparece como

requisito a realizar por los peritos, los cuales claramente no estaban calificados para hacer pruebas de laboratorio, por lo que se procede a enviar dicha petición a peritos conocedores de este tema; los resultados no aparecen consignados en este punto dado que aun no se tenían.

Se continúa con el apartado titulado *Interrogatorio*, descripción médica de José de León donde se retoman sus datos generales como nombre, edad, dirección, complejión, nivel social al que pertenece, grado de cultura y antecedentes de enfermedades que padecieron él y familiares. Se resume la información proporcionada por los padres y el propio examinado.

Lo siguiente corresponde al breve apartado de *Observación*, en el cual de acuerdo a lo redactado, los peritos dieron particular relevancia al comportamiento manifiesto de José de León; su uso del lenguaje (palabras repetidas, extranjeras, coloquiales, etc.); ademanes y comportamiento hacia los peritos así como cualquier acto expresivo en él, a fin de reconocer algún dato que demostrara morbosidad.

Los peritos continúan con la *Exploración de las facultades* donde a petición de la defensa, se exploran la atención, memoria, orientación, juicio, afectividad y voluntad en José de León Toral; para ello se utilizaron los materiales disponibles en la celda del examinado. Se exploró la atención, a partir de actividades como: reconocer objetos, dar la hora, leer fragmentos de textos (de un libro que el procesado tenía entre sus pertenencias) y explicar lo que había entendido del mismo, dictado, copiado de frases (obtenidas de un fragmento del periódico El Universal) a fin de describir su escritura. Se le presentaron algunas operaciones aritméticas, diferenciación de objetos (se formaron grupos de dos objetos que compartieran características como un block de dibujo y una libreta, con objetos que se tenían a la mano). Los peritos deciden no aplicar más pruebas que corresponden a actividades para niños a fin de evaluar este tópico por lo que deciden implementar una actividad de reconocimiento, en la que, en un fragmento de periódico, José de León debía buscar palabras con la letra "a" y posteriormente debió marcar dicha letra una sí y a la siguiente no. Con respecto a la exploración de la memoria, se basan en los recuerdos proporcionados sobre su vida además de que proponen series de letras y números que el examinado debía repetir en el mismo orden. En el apartado de conocimientos se les pide a los peritos, abordar el aspecto

religioso de José de León pero este solo se remite a la descripción o definición de temas religiosos. Se evaluó la orientación a partir de que él indicara el lugar en el que se encontraba, indicara otras zonas alrededor de acuerdo a los puntos cardinales, proporcionara la fecha en la que se encontraban, se le pidió que diera una breve descripción de sus actividades diarias y del concepto que tenía sobre sí mismo; aquí se dio hincapié a la asociación de ideas en José de León. Para realizar el análisis de juicio, se le preguntó sobre la forma en que ocurrían fenómenos naturales, así como las causas de fenómenos sociales (pidiéndole una explicación acerca de la delincuencia), también se le cuestiona sobre las causas por las que se encuentra preso, lo que hace cuando se le provoca o se duda de él (se habla sobre el general Obregón y se contrasta su acción con los postulados de la religión) y la apreciación que tiene de su cautiverio. En el caso de afectividad, se le preguntó directamente sobre sus familiares y amigos y el apego que hacia ellos sentía. Por último al inspeccionar sobre la voluntad se le pregunta acerca de sus planes a futuro, cuando esté libre, a lo que José de León Toral responde con plena conciencia de que difícilmente resultará absuelto dada la magnitud de su acción.

La exploración continúa con el apartado referente a *Conocimientos*, en el cual se abordan temas como geografía, matemáticas, historia, política y religión. Con los dos apartados anteriores se pretendió conocer el grado de instrucción; su conformación psíquica individual, así como su desempeño en sociedad y los conocimientos adquiridos de esta; como se conducía por el mundo sobre lo que había a su alrededor, pero sin profundizar en su afinidad religiosa. Los puntos tratados en la exploración van de dificultad baja a alta.

El siguiente apartado corresponde con los *Síntomas físicos*. Se trata de un examen detallado de la constitución física del examinado, su respuesta motora y refleja; sus rasgos físicos y cicatrices, la información obtenida constituye el siguiente apartado.

El Examen Clínico da fe de las mediciones hechas en José de León para conocer el diámetro de su cabeza, asimetrías en su cara, cuello, tronco y extremidades fueron medidas y se buscaron signos tales como espasmos, tics, convulsiones o deformaciones. También se tomó en cuenta la densidad y tamaño de las vellosidades en su cuerpo (cabello, cejas, bigote, barba, axilas y pubis). Se explora además el aparato digestivo, circulatorio, cardiovascular y

urinario en el cual se retoma la usencia de datos que ligaran a enfermedades venéreas y su musculatura. El *Examen del Sistema Nervioso* consta de la exploración a la sensibilidad al tacto, presión, temperatura y al dolor. La motilidad se observó en el equilibrio y durante la marcha. Finalmente se buscaron diferentes reflejos. Esta revisión se realiza a fin de dar a conocer asimetrías físicas, se describe una serie de cicatrices, así como marcas de antiguas contusiones (consistentes con los rastros dejados por la tortura física a la que fue sometido en la inspección de policía). La descripción antropométrica no aparece completa, simplemente se habla de los rasgos de la cara y los peritos remiten que los datos pertinentes (medidas) aparecen en la ficha signalética del expediente.

Siguiendo con el formulario elaborado por la defensa, continúa el apartado de *Síntomas mentales* específicamente se abordan: depresión, inhibición, ansiedad, irritabilidad, euforia, desconfianza, desorientación, alucinaciones y concepción delirante. Depresión, se le pregunta directamente si se encuentra triste y a partir de su lenguaje corporal, se corroboran las respuestas dadas. En un fragmento de las declaraciones, resalta la convicción de José de León sobre el asesinato, así como la firme creencia religiosa, punto que no se investiga más por parte de los peritos (o no se ve una continuidad en las preguntas). Sobre inhibición se le pregunta si tiene dificultades para mantener el pensamiento en una idea, si tiene problemas en aprender algo o al estar trabajando. Sobre ansiedad, se le pregunta si ha experimentado dicha sensación y bajo qué circunstancias, al mismo tiempo se ponía atención a muestras de nerviosismo como la sudoración o cambio en la coloración de la piel. Para conocer la irritabilidad en el examinado, se le provocó mediante cuestionamientos a sus argumentos y aprovechando un incidente en el cual una persona ajena a la entrevista insultó a José de León Toral, se registró su reacción ante tal hecho. Se le preguntó acerca aquello que le hiciera feliz y en qué grado a fin de conocer si experimentaba euforia, de igual modo si desconfiaba de alguien y bajo qué razón, a fin de saber si sentía desconfianza. Sobre desorientación bastó con preguntarle acerca de los objetos a su alrededor, de su vestimenta, así como del tiempo en reclusión y la descripción de algunas actividades. Se le pregunta si ha experimentado alucinaciones, lo cual resulta ser negativo. Sobre las concepciones delirantes hay una escisión

en cuanto a que él directamente, no se siente asediado o amenazado, sin embargo si experimentaba una amenaza como católico, como miembro de un grupo que se veía victimizado por otro sector poblacional que era percibido como tiránico, abusivo y poderoso. Retoma la situación del momento sobre la persecución religiosa. En el apartado de grandeza, se le pregunta entre otras cosas, si posee contacto con dios, acercándose esta pregunta a la parte mística y a modo de respuesta expone su situación y las posibles consecuencias: ser condenado a muerte (y de forma apegada a la causa de un mártir, obtener como prima espiritual el ingreso al paraíso), de lo contrario esperaría llegar al termino de su condena para reunirse con su familia, sin embargo la magnitud de la situación hace esta opción imposible; también se busca la presencia de hipocondría a lo que José de León Toral responde entre otras cosas, como preocupación la consideración social, que a su familia se le considere como “la de un asesino” alejándose esto de preocupaciones infundadas o ajenas a la realidad que experimentaba en ese momento. Se aborda el tema de las alucinaciones ópticas, auditivas, gustativas, olfativas y táctiles, preguntándole directamente si las ha experimentado y de ser así, le piden las describa. Finalmente se toca el tema de las concepciones delirantes (de persecución, grandeza e hipocondría). Estos dos últimos temas son los de mayor amplitud en la redacción elaborada por la Defensa, quienes dieron mayor interés por que los peritos los exploraran a profundidad. Todos estos tópicos fueron valorados a partir de las respuestas dadas y corroboradas con las observaciones de los peritos, a fin de encontrar una coincidencia entre la emoción citada y el comportamiento emitido.

Hasta este punto corresponde lo previamente requerido por los abogados defensores. Los apartados siguientes se refieren a una exploración psicométrica a José de León Toral. De lo contrario y de acuerdo con el documento entregado a los peritos, hasta este punto correspondería la evaluación realizada por ellos y a partir de la cual se debían ceñir para dar respuesta a las 31 preguntas que conforman al cuestionario.

El *Examen psicométrico* concierne a la aplicación de dos pruebas: la primera fue la escala Binet-Simon,⁸⁷ revisada por Lewis A. Terman (originalmente diseñada para conocer la inteligencia en niños, los peritos deciden aplicar a José de León Toral los tests del año mental XIV). Las referencias hechas a lo largo del peritaje, remiten a que dicho instrumento no contaba con la traducción debida y muy probablemente carecía de la adaptación pertinente a la población mexicana de los años 20. Además de que dichos peritos omitieron la aplicación de algunos tests, por la falta de materiales o bien, eran intercambiados por otros de la misma edad mental. De acuerdo al número de aciertos, así como el cálculo e interpretación correspondientes, se determina que José de León Toral posee un C.I de 110 correspondiente a la inteligencia media superior.

La segunda prueba psicométrica acometió a la necesidad de conocer la veracidad en las declaraciones de José de León y por la necesidad de buscar “los complejos sumergidos a despecho de las tentativas de mentira y de reserva de parte de los examinados”; por lo que se utilizó la prueba de Jung-Rickling, que consiste en presentar al sujeto una serie de palabras entre las que se mezclan algunas directamente relacionadas a faltas o delitos y a perturbaciones psíquicas o estados psicológicos, para posteriormente pedirle que responda a cada una de ellas con otra palabra que exprese la primera idea que aquel término despierte. Se realizó un control del tiempo de reacción así como del significado de la misma. De acuerdo a lo ya presentado anteriormente, esta sería la segunda evaluación a su sinceridad, hecha en el transcurso de su proceso penal. Sin embargo, no se aclara bajo que términos se eligen dicha lista de palabras estímulo, además de que todas éstas, están directamente relacionadas con el homicidio. La clasificación de las palabras evocadas se realizó mediante el tiempo de reacción: el primer grupo lo conforman las palabras relacionadas al complejo religioso, el segundo al complejo relativo al concepto personal sobre la víctima y las circunstancias del homicidio, los últimos dos grupos de acuerdo a los peritos, denotaron un complejo político religioso, finalmente la palabra estímulo Fingir obtuvo por respuesta un si por parte del examinado a lo que interpretaron como el hecho

⁸⁷ Prueba de origen estadounidense y modificada por Lewis A. Terman, fue publicada en 1916 (Tyler, 1972; 38). Los peritos se ciñeron a la técnica recomendada por el mismo autor en su libro *The measurement of Intelligence* para realizar las calificaciones pertinentes.

de que éste último fingió para acercarse al Gral. Obregón, pero (en palabras de los peritos), sin revelar por sí sola un complejo sumergido. La subsecuente interpretación de los peritos, por medio del significado de las palabras emitidas por José de León indicaron un complejo político religioso, además de que estas concuerdan con la información previamente dada, reiteran la veracidad en las declaraciones emitidas por José de León. También hacen notar que la validez de dicha prueba es muy relativa en cuanto a la apreciación de las respuestas, por lo que deciden “completar” el examen psicoanalítico a partir de la interpretación de los sueños del examinado; esta última no tuvo éxito debido a que el examinado sólo recordaba vagamente un sueño donde se veía a sí mismo en libertad, caminado por la calle y del cual fue imposible hacer dicho análisis; pero esto no impidió en los peritos, el afán por ofrecer una justificación acerca de la importancia general sobre el simbolismo de los sueños y citan algunos casos proporcionados por libros especializados en el tema, para posteriormente concluir que:

No obstante la falta de asociación de ideas a que antes aludimos, a propósito del sueño esbozado de José de León Toral, encontramos aceptables las siguientes interpretaciones: primera, José de León Toral experimenta un deseo insatisfecho de libertad. Segunda, este deseo, dada su educación, repugna en las circunstancias porque atraviesa, con sus principios éticos. Tercera el obstáculo de orden moral que encuentra para el logro de su deseo los sortea dentro del fondo mismo de su conciencia, José de León Toral entrevé algo que le determina un relativo arrepentimiento (Ver anexo 1, pág. 165).

Buscaron apoyarse en los dibujos realizados antes de su reclusión, pero no tuvieron acceso a ninguno, tampoco pudieron completar su análisis con la autobiografía que le pidieron porque alguien se la llevó.

Nuevamente se ofrece un resumen de los datos recabados y hacen referencia al concepto de magnicidio, del cual ofrecen dos opciones: la locura vista como fanatismo o la locura momentánea.

Continúan con la *Exploración clínica (examen psíquico)*, en este punto se coteja lo previamente observado con los puntos de interés en cuanto constitución afectiva, atención y memoria. Expresan que su ética como persona estaba ligada a la ética de un católico; los peritos refieren ausencia de morbosidad en la expresión de sus emociones. Sobre sus pasiones destaca la de la religión católica, seguida por el arte. Sobre su juicio y razonamiento

expresan que José de León concebía plenamente la situación de la persecución religiosa:

Estima que existe en México una persecución injustificada y tenaz en contra de la religión católica; considera procedentes los actos de rebeldía usados por los católicos, ulteriores a las tentativas pacíficas de solución del conflicto religioso nacional, disculpa el atentado dinamitero en contra del General Obregón, califica a este de responsable máximo de dicho conflicto por la circunstancia de que durante su presidencia se iniciaron las hostilidades; conceptúa lícito proyectar y consumar el homicidio del General Obregón fundado en razones de índole teológica y a pesar del claro y preciso conocimiento de las sanciones legales respectivas, piensa que la desaparición del General Obregón trajera el remedio de la para él irregular y aflictiva condición de los católicos (Ver anexo 1, pág. 169).

De tales observaciones, dictaminan que no existen ideas delirantes en José de León Toral. Esto último fundamentado en una serie de fragmentos sobre definiciones, extraídas de diversos libros. Inician con definiciones acerca de Juicio, si como el resultante de su alteración, el cual acarrea variaciones en la percepción de la realidad, llevando a ideas delirantes; los ejemplos citados corresponden a pacientes psiquiátricos. Continúan ahora con la descripción de idea delirante, de la cual expresan es de difícil definición: “la idea delirante es una idea falsa, pero no toda idea falsa es delirante [...] le caracteriza el acaparamiento que hace de la conciencia [...] es aquella que aparece inadecuada al tiempo, al individuo, a su situación” (ver anexo 1, págs. 171 y 172); con base a lo anterior prosiguen con las llamadas delusiones o falsa creencia, tal definición es contrastada con la complejidad subjetiva que acarrea el hecho de que persona de diferentes creencias puedan ser juzgadas de tal manera, por lo que tal definición se remite nuevamente a los estudios de caso de pacientes psiquiátricos que experimentaron ideas de este tipo, pero de corte somático a fin ejemplificar lo que implicaba tal término. Brevemente, mencionan que, en José de León, el instinto sexual estaba levemente disminuido. Sobre la vacilación al momento de realizar algunas actividades describiendo cierta abulia y por último una breve descripción de su uso del lenguaje corporal y hablado al igual que de la mímica. Sobre las pruebas se limitan a resumir que se obtuvo un nivel de inteligencia superior a la media, e informan de la presencia de un complejo político religioso.

Nuevamente aparece un breve resumen acerca de la exploración física a José de León Toral, retomando su respuesta refleja, breve descripción

antropométrica de sus rasgos faciales y se descartan enfermedades venéreas (principalmente sífilis) y afecciones al tabaco o al alcohol.

Finalmente, se retoma el cuestionario elaborado por los abogados defensores, en esta sección denominada *Interrogatorio*, se da respuesta a las 31 oraciones⁸⁸ elaboradas por la defensa; las cuales serán descritas a continuación con la finalidad de dar cuenta de los intereses de los juristas, sobre el estado mental de su defenso.

En la oración I se deberá responder *si José de León Toral padece enfermedad nerviosa*, la respuesta dada por los peritos (la más amplia de todo el cuestionario) corresponde a una justificación basada en citas tomadas de diversos libros (sobre psiquiatría) en la que se exponen las implicaciones del término: enfermedad mental. Los argumentos están basados en: los rasgos antropométricos, la herencia toxica, así como degenerativa en cuanto a los casos de enfermedad mental, respuesta refleja, pasión religiosa, autoconcepto de humildad y egoísmo pequeño, ausencia de intranquilidad; sobre la sensibilidad cutánea y exaltación de los reflejos así como su respuesta refleja, que nuevamente mencionan. Citan textualmente un fragmento de un libro o artículo, sobre la *hiperemotividad*, así como la descripción de esta y en qué momentos se vuelve patológica, para descartar cualquier relación al caso de José de León Toral. Los fragmentos siguen tratando sobre la constitución emotiva, empezando a descartar patologías dado que no coinciden con las descripciones dadas en los libros. Basados en lo anterior, los peritos determinan que el examinado no es un emotivo constitucional, dado que la evidencia física no es suficiente y carecen de datos proporcionados por la familia, sólo quedan pocos signos somáticos, los cuales se explican debido a los choques emotivos inherentes a su cautiverio, es decir que encuentran varias causas a la sensibilidad registrada. Se retoma lo encontrado en la exploración clínica, sobre su humildad y egoísmo minimizados, hablan sobre *psicastenia* y *neurastenia*, haciendo descripciones de casos que en nada se relaciona al comportamiento manifiesto, observado y evaluado en José de León Toral. Más adelante, los peritos aclaran que para este caso habría de “forzar mucho los términos” (ver anexo 1, pág. 181), descartando entonces cualquier

⁸⁸ El orden de las oraciones se retoma con el número romano que corresponde al presentado en el documento original elaborado por la defensa.

signo patológico. A continuación pasan al tema de los *esquizoides* y sobre su alejamiento total o parcial de la realidad; basándose en el autor Kretschmer, se parte de que hay *periodos esquizoides* (denominados modos de ser) en individuos normales; mencionan una división entre individuos normales: *sintónicos* o *esquizoides*, de acuerdo al grado de desapego con la realidad y reiteran que el comportamiento de José de León no coincide con ninguna de las dos categorías, pero que “aunque no encaja exactamente [...] en ninguno de los dos grupos, forzados como nos hallamos a clasificarlo dentro de alguno de estos, lo colocaríamos entre los esquizoides” (ver anexo 1, pág. 183). Más adelante, refiriéndose al aspecto religioso (corroborado con sus prácticas a lo largo de su vida), así como los dibujos, reliquias que utiliza y lo observado en algunas de las conversaciones hacen casi inútil la prueba de palabras Jung-Rickling, pero permite elevarse al examinado del plano de persona ferviente al de la persona creyente. Hecha esta aclaración, los peritos proceden a determinar el tipo de religioso que es José de León Toral y dan un resumen de las actividades religiosas a las que era asiduo así como su involucramiento a este tipo de tareas a pesar de las disposiciones gubernamentales en materia de cultos, sobre la legitimación de los atentados y de sus planes propios con los comentarios y versiones del movimiento que ofrecía Concepción Acevedo de la Llata, y las opiniones de altos jefes católicos así como la narración de Judith. A partir de lo anterior, los peritos establecen que no hay ideas ni interpretaciones delirantes en José de León. Posteriormente describen los siguientes casos: egoístas e idealistas apasionados, reformadores religiosos, doctrinarios, anarquistas, naturalistas, propagandistas y sobre los magnicidas expresan que se dirigen a personajes encumbrados por que ven en ellos el abuso del poder. Sobre las Ideas místicas refieren a los místicos religiosos que buscan un contacto con la divinidad por medio de actos de amor y los llaman idealistas.

A continuación, diferencian misticismo de religiosidad, ya que en psiquiatría lo experimentado por un místico religioso se explica cómo megalomanía, hipocondría, melancolía, etc., donde se presentan exaltación de la imaginación y los sentidos que conllevan a alucinaciones. Basados en los fragmentos tomados de los libros, responden: “estimamos al mismo José de León Toral, como un sujeto de pasión religiosa medianamente exaltada, con

algunos errores”, La respuesta entonces es negativa a esta pregunta: José de León Toral no está enfermo de algún padecimiento nervioso. Forzados como se vieron a agruparlo en una categoría, mencionan su “modo de ser” esquizoide, sus escasos e imprecisos rasgos de constitución psicasténica, su apenas posible emotividad (subsecuente al homicidio del General Obregón) y su pasión religiosa, medianamente exaltada, ni aisladamente, ni en conjunto, encajan dentro de ninguna entidad patológica.

Se continúa dando por hecho la presencia de enfermedad mental a fin de calificar a José de León Toral como un loco (II), si tal estado de locura fue de tipo transitorio (III), a lo que se responde de manera negativa “dado que tal insania mental no existe”.

Dentro de las preocupaciones de la defensa se encuentra saber si la persistencia en la idea de cometer el asesinato es parte de la enfermedad que lo aqueja (IV) a lo que responden que la persistencia aludida no puede confirmar un estado mental que no existe, la idea corresponde a una pasión religiosa, sin que esta llegue a ser un estado patológico.

También interesaba saber si las precauciones que tomó para llevar a término el asesinato (V) así como el hecho de que no tomara precauciones para no ser detenido (VI) fueron producto de la enfermedad que lo aquejaba a lo que se responde de forma negativa ya que sobre la creencia de que él moriría en el lugar del homicidio no es una creencia patológica y no puede considerarse como síntoma de una enfermedad que no existe, pues su conducta simplemente fue reflejo de sus convicciones religiosas, estas últimas que no son delirantes.

Se pide a los peritos que corroboren el hecho de que las diferencias de un comportamiento entre delincuente y demente, el primero previene que lo detengan y el segundo los olvida (VII), estos remiten que algunas veces se dan los casos, pero no siempre y estos no sirven para dar por sí solo un diagnóstico de locura en el actuar de alguien.

Se pide remitan la información pertinente que confirme la presencia de alucinaciones (VIII) las cuales hayan inducido al procesado a cometer el homicidio, así como los órganos afectados por ellas (IX). Lo anterior se responde de forma negativa.

Continúa el interés de los abogados defensores, acerca del comportamiento posterior al homicidio como es: la indiferencia ante su situación es producto de su enfermedad mental (X) respondiéndose a ello de forma negativa y añadiendo que dicha indiferencia no es absoluta, ya que preferiría la pena de veinte años en prisión a la pena de muerte, y estaba consciente de que era muy poco probable que saliera absuelto (cosa que le agradaría, de ser posible), la relativa indiferencia está basada en sus ideas religiosas no delirantes.

En el apartado XI interesaba saber si su conducta manifiesta era producto de megalomanía a lo que se respondió que dicha sintomatología correspondiente está ausente, esto corroborado por el examen clínico.

Para el XII se dio por hecho que habría una serie de síntomas ya mencionados, los cuales harían que se le considerase a José de León Toral como lucido, loco o razonante, aquejado de delirio místico o de cualquier otro delirio. La respuesta es negativa.

De acuerdo a la conducta manifiesta, se cuestiona el hecho de que José de León ofrendara la vida en aras de su obsesión y tal hecho se considerase como síntoma de delirio (XIII). La respuesta es negativa, basados en el hecho de que la idea persistente de buscar el arreglo del “conflicto religioso”, considerada al parecer como obsesión en el cuestionario de la Defensa, no era percibida por el acusado con los atributos de morbosidad y parasitismo, ni se acompañaba de inquietud, ansiedad o angustia, En segundo lugar, la explicación que da el mismo acusado de la ofrenda de su vida (sacrificio comparado por él, al del patriota) no es absurda en sí misma, ni en boca de quien la emite (idea delirante), atentas la herencia y educación profundamente religiosa de José de León Toral. Tampoco puede conceptuarse como síntoma de un sistema de ideas delirantes.

Continuando con la idea de que había presencia de enfermedad mental, se pide establecer que el conjunto de síntomas fue la causa determinante de la conducta reprobable que cometió (XIV). Se responde de forma negativa dado que no hay padecimiento mental.

Interesa saber si, de haber sido examinado por médicos, tiempo atrás, hubiera sido posible prever científicamente que José de León Toral cometería un delito (XV). Ante lo anterior, los peritos responden que, de haber sido

examinado hubieran encontrado que no padece estado mental patológico y muy difícilmente se hubiese podido prever que actuaría de una u otra forma.

Se pide a los peritos, determinar si de estar demente José de León, tal demencia es producto de algún estado morboso (XVI). La respuesta es negativa.

A continuación la defensa centra su atención en conocer si el examinado padece arterioesclerosis en el cerebro (XVII), si presenta lesiones en el cerebro, estas de carácter destructivo (XVIII), o bien si padece meningoencefalitis crónica difusa producida por sífilis (XIX). Cada una de las anteriores es descartada basados en los exámenes físico y clínico; así como por la ausencia de síntomas físicos y psíquicos.

Volviendo al tema de la sífilis, se pide determinar la presencia de estigmas sifilíticos (XX), si esos estigmas son de tipo congénito (XXI) o son por sífilis adquirida (XXII) y en que periodo sifilítico se encuentra (XXIII). La respuesta a cada una es negativa.

Se pide dictaminar si José de León padece alguna otra lesión en sus sistema nervioso, diferentes a las mencionadas (XXIV), si dicha lesión trae como consecuencia un estado de demencia en el detenido (XXV). Lo anterior se descarta y se reitera la ausencia de lesiones cerebrales y por lo tanto de demencia.

Se les pide a los peritos dictaminar si José de León Toral es un enfermo mental (XXVI). La respuesta reitera una vez más que no es un enfermo mental.

En los apartados siguientes resalta la importancia legal que este peritaje puede arrojar. Se pide a los peritos dictaminen si José de León violó la ley penal en estado de enajenación mental (XXVII). La respuesta expresa que no se hallaba en estado de enajenación mental y tampoco transitoria basándose en la ausencia de alcoholismo, drogadicción y por sus recuerdos lucidos de lo que pasó antes y después del homicidio.

Interesaba saber si dicha enajenación le privo de conocer la ilicitud del hecho por el estaba sujeto a proceso (XXVIII), lo cual es respondido de forma negativa dado que no había enajenación en su persona.

Se les pide determinar si a partir de los datos obtenidos se puede determinar que padece locura intermitente (XXIX), a lo que se responde de forma negativa.

También, si al momento de violar la ley tuvo expeditas sus facultades mentales (XXX), a modo de respuesta los peritos indican que José de León Toral si tenía expeditas dichas facultades.

Finalmente, en el apartado XXXI, retomando si la enajenación mental que padece le privo o no, totalmente de la libertad o conocimiento de la ilicitud de la infracción. Los peritos dictaminan que José de León Toral sabía plenamente de la ilicitud de la infracción.

En este mismo apartado se consignan los resultados del análisis de sangre, en los cuales se confirma la ausencia de sífilis en el examinado. Las últimas cuatro fojas corresponden a las hojas de respuesta y dibujos elaborados por el examinado.

Este documento consta en actas oficiales (selladas y con rúbrica al pie) y durante el proceso llevado a cabo a la persona de José de León Toral fue leído a los presentes durante el juicio (Téllez, 1982: 338).

La última referencia acerca del estado mental de José de León Toral pudiese haber ocurrido semanas antes del juicio popular, el 26 de octubre cuando el Presidente Plutarco Elías Calles redacta un escrito dirigido a Miguel Collado con sus propias impresiones sobre el caso y de manera concreta expresa la influencia que los sacerdotes católicos ejercen en la población, a través de los sermones. Hace especial énfasis en los castigos divinos para aquellos que no apoyen la defensa de Dios por lo que, personalmente, el entonces Presidente de la República, menciona:

José de León Toral al cometer el homicidio [...] es lógico que lo hizo en momentos de plena anormalidad, surgida de sus creencias, y por lo tanto obró por una fuerza moral irresistible, por lo que es irresponsable del acto que cometió y es irresponsable por que los gobiernos anteriores han permitido que el clero haya inyectado al pueblo la terrorífica y falsa idea de la pena eterna del “infierno”, consistente en fuego, por lo que José de León Toral debe ser absuelto.⁸⁹

Posteriormente se retoma este resultado durante el juicio, a fin de comprobar su responsabilidad:

Es un hombre sano mentalmente [...] perfectamente equilibrado. Lo clasifican entre los esquizoides. Dentro del razonamiento que hacen los

⁸⁹ “Por si son provechosos a su defenso, José de León Toral, le sugiero los siguientes puntos, para que sean tocados en el próximo jurado, que en breve tiempo le será instruido” AGN, Gobernación Ex Fondo Reserva, Caja 13, Vol. II, fojas 3 y 4.

médicos para llegar a la conclusión de que no está enfermo, llegan a la conclusión de que tiene una vida completamente independiente, que obra con perfecto hermetismo, que sus actos no los cuenta a nadie...llegan a la conclusión y convencimiento de que obró solo y ese dato les sirve para llegar a la conclusión de que Toral no es un enfermo [...] la prueba de los peritos...dice que de acuerdo con el estudio efectuado llegaron al convencimiento de que había en de León Toral un perfecto hermetismo, que con nadie se comunicaba, que estaba alejado de todo el mundo y que obró solo (Téllez; 1928: 379).

4.3 El caso de José de León Toral durante el desarrollo de la Criminología en México de los años 20

En México se vio como una necesidad, contar con las herramientas para abordar el “fenómeno delictivo”, el modo de lograrlo no solo fue adoptando los nuevos descubrimientos científicos o las teorías provenientes de Europa, también se preparo a especialistas que en un futuro fungirían como peritos legistas, para este caso resulta importante la participación de los tres peritos que intervinieron a José de León Toral: Octavio Rojas Avendaño, Alberto Lozano Garza y Salvador Iturbide Alvarez.

Sobre el primero de ellos se sabe que su participación fue a petición de terceros. Declaraciones posteriores dan cuenta de su experiencia en intervenciones de tipo penal y de la credibilidad a la que se veía sujeto un individuo que estaba bajo proceso.

Alberto Lozano Garza de la Garza, que a la fecha de su participación como perito en la evaluación a José de León Toral, contaba con 42 años y una amplia experiencia como médico que le permitiera formar parte del Servicio Médico Legal. A lo largo de su vida adquirió tuvo acercamientos al ámbito criminológico, fue médico de la ya desaparecida Cárcel de Belén y posteriormente como jefe de los Servicios Médicos Penitenciarios del Distrito Federal y de los Servicios Penitenciarios del Distrito Federal; Director del Servicio Médico Legal del Distrito Federal y Presidente del Tribunal de Menores (Calva-Cuadrilla, E. y Mendoza, H. S. E; 2007: 1).

Acerca de Salvador Iturbide Alvarez se conoce que, en 1925, formó parte del equipo médico encargado de los pabellones del Manicomio General.

Sin embargo los tres, son ejemplo de una generación de peritos formados en las ciencias médicas y con escasos referentes en psiquiatría y psicología,

que al evaluar la psique de los delincuentes, lo hacían de acuerdo a las creencias y prácticas propias de la época. Para este caso en específico, se trató de personas con conocimientos acerca de autores, libros y teorías extranjeras, que, si bien tenían la oportunidad de viajar al extranjero y adquirir mayor experiencia académica, carecían de mayor referente para ampliar sus conocimientos una vez que volvían al país.

Retomando dos tesis, en las cuales aparece el caso de José de León Toral, una acerca de homicidio político (Rodríguez, 1955) y la otra sobre magnicidio (Hernández, 1957), en ambas se utilizan discursos similares a los manejados en 1928; coinciden con la noción del delito predominante en la elaboración del perfil psicológico por parte de los juristas, por lo que es probable que dicha forma de pensamiento, en la cual el delito es considerado como determinado por factores biológicos, se mantuviera vigente a décadas del caso. Más que la influencia de factores externos al individuo, se menciona a la locura como una constante en el momento deliberativo del delito, ya sea como un proceso lento y reflexivo, reflejo de ideas fijas, impulsivas y de conciencia de la propia locura o bien como un impulso homicida momentáneo que aparece de súbito e inconscientemente (Rodríguez, 1955: 60 y 61).

Rodríguez García menciona la conducta del “homicida loco” en cuatro momentos, premeditación: “revestida de ciertas características alucinatorias [...] tiene características muy especiales en donde campean ciertas precauciones que tienden o pueden tender a integrar la impunidad futura”; durante y después del homicidio, donde aparece la calma y se mantiene durante el arresto lo mismo que una indiferencia por el proceso; y finalmente durante el proceso donde: “protesta enérgicamente de que se le considere un alienado y engaña a los profanos con apariencia de razón íntegra y con sus razonamientos en donde se preocupa por la seguridad social [...] Tratan de disimular su locura o simulan otras formas de locura, con lo cual ya de por sí se evidencia la insania (sic) mental” (1955: 62 a 64).

Al retomar el caso de José de León Toral se menciona al fanatismo como factor comúnmente presente en el magnicidio:

el homicidio por sacrificio [...] característico de los locos [...] determinado por la idea de sacrificar a la víctima para evitarse situaciones aventuradas, peligros, dolores o males que pudiera causar y con frecuencia devienen de melancolías o alucinaciones con o sin delirio

religioso y se ejecuta generalmente en personas queridas por el agente infractor” (Ferri en Rodríguez, 1955: 61).

Hernández Bazán menciona la complicidad que jurídicamente es igual para las partes, pero en este caso:

se podría decir que ligeramente menor en Toral, que se ha limitado a cumplir una idea inoculada, inyectada en él por la religiosa y trabajada continuamente por esta hasta llegar a la ejecución y éxito del atentado. (1957: 81).

La percepción general del magnicida siguió siendo la de una persona afectada de sus facultades mentales, o que actuó bajo el influjo de otro.

Conclusiones

A modo de recapitulación, esta tesis da cuenta de que los peritajes llevados a cabo en el caso de José de León Toral permiten tener una panorámica acerca de la valoración de aspectos psicológicos y psiquiátricos y de la fundamentación que se empleaba en la década de los años veintes en ámbitos penales en la ciudad de México. Si bien la evaluación que se efectuó estuvo llena de imprevistos y dificultades para su realización, nos permite dar cuenta de que años atrás ya se sentaban las bases para el desarrollo en materia criminológica; de forma general se entiende el importante peso de los aspectos psicológicos en los peritajes, pero además en las representaciones sociales que los periódicos ayudaron a conformar en la población. Sin embargo en un México de posguerra no sería una sorpresa que la criminología nacional estuviera aún en desarrollo por lo que, había peritos médicos con algunos conocimientos psiquiátricos y psicológicos e incluso como se vio, también psicoanalíticos.

En 1928 la forma de abordar al infractor, para brindar información a los jueces, se refería un estudio clínico minucioso de toda su vida, con el propósito de encontrar rastros de algún padecimiento físico o mental, ya fuera crónico o transitorio, provocado por el consumo de drogas, alcohol o por el contagio de alguna enfermedad; y que fuese el detonante del comportamiento criminal. Se trata de la época en la que la locura era el mejor justificante del delito.

Retomando la serie de notas periodísticas publicadas durante el caso motivo de esta tesis, se puede decir que los especialistas de la Ciudad de México de los años veinte y treinta, que fueron entrevistados en los diarios, conceptuaban a los delitos de motivación política o religiosa, en este caso, el de magnicidio como un reflejo de enajenación o sugestión derivada de la pasión religiosa, así como el resultante de su interacción en un ambiente cargado de misticismo ajeno a la realidad, con abundantes nociones de premiación ante el martirio y carencia de la consideración de la vida. También hubo quienes tomaron en cuenta la interacción de factores tales como: la herencia, la influencia del medio social, la educación y el momento.

Para el caso específico de José de León Toral, los peritos Alberto Lozano Garza y Salvador Iturbide Alvarez, médicos, cuya formación también se

relacionaba a los conocimientos de la psiquiatría y la psicología, lo que les facilitaba intervenir en asuntos judiciales; hacen poca referencia de las características propias del magnicida, pero retoman diversidad de ejemplos caracterizados por ideaciones delirantes, a modo de descartar la presencia de tales síntomas en su examinado.

Al concluir esta investigación, considero que se han dado respuestas satisfactorias a los objetivos planteados en el inicio. Refiriéndome al primero de ellos, el cual corresponde a caracterizar el crimen político o el magnicidio desde los discursos formulados en los años treinta por la psiquiatría, la psicología y la criminología mexicanas y contrastarlos con la mirada del derecho penal, se corroboró, entre otros asuntos, que: el modo de entender el magnicidio fluctuaba entre el modelo biológico conductual y el socioconductual (aprendizaje vicario) por los especialistas de la época; sin embargo dicho aporte era empleado en función de determinar enfermedad mental en el procesado, en este caso José de León Toral, cuya finalidad era la solvencia jurídica y penal de la situación en la que se encontraba comprometido.

Desde un principio, la elaboración del perfil psicológico indicaba la psiquiatrización del delincuente, al dar por hecho la anormalidad en una persona sujeta a proceso jurídico.

Por medio de la investigación histórica, fue posible plantear la situación política, social y económica de México que antecedió y sucedió al asesinato del General Álvaro Obregón Salido; estableciendo que este aconteció en un momento de inestabilidad nacional que correspondió a un movimiento armado entre dos instituciones de alto control social como lo fueron la Iglesia Católica y el Estado. Ambas partes reflejaron su intolerancia e incapacidad para mediar conflictos así como la inevitable disputa de intereses: la Iglesia que se aferraba por tener el papel de poder supremo de la conciencia pública y el estado mexicano como reformador social que se encontraba en una situación de medios escasos para la reconstrucción nacional y social.

Las constantes incitaciones a la violencia física y represión por parte del estado, y de violencia simbólica por parte de la Iglesia a la feligresía, generaron una atmosfera de agresión en la población católica, haciendo que

constantemente estos, se sintieran en plena convicción de defender sus ideales.

A partir del análisis al certificado psicológico, realizado a José de León Toral, se puede describir que la elaboración del peritaje surgió por la necesidad de los abogados defensores para demostrar “insania mental” en José de León y evitar que fuera condenado a pena de muerte. Para lograr tal finalidad, los abogados y no los peritos, son quienes realizan a modo de formulario, los puntos a indagar en dicha evaluación. La redacción estaba respaldada en teorías deterministas y biologicistas que señalaban comúnmente la anormalidad física y mental en el agresor, remitiéndose a las situaciones que acontecían a nivel nacional como si fuesen una realidad alterna percibida por el individuo.

Este documento tenía como finalidad establecer la “insania mental” como determinante del comportamiento delictivo y la capacidad mental del procesado para sobrellevar un proceso jurídico y su sentencia.

El trabajo de los peritos estuvo limitado a la temporalidad de los procesos jurídicos, a las peticiones hechas por los abogados, que algunas veces no se relacionaban con los quehaceres de la formación y el ejercicio de la medicina (como lo fue la petición de la prueba de sangre).

Fueron requeridas dos valoraciones psicológicas a José de León Toral: la primera de ella, en los momentos posteriores al homicidio, corrió a cargo del Dr. Octavio Rojas Avendaño, cuya función fue la de corroborar la veracidad en las declaraciones hechas por el detenido. Posteriormente los doctores Alberto Lozano Garza de la Garza y Salvador Iturbide Alvirez llevaron a cabo la intervención como peritos especializados, quienes fundamentaron su dictamen en la observación minuciosa del comportamiento y manierismos en José de León Toral, la exploración de facultades específicas, los conocimientos generales para dar cuenta si era persona instruida y la exploración a fin de demostrar la presencia de síntomas mentales (depresión, inhibición, irritabilidad, ansiedad, euforia, desconfianza, desorientación, alucinaciones y concepción delirante); la serie de exploraciones físicas a fin de determinar estigmas de enfermedades o daño cerebral, o bien cualquier tipo de sintomatología; el uso de pruebas psicométricas como herramienta para medir

inteligencia, un confuso examen psicoanalítico o bien dar cuenta del complejo político religioso en la persona de José de León Toral y, finalmente, el uso constante de referencia bibliográficas, que permitieron descartar la demencia y locura en el examinado, a partir de la ejemplificación de estudios de caso de pacientes psiquiátricos, los cuales distaban en mucho, del comportamiento manifiesto y estudiado en José de León. Lo anterior coincide con lo mencionado por Michel Foucault acerca del valor intrínseco del testimonio médico:

“El gran médico de manicomio [...] es a la vez quien puede decir la verdad de la enfermedad gracias al saber que posee sobre de ella y quien puede producir la enfermedad en su verdad y someterla a la realidad gracias al poder que su voluntad ejerce sobre el propio enfermo” (Foucault, 1996:53).

Dado que la petición del peritaje estaba sujeta a los requerimientos judiciales de la defensa, los peritos Lozano e Iturbide hacen constar que se veían obligados a dar una respuesta que catalogara el comportamiento de José de León en algún tipo de conducta anómala. Tal parece que los rasgos que permitían tipificar a un homicida, establecidos en las teorías de las que se valieron los peritos, resultaron ser una serie de categorías que no encajaron en la persona de José de León Toral; por lo que parte de su justificación (con respaldo en el autor Kretschmer) aborda el hecho de considerar a toda persona “normal” como esquizoide y bajo las reservas de que deben catalogar al examinado, se ven obligados a categorizarlo como una persona con “modo de ser” esquizoide.

Una vez indagado lo anterior, los peritos debían dar respuesta a 31 enunciados a fin de ofrecer el dictamen del procesado. Este punto es importante, ya que el peritaje como tal, es más amplio por la presencia de dos apartados muy relevantes: el examen psicométrico y el examen psicoanalítico, este último, de acuerdo a su elaboración y a lo referido en la prensa de la época corresponde al llamado “examen psicoanalítico según Freud”.⁹⁰ De no presentarse ambas secciones, los peritos estaban obligados a dar respuesta a los enunciados solo con el conocimiento obtenido por las observaciones y encuentros con José de León y de haber corroborado la información obtenida

⁹⁰ El “examen psicoanalítico según Freud” fue la forma coloquial en la que la prensa hacía alusión a la metodología utilizada para indagar en la psique de José de León Toral.

con las declaraciones previas contenidas en el expediente del procesado; es decir que, la petición hecha por la Defensa hubiera carecido de mayor validez.

Ahora bien, la exploración psicométrica no deja de ser cuestionable. Esta se realizó sólo con dos pruebas, una de inteligencia, la prueba de Binet-Terman (cuya aplicación se realizó dentro de la celda de José de León, algunas veces sin el material necesario y en ocasiones se tuvo que descartar el uso de ciertos test), y la prueba de Jung-Rickling cuya utilización tuvo como finalidad, la de demostrar “complejos sumergidos” en José de León, los cuales sumados a la exploración previa, corroborarían además las declaraciones hechas por él.

Para esta investigación de tesis sobresale que tal prueba no fue debidamente aplicada puesto que en las instrucciones pertinentes, se indica que “consiste en presentar al sujeto [...] una serie de palabras de las más diversas entre las que se mezclan algunas directamente relacionadas a faltas o delitos y a perturbaciones psíquicas o estados psicológicos y pedirle que responda a cada una de ellas con la palabra que expresa la primera idea que aquel término despierte” (Ver anexo 1, pág. 163).

La aplicación hecha a José de León Toral correspondió a un listado de 33 palabras, todas relacionadas al homicidio y se desconoce bajo qué criterios fueron elegidas cada una de ellas. Incluso los mismos peritos advierten de su escasa validez al momento de definir las respuestas dadas; por lo que expresan su interés por los sueños y los dibujos de José de León a fin de hacer una interpretación de los mismos y con ello dar mayor sustento a los resultados de la prueba Jung-Rickling; sin embargo tal examen no pudo hacerse, lo mismo que la falta de dibujos anteriores a la fecha del asesinato, por lo que los peritos remiten una serie de ejemplos tomados de libros, a fin de rescatar la importancia del análisis de los sueños.

Por otro lado, hay poca información al respecto de la prueba de Jung-Rickling; y a pesar de las similitudes con la prueba de asociación de palabras de Wundt y Cattell, citada por Anastasi (1998: 425), no existe comprobación de que tal instrumento utilizado por los peritos de José de León Toral se tratara de una versión adaptada y utilizada recurrentemente en el ámbito penal.

La resolución del interrogatorio es el último punto dentro del peritaje; en primer lugar, la redacción de tal cuestionario se presenta más bien como una serie de enunciados en los cuales se da por hecho la presencia de locura en José de León Toral. Algunos de ellos incluso afirman la presencia de síntomas y de la respuesta esperan que corrobore tal afirmación.

Básicamente el peritaje habría de corroborar los siguientes aspectos: la locura en José de León Toral; para fundamentar su respuesta los peritos se valieron de una serie de fragmentos tomados de varios libros de psiquiatría, los cuales se refieren a definiciones sobre delirio, descripción de sintomatologías que ayudaran a reconocer la presencia de las mismas respaldados todos, en el estudio de casos de pacientes psiquiátricos. La narración de casos particulares de personas con tal o cual padecimiento fueron el sustento principal para que los peritos descartaran locura o demencia en José de León Toral, puesto que su conducta manifiesta, antecedentes y los resultados de las pruebas lo alejaban en mucho de cualquiera de las características descritas en los textos. Se determina entonces, que José de León no era una persona mentalmente enferma.

Retomando que para los abogados defensores José de León era un loco, lo siguiente a corroborar era si tal locura era intermitente o no, si esta era responsable de la idea de dar muerte al General Álvaro Obregón, de su falta de precaución para evitar ser detenido y de la poca manifestación de interés por su situación jurídica y de su conducta delictiva en general, la cual era vista como un síntoma.

También piden a los peritos, corroborar como una característica de comportamiento criminal el hecho de tomar precauciones para no ser aprehendido, mientras que en un demente hay ausencia de tal comportamiento. Este punto da cuenta de la noción de comportamiento delictivo que tenían los legistas, dejando para aquellos delincuentes poco precavidos, la noción de duda sobre su salud psíquica; además cabe recalcar que esta idea de conducta criminal manifiesta, era ya utilizada por los peritos de siglo XIX, evidenciando un rezago en los conocimientos científicos de los juristas del caso Toral.

Para la defensa era importante corroborar la presencia de alucinaciones en José de León, así como los órganos afectados por ellas y determinar si

estas eran causantes de la idea de dar muerte al General Obregón. Para ellos la conducta manifiesta de José de León es síntoma de su enfermedad mental, por lo que piden a los peritos lo cataloguen como lucido, razonante o loco según sea el caso, y de igual forma expresen que tipo de delirio lo aqueja.

Dieron por hecho que José de León experimentaba algún tipo de sintomatología, a lo que los peritos simplemente debían responder afirmativamente y referir qué clase de padecimiento era.

El hecho de que José de León Toral expresara que ofrendaba su vida en aras de su obsesión, fue entendido por sus abogados como un acto de delirio quienes además daban por hecho que él estaba obsesionado con algo a lo que esperaban una confirmación por parte de los peritos.

Otra de las oraciones da cuenta de la importancia que ocupaba la medicina como herramienta de detección y prevención de la delincuencia; expresamente los peritos habrían de responder si en caso de haberse examinado con anterioridad a José de León Toral, hubiera sido posible prevenir que cometiera el asesinato.

El siguiente punto de interés para la defensa, partiendo de que José de León era un loco, era demostrar las causas de dicho padecimiento, las cuales bien podían ser: artero esclerosis cerebral, algún tipo de lesión o bien producto de sífilis, a la cual los peritos debían determinar los estigmas presentes en el detenido, la fase de la enfermedad en la que se encontraba y si esta era congénita. También era necesario conocer la presencia de otra afección en el sistema nervioso, que bien pudiera explicar su comportamiento.

Finalmente, los peritos debían dictaminar si el examinado violó la ley en estado de enajenación mental, la cual le impedía conocer la ilicitud de su comportamiento antes, durante y después de haber cometido el asesinato; a lo cual debían responder si José de León padecía locura intermitente.

Todo lo anterior fue contestado en forma negativa dada la ausencia de locura o demencia, sin embargo, tampoco permitió ofrecer mayor explicación acerca de las motivaciones del magnicidio.

Del estudio realizado a José de León Toral se demostró que en él se desarrollaban los procesos cognitivos de manera normal. Contrastando con lo estipulado por diversas ciencias deterministas que conformaban a la criminología de la primera mitad del siglo XX.

Para la época, no parecían estar delimitados los campos de acción de la psicopatología y la psicología. Una daba por hecho a la otra.

El desarrollo de la criminología positiva permeó el caso de magnicidio aquí analizado, coincidiendo en que una de las atenuantes ha sido el estado mental del delincuente; sin embargo esta tesis demuestra que a través de un peritaje médico con nociones en psiquiatría no solo se pretendió conocer el estado mental durante la comisión del delito sino antes y después del mismo, retomando las palabras de Foucault, el médico habría de detectar “relaciones entre el crimen y las anomalías psíquicas del individuo; si éste no es peligroso y sí readaptable; preguntas todas ellas que no tienen más sentido que si el individuo es el autor del crimen [...] y si el médico tiene por misión la tarea de ubicar este crimen en la vida del autor” (1996: 141-142).

Ante la ausencia de rasgos o factores deterministas que castigar, de acuerdo con los postulados positivos, se castigó a José de León Toral en base a una condena ejemplar que demostrara la inmutabilidad a la figura de gobierno.

Volviendo al caso de la peligrosidad y la protección a la sociedad, habría que analizar el hecho de que se le diera pena de muerte a este asesino. Si bien los postulados para la reforma al código penal estipula que para el positivismo:

El estado tiene la obligación de defender los intereses vitales de la sociedad con todos los medios hacederos y posibles pero nada más. A la filosofía moral. A las creencias religiosas y a la opinión pública le incumbe decidir acerca de la culpabilidad moral del individuo, pero no al estado ni a sus funcionarios (Almaraz, 1929: 18).

Entonces bajo estos criterios, cabe reflexionar que hubiera sucedido si se hubiera replanteado el tipo de pena a dar a Toral, sin embargo, en este caso claramente se dio una pena en función de la amenaza a una escala de gobierno y tomando en consideración que la opinión pública estaba dividida.

Lo anterior permite corroborar que el estudio psicológico realizado a José de León Toral se vio restringido, como se vio restringida la actuación de los peritos en 1928, a las pautas de la escuela positiva; que solo determinaban al delincuente como una amenaza a la estabilidad social a partir de la generalización y tipificación del mismo.

La realización de este peritaje se vio restringida, dado que su única función fue corroborar los postulados ya conocidos sobre los delincuentes, formar parte de una generalización de comportamientos que desembocaban en delito. Su elaboración corrió a cargo de los abogados defensores de José de León quienes plasmaron la influencia del psicoanálisis, la psiquiatría, la eugenesia y las nociones de genética aplicadas al fenómeno delictivo.

La noción de Psicología y su área de estudio se vieron supeditadas a la acción del Psicoanálisis, como si ambas fueran sinónimas.

El delito se percibió como producto de una sola causa y no como un cúmulo de factores que interactúan en la percepción social del individuo, y la resolución del peritaje estaba encaminada a que la labor de los peritos fuera simplemente la de corroborar la presencia de una patología, una enfermedad mental o locura intermitente.

Ciertamente hay antecedentes familiares de enfermedades mentales, el padecimiento de difteria del mismo José de León y algunas asimetrías faciales y corporales, sin embargo ninguna de las anteriores fue considerada de importancia o determinante de anomalías mentales que provocaran el asesinato. Se busco enfatizar la anormalidad del agresor, aquello que diferenciase tajantemente del ciudadano común, a pesar de que se le estudiase bajo condiciones a las que pocos ciudadanos estaban comúnmente expuestos, es decir encarcelados y tiempo después de haber sido torturados.

Dentro de las principales debilidades de la criminología de los años veinte, se encuentra el contraste que produjeron los resultados del dictamen y la representación científica que se tenía acerca del delincuente, también se encuentra el hecho de tomar como referencia del marco penal en la elaboración de estudios médicos, la ausencia de interés por investigar el fenómenos del magnicidio en general, es decir a partir de otros factores pues se daba por hecho la influencia de la locura o demencia y por móviles políticos se apuntaba a los religiosos, pero ante la ausencia de tal padecimiento, no se abundó en conocer más acerca de las motivaciones del crimen a pesar de que varios años antes del caso de la Bombilla, ya se tomaba en cuenta las motivaciones sociales y políticas (por ejemplo en países como España y Alemania) y finalmente dejar de lado el estudio de la víctima.

Continuando con el cumplimiento de los objetivos, llega el turno de las representaciones sociales fomentadas por los medios de información acerca del crimen, punto de interés para la realización de esta tesis por lo que su análisis permite establecer que el caso de la Bombilla sorprendió a la opinión pública por las causas y actores involucrados en él. El homicidio ocurrió durante el día, en un evento público, frente a un gran número de personas; todos los involucrados en el asesinato eran católicos fervientes, relacionados a grupos de reacción, algunos implicados a atentados previos, la mayoría jóvenes (entre ellos algunas mujeres) incluida una religiosa, a la cual se le adjudicó la autoría intelectual del hecho.

Retomando las palabras de Héctor Aguilar Camín, la importancia de los medios radica en que estos “son actores políticos centrales, espejos y en muchos sentidos, creadores de la vida pública” (*Milenio*. 3 de noviembre de 2010. Pág. 2) y este asesinato, fue representado como un delito de motivaciones personales, o bien, como parte de fines grupales. Se disminuyó el impacto de una colectividad, en su lugar se habló de personas cuya percepción de la realidad estaba alterada debido al fanatismo o bien de grupos criminales. Del mismo modo, se recurrió a una serie de discursos que permitieron la psicologización tanto del magnicida como de la víctima. Hubo una condena total hacia el asesinato y el asesino, del que en un principio no se conocía su nombre, hecho que no impidió que se le catalogara como sanguinario y vil. A la descripción de su aspecto físico se le atribuyeron características negativas que lo minimizaban como persona al describirlo de constitución raquílica o con mirada fría. Tales representaciones fueron más agresivas después de que se dio a conocer el dictamen de los peritos y correspondieron a las opiniones de personajes públicos de la sociedad mexicana (políticos, psiquiatras o abogados); así como las descripciones que los reporteros hacían acerca del lenguaje corporal, la mirada y el ceño de José de León Toral durante su juicio. También se dio difusión a información errónea acerca de sus familiares, reforzando así la idea de una conspiración en torno al asesinato, siendo esta exclusiva de un grupo de jóvenes católicos enajenados por el culto.

La influencia de los medios de información fue primordial en diversos aspectos: tanto para la percepción de la población católica a lo largo del movimiento cristero, fundamentando su acción social; así como una vez

ocurrido el asesinato, sobre las imágenes públicas de Álvaro Obregón y de José de León Toral, las cuales se vieron victimizadas por las declaraciones y narraciones que enarbolaban la memoria del Gral. Obregón y omitían o sintetizaban las actividades de José de León y demás inculpados, a quienes se les denominó como un grupo de fanáticos religiosos. Algunos versados en el tema de la psiquiatría lo hacían bajo testimonio de sus propias experiencias con pacientes. Tales comentarios se manejaron en mayoría, alrededor de todo el caso, incluso una vez que se hizo público el dictamen de los peritos. Promoviendo la generalización de que todo magnicida es fanático, de que todo delincuente es un anormal.

El uso del conocimiento como una fuerza sobre otros se vio reflejado en este caso, puesto que fueron muchas las opiniones dadas sobre José de León Toral, a quien se le minimizó como persona, se le negó credibilidad a sus testimonios, se le criminalizó antes, durante y después de la realización de un documento, que oficialmente lo declaraba como un individuo mentalmente sano. Esto habla de la importancia del discurso ofrecido por las personas afines a las ciencias del comportamiento y de la validez absoluta a sus declaraciones; las cuales llegaron al grado del morbo e incluso de describir de modo trillado al actor ayudando a elaborar una imagen distorsionada de él.

Por su parte, la muerte de Álvaro Obregón devolvió los cimientos del desarrollo institucional en el país; mientras que para otro sector poblacional él representaba una amenaza a su integridad. Ahí deviene nuevamente el problema de definición en estos casos, magnicidio o regicidio.

Años después surgieron amplias explicaciones del comportamiento del magnicida e incluso se dio forma a un estilo de comportamiento característico de este “género” de asesinos, retomando como ejemplo a José de León Toral del cual se abordan los aspectos menos favorecedores a su imagen y se encasilla como un fanático religioso; término que más bien parece una categoría de descredito, como lo expresan los doctores Quiroz Cuarón y Máynez, al afirmar que José de León Toral experimentó:

[...] sentimientos de alto contenido criminógeno: la cólera y el odio, que cuando se unen, por la exaltación pasional, con facilidad producen la venganza [...] generando los que [...] designamos como delirio de actos, que en este caso corrieron por los causes del delirio de reivindicación altruista [...] en el curso de su adolescencia y juventud desarrollo un delirio crónico sistematizado de la variedad del delirio reivindicativo, de

naturaleza místico-religioso-altruista. Los factores externos [...] político-religiosos [desarrollaron] en él la socioneurosis (sic.) de carácter místico-religioso-altruista, pero aun antes [...] existía su predisposición innata esquizoide y sus sentimientos místico-religiosos, que sumándose lo convirtieron en el magnicida (Quiroz y Máynez, 1965:117).

En relación a la sexualidad del magnicida compara este caso, con el de Lee Harvey Oswald también se expresan:

Al morir, los dos dejan hijos de meses, como si para ellos actuar con la muerte les hubiera servido de excitante en lo pobre de sus funciones sexuales. Lo más frecuente en los magnicidas es que sean jóvenes de vida sexual escasa e individualista en sus acciones criminales (Quiroz y Máynez; 1965: 114).

Recordando el examen minucioso que ha de hacerse al comportamiento y hábitos de quien resulte responsable de un homicidio y enfatizando así el hecho de elaborar y reforzar los perfiles psicológicos que surgieron a posteriormente por parte de connotados médicos.

Todo lo anterior, coincide y queda comprendido dentro del proceso establecido por Moscovici, referente a la construcción de las representaciones sociales, con respecto a la objetivación de la teoría psicoanalítica como medio para obtener información que validara la presencia de anormalidad en el delincuente, así como la asimilación de estos postulados de manera social, los cuales se mantuvieron durante años ya que favorecieron a que se considerara, aun hoy en día, a José de León Toral como un loco, estigmatizando la noción que se tiene de un delincuente como un anormal.

Los conocimientos en psicoanálisis utilizados durante la elaboración del peritaje de José de León Toral, son producto de la asimilación y aprehensión cultural de una teoría que toca las fibras más sensibles del pensamiento humano y que poco a poco se interpretó como el medio factible de conocer e interpretar los procesos mentales de los individuos. Las publicaciones hechas por Sigmund Freud, lentamente se fueron introduciendo en la práctica profesional de los alienistas mexicanos, sin embargo, estos últimos, se dieron a la tarea de ejercer tales conocimientos de forma indiscriminada, ante la carencia de un gremio que regulara tales prácticas, lo que dio como resultado una percepción trivial del alcance de esta teoría.

Otro objetivo planteado para esta tesis consistió en argumentar acerca de la connotación de magnicidio a los crímenes con motivaciones políticas. En primer lugar, cabe recalcar que al hablar de magnicidio, esta categoría no aparece como un tipo de asesinato castigado por los códigos penales, se trata de una categoría de estudio para un tipo de homicidio, cuya relevancia se encuentra en las consecuencias, es decir el impacto social que genera. Para las ciencias encargadas de estudiar el fenómeno delictivo, la importancia residió en el magnicida como potencial peligro a la estabilidad nacional. Por lo tanto se percibió como un individuo de alta peligrosidad para la ciudadanía, pero más para la integridad del Estado; dicha peligrosidad constituida por caracteres físicos medibles, así como anormalidad psíquica que justificara que una persona diera muerte a otra de mayor estatus social.

A lo largo del tiempo se ha llegado a generalizaciones al referirse al magnicida, pero difícilmente se ha llegado a acuerdos con respecto a la conceptualización de la víctima, dificultando aun la definición del magnicidio y su constante transformación a regicidio. Lo anterior da cuenta de que se trata de una categoría en la que merma el colectivo, la opinión de la población en torno al caso creará una u otra imagen según sea el caso; mayoritariamente dando características negativas a este tipo de homicidio y permitiendo a su vez, la psicologización constante de los actores principales, e impidiendo la apreciación objetiva del fenómeno, en palabras de Ricardo Márquez:

La democracia requiere de apertura, disposición y flexibilidad en las opiniones, antes que de obstinación en posiciones preformadas y voluntaristas. Mientras que las primeras fortalecen los procesos democráticos, las segundas contribuyen a su deterioro. (Milenio. 3 de noviembre de 2010. Pág. 8)

Si bien la muerte del Gral. Obregón conmocionó al país, este no fue el único caso en la memoria colectiva de los mexicanos, basta con citar la muerte de Francisco I. Madero al lado de Pino Suárez y años más tarde Venustiano Carranza. Posteriores al caso de la Bombilla mencionaré la muerte del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y del candidato a la presidencia Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Retomando crímenes políticos, se encuentran los casos de Francisco Serrano (candidato presidencial 1927), Alfredo Zárate Albarrán (Gdor. del Edo. Méx. 1942)⁹¹ y Rodolfo T. Loaiza (Gdor. de Sinaloa 1944).

Los atentados a Emilio C. Portes Gil (presidente 1929), Pascual Ortiz Rubio (presidente 1930), Manuel Ávila Camacho (presidente 1944).

Con respecto a este siglo, de 2008 a la fecha, se encuentran entre otras, las ejecuciones de los ediles: Marcelo Ibarra Villa, Héctor Lorenzo Ríos, Octavio Manuel Carrillo, Claudio Reyes Núñez, Luis Carlos Ramírez López, Héctor Manuel Meixueiro, Ramón Mendivil Sotelo, Manuel Estrada Escalante, José Santiago Agustino, Manuel Lara Rodríguez, Edelmiro Cavazos, Marco Antonio Leal, Alexander López García,⁹² así como el candidato Rodolfo Torre Cantú.

El aumento en la agresión a representantes del poder ejecutivo nacional en diversos niveles, se ha convertido en un medio recurrente para solventar conflictos de intereses. Crímenes políticos, magnicidio y ejecuciones, el anterior listado da cuenta de cómo la eliminación física de un representante político o social refleja, entre otras cosas, la ausencia de mediación para la resolución de conflictos en la política mexicana.

Ahora bien, durante la elaboración de esta tesis, se contó con escasas investigaciones acerca del tema de magnicidio, así como la información de que dispusieron sus respectivos autores; por ejemplo en la descripción que hace Rodríguez demuestra poco conocimiento acerca del movimiento cristero, al citar algunas fechas comete un error de temporalidad, además de que no se trató de un movimiento armado aislado:

La constelación [...] del suceso [...] una constelación de fanatismo religioso que viene actuando en el alma colectiva del país desde casi un año antes, y que culmina con el movimiento llamado Rebelión cristera, que, aunque localizado en estados distantes del DF, no por eso dejaba de llegar a él en la radiación invencible de ideas (1955: 79).

Actualmente se posee mayor información acerca de dicho movimiento, así como de la acción social de un gran número de mexicanos.

⁹¹ *El Universal*. 29 de marzo de 1994, Pp. 7

⁹² *El Financiero*. 10 de septiembre de 2010. Pp. 31

Otro aspecto de la bibliografía consultada se refiere a que para el caso de las reformas al Código de Procedimientos Penales, se hablaba de una completa adhesión a la metodología positivista, siendo que este caso demuestre que anterior a esas reformas ya se procedía con apego a tales principios. Dichos cambios indican un proceder en base a la experiencia previa, no se partió de cero en el desarrollo de la penología mexicana. En el caso de José de León Toral se trabajó con el Código Penal de 1857, con la mirada renovadora al código de 1929.

Además, el Código Penal de 1857 establece que se recurrirá al auxilio de ciencias naturales y sociales, de estas últimas, ninguna fue requerida para el estudio del magnicidio.

Actualmente, se concibe a la criminología como área de estudio transdisciplinar, sin embargo en la concepción de criminología de los años 20, los escasos conocimientos en las demás ciencias que participaron en la investigación, dependieron directamente de la metodología y objetivos planteados por los legistas. La presencia y ausencia de las demás ciencias a fines, estuvieron directamente determinados por ellos.

Más allá de intervenir a partir del análisis de la personalidad del agresor, la psicología criminológica ha de ofrecer un medio de estudio del desarrollo delictivo en el país, pues si bien estas muertes impactan la conciencia pública, son reflejo de la pérdida de credibilidad de las instituciones responsables de velar por la seguridad ciudadana. Sumado a esto, se encuentra la victimización que de los agresores se hace, impidiendo así un acercamiento más objetivo hacia su estudio y da cuenta de la influencia social que expertos y no expertos generan en la ciudadanía. Esta investigación planea como futuros retos a lograr el de desarrollar investigación transdisciplinar acerca del tema de magnicidio, en la cual se integre la participación del psicólogo como investigador de las ciencias sociales, más que un aportador de conocimientos en las áreas de salud. Además de cuestionar acerca de la relevancia que se da actualmente a la investigación cualitativa no solo de forma general involucrando a las ciencias sociales, sino para el caso particular de la psicología.

Referencias

- Abric, J-C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.
- Aldana, R. M. (2004). Masonería y Revolución en Jalisco. *Estudios Jaliscienses*. México. Vol. 58, pp. 15 a 28.
- Alessio, R. V. (1936). *Desfile sangriento*. México: Pensador mexicano.
- Alfaro, M. y Romero, A. (1880). Informe pericial sobre el estado intelectual del procesado J. B. de P. *Independencia Médica*. T1 N.18 pp. 152- 155.
- Almaraz, José. (1929). *Exposición de motivos del código penal de 1929*. México: SEGOB. Cap. V y VI.
- Amuchategui, R. G., y Villasana. D. I. (2006). *Diccionario de Derecho Penal*. México: I. Oxford.
- Anastasi, A. (1998). *Test psicológicos*. Madrid: Aguilar, Cap. 15.
- Aspe, A. Ma. L. (2008). *La formación social de los católicos mexicanos*. México: Universidad Iberoamericana.
- Aznit G. R. El positivismo biológico en 'La sociedad y el delito' (1947) de José Belbey. [En línea] Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos39/positivismo-biologico/positivismo-biologico.shtml>.
- Barbosa, G. F. (1993). "De la acción social católica a la cristiada". *Estudios Jaliscienses*. México. Vol 13, pp. 5-21.
- Billot, L. (1972). *Escritos dirigidos a Esperanza de León y Martín del Campo*. CEHJLT.
- Blanco E. (2004). Estudio Histórico y Comparado de la Legislación de Menores Infractores. [En línea] Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1968/7.pdf> ultima fecha consulta 3 de mayo del 2008.
- Botero, G. P. (comp.) (2008). *Representaciones y ciencias sociales. Una perspectiva epistemológica y metodológica*. Buenos Aires: Espacio Editorial, capitulo 1.
- Cabanellas, G. (1981). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* Argentina: Heliasta S.R.L. Tomo V, p. 262.
- Calva-Cuadrilla, E. y Mendoza, H. S. E. (2007). "Alberto Lozano Garza de la Garza. General Brigadier Médico Cirujano". México: *Revista Sanidad Militar*. Vol. 61, enero-febrero, núm. 1, pág.63-68.

- Campos, J. L. (2008). *Los nuevos beatos cristeros, crónica de una guerra santa en México*. México: Las tablas de Moisés. Cap. 2.
- Cárdenas, E. (2004). El partido católico nacional: Política, religión, estereotipos. *Estudios Jaliscienses*. México. Vol 58, pp. 5-14.
- Colotla, V. (1984). Rafael Santamarina y los orígenes de la psicometría en México. *Revista de historia de la Psicología*, vol. 5, nº 4. pp. 163-169.
- Corral, E. (1882). *Algunas consideraciones medico legales sobre la responsabilidad criminal de los epilépticos*. Tesis de medicina, México: Escuela Nacional de Medicina.
- Díaz Ramírez (2001). Psicología Jurídica y Victimología. [En línea] disponible en: <http://www.cop.es/delegaci/palmas/biblio/jurid/jurid04.pdf>.
- Diccionario de La Real Academia de la Lengua Española. [En línea] disponible en: http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=enciclica.
- El Financiero*. 10 de septiembre de 2010. Pp. 31.
- El Universal* 6 de julio de 1928. 1ª plana.
- El Universal* 17 de julio de 1928 1ª plana, pp. 4.
- El Universal. Segunda sección*. 18 de julio de 1928. Pp. 9.
- El Universal*. 19 de julio de 1928, pp. 7, 10.
- El Universal*. 20 de julio de 1928. Pp. 11.
- El Universal*. 21 de julio de 1928, 1ª plana.
- El Universal*. 25 de julio de 1928. Pp. 5.
- El Universal*. 29 de julio de 1928, pp. 11.
- El Universal*. 31 de julio de 1928, pp. 6.
- El Universal*. 2 de agosto de 1928. Pp. 7.
- El Universal*. 4 de agosto de 1928. Pp. 2.
- El Universal*. 6 de agosto de 1928. Pp. 10.
- El Universal*. 8 de agosto de 1928. p. 7.
- El Universal*. 10 de agosto de 1928. 1ª plana.

El Universal. 13 de agosto de 1928, pp. 3.

El Universal. 16 de agosto de 1928. 1ª plana.

El Universal. 24 de agosto de 1928. Pp.8.

El Universal 19 de septiembre de 1928. p. 10.

El Universal. 4 de octubre de 1928. 1ª plana.

El Universal. 14 de octubre de 1928. Pp. 8 y 9.

El Universal. 27 de octubre de 1928. Pp. 5.

El Universal. 1 de de noviembre de 1928. p. 11.

El Universal. 4 de de noviembre de 1928. 1ª plana, p. 5.

El Universal. 9 de noviembre de 1928. Pp. 6.

El Universal 29 de enero de 1929. 1ª plana.

El Universal. 9 de febrero de 1929. 1ª plana, p. 2, 16.

El Universal. 6 de noviembre de 1963. Pp. 2.

El Universal. 7 de noviembre de 1963.

El Universal. 8 de noviembre de 1963, p. 2.

El Universal. 29 de marzo de 1994, Pp. 7.

Entrevista con Lic. Jorge de León de la Mora y Jesús de León Ostos el 9 de abril de 2010.

Excélsior. 3 de julio de 1928, pp. 1ª plana.

Excélsior. Ed. Extra 18 de julio de 1928. 1ª plana, pp.5, 9.

Excélsior 19 de julio de 1928. Pp. 9.

Excélsior. 20 de julio de 1928. 1ª plana.

Excélsior. 5 de Agosto de 1928. Pp.3.

Excélsior. 7 de agosto de 1928. Pp. 4.

*Excélsior.*10 de agosto de 1928. Pp. 11.

Excélsior. 13 de agosto de 1928. Pp. 4.

- Excélsior*. 14 de agosto de 1928. 1ª plana.
- Excélsior*. 15 de agosto de 1928. 1ª plana.
- Excélsior*. 16 de agosto de 1928, pp. 3.
- Excélsior*. 22 agosto de 1928. 1ª plana.
- Excélsior*. 19 de septiembre de 1928. Pp. 11.
- Excélsior*. 2 de octubre de 1928. Pp. 5 y 8.
- Excélsior*. 9 de octubre de 1928. Pp. 5.
- Excélsior* 15 de noviembre 1928, 1ª plana.
- Excélsior*. 9 de febrero de 1929. 1ª plana.
- Excélsior*. 11 de febrero de 1929. Pp. 3.
- Folleto 2. *Conferencia del 13 de noviembre de 1948*. COLJAL.
- Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. Argentina: Editorial Altamira.
- Foucault, M. (1999). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.
- García, G. J. y Sancha, M. V. (1985). *Psicología Penitenciaria. Áreas de investigación terapéutica*. Madrid: UNED.
- García. Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de Criminología*. 3º ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García., V., C (2002). *Diccionario de Ciencias Penales*. Edisofer: Madrid.
- Goldstein, R. (1993). *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*. Buenos Aires: Astrea. Pp. 664.
- Gómez, Tinoco, María Fernanda (2007). *Psicología forense y peritaje psicológico*. Tesis de licenciatura de la Facultad de Psicología. México: UNAM, Facultad de psicología.
- González, F. M. (2000). Los católicos “tiranocidas” en México durante la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928). México: Historia y Grafía.
- González, F. M. (2001). *Matar y morir por Cristo rey, aspectos de la cristiada*. México: Plaza y Valdez.
- González, Pérez, C (1993). “Acatic durante la Cristiada”. México: *Estudios Jaliscienses*. . Vol 13. Pp 48 a 59.

- Hernández, Bazán, Luis. (1957). *Estudio criminológico de los magnicidas en América. Tesis de licenciatura de la Facultad de Derecho*. México: UNAM, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- La Prensa*. 4 de septiembre de 1928. 1ª plana.
- La Prensa*. 7 de septiembre de 1928. p. 6.
- La Prensa*. 10 de septiembre de 1928. Pp.9.
- La Prensa* 19 de septiembre de 1928. 1ª plana.
- Macías, Carlos. (1992). *Plutarco Elías Calles: pensamiento político y social Antología 1913-1936*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Macías, Carlos. (1996). *Plutarco Elías Calles: correspondencia personal (1919-1945)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Manual de Organización del Servicio médico forense. CNDH [En línea]
Disponible en:
www.tsjdf.gob.mx/transparencia/art14/14_1/M.../MO_SMF.pdf.
- Marín H. G. (1991). *Historia de las Instituciones de Tratamiento para Menores Infractores del D. F.* México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Mascareñas, C. E. (1985). *Nueva enciclopedia jurídica*. Barcelona: F. Seix.
Vol. VI, pp. 603-616 y 643-647.
- Milenio*. 3 de noviembre de 2010. Pág. 2.
- Millán, A. (1963). "Un magnicida". *Criminalia*. XXIX No 10. Pp. 696-700.
- Montoro, B. A. (1892). *Análisis estructural y conocimiento jurídico*. España: Universidad de Murcia.
- Moreno, F. M. (2008). *México acribillado*. México: Alfaguara.
- Moreno, G. R. (2001). *Antología de la investigación criminalística*, México: INACIPE, Col. Antologías 1.
- Negrete, M. (1993). *Gorostieta: un cristero agnóstico. Estudios Jaliscienses. No 13. Pp. 33-47*.
- Nuevo Diccionario de derecho Penal*. (2004). México: Malej, p. 36.
- Ochoa, A. y Sánchez, M. (1995). *Repertorio Michoacano 1889- 1926*. México: Colegio de Michoacán. Pp. 20.

- Olea, M. (1902). *Responsabilidad criminal. Epilépticos*. Tesis de medicina. México: Escuela Nacional de Medicina.
- Oléa y Leiva. T. (1923). Primer Congreso Criminológico y Penitenciario Mexicano. *Criminalia*. Pp. 170.
- Pacheco, M. (2007). *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*. México: INERHM.
- Palomar y Vizcarra, M. (1948). Conferencia del 13 de noviembre de 1948. COLJAL. Folleto 2.
- Parra, P. (1892). Medicina legal. Irresponsabilidad criminal fundada en un impulso de naturaleza psicológica de causa pasional. *Gaceta Médica de México*. T. XXVII n. 3, pp. 98- 102.
- Paz, S. F. (2006). *La política económica de la revolución mexicana 1911-1924*. Mexico: FCA. Pp.369-408.
- Quiroz. A. y Gómez. J. (1963). "Un magnicida". *Criminalia*. XXIX No 10. Pp. 668-686.
- Quiroz, C. A. y Maynes, P. S. (1965). *Psicoanálisis del Magnicidio*. México: Editorial Jurídica Mexicana.
- Rius, F. A. (1966). Méjico Cristero. México: La impresora Azteca. Pp. 319-336.
- Rodríguez, C. A. (1969) El delito político. *La ley*. Buenos Aires.
- Rodríguez, G. R. (1955). *Homicidio político*. Tesis de Licenciatura en Derecho- México: UNAM, Facultad de Derecho.
- Rodríguez Manzanera, L. (2007). Criminología. 22° edición. México: Porrúa.
- Román, A. (1898). *Responsabilidad legal de las personas afectadas de histeria*. Tesis de medicina, México: Escuela Nacional de Medicina.
- Sáenz de Santa María, A. y Castro, L. J. (1901). Irresponsabilidad por enajenación mental. *Crónica Médica Mexicana*. T. IV n. 6 pp 134-140, n.7 pp 163-166 y n. 8 pp 180- 184.
- Sánchez Bustamante, P. (1891). *Algunas consideraciones sobre la responsabilidad criminal del epiléptico*. Tesis de medicina, México: Escuela Nacional de Medicina.
- Sodi de Pallares, M. E. (1936). *Los cristeros y José de León Toral*. México: Cultura.
- Soria V., M. A. (Comp.) (1993). *La Víctima: entre la justicia y la delincuencia. Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos de la victimización*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

- Stout, J. A. (2004). El servicio confidencial 1920-1930. *Estudios Jaliscienses*. No. 58. Pp. 41-50.
- Téllez, V. E. (1928). *El proceso de José de León Toral, versión taquigráfica*. México: El Universal.
- Tijera, D. V. (1940). La definición del delito político en Cuba. *Criminalia*. VI No. 8. Pp. 406-409.
- Toral, María. (1972). *Memorias de María Toral*. México: Tradición.
- Tyler, E. E. (1972). *Pruebas y medición en psicología*. España: Prentice/Hall Internacional.
- Vaca, Agustín. (2001). *Los silencios de la historia: Las cristeras*. México: Colegio de Jalisco.
- Vaca, Agustín. (2005). Formas de militancia católica 1900-1930. *Estudios Jaliscienses*. Pp. 62-74.
- Valderrama I., P. y Rivero, P. F. (1983). Ensayos de historia de la psicología en México. Tesis de licenciatura. México: UNAM, Facultad de Psicología.
- Valderrama, I. P. y Jurado, C. S. (1985). La Psicología aplicada al estudio y tratamiento de la delincuencia en México (1929-1940). *Revista Mexicana de Psicología*. Vol. II No. 2, p. 176 a 184.
- Valderrama, I. P., Colotla, V., Gallegos, X. y Jurado, S. (1994). Evolución de la psicología en México. México: El Manual Moderno.
- Zamarripa, J. I. (1880). *Contribución al estudio médico legal de los alienados*. Tesis de medicina, México: Escuela Nacional de Medicina.

ANEXO 1
Peritaje de José de León Toral

Certificado psicológico elaborado a José de León Toral a partir de las observaciones realizadas del 13 de agosto al 18 de septiembre de 1928 por los peritos médico legistas: Dr. Alberto Lozano Garza de la Garza y Dr. Salvador Iturbide Alvarez. Fuente: AGN, Gobernación Ex fondo Reserva, Caja 13, Vol.III, fojas 1 a 137.

Para esta tesis se realizó la transcripción completa de este documento.

Carátula

A los suscritos Peritos Médicos Legistas, fue turnado el oficio número 924 del C. Juez Segundo de primera instancia del Partido Judicial de Tacubaya fechado el 8 de agosto de 1928, que dispone el examen del procesado JOSE DE LEON TORAL, a fin de resolver el interrogatorio anexo a dicho oficio y formulado por los C.C Defensores, licenciados J. García Gaminde y Miguel Collado.

Nos permitimos anotar que hemos seguido en la medida de lo posible la técnica exploratoria aconsejada por la Defensa. Porque, a pesar de nuestros mejores propósitos de ceñirnos estrictamente a ella, algunas exploraciones ha sido imposible realizarlas a base de las circunstancias que rodean la reclusión de en que se encuentra el procesado, en cambio hubimos de verificar otras pruebas y exploraciones, a fin de contar con los mayores y mejor elementos para llegar a una conclusión y estar en aptitud de responder al citado interrogatorio. Por otra parte, no hemos hecho las investigaciones suerológicas de laboratorio pedidas por los C.C Defensores, personalmente, por ser tales investigaciones exclusivas de laboratoristas y de no contar el Cuerpo Médico Legal con los elementos necesarias para ello.

Dichas búsquedas fueron encargadas a Peritos especialistas, sin que el resultado de las mismas nos haya sido enviado, y por ello hubimos de conformarnos con las exploraciones clínicas correspondientes que se consignarán más adelante.

Siguiendo el orden establecido en la guía presentada al Juzgado por los señores Defensores, pasamos de lleno a la exploración resultante de nuestro estudio.

Foja 2 a 13

“REFERENCIAS QUE DAN LOS PADRES DEL ENCAUSADO”

1.- “Sus nombres y fecha de nacimiento del encausado.”

El padre se llama Aureliano de León Sánchez; la madre María de la Paz Toral y Rico de León. Fecha de nacimiento del encausado: 14 de Diciembre de 1900.

2.- “Estado económico por que han atravesado durante el matrimonio.”

El matrimonio de los padres del procesado se efectuó el 10 de noviembre de 1988, en Lagos, Jal, estableciéndose el hogar en Sierra Mojada (Coahuila) en

donde cuatro años antes se había radicado el señor León como empleado de minas, encargado “de los patios para formar lotes y muestrearlos y de visitar el interior de las minas para informar del estado de las labores”. Así mismo fue “ensayador del Gobierno, práctico y agrónomo, también práctico”, sus ingresos, obtenidos mediante dichas fuentes, y otras menos importantes, ascendían a pocos centenares de pesos mensuales; los hijos llegarían al número de dos (Pablo y María), y como la vida en Sierra Mojada era rural en todo, no se sufrió de estrecheces pecuniarias, aunque no se llegó a lograr, ni apenas lo que se llama holgura; no acontecieron desgracias familiares íntimas, ni el buen curso de los negocios se alteró, sino hasta la época en que “Emilio Carranza se pronunció en contra del Gobernador Garza Galán”; el primero triunfó sobre el segundo, pero aun cuando don Aureliano fue simpatizador del rebelde, un señor Castellón, enviado a Sierra Mojada, lo hostilizó de varias suertes, unas de las cuales consistió en “echarlo del puesto de ensayador”; esto obligó a cambiar la residencia a Matehuala (San Luis Potosí) por el año de 1893; D. Aureliano trabajó como comerciante de productos mineros y como ensayador; un inglés, “además le dio al principio muchas facilidades para regentear un partido”, es decir un negocio con participación importante de las utilidades; sus ingresos fueron desde luego, como de algunos centenares de pesos al mes, que después ascendieron a sumas mayores; más tarde sus actividades mercantiles prosperaron en forma halagüeña, tanto que labrada una fortuna como de ochenta mil pesos, el consabido “inglés” le declaró “la guerra” por no haberse prestado a ayudarlo en operaciones que no estimó correctas, haciéndoles emigrar allá por el año de 1902 (a fines) rumbo a la ciudad minera de El Parral (Chihuahua); en Matehuala, con el nacimiento de cinco nuevos hijos, el número de este hubiera llegado a siete, a no ser por la muerte del primer Aureliano y del primer José; el aumento de la familia no condujo a estrecheces domésticas, aunque tampoco el matrimonio tuvo la satisfacción de decir que la suya era una casa acomodada; grandes calamidades hogareñas, fueron de la que ya se dijo, no sobrevivieron, aunque a la postre, el cambio de residencia a que obligó al matrimonio el inglés, hizo malbaratar cuanto había, con serio detrimento de los intereses. Instalados en Parral, las minas constituyeron de nuevo un atractivo; entre otras cosas, la experiencia del señor de León lo condujo a organizar negocios mineros de mayor cuantía; así ganó la cooperación de valiosas firmas regiomontanas (Helden y Dressel) para acometer empresas en que se movían muchos millares de pesos; las ganancias fueron en esta época algo más voluminosas que antes, circunstancia que permitió casi rehacer el capital perdido en Matehuala; con el advenimiento de otro vástago (Federico) el caudal de los hijos llegó a ocho; la riqueza no les acariciaba aún, pero se sintieron de todas maneras bastante lejos de la pobreza; en Parral fue donde José (el procesado de hoy) estuvo a punto de perder la vida, víctima de grave enfermedad; ésta descrita minuciosamente en líneas siguientes, fue causa de angustia familiar durante muchos meses; la vuelta a la salud de José significó la renovación del bienestar general; ello sin embargo, no permitió que D. Aureliano con toda su impedimenta, se mudara a la ciudad de S. Luis Potosí por el año de 1905, en busca de nuevos horizontes. A su arribo a S. Luis Potosí, parecía el jefe de la familia estar algo escamado de los negocios mineros, pues dedicóse a la fabricación de ladrillos; sus bríos le allanaron el camino, y estableció una valiosa industria productora de aquellos artículos, íntegramente suya; en la orbe potosina, nació todavía un hijo, que agregado a los existentes, dio la suma

de nueve; la miseria, qué decimos, ni la pobreza, asomaron la cara a las puertas de la casa, porque la ladrillera iba viento en popa, dando más que otras diligencias de pasados tiempos, con qué alimentarse abundantemente, con qué aposentarse higiénicamente, con qué poner indumentarias correctas sobre las humanas desnudeces, con qué ir educando en la cristiandad a los muchachos, y con qué holgar como antes, eso sí, de tarde en tarde; pero “La Pastora”, hermoso paraje de las lindes de la capital, hizo creer a D. Aureliano que era poseedor de dotes agrícolas hasta entonces dormidas; y aún más, un tanto confiado en su energía, puesta a prueba muchas veces y otro poco con la esperanza de revivir aquella placidez bucólica que saboreó en sus años mozos, fuese a Monterrey, hacia el año de 1906 o 1907. “La Pastora” heredad productiva, brindaba utilidades que sumadas a las ganancias de algunos remanentes mineros, amén de los productos de la ladrillera, bastaron para seguir viviendo, como siempre, bien, y para acrecentar algo más el total de los bienes; en la nueva ciudad de residencia, nació el último hijo; por entonces un abogado regiomontano que se interesó en “La Pastora”, lo despojo de la misma, mediante complicaciones de orden jurídico, no obstante que el señor de León llevó las cosas hasta el arbitrio del Gobernador del Estado, General Bernardo Reyes; ya sin “La Pastora”, sin desalientes se pensó en el traslado a la Ciudad de México en el año de 1911, muy disminuida por esas fechas la fortuna. El año de 1912, poco más o menos, tuvieron por residencia la Ciudad de México y en ese tiempo el señor de León vivió con algunas restricciones, ya que bien poco le dejaban sus actividades como deslindador y comisionista en cuestiones de minas. La precaria situación anterior obligó a la familia a volver a San Luis Potosí, buscando en la antigua ladrillera que aún conservaba, una posible mejoría económica; pero la ladrillera, manejada por arrendatarios, estaba destruida y no pudo volver a su auge inicial, razón por la cual volvió a la Capital de la República, por el año de 1914, en busca de un mejor campo de operaciones. De nuevo en México, el sostenimiento de la casa tropezó con serias dificultades; pero la compraventa de pedacería o desperdicio de metales, de forrajes y de semillas, dio con que vivir, aunque no con poca tirantez; entonces, cuando comenzó la Gran Guerra, una mina de manganeso que le quedaba al señor de León comenzó a dar pingües utilidades, se vendían alrededor de dos carros de ferrocarril al mes, lo cual, expresado en ganancias, equivalía a muchos centenares de pesos; es verdad que a poco de la demanda del manganeso aminoró, hasta venderse un solo furgón cada mes y a menor precio; como los vendedores llegaron a pedir la suspensión del envío de manganeso, insistiendo un poco, se logró que la Fundición de Fierro y Acero de Monterrey (compradora) recibiera un furgón de metal cada 30 días, a trueque de artefactos (rieles, soleras, tubos, etc.) destinados a ser vendidos en ésta capital; así se atrapaba un poco de dinero por la venta del manganeso y otro tanto al expandirse los artículos regiomontanos; a últimas fechas, en un sorteo de “El Universal”, obtuvo el señor de León, como premio, un automóvil valuado en varias talegas. Total, que después de tantas vicisitudes, el matrimonio León Toral cuanta actualmente con dos fincas ubicadas en la Colonia de Santa María de esta ciudad, valuadas aproximadamente en cuarenta y cinco mil pesos, si bien hay que descontar trece mil de hipotecas que las gravan; todo esto, aparte de un predio rustico y de alguna pertenencia minera, cuyo valor no fueron precisados.

3.- “Clase social a que pertenecen.”

Por la narración que acaba de pasar, creemos no equivocarnos estimando que el matrimonio León Toral ha pertenecido a la clase social media.

4.- “Oficio, profesión y medios de vida que han tenido y tienen.”

Lo que podía consignarse en éste punto quedo ya constatado en la detallada exposición del inciso 2 del presente capítulo, debiendo agregarse que la señora Toral de León no ha tenido ninguna profesión u oficio, ni siquiera a título de adorno y que ha vivido entregada a sus faenas domésticas.

5.- “Vicios, especialmente alcoholismo y tabaquismo de ellos y sus antecesores”.

D. Aureliano de León, según su dicho, el de su esposa y el de su hijo José; fue afecto durante algunos años al tabaco y una que otra vez ha ingerido, con moderación, bebidas alcohólicas. El mismo D. Aureliano precisa que fumó mucho durante los diecisiete años inmediatos anteriores a 1903, cigarrillos fronterizos de hoja y que en cuanto a bebidas alcohólicas, muy rara vez, en la mesa y en fiestas familiares, las ingería moderadamente; añadiendo que recuerda haberse embriagado una sola vez en su vida, así como que, vicios ajenos al tabaquismo y al alcoholismo, no ha tenido ninguno. La inspección general del señor de León, por otra parte, único elemento adicional que a este respecto existe a la mano, comprueba, en lo que cabe, los asertos anteriores. En su juventud, la Sra. María Toral Rico de León, madre del procesado, fumó por espacio de diez años, cigarrillos de papel, en número no mayor de tres o cuatro al día; una que otra copa de licor, las ha tomado, pero muy de tarde en tarde, en fiestas domesticas, sin jamás haberse trastornado ni en grado mínimo, no habiendo usado ni abusado de otros tósigos. La inspección general de la aludida señora, hasta donde alcanza su valor, corrobora su dicho, lo que por otra parte va de acuerdo con lo expresado por el esposo y su hijo José.

D. Pablo de León, abuelo paterno del procesado, no tenía según el decir de D. Aureliano, inclinación a las intoxicaciones, pero el informe del procesado sobre éste punto acusa francamente el alcoholismo, sin explicaciones mayores.

De la abuela paterna del procesado, señora Dolores Sánchez de León, nadie pudo proporcionarnos, ni siquiera con vaguedad, algún dato positivo por lo que a intoxicaciones se refiere.

De D. Concepción Toral, abuelo materno del acusado, su hija dice que era moderadísimo fumador, enemigo acérrimo de bebidas alcohólicas y de otros venenos pues su calidad de profesor de instrucción primaria siempre llevó vida ejemplar.

Doña Paz Rico de Toral, abuela materna de José de León Toral, informa la madre del último, que fue enemiga de los tósigos. Advierten, tanto D. Aureliano de León como su esposa, que pueden suministrar tan escasos datos de sus padres respectivos, porque tenían muy corta edad al ocurrir el fallecimiento de estos. De antecesores más lejanos fue totalmente imposible obtener el más insignificante dato.

6.- “Enfermedades que hayan padecido ellos, sus ancestros y el detenido”.

D. Aureliano de León, padre de José, cuenta no tener datos respecto a enfermedades que haya sufrido en su infancia; durante su juventud padeció de

una ligera blenorragia; cuando trabajaba en las minas de Sierra Mojada más o menos del año de 1882 a 1886, sufrió de cólicos de plomo, con intervalos irregulares; en Monterrey, en el año de 1907, adoleció de “fiebre intestinal” por espacio de un mes, poco más o menos; en 1911, durante dos meses, en la misma ciudad, estuvo en cama con “fiebre”, en los últimos años ha estado sufriendo de uno que otro catarro nasal y bronquial, tiene algunas manifestaciones dispépticas y le vienen crisis de retención de orina.

Doña María Paz Toral Rico de León, madre del detenido, nació a término y su desarrollo se efectuó en forma normal, sin padecer enfermedades dignas de mención; su periodo puberal transcurrió sin accidentes; tuvo después once embarazos normales, con partos normales a término, habiendo sido normales los puerperios de los diez primeros y anormal el del último, por flebitis febril; en 1908 en Monterrey, sin causa determinada tuvo un aborto, correspondiendo a los tres meses del duodécimo y último embarazo; ya entrada en años le atacó la tos ferina y actualmente padece de várices en las piernas, consecutivas, al parecer, a la flebitis.

De Don Pablo de León, abuelo del procesado, únicamente se sabe que murió de cincuenta y ocho años, de “fiebre y pulmonía”.

De la esposa de Don Pablo, Doña Dolores Sánchez de León, solo se pudo recoger el dato de que murió de 53 años, de “fiebre”.

D. Concepción Toral, abuelo materno del acusado, sufrió úlceras varicosas en las piernas y era además enfermo del estomago, habiendo muerto repentinamente de “un ataque cerebral”, cerca de los setenta años.

Doña Paz Rico, esposa del anterior, sufrió jaquecas frecuentes y murió de hemorragia postpartum a los 30 años de edad.

De ancestros más lejanos de fue imposible obtener el menor dato.

JOSE DE LEON TORAL nació al término de un embarazo normal, mediante alumbramiento eutócico por todos conceptos; fue amamantado por la madre durante seis meses, aproximadamente, espacio de tiempo en el que el desarrollo fue del todo normal; durante la lactancia artificial subsecuente (con leche de vaca, como elemento principal) aparecieron ligeras perturbaciones dispépticas, más sensible enflaquecimiento, del que se repuso a poco, pues a su llegada a Parral (entre los 18 meses y los 2 años) era un niño robusto; habiéndose conservado en tal estado hasta la edad aproximada de tres años, en que fue atacado por la difteria, enfermedad que por la explicación que se nos hace, creemos que revistió gravedad; en el curso de la dolencia hubo crisis convulsivas y al final se observaron manifestaciones parésicas o paralíticas de los miembros superiores e inferiores (el niño tenía que ser transportado en un cochecito y había que darle sus alimentos por mano extraña) con localizaciones, además, bucofaríngeas (no podía emitir sonidos articulados, ni deglutir); aun más parece que la difteria se complicó de otitis bilateral que a su vez determinó la perforación de los tímpanos y un proceso supurativo largo, con disocia; la recuperación de los movimientos y de la palabra se hizo progresivamente en un plazo de seis a doce meses, aunque cierta torpeza de la locución (palabras “atoradas” al decir de la madre) tardó algunos años en desaparecer; hay además el dato vago de que padeció sarampión posiblemente antes de la difteria; fuera de esto y de algunos catarros e indigestiones, no ha sufrido ninguna enfermedad.

Insistiendo seriamente sobre la existencia de las afecciones venéreas, categóricamente se rechazó el que José de León Toral haya sufrido cualquiera de ellas.

Interrogada la madre del procesado de modo especial sobre perturbaciones de psicopatológicas de este, nos informó únicamente, que coincidiendo con la difteria, observó la pérdida del conocimiento de su hijo, al principio y después, “que la misma enfermedad le afectó la cabeza”; añadiendo que pasados estos fenómenos, que fueron transitorios, siempre ha considerado a su hijo “desde el punto de vista mental”.

7.- “Enfermedades que hayan padecido sus colaterales.”

De los hermanos de José de León Toral: Pablo (el primero cronológicamente) ha sido y es sano y ha tenido tres hijos que viven sanos; Paz (la segunda) fue anémica en su infancia y sana después y ha sido madre de tres niños, de los cuales vive uno sano, otro murió “del estómago” a los tres años, y el otro murió “acabado de nacer”, no se sabe de qué; Dolores (la tercera) también anémica en su infancia y sana después, ha tenido cinco hijos, de los cuales viven cuatro, uno artrítico, delicado del aparato respiratorio otro, uno más enfermo del estómago y solo uno sano, habiendo muerto la restante “recién nacida”; Rosendo (el cuarto) ha sido y es sano y no ha tenido descendencia; Aureliano (el quinto) murió de tres años de edad, de fiebre intestinal, con manifestaciones meníngeas, sin haber tenido antes otra enfermedad; José (el sexto) murió a los doce meses de edad, por la misma época que el anterior y de los mismos males; Aureliano (el séptimo) segundo de este nombre, ha sido siempre delicado de salud y algo nervioso y no ha tenido hijos; Federico (el noveno) es y ha sido sano y no tiene hijos; J. Jesús (el decimo) sano actualmente, ha sufrido solo de paludismo y no ha tenido descendencia, Mario (decimo primero y último) es y ha sido sano y no ha tenido hijos; el octavo lugar, que hemos dejado sin mencionar, corresponde al acusado.

TIOS: (a) Paternos.- Adrian de León, murió de siete años sin saberse la causa; otro cuyo nombre no se recuerda, hermano del anterior, murió entre los diez y los doce años de edad, sin conocerse tampoco la causa; Celestina de León fue sana, tuvo dos hijos y murió de pulmonía a los 55 años de edad; Eduwigis de León ha sido sana, vive y ha sido madre de dos varones y de dos mujeres; Mariana de León fue sana, madre de ocho hijos y murió alrededor de los sesenta y dos años de edad, de enfermedad que se ignora; Valente de León fue sano, no tuvo descendencia y murió a los 39 años, de pulmonía; Primitivo de León, muerto de menos de un año, de “alferecía”.

Tíos paternos lejanos: Ricardo Ramos Sánchez padeció “del cerebro” y murió a consecuencia de lo mismo; Alberto Ramos Sánchez, hermano del anterior, murió, no se sabe si de la misma causa o por suicidio; Francisco Flores Sánchez, es alcohólico; y todos los Padilla Sánchez son o han sido alcohólicos.

(b) Maternos.- en primer grado: María Concepción Toral fue siempre anémica y nerviosa (asustadiza y aprensiva en cuanto a enfermedades), tuvo cinco hijos y murió de hemorragia post-partum; Pascual Toral, es padre de catorce hijos y al parecer ha padecido, durante cinco años de la última década, de tuberculosis con múltiples localizaciones; Dolores Toral, se enferma con frecuencia del estómago (úlceras) y de reumatismo, también sufre de úlceras varicosas y no ha tenido hijos; Federico Toral, es enfermo crónico del estómago y tiene tres hijos; José María, Jesús María y José Guadalupe Toral, murieron en edad temprana,

por que al igual que los demás, se les crio artificialmente y les vinieron accidentes gastrointestinales.

Tíos maternos lejanos: María Rico Orozco, es retraída, irascible y con rarezas; José Guadalupe, hermano de la anterior, es ostensiblemente excéntrico y padre de un muchacho loco; los Moreno Romo son sanos; Juana Rico San Román murió en el manicomio; Eliseo, hermano de la anterior, murió demente en Lagos; Eutiquia Rico San Román falleció también demente; Luisa del mismo apellido; fue sordo-muda; Agustín Rivera San Román fue un tanto cuanto raro y murió ya anciano; Antonio Rivera San Román tuvo un hijo, "loco furioso", muerto en el manicomio; los herrera son sanos.

PRIMOS paternos en primer grado: los dos hijos de Celestina de León murieron de muy corta edad, sin saberse de que; de los cuatro hijos de Eduwigis de León, Gervasio murió de dos años de edad de enfermedad que se ignora; J. Jesús falleció a los 56 años de alcoholismo (al que se dedico durante 27 años); María es madre de cuatro hijos y solo ha tenido padecimientos ginecológicos; Elena vive y sufre de ataques cuyos caracteres no se nos precisaron, siendo madre de una hija sana; de los ocho hijos de Mariana de León, Julio murió alcohólico a los veinte años; Prudencio fue sordo-mudo y murió también a los veinte años de enfermedad que se ignora; María fue sana y murió de parto; Luisa murió chica y no se sabe de qué; Teofenes vive sano, Clotilde vive pero no hay datos precisos respecto a ella, y de Josefina y Vérulo no se sabe tan siquiera si viven.

De los primos paternos lejanos, fuera de lo que someramente se ha consignado, no hay mayores datos.

Primos maternos en primer grado: Magdalena Toral Guerra murió recién nacida, sin que se sepa de qué; Paz Toral Guerra murió de viruela; Trinidad (del mismo apellido) era monja y murió en China de una enfermedad infecciosa; Carmen (hermana de las anteriores) es sana y no tiene descendencia; Concepción Toral Guerra es religiosa y disfruta de buena salud; de los hijos de Pascual Toral (apellidados Moreno por la rama materna), Pascual (primero de este nombre) ha sido anémico y muy enfermo de estomago; Luis, José de Jesús, Miguel y Enrique viven sanos; Pedro está "moribundo" victima de diarrea crónica (tuberculosis)- mide un metro de estatura poco más o menso y tiene 22 años de edad; Alfonso es de baja estatura y también está enfermo de diarrea; Jaime y Alicia murieron de cortísima edad por enfermedades del tubo digestivo, Sergio (es aún muy niño) vive y es sano.

De los otros colaterales de José de León Toral no se consignan datos, por que los obtenidos son totalmente vagos e incompletos.

Foja 13 a la 20

"DATOS SUMINISTRADOS POR EL ENCAUSADO"

1.- "Edad en que ingresó a la escuela; épocas y duración de sus asistencia; y edad en que salió de la misma"

No recuerda exactamente José de León Toral la edad a que ingresó a la escuela. Sus más lejanos recuerdos firmes, a este respecto, se remontan al año de 1906, en que tenía cinco años de edad.

Dice haber asistido por entonces, ya con algunos elementos que había adquirido en Parral, o en San Luis Potosí, o en ambos lugares, a una escuela católica particular de Monterrey, cuyo nombre no recuerda, que estaba dirigida por una señorita; de esta señorita solo sabe que tenía varias hermanas, a una de las cuales le llamaban “Chole” y “corría mucho las eses”.

En 1907, también en Monterrey, asistió a una Academia Americana de Instrucción Primaria, con clases especiales de inglés; en 1908, todavía en la misma capital, ingresó al Instituto del Sagrado Corazón de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, donde curso tercero, cuarto y quinto años e incompletamente el sexto, todos de instrucción primaria; en 1911 asistió a una escuela de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, de esta ciudad, donde cursó el quinto año porque no se cursaba en dicho plantel el sexto; en 1912 estuvo en una escuela primaria de S. Luis Potosí, anexa al seminario, donde curso el sexto año de instrucción primaria, completo; no puede precisar si el año de 1913 lo pasó o no en la escuela, pero cree “no haber estado de flojo”; en 1914 (últimos meses) repitió el sexto año de primaria en el mismo colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas a que asistió en 1911; la repetición de estos estudios se debió al deseo de la madre de que estuviera en escuela católica, escogiendo entre éstas una gratuita por su mala situación económica del momento, a pesar de que no tuvieran estudios superiores al sexto, y rehuendo totalmente la asistencia a escuelas oficiales; de 1914 a 1916 no asistió a plantel alguno porque hubo de ayudar a su padre en faenas comerciales; en 1916 estudió taqui-mecanografía más algunas materias conexas, en la Escuela Dr. Mora de la Ciudad de México; suspendidos al final de este curso toda clase de estudios, los reanudó en 1926 y 1927 en la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, en forma regular y en horas de la noche, en el primero de dichos años y de manera irregular a horas del día en el segundo.

2.-“Si hizo estudios primarios, secundarios o superiores y en que escuelas”.

Este punto fue resuelto en el párrafo precedente.

3.-“Si solamente recibió instrucción o a la par o separadamente, recibió alguna educación.”

En lo relativo a instrucción recibió en establecimientos católicos la que corresponde a las escuelas primarias oficiales, fuera de los estudios especiales de taquimecanografía y de bellas artes; y en lo concerniente a educación, esta fue ostensiblemente religiosa. En los establecimientos educativos no oficiales a que concurrió, todos ellos católicos, la Historia Sagrada y el Catecismo fueron objeto de preferente atención y las prácticas religiosas (oraciones, rosarios, misas, confesiones, comuniones, etc.) muy frecuentes. Separadamente, es decir, fuera de las escuelas, inclinaciones especiales lo llevaron a continuar sus estudios de catecismo, Historia Sagrada y Teología, y a la lectura de revistas católicas y libros místicos.

4.-“Si sus padres intentaron darle, o el mismo tuvo la intención de seguir alguna carrera u oficio”

En alguna ocasión, los miembros del Seminario de S. Luis hablaron con la madre de José de León Toral, buscando su aquiescencia para que el aludido

siguiera la carrera eclesiástica, pero dicha señora manifestó que no podía forzar a su hijo, en quien según sus observaciones no existía vocación para el caso. En cuanto a otras carreras u oficios, tal parece que los padres del acusado lo dejaron en absoluta libertad de abrazar alguna profesión, concretándose a expresar sus deseos de que se dedicara a la pintura. El procesado tuvo deseos de abrazar alguna profesión liberal, de lo que lo disuadió la necesidad de trabajar para allegar recursos a su familia. Solo pudo seguir la carrera de taquimecanógrafo, a iniciativa propia, logrando adquirir el diploma correspondiente. Su afición al dibujo y a la pintura han sido muy grandes, no obstante lo cual no ha podido dedicarse de lleno a ellos, por dificultades de orden económico.

5.-“Por qué causa vino a radicarse a ésta capital”.

Vino a radicarse a la capital, porque en su calidad de menor tenía que seguir a sus padres; en su mayor edad continuó en México (salvo un paréntesis de cuatro meses en Guadalajara, por el año de 1922), porque aquí encontró medios de subsistencia y educación que le convinieron, sin alejarse de su familia.

6.- “Cuales fueron sus actividades antes de radicarse en México.”

Antes de radicarse en México sus actividades se limitaron a las escolares, si solo se habla de lo importante. En el paréntesis de cuatro meses pasado en Guadalajara, de antes hicimos mención, se dedico a actividades comerciales (venta de artículos de sastrería) al lado de su tío Federico.

7.- “Si el sujeto acostumbra tomar licor, en qué proporción diaria y de qué clase de bebidas.”

De cuando en vez, en fiestas caseras, toma una, dos o tres copitas de vinos generosos. Recién casado, en algunas semanas consumió una caja de sesenta botellas de cerveza, por prescripción facultativa.

8.- “Si le gusta el tabaco, en qué proporción fuma y de qué clase de elaboración.”

Habrá fumado en toda su vida tres o cuatro cajetillas de cigarros de papel, compradas por él, tan pocas “no por que tuviera los vicios, el de fumar y el de comprar”, sino porque no le ha gustado ese habito. En la prisión le han obsequiado algunos cigarrillos que comparte con sus visitantes y guardianes.

9.- “Si le agradan los juegos de azar.”

Dichos juegos le chocan; hasta la baraja en casa; y nunca ha visto interés en perder así el tiempo. Dos o tres veces en toda su existencia ha jugado ajedrez o dominó.

10.- “Si ha sido mujeriego.”

“Fuera de su mujer no ha conocido otra”, afirma José de León Toral, agregando algunas explicaciones que se asentarán en otro lugar.

11.- “Si ha padecido alguna enfermedad venérea, cuál de ellas; cuantas veces y que tiempo duró su curación; que tratamiento ha recibido, por lo que haya podido observar.”

Preguntándole en general si ha tenido enfermedades venéreas, categóricamente ha respondido en sentido negativo. Insistiendo en forma especial sobre si ha tenido chancros, blenorragia, bubones, orquitis, etc., insiste en responder negativamente, agregando que algunos de esos nombres los conoce sin saber bien lo que significan.

12.-“Si le agrada la lectura; si lee mucho o poco; qué clase de libros ha leído; cuáles son sus preferidos.”

Manifiesta ser medianamente afecto a la lectura; por esa razón y porque sus ocupaciones habituales no le dejan tiempo, lee poco; los libros grandes le cansan; por ello sólo lee obras cortas y empleando de 3 a 4 meses en cada una de ellas; el Quijote le aburrió; Ricardo León no le gustó, tiene “La vida de Cristo” de Papini, pero no la ha leído; libros descriptivos y con largas narraciones le fatigan y los deja. Con todo, ha leído obras de Salgari, de Kempis y de Julio Verne, La Sagrada Escritura y “Lo que debe saber el recién casado” de F. A. Drake; sus lecturas favoritas y a las que consagra un poco más de tiempo, son revistas católicas como *El Mensajero*, *Damas Católicas*, *Acción y Fe*, etc.

13.- “Cuáles eran sus espectáculos favoritos.”

El circo, al que asistió pocas veces, le agradaba de chico; entre los nueve y los diez años de edad comenzó a ir al cine, sin regularidad (una vez al mes poco más o menos) y más tarde con mayor frecuencia (cada ocho días). Fuera de esto ha asistido diez o doce veces a comedias jocosas, unas tres o cuatro veces al box, como diez ocasiones a los toros, excepcionalmente a opereta, drama o alta comedia y dos o tres veces a la opera.

14.- “Si le agrada la música”.

La música vocal le gusta poco; de la instrumental prefiere la ligera (la bailable), por su alegría, y los acompañamientos de canciones. A últimas fechas, un primo pianista le ha despertado la afición a obras clásicas, siendo muy reducido el nombre de autores y títulos de obras que pueden recordar; apenas si mencionó a Schubert y a Beethoven entre los compositores y a Rigoletto, Caballería Rusticana, Marcha Militar y Polonesa Heróica; entre las obras. A conciertos no ha asistido.

15.- “Si le agrada la pintura; si se ha dedicado a ella como profesional o como diletanti; que escuelas ha estudiado; cuáles han sido sus maestros; cómo se ha iniciado; obras que haya ejecutado.”

Sobre este particular habla con calor José de León Toral; dice que le agrada la pintura, que está es su “vicio” y su “ideal”, solo que ha tenido muchas dificultades para poder dedicarse a tal arte como él lo quisiera. Se siente “lírico” de la pintura, pero como ya explico ha venido haciendo esfuerzos para llegar a profesional; ignora que escuelas existan de pintura y dibujo, y por lo mismo no sabe cuál de ellas habrá seguido, explicando que esto y los tecnicismos, que desconoce casi en su totalidad, se aprenden en la clase de “Historia del Arte”, que jamás llegó a cursar. Sus maestros han sido: Alfonso Garduño, de dibujo, Germán Gevodius, de Pintura y Sostenes Ortega, de desnudo. Sus inclinaciones al dibujo y la pintura comenzaron a muy corta edad, antes de su ingreso a la escuela, manifestándose aquellas por medio de petición a sus

familiares de tal o cual dibujo, protestando cuando dibujaban algo distinto de lo pedido; a los siete años se dedicó con gusto al dibujo lineal, al decorativo y al de copia en las clases comunes y corrientes de las escuelas primaria; de allí, hasta antes de ingresar a la Escuela de Bellas Artes, no despreció oportunidades para dibujar, principalmente en su casa. Su paso por la Escuela de Bellas Artes y un curso de dibujo a su cargo en la Escuela de San Borja (lo segundo en los últimos dos años) le han dado ocasión para ejercitarse con mayor amplitud. Dibujos de artículos u objetos diversos, que personas interesadas en patentar encargaban al procesado; copias de paisajes, de cuadros con temas bíblicos y de retratos de Napoleón; varias copias del cuadro "El último día de Numancia"; dibujos de animales, todos ellos en cuadros pequeños que vendía a particulares y amigos, 30 cuadros de "naturaleza muerta", 60 cuadros de "modelos vivientes" y 20 de "desnudos" (copia): han sido las obras ejecutadas por José de León Toral.

16.-"Desde cuándo comenzó a trabajar por su cuenta, es decir, se independizó de su familia."

En 1917 comenzó a trabajar como "office-boy" en la casa H. E. Gerber y Cia. De esta ciudad. Propiamente no se ha independizado de su familia, sino durante los dos primeros años de su matrimonio, en el transcurso de los cuales vivió en hogar diferente, pues ha pasado por alternativas de proporcionar al hogar paterno sus salarios, o de recibir del mismo alimentos y habitación, aún durante su matrimonio, a cambio de la ayuda prestada a su padre en sus negocios.

"EXAMEN BIOQUIMICO DE LA SANGRE"

Dentro de este capítulo, el examen de la sangre propiamente tal, quedo encomendado, por disposición judicial, a peritos especiales, correspondiendo a los suscritos la solución de las cuestiones subsiguientes que la Defensa englobó con aquél, bajo el mismo encabezado.

Foja 20 a la 23

"1.- INTERROGATORIO"

Nombre: José de León Toral.

Edad actual: 27 años ocho meses.

Naturaleza (entendido constitución): mediana.

Oficio (actual): comerciante y profesor de dibujo.

Domicilio (antes de su reclusión): 6/a. calle del Sabino número 212, de la ciudad de México.

Antecedentes de familia: Clase media social, acendrada educación católica, varios allegados del acusado han adoptado la carrera religiosa; cultura baja en términos generales, (excepción hecha de la existencia de algunos profesionistas, en escaso número, en comparación con lo numeroso de la familia); fecundidad grande, mortalidad infantil elevada, corto promedio de vida, mala constitución física, afecciones del aparato respiratorio y digestivo,

tuberculosis, alcoholismo, degeneraciones psico-físicas y neuropatías y psicopatías (desde las “rarezas” hasta la “locura furiosa”). Esto entre los ascendientes y colaterales. En cuanto a los descendientes de José de León Toral, hay dos hijos, varón de dos años cuatro meses, uno y la otra, mujer, de nueve meses de edad. Espera el tercer vástago para el próximo enero. El varón (Juan José) es sano, medianamente robusto, entiende bien, habla muchas palabras y ha padecido de sarampión y de algunas afecciones gastrointestinales leves. La niña (Esperanza de la Paz) es también medianamente robusta es y ha sido sana y se halla en el periodo del destete.

Antecedentes personales del examinado: Nació a término de un embarazo normal, mediante parto eutócico; recibió la lactancia materna durante seis meses aproximadamente, en el transcurso de los cuales se conservó robusto; recibió lactancia artificial por espacio igual de tiempo, durante el cual se enflaqueció un poco; parece que la dentición siguió un curso normal, y que la palabra y la marcha se presentaron igualmente en época normal, siendo de advertirse en relación con la segunda, que hay por parte del procesado, el recuerdo de que decía al llegar a Parral, procedente de Matehuala, entre los dos y los tres años, “Matehuala ela mi tiela”; hay el dato vago de que sufrió de sarampión y poco después de difteria de forma grave, con convulsiones, parálisis o paresias, y pérdida de la palabra (esto último tal vez por anartria) así como con otitis media bilateral supuratoria; la dentición se efectuó o evolucionó en forma normal; la enuresis nocturna se suspendió a corta edad (aparentemente entre 5 y 6 años), época en que se efectuó su ingreso a la escuela; terminó la instrucción primaria como a los catorce años de edad, con la repetición del último grado por deseos de la madre, a falta de otros colegios superiores y para que no se pasara la vida en la holganza.

Durante la época escolar se verificó la segunda dentición de manera regular, lo mismo que otros detalles del desarrollo físico; sin ser de los alumnos más adelantados de su clase, tampoco era de los últimos; durante los primeros años de escuela, ocupaba lugares intermedios entre los alumnos y avanzando los mismos estudios llegó a mejorar notablemente, hasta alcanzar muy buenas calificaciones y aún menciones honoríficas, sin que recuerde haber obtenido “excelencias”; gastaba cierto esfuerzo para materias que había de “aprender de memoria” (aritmética, algebra, gramática y aun catecismo, a pesar de su afición por este último); pero no obstaba para que no le diese temor a la llegada de los exámenes; cuenta haber sido muy feliz en esta época de su vida y no haber sido insociable; aunque si ligeramente retraído y desconfiado para hacer nuevas amistades; no fue pleitista o pendenciero, e insiste en que nunca fue “lo que se llama malo”; la pubertad se presentó hacia los catorce o quince años, manifiesta, aparte los cambios físicos (cambio de voz, aparición de pelo en las zonas pudendas) por erecciones y eyaculaciones nocturnas; el paso de la pubertad, por los datos recogidos, no le significó ningún cambio en su carácter ni en su manera de ser; hizo carrera de taquimecanógrafo en un año, sin mayores esfuerzos para aprender los signos respectivos y obtuvo, con su diploma, la mejor calificación de todos los alumnos. Salido de la escuela donde estudio taquimecanografía, pasó a trabajar ventajosamente a la casa H. E. Gerber, donde logró ascensos y remuneraciones crecientes, siendo sentida su separación por los jefes, quienes para retenerlo le hicieron ofrecimientos de mejoría que no tomó en cuenta ante su deseo de buscar trabajo y no estar sujeto “al que le había conseguido otra persona”; fuera de esto, ha trabajado al lado de su padre casi siempre, y cuatro meses en Guadalajara al lado de un

tío, cuando menos el primero no ha quedado descontento de su actividad y aptitudes; no llegó a tener novia antes de los veinte años, ni sentía ninguna inclinación hacia la mujer por más que en varias ocasiones la vista de estampas o la lectura de trozos lúbricos le determinaban erecciones; excepto ligeros catarrros e indigestiones, no ha sufrido ninguna enfermedad distinta de las apuntadas al referirnos a la infancia; ha acusado muy de tarde en tarde cefalalgias que no le han llamado la atención, dice no haber tenido insomnio, en su niñez, por carecer de preocupaciones, y en su juventud, por que el ejercicio físico a que lo conducía su afición a los deportes le acarreaaba muy buen sueño. No hay antecedentes de alcoholismo ni ninguna otra intoxicación.

Foja 23 a la 24

“2.- OBSERVACION”

“Palabra lenta o rápida, difícil o tartajeante; aspecto confiado o retraído del sujeto, inquietud, pasividad, cambios de humor o carácter, etc.; urbanidad y su educación en relación a la clases social a que pertenece; neologismos, voces extranjeras o repeticiones de palabras en la alocución”.

La palabra es un poco lenta, pero fácil, a veces fluida, nunca tartajeante; acusa cierta dificultad para pronunciar palabras largas, por primera intención, cuando son para él nuevas, dificultad que vence a la segunda lectura; la palabra “transubstanciación” no pudo pronunciarla fácilmente antes de los veintiún años; cada vez que hemos visitado a José de León Toral nos acoge con benevolencia, nos saluda de manera cortés y con reverencia un tanto amanerada de seminarista, nos ofrece asiento tomando él el suyo siempre después de los suscritos; nos brinda cigarrillos y un libro para apoyo de los papeles en que tomamos apuntes o un lápiz para continuarlos, cuando observa que nos falta; adopta diversas posiciones de descanso, gesticula y efectúa movimientos mímicos con moderación y en armonía con el tema de plática; invariablemente responde con llaneza y amplitud a cuanta pregunta se le hace; con señales de agrado nos muestra y explica los dibujos que ejecuta en su reclusión; jamás manifiesta enfado o cansancio aunque se prolonguen o ahonden nuestras preguntas, y no batalla para encontrar el giro que suavice la crudeza de algunos puntos del cuestionario; sonrío frecuentemente, y en ocasiones ríe con franqueza si el asunto de la plática así lo pide; no gasta neologismos (que desconoce) ni voces extranjeras, fuera de las muy usuales como “foot-ball”, “garaje”, “restaurant”, etc., por que otras que sabe le parecen pedantería en su boca, atento a su convencimiento de poca cultura. No obstante que las conversaciones con José de León Toral han sido a veces muy largas, no hemos encontrado repetición de palabras que nos llamen la atención de manera especial.

Foja 24 a la 42

“3.- EXPLORACIÓN DE LAS FACULTADES.”

a).- Atención

Nombres de muebles y enseres del aposento que se le presenten.

Denominó con exactitud y sin tardanza, una colchoneta, una pluma-fuente, una jarra, un block de papel, una caja de cerillos, un reloj.

Lectura. Leyó un trozo de las páginas 123 y siguiente, Capítulo III, del “Amor de los Amores”, de Ricardo de León que tenía en su celda, y la lectura fue exacta, fácil, cadenciosa, con adecuada entonación, marcando la puntuación correctamente, con énfasis en algunos periodos y pronunciando debidamente varios diptongos, como en el caso de “boato”. El trozo leído fue el siguiente:

“De cosas tocante a lo divino y a lo humano”

De perlas parecieron a Villaláz los amores de Isabel y Tasarín.

Cada vez más ufano el ciego de aquella tierra, cimienta de su linaje y retiro apacible de su vida, pensó fundar al abrigo de la torre un pueblo nuevo, una especie de patriarcado, por familias enlazadas por ley de amor y vínculos de gratitud. Sentía a ratos Villaláz un deseo vivísimo de acción, ímpetu y ardores de misticismo andariego y militante: la voz secreta de la raza, de su noble raza de soldados, héroes, santos y fundadores.

La fuerza contenida de la edad y el fuego generoso del corazón lo hubieran empujado a las luchas heroicas del mundo, si no lo estorbaba la sombra que en los ojos tenía.

Fue siempre D. Fernando cristianísimo caballero, devoto y amigo de la caridad; pero lo sucedió en sus tiempos de luz lo que suele acontecer a los ricos y felices en este mundo: que en medio del boato, pompa y simulación de las galas exteriores, andaba distraído en fiestas y placeres, orgulloso de su fortuna y señoría, tan gentil y enamorado de la vida y tan pegado a las cosas mortales, que no siempre acertaba a regalar el gusto con las superiores y divinas.

Pero aquella felicidad, rica en deleites profanos, se marchitó como una rosa. Anocheció en los ojos de Villaláz y cayeron las tinieblas muy adentro, ahogando en sombras y pesadumbres los últimos resplandores de la juventud. Resignose al fin, merced a su cristiana entereza, y levantó el alma a lo alto y logró tan delicadas compensaciones, que vino a estimar su desdicha como ventura milagrosa. Sintió una gran paz, una sabrosa beatitud, un reposo, un silencio, un bálsamo divino, que se difundía por todas las potencias y moradas, hasta llegar al centro de su ser. Lleno el sediento vaso de aquellas linfas delgadas y transparentes del manantial inagotable, pensó el ciego derramarlas y lavar y refrescar con ellas otro ardoroso espíritu. Se le antojaba un placer egoísta aquel refinado placer del que gozaba tan a solas, y queriendo comunicarlo, buscaba en el pecho caliente de su esposa la boca del corazón para que entrar pudiera la fuente de aguas vivas. Pero el corazón de Doña Juana, del tamaño de una almendra, no tenía capacidad para semejantes gloriosos contenidos, y al tocarle se deshacía como una burbuja.”

Terminada la lectura, a suplica nuestra explicó que había entendido lo siguiente:

“Un individuo Villaláz, enamorado de su tierra y orgulloso de sus antepasados, pensó establecerse y buscar la felicidad en los placeres mundanos y haciendo a un lado la tranquilidad del espíritu, se engolfó en los primeros...y creo que llegó a desilusionarse de encontrar un vacío en su alma ...buscó entonces en el amor de su esposa el consuelo de esas aflicciones, bendiciendo su anterior desvío, porque lo traía a gozar de esta dicha...¡pero resultó que el corazón de su esposa era demasiado pequeño!”.

Escritura al dictado o copiado. Para el efecto se le dictó un trozo de “Comentarios rápidos de “El Universal Gráfico” de fecha 17 de agosto del presente año. Mismo artículo del que copió otra porción; los párrafos correspondientes, que reprodujo al dictado o copiado, figuran en la pagina 134 y el original que sirvió para la prueba, en la pagina 136. Cotejando unos y otros puede apreciarse la absoluta exactitud y fidelidad de lo escrito, tanto en lo que se refiere a palabras como a signos ortográficos; la escritura fue fácil, rápida con buena forma de letra, clara y con correcta ortografía; no se aprecian trazos irregulares, ni sinuosos, fugas de letras o de palabras, y los signos son sensiblemente iguales en los primeros y en los últimos renglones.

Operaciones sencillas de aritmética. Se le plantearon los siguientes problemas orales:

¿Cuántos son 12×12 ?

Respuesta: “144”

¿15 y 9?

Respuesta: “24”

¿144 entre 12?

Respuesta: “12”

¿15 por 15?

Respuesta: “225”

¿13 por 5?

Respuesta: “65”

¿225 entre 15?

Respuesta: “15”

Todas estas respuestas fueron dadas sin vacilación y con prontitud. Después de ellas, se le propusieron por escrito: una suma, una resta, una multiplicación y una división, que figuran en la página 135, en las que se puede advertir un error en la suma y otro en la división, que fueron corregidos espontáneamente al verificar sus contrapruebas José de León Toral.

La división propuesta, que no fue sino la prueba de la multiplicación, resultó ejecutada por un procedimiento tardado y complicado, siendo digno de señalarse el hecho de que el procesado, a primera vista, notó el carácter de prueba que tenía la cuarta operación en relación con la tercera, y para resolverla, cubrió con su mano esta última.

Distinción de objetos diferentes pero parecidos, por ejemplo: semillas de colores diversos”.

Por carecer de los elementos necesarios, y por las circunstancias concurrentes, no se ejecutó la prueba exactamente como la pide la defensa y en su lugar hicimos lo que sigue: se presentó al encausado un block de papel para carta y otro para dibujo, los cuales distinguió por sus nombres, agregando que la diferencia entre ellos, a más del distinto uso, era el grueso y la clase del papel; se le presentó al mismo tiempo una pluma de escribir y un lápiz, y los designó correctamente por sus nombres, añadiendo, a título de diferenciación, que “*el lápiz escribe sólo y la pluma necesita tinta; el lápiz es cilíndrico y la pluma tiene un extremo más delgado que el otro (es la parte del mango)*”. Interrogado

acerca de la diferencia entre un caballo, un mulo y un asno, dijo: *“el asno, el mulo y el caballo son parecidos...cada uno tiene de los otros dos...son de la misma especie y de familia distinta...la diferencia en cuanto al tamaño está en que el caballo es más grande que el asno...la cabeza del asno es característica, es más grande que la del caballo... las orejas también las tiene más grandes el asno... el cuerpo, en relación con las patas, es más abultado que el asno...el caballo es más esbelto...el mulo tiene orejas chicas comparadas con el asno, pero más grandes que las del caballo...no tienen el mulo la esbeltez del caballo, pero es menos tosco que el asno...el mulo es casi igual al caballo en tamaño...”*

Juzgando en cierto modo insuficientes las pruebas anteriores, ya que algunas constituyeron problemas para medir la inteligencia en niños de corta edad (escalas de Binet y de Terman) y otras significan cuestiones complejas de atención, memoria y aun de juicio, hubimos de sujetarlo a otras dos, consistente la primera en testar todas “aes” de tres párrafos del mismo artículo “Comentarios Rápidos” que ya se citó, y que figura en la pagina 136; la segunda en testar una “a” y otra no, en párrafos siguientes del mismo artículo. Esta operación la hizo sin fatiga, con relativa rapidez y cometiendo once errores en la primera para 162 aciertos, tres de los errores distribuidos en los cuatro primeros renglones, y los cuatro primeros restantes desigualmente repartidos en la segunda mitad de la prueba; en la segunda prueba (como se comprenderá, más difícil que la anterior, por requerir mayor intención que la precedente) cometió solo tres errores, para 47 aciertos. Los cuales figuran con cierta irregularidad de distribución en los renglones centrales. Tales resultados pueden apreciarse en la pagina 136.

b).-Memoria

Recuerdo de hechos recientes y pasados, recuerdos de la vida del detenido. La historia de su propia vida, relatada por José de León Toral y los antecedentes de familia que suministró, cotejados una y otros con los proporcionados por los padres, y muchos otros datos, todos ellos diseminados en diversos capítulos de este dictamen, acusan: la pérdida total o parcial del recuerdo de acontecimientos remotos y de poca significación; la feliz rememoración de muchos hechos, hasta con detalles pueriles; y una pequeña dificultad para reconstruir otros. En relación con la memoria para acontecimientos recientes, encontramos hasta lujo de detalles.

“presentación de letras y cifras para hacerlas recordar después”

Se le propusieron ara su repetición inmediata las series de seis dígitos: “4-9-6-2-7-1”, “3-8-5-9-2-6” y “4-3-7-2-9-5”. Fueron sus respuestas, respectivamente: “4-9-2-6-7-1”, “3-8-5-9-2-6” y “4-3-2-5-...9-5”.

Igualmente se le propusieron las series de letras: “J-M-A-D-F-L” y “B-Z-X-V-Ñ-D” y sus respuestas fueron: “J-M-A-D-L-F” y “B-Z-X-V-N-E”.

c).- Orientación

Designación del lugar en que se halla el sujeto, de las circunstancias, del día, hora, del año y del mes.

“Celda número 8 (lo he visto al salir al patio) de la Cárcel Municipal de San Ángel, D. F.”

“Sábado 18 de agosto de 1928” (fecha correcta)

“Poco más o menos las cinco y media” (exactamente eran las diecisiete veinticinco).

Señaló correctamente al Norte, al Sur, el Este y el Oeste.

A preguntas especiales, respondió: “*Mixcoac, Tacubaya y México están al Norte de San Angel; Contreras al Sur* (sin que nunca haya estado allá); *al Oriente, Coyoacán y Tlalpan; y más al sur está Xochimilco; al Occidente no se que existan poblados*”.

A propósito de las circunstancias en que se halla: “Que desde un punto de vista, aunque privado de su libertad, se sentía a gusto, esto último a pesar de que antes de estar prisionero no permanecía mucho en casa, pues nunca se encerraba y sólo llegaba a tomar sus alimentos, saliendo inmediatamente a llevar vida activa. Que desde otro punto de vista, precisamente ahora, estaba muy calmado, a pesar de la falta de libertad; que hasta se sentía tranquilo porque “las cosas” que motivaron su aprehensión estaban muy lejos; que en un principio todos acababan de resentir “*el golpe*” y luego “*las declaraciones*” y “*aquellos problemas*” (se refiere a la decisión de dar su nombre y de informar a la policía en forma que inevitablemente iba a envolver a la Srita. Concepción Acevedo y al Padre Jiménez) también por entonces no lo dejaban tranquilo; ahora apenas un tanto le dan en que pensar las cosas difíciles; que las órdenes estrictas que tienen sus guardianes no han sido estorbo para que lo traten muy bien, tanto, que busca oportunidades para dar las gracias a quien corresponda y volver a decir lo que ya ha dicho: “que no merece tanto”, que en su nuevo alojamiento tiene mejor trato, goza de la tranquilidad que le ha mandado Dios y de la conformidad que desde un principio experimentó; que bajo otro punto de vista también está a gusto porque ya se ha hecho a las circunstancias; que “si cabe”, hasta contento se encuentra, y no como en la Inspección General de Policía, donde su estado, por lo que ya explicó, “*fue más durito*”; que se levanta temprano, entre las seis horas y media y las siete, salvo los casos en que ya muy tarde se echa a dormir; que en seguida reza la misa, con un libro que allí tiene, y alguna oración más; después sale a lavarse al patio en la llave de un lavadero; toma 30 a 45 minutos de sol, mismos que aprovecha muchas veces para desayunarse (café con leche, leche sola y pan); vuelve a la celda y primeramente lee algunas páginas de alguna obra ligera, a título de distracción, y luego sin orden determinado se pone a escribir, a dibujar y a leer libros piadosos, como “*Jesús, rey de amor*” de Crawley, la “*Imitación de Cristo*” de Kempis; que interrumpe estas ocupaciones a la hora de la comida, que toma entre las 13 y las 14 horas (sopa, un guisado diverso, frijoles y fruta); que , abriendo un paréntesis, nos dijo, que a pesar de su falta de ejercicio de hoy, come con muy buen apetito y hasta a engordado al decir de su esposa, en tanto que antes, dedicado a hacer fuerte ejercicio, comía mal; que finalizada la comida, que toma en su celda, se repite el programa de la mañana, entreteniéndose algunos ratitos en la “*pensadera*” sobre diversos temas, por ejemplo: “*meditaciones sobre el Santo Rosario*”, a la resolución de algunos trabajos que le encomiendan los médicos (autobiografía), a recibir a los facultativos que le están examinando, así como a sus defensores y a sus familiares, una que otra vez sale a tomar el sol al patio, si no lo ha hecho por la mañana; que merienda entre las 20 y las 20 y ½ horas las mismas cosas que toma al desayuno, para dedicarse otro rato a la lectura, dar unos pasos dentro de la celda, rezar el Rosario y algo más, volver a leer, dibujar, etc., hasta la una de la mañana (hora que calcula según se van relevando los guardianes,

cuando no la oye del reloj de un cercano campanario); que finalmente se echa a dormir como unas seis horas; y para terminar, que su ánimo está propicio para meditaciones, mejor que nunca, porque hoy tiene más tiempo que antes, siendo aquí la oración, como en la Inspección de Policía, su mejor consuelo. Creemos con lo anterior haber dejado resuelto el punto planteado por la defensa en lo que se refiere a orientación alopsíquica; pero como no estimamos completa la investigación relativa, por faltar la orientación autopsíquica, pedimos al procesado el “concepto que tiene de su propia personalidad”, y nada es más ilustrativo que su propio relato: *“Creo ser gente buena, que hace esfuerzos por ser mejor cada vez; de carácter completamente serio, sin ser huraño, como lo comprueba mi amabilidad con todas las personas que por cualquier circunstancia me conocen; procuro hacer el bien a mis semejantes y no ser rencoroso; me conformo con poco, y para el logro de mis ambiciones no busco el perjuicio de los demás; no he sido mujeriego, ni he tenido otra clase de vicios, y en mi trato con las personas soy muy correcto, usando de las formulas acostumbradas, con sencillez y corrección; no me exalto si se me hace algún mal; nunca he reñido, y algunas veces que he llegado a disgustarme o a decir alguna palabra dura, me arrepiento de ello y pido disculpas; soy algo egoísta en el sentido de que siempre que se me pide un favor objeto prestado, por ejemplo) mi primer movimiento es el de poner dificultades y negarlo; pero cuando se me hace alguna sugestión que parece que entraña crítica a mi persona, reflexiono y hago el servicio, presto el objeto y hasta hago más de lo que se me pedía, aunque en muchas ocasiones siempre me salgo con la mía. En cuanto a mis afectos, tengo el defecto de no expresarlos, a veces por demasiadas ocupaciones y a veces por distracción o falta de ocasión, pero sin duda los siento, sólo que más bien con hechos que con palabras, demuestro que amo a los míos. Por lo que hace a mi profesión, tengo bastantes disposiciones para el dibujo, aunque carezco de práctica y de conocimientos técnicos, con los cuales y con el tiempo, podría llegar a ser algo; lo que actualmente gano con esa profesión no es suficiente para vivir desahogadamente. En lo tocante a cultura general, tengo muy poca ilustración, porque solo cursé el sexto año de instrucción primaria; no obstante, actualmente puedo ser considerado como gente medianamente instruida, más que todo por el trato con personas que saben y por la lectura que he hecho en lo particular. Por lo que se refiere a creencias, soy católico que practica (no como los que dicen “no soy exaltado, soy católico...pero no voy a misa”); vivo de acuerdo con mis creencias, siendo creyente absoluto y sin exaltación, en el lugar que debe ser; en los tiempos que corren el católico tiene la obligación de ser heroico y de practicar algo que en otros tiempos sería obligatorio pero no heroico; hay que exponer bienestar, tranquilidad, vida y todo, para estar a la altura del deber, porque no porque exista una prohibición de las autoridades para que deje uno sus prácticas y se abstenga de hacer el bien a sus semejantes, puede un católico, para salvar su tranquilidad, quedarse con los brazos cruzados. Explicaré: hay que servir a Dios primero que a los hombres. Ya hablé de cualidades y ahora voy a hablar de defectos. Del egoísmo, o la ruindad, que es casi lo mismo, ya dije algo; por naturaleza soy desconfiado para adquirir una nueva amistad y para decidirme a cumplir con mis obligaciones; desconfiado para adquirir amigos, porque no sé quiénes serán; y desconfiado para cumplir con un deber, porque para aceptar trabajo que quita el tiempo pero que es indispensable para vivir, lo pienso mucho; sólo tengo confianza en Dios (un ejemplo: para aceptar el trabajo en S. Borja pensé*

mucho que no sabía tratar a los niños, que sabía dibujo, pero no sabía enseñarlo); después he visto que he hecho mal en tener desconfianza de mi mismo y de Dios; el estado de desconfianza me mortifica hasta la intranquilidad mientras me decido, cuando me pongo a pensar en ello en los ratos desocupados; los problemas que por difíciles de resolver, me resultan penosos, no quiero ni que me los recuerden, porque me hacen sufrir, como aconteció cuando a propósito del cargo de profesor del colegio de S. Borja, mis padres me pedían que fuera a dar la clase y del propio colegio me preguntaban por teléfono cuál era mi resolución, me acuso de pereza que me obliga a dejar para mañana lo que podía hacer hoy, y de cierto estado de preocupación que a veces me absorbe totalmente, hasta hacerme olvidar a los míos; por esto hago sufrir a mis padres y a mi esposa, tal por ejemplo: con las prácticas religiosas de los últimos tiempos, que me hacían descuidarlos hasta el punto en que mi esposa llegó a hacerme alguna reclamación, que yo procuré calmar con explicaciones que por el momento la tranquilizaron, para insistir posteriormente.”

Asociación de Ideas. Hemos creído indispensable referirnos aquí a la asociación de ideas, no obstante que este punto falta en la “exploración de facultades” tal como fue pedida por la Defensa; y si bien es cierto que mejor debería quedar colocada después de la atención, voluntariamente la hemos reservado para este sitio, por que el precedente relato es una buena prueba de la naturaleza de la asociación de las ideas del acusado, sobre la que en su oportunidad haremos apreciaciones.

d).-Juicio

Respuesta a demandas concretas sobre causas de fenómenos naturales: lluvia, avenida de los ríos, temblores, etc....”

“En cuanto a la lluvia, entiendo que el sol evapora parte del agua del mar, de los ríos y de la humedad del suelo, y que ese vapor forma nubes, y luego agua. Cuando ya están muy cargadas las nubes se produce la lluvia. Debe haber algunas reglas que expliquen esto, pero yo no recuerdo esa explicación”

En cuanto a las avenidas de los ríos: *“se deben al exceso de las lluvias en la región donde nace el río o por el curso del mismo: en 1908 hubo una inundación en Monterrey, que se debió a una tromba según lo que entonces oí, la cual cayó por donde nace el río de Sta. Catarina. Por eso yo generalizo.”*

En cuanto a temblores: *“no sé si siempre, pero entiendo que el fuego subterráneo busca una salida, y de que no la encuentra, o mientras la encuentra, tiembla la tierra; en el volcán es lo mismo, sólo que ya hay orificio que se aprovecha para salir, determinando las erupciones...bueno...no sé si se produce una nueva boca...no sé si hay hundimientos terrestres como ocurrió una vez en Francia, en una minas de carbón o si el fuego quiere salir por el océano en lugar donde nadie se da cuenta y por lo tanto ya no se sabe...no sé bien si hay movimientos dentro de la tierra.”* En cuanto al granizo: *“cuando en las regiones donde están las nubes hace mucho frío se hiela el agua, primero*

viene en gotas, pero al pasar por lugares donde hace más frío, se cuajan...y por la rotación son redonditos.”

De fenómenos sociales. “Creo la revolución es un fenómeno social y también la introducción de teorías nuevas en el mundo. Hay revolución por dos fuentes: hambre y sed de justicia; también ambición. Cuando hay hambre y sed, en general el Gobierno es tiránico, y en ese caso la idea puede nacer de un individuo o en un grupo de individuos que busca el número suficiente de partidarios para que lo secunden en echar abajo el mal Gobierno y establecer uno justo. De la ambición voy a hacer una explicación: gente que viendo que no puede llagar al poder por los medios debidos, recurre al extremo de la revolución; aquí ya no se lucha por un ideal y los partidarios que se buscan luchan por ambición del empleo, de tierras, etc.; los que luchan por un ideal, no buscan más premio que la consecución de ese ideal...la organización obrera actual, de aquí, vine de Rusia, aunque los sindicatos creo proceden de la Edad Media y de antes también...creo que no, antes eran esclavos; en las tribus todos trabajaban, porque la vida es patriarcal, pero después unos trabajan y otros pagan; dejando de ser esclavos y gozando de la libertad, se quisieron defender para no ser explotados y formaron sindicatos; además, quisieron estar unidos como los “masones” (los masones copiaron a una sociedad secreta de arquitectos que no enseñaban lo que sabían y les cogieron hasta el nombre, pues masón en inglés y en francés quiere decir albañil). La guerra, aparte de las dos circunstancias dichas (ideal y ambición) pueden venir por disgusto entre dos naciones, o cuando hay un país fuerte que quiere hacerse dueño del mundo, por aspiración de conquistador.”

Delincuencia. “Hay delincuencia, en primer lugar, por las inclinaciones del hombre hacia el mal, y en segundo, por las tentaciones del demonio, este como fuente y raíz; luego, muchos males lo son por falta de educación, principalmente religiosa, o por haber sido empujados a delinquir, bien porque sus padres fueron delincuentes o porque ellos se encontraron o buscaron malas compañías y se dejaron arrastrar de sus instintos. La sociedad está compuesta, puede decirse, de pobres y ricos (la clase media es neutral); viene de la lucha de pobres a ricos o mejor dicho de buenos a malos y olvidándose de Dios unos y otros, así como de la caridad y de vencer sus pasiones, muchas veces sin causa, un odio gratuito los empuja a cometer delitos; así comienzan los individuos, lo hace o se lo permite la sociedad no tratando de evitarlo de una manera expresa, esto es, siendo indiferente por egoísmo y dejando que siga el mal (cada quien con su tranquilidad) y sin ocuparse del bien común. “

“Explicación del examinado de las causas porque está preso, o lo haya estado en cualquiera otra ocasión.”

“Estoy preso por haber dado muerte al señor Obregón; di muerte de una manera violenta e intencionalmente, y dar muerte intencionalmente es considerado como un delito por la Sociedad; es delito porque es quitar a un ser humano lo más preciosos que tiene, y se castiga por ser cosa mala y por causar daño; hay casos que no deben castigarse y creo que no se castigan, cuando se obra en defensa del honor, por ejemplo, o algo más fácil de comprender, en defensa de la propia vida; en el presente caso las leyes humanas me condenan, porque en cuanto a las divinas que ven en el hecho la

intención, no me pueden condenar, al menos como cosa grave o pecado mortal, pues para que haya pecado mortal, son requisitos indispensables la materia grave, la plena advertencia y el conocimiento de que se materia grave, y como aquí se trataba de salvar muchas vidas e intereses sacrificando una vida, ya no hay materia grave, y faltando esto no debe discutirse lo demás.” Además dice haber estado preso antes de la presente ocasión, otra, en diciembre de 1926, en la Policía Judicial, durante 24 horas, por haberse denunciado como que había lanzado unos globos con propaganda de la Liga de la Defensa, en ocasión de que esta tuvo la idea de lanzar varios globos simultáneamente en varios puntos de la ciudad.

e).- Afectividad

Opiniones del sujeto acerca de su familia y amigos, vivos o desaparecidos. En diversas ocasiones, José de León Toral ha referido tener a una familia de acendrados principios religiosos y sanas costumbres, señalando algunos de sus parientes como distinguidos por su buena inteligencia y con relación a sus amigos, ha expresado haber sido constantemente parco en la adquisición de ellos, siendo siempre la amistad a base de cierta similitud de conducta con la suya, y más que todo de inclinaciones piadosas. Insistiendo un poco para obtener mayores datos, en relación con sus afectos, nos contó que desde pequeño ha sentido más afecto por la mamá que por el papá, porque el último, con motivo de los negocios, frecuentemente estaba fuera de la casa, y por que las manifestaciones de cariño han sido mayores por parte de la primera, a quien además le ha hecho muchas consultas y confidencias, “lo que no quiere decir de ninguna manera, que no ame a sus papá”. De sus hermanos, quiso muy bien a Paz, que fue su madrina de bautizo, y a Aureliano, con quien por diferir poco de edad asistía junto a la escuela; eran muy unidos y así siguieron hasta los quince años, en que ya tuvieron distintas actividades: Aureliano para seguir la carrera de abogado, y el acusado para lo que fue consignando en líneas anteriores; la unión con Aureliano fue por razón de cariño, ya que sus caracteres eran bastante diversos: Aureliano más inteligente, más sociable, más comunicativo y mucho menos piadoso; de entre sus primos, los Toral Moreno han contado con todo su afecto, y entre ellos Luis fue en una época el predilecto, comían juntos con frecuencia, llegaron a vivir juntos y se acompañaban para ir a sus respectivos trabajos (uno a Comunicaciones y el otro a la Casa Gerber), y se hacían confidencias sobre noviazgos; a últimas fechas ha querido mucho a Pascual, por su doble parentesco de primo y concuño; han sido Luis, Pascual y Manuel miembros del equipo de foot-ball en que el procesado era capitán, circunstancia que le dio oportunidad de tratarlos con más frecuencia. Su mayor cariño lo ha dedicado a su esposa, aun a pesar de los pequeños celos que esto ha determinado a la mamá, y explica la primacía del afecto a su esposa por haberle tratado con más intensidad que a la mamá, y porque está convencido de que es a la esposa a quien debe quererse más; todavía en relación con la esposa, dice que aun con cierta pena para ésta llegaron a tratar de la descendencia y ambos deseaban ser buenos padres, para cumplir con lo que de ellos esperaba la iglesia y educar bien a los hijos; dándoles creencias católicas; en las proximidades del nacimiento del primogénito pensaba, sin entenderlo, en el afecto paterno; pero una vez nacido comprendió que sería capaz de dar la vida por él, y fue queriéndolo tanto, que sus amigos le decían que estaba “volado” por el niño; a su niña la ha querido

mucho desde que nació, pero siempre ha guardado mayor cariño para el primogénito. Entre sus amigos de la infancia, recuerda muy bien a Oscar Elizondo y a Manuel Villareal; entre los de su juventud recuerda a Alberto de Icaza, a Jorge de la Parra y a Humberto Pro, y sus recuerdos le son gratos, advirtiéndole que a este último se vio menos ligado que a los dos anteriores, pues llegó a tener con él algunas dificultades por discrepar sus opiniones acerca del equipo de foot-ball, del que el procesado era capitán y Pro sub-capitán. Un capítulo especial consagró a D. José Mendizábal, sujeto de mucha mayor edad que él, muy piadoso, que trataba muy bien a varios jóvenes a quienes alentaba para abrazar la carrera eclesiástica, cosa que intentó también con el procesado, aconsejándole que por lo menos permaneciera en el celibato; la amistad con este señor la conservó algunos meses más por la insistencia del mismo que por propia voluntad, hasta que llegaron a chocarle su aspecto y modales expresivos, y consultando el caso con la mamá, rompió la misma amistad con el pretexto de que los deportes no le dejaban tiempo para ello; Mendizábal lo trataba como a hijo, su amistad “era buena”, le prestaba libros, lo paseaba y en una ocasión lo llevó dos o tres días a Puebla.

Hasta aquí estimamos haber respuesto el punto relativo tratado por la Defensa, que comprende afectos; pero como quiera que para explorar la afectividad hay que hacer investigaciones, a las emociones y a los sentimientos, fuera de lo que parece desprenderse de distintos relatos precedentes, a todos ellos los consideraremos individualmente en el capítulo que sigue, y que se refiere a “síntomas mentales”

“apreciaciones de su cautiverio”

Dice el acusado que como nunca ha estado en la cárcel y siempre ha sido “comodino”, le ha parecido duro su cautiverio; con todo, no ha tenido arrepentimiento absoluto sino muy relativo al saber que el señor Obregón no era tan malo como se lo imaginaba o como pudo haber sido; tanto es así, que si volviese al 16 de julio con la experiencia de hoy, también lo sacrificaría, aunque pidiendo antes a Dios, humildemente, que le diera pruebas materiales de que tal era su designio.

“Explicación de sus amores pasados o presentes”.- Ama a su religión, ama a su familia (ya de ello se trató en renglones precedentes) y ama a su patria; fuera de esto, nos explicó que tuvo como tres o cuatro noviazgos iniciados con decisión y fracasados, uno por falta de correspondencia, otro por enfriamiento de trato debido a cambio de residencia del hoy acusado.

“Explicación de su actitud y respuestas cuando se le acusa o se duda de su palabra o se hace burla de él.”

Frente a tales situaciones hemos podido ver el cambio de “tono afectivo” de José de León Toral, patentizado en cierto grado de acaloramiento, y más que todo, por la expresión de su semblante; y también que tiene suficiente dominio sobre sí para que no obstante la acusación, la duda o la burla, en su lenguaje, en sus palabras y en su actitud general no se verifique modificación sensible y se muestre dentro de su aspecto habitual, cortés y mesurado. Así cuando nos referimos a su falta de piedad al dar muerte al general Obregón (la palabra piedad está con frecuencia en sus labios) yergue un tanto su cuerpo, hace una profunda inspiración, da mayor entonación a sus palabras y las realza con movimientos de las manos, y con mayor expresión mímica responde que no es falta de piedad segar una vida para asegurar la vida de miles de almas; hace una pausa, y continua diciendo que el alma es inmortal y que se llama “alma viva” cuando está en gracia y “alma muerta” cuando está en pecado mortal;

acusándole de falta de respeto y obediencia al precepto de “No mataras” y de falta de afectos de familia, alega: Que si pesaron en su ánimo sus cariños familiares, hasta el punto de tener momentos de debilidad, sólo que por lo rápido del acontecimiento no tuvo tiempo de pensar sobre el particular; que además como tenía la idea de que contaba con la ayuda divina, puesto que no se le presentaban obstáculos, pensar en el desamparo de sus hijos y de su esposa, hubiera significado no tener confianza en Dios. Así también tuvimos oportunidad de presenciar la recriminación de un funcionario a José de León Toral, en el sentido de que había estado produciéndose con falsedad en sus declaraciones, y entonces afirmó enfáticamente y elevando la voz, que él siempre se había producido con verdad y que no existían contradicciones entre sus escritos y sus declaraciones. Hablándole de la duda con que veíamos los afectos para sus familiares más allegados, porque teníamos noticias de la sequedad con que los trató en la primera ocasión que tuvo de estar frente a ellos después de sus aprensión, con ligera vehemencia nos dijo que en primer lugar ha reservado sus manifestaciones de cariño para la intimidad del hogar, y en segundo, que no podía mostrarse afectivo en aquellos momentos, para evitar cualquier sospecha o una injustificada interpretación de que pretendía hacer señales de connivencia, visto que se hallaba en presencia de varios funcionarios que han intervenido en su proceso.

f).-Voluntad

Propósitos del sujeto cuando esté libre. *“No cabe la pregunta”, dice el acusado, “y debería decir ¿en el caso de que saliera libre que haría? Buscaría a donde irme porque me sería imposible permanecer en México; me iría, por ejemplo, a un país latinoamericano, donde trabajaría para mí mismo y mi familia, siguiendo naturalmente mi vida piadosa.*

“Se dedicaría usted allá a dar de tiros a los gobernadores”, le preguntamos, y respondió: “no, porque Dios no le llama a uno para esas cosas, más que una vez”.

Deseos y quejas en la actualidad. *“Deseo que mi jurado se realice pronto, pues ya no quiero estar en dudas respecto a mi suerte, estoy esperando morir y eso también quiero que sea pronto, porque la situación dudosa es la más dura para mí; una sola cosa me hace concebir deseos de que no se lleve a cabo la última pena; mi familia; sigo deseando que nuestro Señor reine en México en todos los corazones, que haya paz en mi patria y unión entre todos los mexicanos; volviendo a mí, quisiera alguna tranquilidad antes de morir, tal como la de ver a los míos resignados, recibir sus visitas, despedirme de mis amigos que están presos y oír misa y comulgar, gracia que a ser preciso pediré al presidente Calles.”* A renglón seguido, dijo como quejas: *“Estar incomunicado, tener obstáculos para ser visitado y para departir con mi compañeros de prisión.”*

Fojas 42 a la 45

4.-CONOCIMIENTOS

Preguntas a cerca de Geografía, Historia, Política, Religión -a este respecto ampliamente y si posible fuera entrar a cuestiones de dogmas- exploración de las ideas del detenido acerca de su actividad; procurar la apreciación del interés que siente por ella.

El dialogo que viene en seguida da idea de las investigaciones a este respecto realizadas:

¿Qué cosas es la tierra? *El lugar donde viven los hombres.*

¿Qué forma tiene? *Esférica, algo achatada en los polos.*

¿Es igual toda la superficie de la tierra? *No; en partes hay tierra y en parte hay agua.*

¿En dónde la primera? *En los continentes y en las islas.*

¿Y la segunda? *En los mares y en los océanos.*

¿Cuántos continentes hay? (con muchas vacilaciones) *El antiguo, el nuevo y Oceanía, que comprenden las cinco partes del mundo: Europa, Asia, África, América y Oceanía.*

¿Qué océanos conoce usted? *El Atlántico y el Pacífico.*

¿Dónde está el mar Caribe? *Entre Cuba y la América del Sur.*

¿El mar Caspio? *Entre Europa y Asia.*

¿El Mediterráneo? *Entre Europa y África.*

¿El Báltico? *Entre Rusia y Asia.*

¿Dónde se halla el Golfo de San Lorenzo? *No sé.*

¿El Golfo de Bengala? *En la India.*

¿El Lago Michigan? *Entre Estados Unidos y Canadá.*

¿El Lago Winnipeg? *No sé.*

¿Qué es Constantinopla? *La capital de Turquía*

¿Oslo? *Un puerto Ruso.*

¿Copenhague? *La Capital de Dinamarca.*

¿Cairo? *La Capital de Egipto.*

¿Liao-Yang? *En China.*

¿Kiel? *Está en Alemania.*

¿El Cabo Finisterre? *En España.*

¿Quebec? *En Canadá.*

¿Quito? *En América del Sur.*

¿Bogotá? *En Colombia.*

¿Dónde está el río Potomac? ¿Potomac? *No sé.*

¿El Guadalquivir? *En Sevilla, España.*

¿El Sena? *En París.*

¿Dónde está el Momotombo? *En África...a juzgar por el nombre.*

¿Cuántos habitantes tiene Berlín? *Como tres millones.*

¿Pekín? *Un millón.*

¿Quién fue Ravillac? *No sé.*

¿Caserio? *No sé.*

¿Santiago Clemente? *No lo sé.*

¿Enrique tercero? *No sé.*

¿Lucheni? *No sé.*

¿Cuándo fue descubierta América? *Por mil quinientos veintitantos a mil quinientos treinta.*

¿Cuándo la conquista de México? *Poco después y recuerdo bien que la aparición de la Santísima Virgen fue en mil quinientos treinta y dos.*

¿Quién hizo la independencia de Estados Unidos? *Washington.*

¿De Venezuela? *No se... creo que el mismo que hizo la de Bolivia...Bolivia.*

¿De Cuba? *No sé.*

¿Qué fueron las Cruzadas? *No sé muchos detalles...se que hubo dos o tres guerras para rescatar la Tierra Santa del poder de los mahometanos.*

¿Quién fue el Cid? *Un capitán español de los que echaron a los moros.*

¿Quién fue Carlota Corday? *La que mató en el baño a un individuo que se llamaba Marat (lo sé por una película).*

¿Juana de Arco? *La que libertó a Francia de los ingleses.*

¿Kuroki? *Un general japonés de la guerra Ruso-Japonesa.*

¿Joffre? *El generalísimo francés de la última gran guerra.*

¿Quién fue Alejandro? *Conquistador de Macedonia.*

¿A quién se le apareció una cruz en el cielo? *A Constantino, emperador del mundo.*

¿Quién fue el segundo papa? *No lo sé.*

¿El primero? *San Pedro.*

¿Qué es la doctrina Monroe? *La que dice “América para los americanos”; no sé exactamente lo que contenga, pero Monroe, presidente norteamericano, la compuso para evitar que vinieran de Europa.*

¿Qué es el imperialismo? *La tendencia de un país a gobernar el mundo entero o una serie de naciones (Estados Unidos, Inglaterra y hace poco Alemania).*

¿Hay alguna nación imperialista en el así? *Si, el Japón.*

¿Cuál es el porvenir político de Alemania? *Creo que se levantará, que adquirirá un nuevo poderío, después solo Dios sabe lo que pasará...creo que con la experiencia adquirida se calmaran sus ansias de poder para no volver a sus antiguas ideas, sin embargo, si trata de volver sobre sus pasos, tratará de hacerse de aliados.*

¿Cuál es el porvenir de México? *Espero que se arreglen todas las cosas, especialmente el asunto religioso; y lo espero, dado que según he sabido, van a seguir ala política del señor Obregón, la de arreglar la situación religiosa; y tengo esperanza de que cambien, por milagro de Dios nuestro Señor, principalmente, y en segundo lugar, porque han de considerar que el bienestar de la patria reclama ese arreglo.*

¿Quién podría ser el futuro presidente? *Podrá seguir el señor Calles o entraran algunos de los principales obregonistas, como el señor Robinson.*

¿Cuales son los principales problemas de México? *El obrero, el agrario, el del trabajo y el religioso.*

¿Qué cosas son dogmas? *Las verdades de la fe, que todo católico está obligado a saber, ya que para ser católico es necesario sujetarse a lo que manda Cristo y la Iglesia; los dogmas están compendiados en los artículos de la fe.*

Aparte de los artículos de la fe ¿Hay otros dogmas? *Si, proclamados por la iglesia, más tarde, pero contenidos en los originales artículos de la fe.*

¿Los Misterios, son dogmas? *Si, como el de la venida de Cristo, la virginidad de María, la redención etc.*

¿Los Mandamientos de la ley de Dios, son dogmas? *No, los Mandamientos se llaman así y no dogmas...los mandamientos vienen desde Moisés y los dogmas y misterios datan de la venida de Nuestro Señor Jesucristo.*

¿No hay el dogma de la fe? *Si, "Es de fe que exista la fe."*

¿La virginidad de María es un dogma o un misterio? *No me atrevo a decir que sea lo mismo dogma que misterio o a diferenciarlos...no me alcanzan mis conocimientos.*

¿Qué cosa es "renunciación"? *Es dejar voluntariamente algo que se posee para hacer meritos.*

¿Con una finalidad egoísta, para ganar un premio? *No, para la gloria de Dios.*

Exploración de las ideas del detenido acerca de su actividad; procurar la apreciación del interés que siente por ella. Este punto quedó ampliamente resuelto en el párrafo consagrado al estudio de la orientación autopsíquica.

Foja 45

5.- "SINTOMAS FISICOS"

Exploración de la sensibilidad, motilidad, reflejos, funciones sensoriales, signos de degeneración, deformaciones congénitas o adquiridas; estado general de la nutrición; peso, temperatura, pulso; cicatrices, coloración de la piel y de las mucosas, erupciones, demografía, etc."

Todos estos puntos quedan resueltos con los datos que enseguida se consignan y que constituyen el

Fojas 45 a 62

EXAMEN CLÍNICO

Inspección general.- Cráneo dolicocefalo; ángulo facial, al parecer entre ochenta y noventa grados. En la cara observamos asimetría, consistente en ligerísima mayor amplitud de desarrollo y relieve de la mitad izquierda; los pabellones auriculares sensiblemente desiguales por la altura de su implantación y por sus despegamiento. Además el izquierdo esboza el tubérculo de Darwin; la bóveda palatina algo excavada (tendencia a la ojiva), las piezas dentarias en número que a la edad del acusado corresponden, advirtiéndose que los incisivos laterales superiores, sobre todo el derecho, alcanzan poco desarrollo, y que uno de los molares superiores derechos está cariado.

En el cuello no hay asimetrías, posiciones defectuosas o anomalías del contorno. Los miembros superiores son sensiblemente iguales, bien desarrollados y sin actitudes viciosas, correspondiendo la mayor agilidad motriz al lado derecho.

En el tronco, incluso la columna vertebral, solo apreciamos una levísima escoliosis (desviación de la columna vertebral) hacia la derecha, en la región dorsal. Los dos miembros inferiores son sensiblemente iguales, bien desarrollados y sin actitudes defectuosas. No apreciamos actitud anormal del cuerpo, estando el procesado de pie, sentado o en cubito dorsal. No se observan temblores, sobresaltos, espasmos, tics, movimientos coreicos, atetosis, ni convulsiones. En los tegumentos, encontramos pelo del cráneo, cejas, bigote y barba poco abundante, de color negro, medianamente grueso; abundante en las axilas, pubis, miembros superiores e inferiores y cara anterior del tronco; pigmentación rosa moreno, al parecer consecutiva a excoriaciones, en el tronco, dorso de la muñeca izquierda y cara anterior de ambas piernas; costras cruóricas consecutivas al parecer a excoriaciones, en la cara anterior de la pierna izquierda; cicatriz consecutiva al parecer a herida contusa antigua, en la región frontal izquierda; cicatrices consecutivas al parecer a vacunas, en las caras externas de ambos brazos (dos para cada lado), cuatro cicatrices, al parecer consecutivas a diviesos, sobre la región trocanteriana derecha, y una más, probablemente consecutiva a varioloide o varicela, arriba del cuerpo de la caja izquierda; un lunar desprovisto de pelo, en la región temporo-frontal derecha, zonas de esclerodermia, depiladas, en ambas rodillas y en la cara anterior del tercio superior de ambas piernas, consecutivas al parecer al habito de arrodillarse; la secreción sudoral escasa; palidez ligera de la piel; aspecto normal de las uñas; tinte rosa pálido en las mucosas.

Antropometría.- la ficha signalética que obra en autos contiene los datos relativos.

Palpación general.- La consistencia de la piel; de los músculos, de los tendones, de los vasos y de los ganglios es normal, como la temperatura superficial.

Examen del aparato digestivo.- No hay datos dignos de mención.

Examen del aparato respiratorio.- el único dato de valor para consignarse es el de que hay dieciocho respiraciones al minuto.

Examen del aparato cardio-vascular.- El pulso es rítmico, amplio, rápido, igual y con frecuencia de setenta por minuto; la presión máxima de la sangre es de 10.5 máxima y la mínima de 6 (Esfigmomanometro de Pachén, y método oscilatorio); el choque de la punta del corazón se observa a ocho centímetros y medio de la línea medio esternal, sobre el quinto espacio intercostal izquierdo; el área de percusión cardio-aórtica es de forma y dimensiones normales; la auscultación aprecia normales en cuanto a número, timbre, intensidad y colocación cíclica, a los ruidos cardiacos; el pulso carotideo es francamente visible.

Examen del aparato genito-urinario.- El desarrollo de los órganos genitales es normal, no hay estigmas de enfermedades venéreas; en otros respectos no hay datos acreedores de mención.

EXAMEN DEL SISTEMA NERVIOSO

Sensibilidad.- Exploramos la sensibilidad al contacto, la sensibilidad al dolor, la sensibilidad a la temperatura, la sensibilidad a la presión, la sensibilidad muscular (peso, posición y dirección), la sensibilidad osteo-articular y el sentido estereognóstico⁹³, y sólo encontramos digno de mención una ligera hiperestesia, al dolor, generalizada.

A renglón seguido exploramos la sensibilidad espacial: visual, auditiva, gustativa y olfativa; sin encontrar perturbación de ningún género.

Motilidad.- Son posible todos los movimientos de activos y pasivos, con la extensión, fuerza y velocidad requeridas, existiendo coordinación perfecta. El equilibrio de la posición vertical, con los ojos abiertos y cerrados, es normal y en la marcha, lo es igualmente. Por lo que ve al tono muscular, no hay anormalidad sensible.

Reflejos.- Se buscaron los siguientes reflejos: tendino-musculares (rotuliano, aquileano, tricipital, el de la extremidad inferior del radio, el cúbito-pronador, el maseteriano, el clonus del pie y danza rotuliana); los cutáneo-musculares (el plantar-Babinski, Oppenheim y Gordon, el de Trousseau, el cremasteriano, el de Chvostek, el abdominal, el epigástrico, el palpebral y el faríngeo); el reflejo cutáneo-vaso-motor, el pilo-motor y los pupilares (a la luz, a la acomodación y consensual) y el reflejo óculo-cardíaco. Encontramos exaltados ligeramente los reflejos tendino-musculares, al igual que los cutáneo musculares, siendo de advertirse que en el plantar no hay perversión; son normales el palpebral, el faríngeo, los pupilares (agregamos además que los orificios pupilares son iguales, bien centrados, circulares y de tamaño medio); el cutáneo vaso-motor y el pilomotor están exagerados, sin llegar aquel al dermatografismo, y ninguna modificación hay en el pulso al buscar el reflejo óculo-cardíaco.

Fojas 48 a 62

“6.- SINTOMAS MENTALES”

a).- Depresión

Preguntar al detenido si se halla triste, si se siente feliz, porqué y desde cuándo; si debe acusarse de algo; si ha pensado en quitarse la vida.”

Por lo que hace a tristeza, el procesado manifiesta que experimenta bastante pena por la suerte de sus familiares, del padre Jiménez y de la madre Concepción Acevedo. Desde que fue aprendido, además de la correspondiente a la circunstancia de verse privado de libertad; pero su tristeza, ni por lo que el refiere, ni por lo que hemos observado en nuestras frecuentes visitas (aspecto general, actitudes, fisonomía, secreción lacrimal) llega a la tristeza morbosa; aunque el tono afectivo descrito en líneas anteriores pudiera excluir la pregunta a sentirse o no feliz, hubimos de interrogarlo al respecto para llenar los deseos de los CC. Defensores, habiendo contestado José de León Toral que se siente tranquilo y resignado a su suerte, sin decir eso que llegue a expresar felicidad;

⁹³ Estereognosia: Del gr. stereós, sólido, y gnosis, conocimiento. Facultad que permite al sujeto el reconocimiento de un objeto, y de sus cualidades (forma, contorno, etc.), por medio de la palpación y sin el auxilio de otros sentidos. En <http://www.acanomas.com/Diccionario-Espanol/86319/ESTEREOGNOSIA.htm> consultado el 5 de Abril de 2010.

el procesado dice respecto de si debe acusarse de algo, que no se acuse ya de sus pecados, porque ha sido absuelto en las confesiones; que se acusa culpable de la muerte del General Obregón, bajo el punto de vista de las leyes humanas, no así desde el punto de vista de las divinas, ante las cuales se cree absuelto por faltar las características del pecado mortal (materia grave, plena advertencia y conocimiento); y que en lo tocante al cargo que últimamente se le ha hecho de haberse asociado con otras personas para atentar contra vidas o intereses, enfáticamente lo rechaza y aún dice haber autorizado a sus defensores para apelar del auto de formal prisión respectiva, cosa que no aceptó cuando se le notificó la formal prisión por homicidio, ya que, repite de este sí, es culpable ante la ley; nunca, dice para finalizar, ha pensado en quitarse la vida, cosa que juzga un pecado, dentro de sus creencias religiosas y una cobardía desde el punto de vista ético.

b).- Inhibición

Preguntarle si tiene dificultad en seguir un pensamiento; si puede o no trabajar y que es lo que más le cuesta hacer o aprender. José de León Toral refiere no experimentar tropiezos para seguir un pensamiento, tanto cuando se dedica a meditaciones como cuando escribe y que en ocasiones asocia de tal modo las ideas que si llega a desviarse de la idea central, una rápida lectura a una ligera recapacitación, le hacen tomar el hilo de su pensamiento; que siempre que ha sentido con deseos y capacidades para trabajar dando preferencia siempre, entre las labores que se proponía, a las que le dejaba mayor remuneración y a las de dibujo y pintura, por ir estas más de acuerdo con sus inclinaciones; que lo que más esfuerzo le ha costado hacer o aprender es todo aquello que requiere ejercicio de la memoria, sin que ninguna faena haya llegado a estimarse como insuperable.

c).- Ansiedad

Preguntarle si siente o no tal o cual síntoma, donde, por qué y desde cuándo; informarse si teme algo o sea víctima de una desgracia. Al verificar nuestro examen clínico hicimos prolijas preguntas acerca de cada uno de los grandes aparatos y sistemas sin haber recogido ningún síntoma positivo exponente de enfermedad actual. No obstante esto, para realizar la investigación que en este lugar se pide, insistimos en preguntas sobre otros múltiples síntomas, con el mismo resultado que en aquel entonces, es decir, sin encontrar ninguno que pudiera expresar, siquiera indicios, de algún estado patológico real o imaginario; especialmente buscamos las características de la ansiedad, tanto por el interrogatorio, como por examen físico-funcional (dolor moral, sensación de constricción en la región precordial o de dolor en la misma con sensación de muerte inminente, polipnea, sudación fría, temblor, llanto, gritos, agitación física, facies terrorífica, rechazo de alimentos, tentativas de suicidio). No abriga José de León Toral ningunos temores, en particular el de ser víctima de alguna desgracia.

d).- Irritabilidad

Preguntarle si tiene quejas de alguien, si lo molestan y si puede concentrarse o no cuando se enfada. Informarse de si la irritabilidad es continua e intermitente

y si se acompaña de malestar o no. De nadie se queja el procesado e informa que no se le molesta; cuando se le ha contrariado, ofendido o injuriado, no ha llegado a la cólera, por eso nunca ha empleado “maldiciones”, ni ha agredido a persona alguna, con aquellos motivos directamente. No por esto se acusa de “dejado”, pues ha tenido ocasiones de “sentirse gallito”, con buen éxito y sin llegar a sentirse fuera de sí o furioso como también se dice. Precisamente en esta averiguación estábamos, cuando la visita de un funcionario desconocido para nosotros tuvo lugar. Dicho funcionario increpó con dureza al procesado, especialmente porque no se producía con verdad en la causa y daba lugar a que se le juzgase loco; José de León Toral con leve enrojecimiento de la cara, mirada penetrante y respiración acelerada, con mímica más expresiva que la ordinaria, con voz subrayada o acentuada, contestó: “Yo no he mentado una sola vez y soy el primer interesado en que no se me tenga como loco.” Esta escena que nos permitió observar de cerca el cambio del tono afectivo del acusado, nos dio también ocasión de observar el dominio que ejerce sobre él y juzgar su estado emotivo momentáneo, muy lejos por cierto de la cólera morbosa, con la aclaración de que una vez marchado el funcionario, no hubo ningún explosión emotiva, volviendo al tema afectivo habitual.

f).- Euforia

Preguntarle la causa de la alegría y época de la aparición; informarse de si se cree rico, personaje influyente, inventor y si se halla enfermo o no, y por qué está preso. José de León Toral no tiene euforia (alegría morbosa). Tan categórica negativa está fundada en que nuestras prolongadas y frecuentes visitas no nos han dejado observar un estado de satisfacción y bienestar vago, ni mucho menos de éxtasis, que constituyen la forma pasiva de la euforia, ni tampoco el rostro dilatado, la boca sonriente, la cabeza erguida, el cuerpo erecto, la conversación animada y estrepitosa, los gestos exuberantes, la vasodilatación periférica (con aceleración del pulso e impulsión cardiaca enérgica y respiración acelerada y amplia) y agitación motriz intensa, fenómenos que pertenecen a la forma activa de la alegría morbosa. Cuenta haber tenido momentos de alegría moderada, exactamente igual a la de cualquiera persona normal, en ocasiones de ganar dinero, terminar algún trabajo, cumplir con sus deberes religiosos y en expansiones familiares. A pregunta especial, contestó no haber sentido alegría al consumir el homicidio del General Obregón, primero por la momentánea pérdida del conocimiento, consecutiva a golpes que recibió en la cabeza en los instantes de la confusión, tras de los cuales su estado fue más bien de pena, como antes se dijo, por los temores que abrigó respecto a sus familiares) al padre Jiménez y la madre Concepción; a últimas fechas porque experimenta un pequeño arrepentimiento tomando en cuenta que ha tenido informes sobre el general Obregón, distintos del que él (de León Toral) se había formado; y en desacuerdo con las creencias que tenía sobre la posible actuación presidencial que desarrollara. Dice no ser rico y necesitar de su trabajo para satisfacer a sus necesidades, no ser persona influyente, ni inventor, ni enfermo; que está preso por que quitó la vida al General Obregón. Insistiendo nosotros, una vez más sobre los móviles del homicidio, nos explicó lo siguiente: Que el General Obregón inició la persecución religiosa durante su presidencia, mediante disposiciones prohibitivas de algunos actos religiosos; que durante la actuación del actual Presidente, General Calles, estimó al general Obregón como director intelectual o factor importante, en el

establecimiento de una situación imposible e intolerable para los católicos, ya que no podían efectuar actos de culto, y si en lo privado se decían algunas misas, tenían siempre el temor de ser detenidos y castigados; que como conceptúa un deber ineludible para todo católico de verdad asistir a misa y por otra parte consideraba que la niñez y la juventud estaban prácticamente abandonadas, desde el punto de vista religioso, pensó que era llegado el momento de emplear procedimientos efectivos para lograr el remedio de la situación, ya fracasado todo medio pacífico empleado para aquel fin, entre ellos y muy principalmente, la petición suscrita por miles de firmas que se dirigió al Congreso de la Unión, el cual no tomó aquella en consideración, en tanto que se vio presta a aceptar las iniciativas presentadas por el General Obregón, lo cual le llevó a pensar en la grande influencia de dicho General sobre la Cámara, influencia que bien pudo haber empleado para que se modificara la situación angustiosa de los católicos; que justificó el que algunos creyentes hubiesen tomado las armas en actitud rebelde al Gobierno, aunque no se le ocultó su escaso éxito y por este motivo pensó que la situación no se remediaría, sino sobre la base de que muriera el General Obregón; que esta idea la vio reforzada con la opinión similar de la madre Concepción y aun con la de otras personas que no recuerda precisamente quienes fueron; que en este estado de ánimo esperó que alguien cometiera el homicidio, pues por entonces no se sintió capaz de realizarlo él, ni menos de buscar la persona que lo ejecutara; que a la sazón leyó o recordó el pasaje bíblico de Judith y Holofernes⁹⁴ y tuvo presentes las opiniones de grandes doctores de la Iglesia en el sentido de que es lícito privar de la vida al que persigue a la religión, cuando se cumplen determinados requisitos que vio existir en el presente caso (ilegitimidad de poder en el autor de la persecución religiosa, falta de superior a quien recurrir, deseo o voluntad general y probabilidades de que no resulte un mal mayor); que tuvo en cuenta la suerte que podían correr sus familiares, y esto lo tuvo vacilante, pero le animó la confianza en Dios y pensó en que, si se estima ridículo pensar en la familia, por ejemplo cuando se trata de la Patria invadida por el extranjero, con mayor razón cuando van de por medio Dios y la Iglesia; que pensó en el “no mataras” de los Mandamientos de la ley de Dios, pero que reflexionó que si es permitido privar de la vida a un semejante para poner a salvo la existencia propia, el honor (muy discutible) y los intereses, con mucha mayor razón lo está hacer tal cosa en pro de la salvación de muchas almas; que pensó en Humberto Pró y en Luis Segura respecto de que probablemente tuviera las mismas ideas que él, desde el momento que atentaron contra la vida del General Obregón; que meditó sobre la circunstancia de que no violaba el quinto mandamiento, porque para que constituyera pecado mortal el homicidio, era preciso que existiera “materia grave” que no encontró por las razones que ya ha dado y que quedaron consignadas en otro lugar, que todos estos factores lo decidieron ya por el 7 de

⁹⁴ Viuda hebrea. Judit hija de Merari, en plena guerra de Israel contra el ejército babilónico, erróneamente denominado asirio. De bellas facciones, alta educación y enorme piedad, celo religioso y pasión patriótica, Judit descubre que el general invasor, Holofernes, se ha prendado de ella. Acompañada de su criada, la viuda desciende de su ciudad amurallada y sitiada por el ejército extranjero -Betulia- y, engañando al militar para hacerle creer que está enamorada de él, consigue ingresar a su tienda de campaña. Una vez allí, en lugar de ceder a sus reclamos galantes, lo embriaga. Cuando Holofernes cae dormido, Judit le corta la cabeza, sembrando la confusión en el ejército de Babilonia y obteniendo de este modo la victoria para Israel.

julio último a ser él quien matara al General Obregón y finalmente que la tranquilidad de ánimo que todas estas reflexiones le dejaron, y la falta de obstáculos que entreveía, le hicieron pensar que tal era la voluntad de Dios, y por ello consumó el homicidio; que no se olvidó de confesar y comulgar antes, y a semejanza de lo que hizo Judith (quien guardando el secreto de lo que iba a hacer, y sólo encargando a los ancianos que la encomendasen a Dios, se dirigió a matar a Holofernes; así él mantuvo en secreto sus planes homicidas.

g).-Desconfianza

Preguntarle si sospecha de alguien, por qué y desde cuándo; informarse sobre las circunstancias que indujeron al detenido a sospechar. Dice José de León Toral que no abriga absolutamente sospechas de nadie, ni anteriormente las ha abrigado. Por nuestra parte hemos comprobado tal modo de ser porque jamás lo hemos encontrado reticente para ningún género de interrogaciones, sino muy al contrario, explicito y sin incurrir en contradicciones, como tampoco constatamos actitudes o movimientos defensivos, ni para con nosotros, ni para con otras personas que han estado presentes durante nuestros reconocimientos.

h).-Desorientación

Preguntarle que hace o que está haciendo, que vestido lleva, que tiene en la mano; mandarle enseñar tal o cual dedo de cual o tal mano, ordenarlo que cierre o abra una puerta o ventana; que diga el nombre, o reconozca al que habla, o si le ha visto o no anteriormente; preguntarle qué tiempo lleva en la prisión, a qué horas se levanta, que días recibe visitas y a qué horas. En ésta etapa de nuestro reconocimiento, José de León Toral dice, en relación con lo que hace o lo que está haciendo, lo mismo que contestó antes en el inciso "orientación" del capítulo "exploración de las facultades", del presente cuestionario; que su indumentaria consta de cachucha, saco, chaleco, pantalón, zapatos, corbata, cuello, camiseta, calzón, calcetines y ligas para los mismos, señalando durante la enumeración y con exactitud, cada una de las piezas nombradas, que en las manos no lleva nada (cosa cierta en el momento de hacer la pregunta) o que lleva un lápiz, una hoja de papel, un libro, un dibujo, cuando así efectivamente sucede; muestra con precisión los distintos dedos de su mano y ejecuta con rapidez y exactitud las ordenes de que nosotros recibe, no tan solo las elementales de abrir o cerrar la puerta, sino hasta las más complicadas, como las que comprenden infinidad de "tests" a que lo hemos sujetado en el curso de nuestro reconocimiento; sin reconocer a los suscritos antes de esta época, siempre los ha visto como médicos encargados de hacer su examen mental, desde la primera visita que se le hizo, como ha reconocido, en nuestra presencia, a algunos de los comandantes de su escolta; cada vez que se le interroga dice estar preso desde el 17 de julio último, siempre indica con exactitud la fecha en que vive y calcula con precisión los días transcurridos en la cárcel; agregado, para poner término a la presente pregunta, que sus visitas, cuando ha habido lugar a ellas, las recibe a diversas horas de la tarde, habiendo sido sus visitantes, aparte de los suscritos, sus familiares y defensores, especificado todavía más, que casi siempre han venido su esposa y su madre en jueves y domingo, y el papá los martes y los viernes. Respecto a las horas en que se levanta y sobre sus entretenimientos diarios,

reproduce lo que quedó consignado en el inciso “orientación” del capítulo precedente.

i).- Alucinaciones

I. Ópticas. Preguntarle si ve o ha visto cosas extrañas o luces, fantasmas, animales, dinero, nubes, hilos, personas conocidas o desconocidas, etc. Informarse de si tales visiones le causan malestar, si las tiene o ha tenido de día o de noche, de qué color son, si puede o ha podido tocarlas o no con las manos, si se mueven o están quietas; si las observa en el momento del examen, hacerlas describir. Preguntado José de León Toral, de acuerdo con lo que aconsejan las técnicas psiquiátricas y en concordancia con el sentido de la vista, manifestó no haber visto luces, a su juicio con caracteres extraños, animales, dinero, nubes, hilos, personas conocidas o desconocidas, ni fantasmas, eso, ni de día, ni de noche, inclusive al momento del examen, ya que por lo mismo no hay caso de que hable de su color o si puede o ha podido tocarlas o no con las manos, si se mueven o están quietas, como tampoco hay ocasión para hacérselas describir.

II.- Acústicas. Preguntarle si oye voces, de quien son, qué le dicen; consejos, insultos, advertencias; si puede o no comunicar con ellas; si acierta o no a distinguir las de la conversación ordinaria, por el tono y por la intensidad; si le enfadan, le son indiferentes o agradables. Así mismo José de León Toral, con caracteres a su juicio extraños, no oye voces, consejos, insultos, advertencias; por lo mismo no hay caso de que pueda comunicarse con ellas, de que acierte a distinguir las de la conversación ordinaria por el tono y por la intensidad, ni que diga si le enfadan o le son indiferentes o agradables.

III.- Gustativas y olfativas. Si percibe olores o sabores extraños en los alimentos; si huele el aire o la habitación a algo raro; en este caso precisar de qué substancia olorosa se trata y si la sensación es duradera o no. José de León Toral manifestaba que con caracteres a su juicio extraños no percibe olores o sabores en los alimentos, si le huele el aire o la habitación a algo raro, que por lo mismo no es el caso de precisar de qué substancia olorosa se trata y si la sensación es duradera o no.

IV.- Táctiles, musculares y ceinestésicas. Si siente contactos en el cuerpo y de qué clase (agradables, desagradables, dolorosas, eléctricos, obscenos, etc.); si se ve obligado a ejecutar ciertos movimientos contra su voluntad, o a pronunciar ciertas palabras; si se siente como empujado, transportado de lugar o levantado en el aire. No siente José de León Toral, con caracteres, a su juicio extraños, contactos en el cuerpo, si agradables, desagradables, dolorosos, eléctricos, obscenos, etc. Ni se ve obligado a ejecutar movimientos contra su voluntad o a pronunciar palabras, ni se siente como empujado, transportado de lugar o levantado en el aire. José de León Toral, con caracteres a su juicio extraños, contactos en el cuerpo, ni agradables, desagradables, dolorosos, eléctricos, obscenos, etc. Ni se ve obligado a ejecutar movimientos contra su voluntad o a pronunciar palabras, ni se siente como empujado, transportado de lugar o levantado en el aire.

La ausencia de alucinaciones de José de León Toral, que parece desprenderse de las anotaciones anteriores, la confirman los datos recogidos por nuestra

observación. En efecto, las múltiples y prolongadas conversaciones que hemos sostenido con el acusado no revelaron exactamente una sola vez la existencia de una percepción con los atributos alucinatorios.

Por otra parte, no hemos observado en ningún momento uno solo de los signos que directamente sirven para el diagnóstico de las alucinaciones, a saber: actitudes o movimientos de defensa, uso de medios materiales de pretensión orientación repetida o continuada del oído hacia un rumbo, la mirada fija o moviéndose en seguimiento de alguna línea especial, sin que tal línea corresponda a un objeto real que llame la atención, actitudes pasionales o voluptuosas, aspecto de espanto o de regocijo inmotivados.

j).-Concepciones delirantes

I.- Persecución. Si alguien le ha amenazado, calumniado, perjudicado o perseguido; si tiene enemigos, quienes son y por qué causa; si toma parte la familia en el complot, o ésta es desconocida obra de extraños o de alguna asociación; cuándo han comenzado las persecuciones y qué curso ha seguido, teniendo o no intervalos de calma; si está seguro de lo que dice y si tienen relación con los actuales momentos; cómo se ha guardado y piensa guardarse de sus perseguidores en el futuro. José de León Toral refiere que nunca ha recibido amenazas de nadie; que tampoco, nadie le ha calumniado, fuera de un detalle “sin importancia”, como él lo llama (y que relata en su afán de satisfacer totalmente nuestras preguntas) consistiendo dicho detalle en haber sido llamado “sinvergüenza y disimulado” por el pasajero de un tranvía, cuya corbata, prevista de un fístol, tocó con la mano accidentalmente al recorrer de un extremo a otro dicho carro en momentos de gran apretura, ignorando a este respecto quien sea el pasajero en cuestión, pues solo lo conoce de vista porque vive en la Colonia de Santa María, misma en que está su casa; que nunca ni por nadie ha sido perjudicado, salvo el caso de que se pudiera tener en consideración la “política” que le hizo un empleado inferior a él, en la casa Gerber, recordando que no está absolutamente seguro de que dicho empleado tuviera definidos propósitos de hacerle daño, ya que ignora si al dirigirse a los superiores era porque quería reemplazarlo en su puesto, porque el mismo Toral de manera inconscientemente lo hubiese inferido algún perjuicio, o porque notara alguna falta posible en sus deberes, en el acusado, que a nadie puede señalar como enemigo y apenas supone que los directamente resentidos por la muerte del general Obregón lo vean con enemistad, reconociendo que no ha habido hasta el momento ninguna actitud hostil franca, sino al contrario, y con cierto asombro expresa, que fue protegido por algunos de los más connotados obregonistas, como don Aurelio Manrique y don Tomás Robinson en los momentos inmediatos posteriores al homicidio; que no sabe ni ha pensado en ningún complot en su contra, obra de extraños o de alguna asociación y mucho menos de su familia, añadiéndose que tal proceder no tendría explicación en los momentos actuales en que está bien preso; que las persecuciones, no personales, según ya dijo, sino dirigidas en general al elemento católico comenzaron en el periodo presidencial inmediato anterior al presente y se continuaron sin interrupción en el actual; que está absolutamente seguro de lo que está diciendo y que sus conceptos no pueden dejar de tener relación con los actuales momentos ya que se ha venido refiriendo a épocas pasadas y al tiempo actual; que hasta la fecha, por inútiles no ha echado mano de procedimiento alguno para guardarse de perseguidores, que ya dijo no

tener, y que en el remotísimo caso de que obtuviera su libertad, según ya lo tiene expresado, se pondría a salvo de los resentidos con la muerte del General Obregón mediante su marcha al extranjero.

II.- Grandeza. Si espera una situación mejor que la que tiene; si se siente llamado a una gran misión; si le agrada una suerte inesperada; si se halla más fuerte y sano que nunca; qué capital o fortuna tiene y con qué la ha adquirido; si posee condecoraciones; si ha llevado a cabo grandes heroicidades o actos de celebridad; si conoce a grandes personajes y los trata familiarmente; si tiene comunicaciones con Dios y cómo. José de León Toral refiere que si espera una situación mejor que la que tiene, con la salvedad de que esta no es buena, porque si es condenado a muerte espera poder “ir al cielo”, y si llegasen a condenarlo a veinte años de prisión (abriga una remota esperanza, por sus familiares) espera, terminada su condena, reunirse a su familia; que no siente ni se ha sentido llamado a una gran misión insistiendo él en que la misión de hacer desaparecer al General Obregón la estimó como voluntad de Dios, sin que como ya lo dijo, hubiera recibido jamás una demostración material de que tal era el designio divino; que si le agradaría la para él inesperada suerte de que el jurado lo absolviera; que en los precisos momentos en que está hablando, ni más fuerte, ni más sano que antes, se siente, pues por el contrario le hace falta su acostumbrado ejercicio físico, y además, en los últimos días, ha tenido algunos trastornos digestivos que le ha traído la prisión; que no tiene ni ha tenido o adquirido capital o fortuna y se ha visto obligado a trabajar para vivir; que en materia de condecoraciones cree conservar alguna medalla ganada como premio en sus estudios primarios (al desnudarlo para hacer el examen físico, pudimos apreciar que no trae condecoración alguna, y sólo observamos que pende de su cuello una pequeña medalla, que cosido a su camisa trae un escapulario, también pequeño). Dice además, que no ha llevado, fuera de la heroicidad que encuentra en asistir a misa, desafiando al peligro que tal cosa significa, a cabo ningún acto heroico o de celebridad. Con esta ocasión preguntamos a José de León Toral que, caso de crearse un premio único y especialísimo, a quien entre los católicos de México y por qué circunstancia se le otorgaría, respondió que él daría tal premio al licenciado Anacleto González Flores, muerto en Jalisco tras de gastar su vida estudiando y luchando en la resolución de problemas políticos y sociales del país. Interrogado también sobre si sintiéndose persona distinta de José de León Toral, y con pleno conocimiento del mismo en cuanto a su conducta y actividades religiosas, le concedería ese o algún otro premio, contestó negativamente, diciendo que el acto último por el realizado era considerado delito al tenor de las leyes, demérito que no tuvo el licenciado González Flores. Manifiesta también José de León Toral que no conoce ni trata familiarmente, ni de ninguna otra manera, a ningún gran personaje y que no tiene comunicaciones de ninguna especie con Dios.

III.- Hipocondría. Si siente angustia y en qué parte del cuerpo; si está enfermo y de qué; si tiene culpas o pecados y cuáles; si teme condenarse y perder el alma; si ha perdido su fortuna y la consideración social; si ha notado alteraciones graves en el cuerpo: falta de boca, de intestinos, transformación en materia extraña, en animal, etc. José de León Toral cuenta que no tiene angustia, apenas dice que en los últimos días y después de comer, lo reducido

de su celda, le ha determinado “ansia de salir”; que no se siente enfermo, pues las perturbaciones digestivas antes dichas no constituyen propiamente una enfermedad sino sencillamente molestias; que no tiene culpas ni pecados de qué acusarse y que los que haya tenido, previa confesión auricular, quedaron perdonados y que tiene confianza o fe en Dios de que en su alma no sería condenada; que como no ha tenido fortuna no ha habido caso de perderla y por lo que se refiere a la consideración social siente cierto resquemor de que a su familia se le trate como a la de un “asesino”, pero cree que si tal cosa sucede, será tan sólo por los no creyentes; que, finalmente, no ha experimentado o notado alteraciones en su cuerpo, como falta de boca, de intestinos, transformación en materia extraña, en animal o cosas parecidas.

Fojas 62 a la 83

EXAMEN PSICOMÉTRICO

En este lugar juzgamos indicado consignar los resultados de la medida de la inteligencia de José de León Toral, practicada por medio de la escala Binet-Simon modificada por Terman, de uso corriente en los Estados Unidos de Norte América. Para probar los diferentes “tests” que comprende la escala y para calificar sus resultados nos hemos ceñido estrictamente a la técnica recomendada por Terman en su libro “*The measurement of Intelligence*”.

Principiamos con proponer a José de León Toral la prueba número dos del año mental (Induction test: finding rule) XIV.

En resumen, la prueba consiste en determinar la ley de progresión de los orificios que resultan en seis distintas hojas de papel del mismo tamaño y clase, que se doblan tantas veces como corresponde al número de orden en que son presentadas, bajo el concepto de que los orificios resultan del arrancamiento de un fragmento de papel precisamente en la línea del dobles, nuevo para la hoja de papel que se considere. El resultado de este “test” fue aprobatorio.

En seguida propusimos el “test” número cuatro del mismo año mental (Problem questions). La prueba consiste en presentar para su respuesta los tres problemas siguientes:

A.- “Un hombre caminaba por un bosque cercano a una población. Repentinamente se detuvo muy asustado y corrió hacia donde estaba un policía a quien le dijo que acababa de ver colgado de la rama de un árbol un... ¿un qué?” Respuesta: “Colgando, tal vez, un hombre”.

B.- “En la casa de mi vecino se han estado recibiendo raras visitas. Primero vino un medico, después un notario y más tarde un sacerdote. ¿Qué habrá pasado ahí? Respuesta; “Muriéndose alguno”.

C.- “Un rancharo que vino a la ciudad de México, por primera vez en su vida, vio a un señor que caminaba sentado por mitad de la calle, al verle así el rancharo exclamó; vaya un hombre flojo, camina sentado. ¿En qué iba montado el señor, que hizo decir al rancharo, “camina sentado”? Respuesta: “una bicicleta”.

Dos respuestas correctas bastan para considerar aprobado el "test". El caso concreto así fue calificado.

Pasamos al "test" número cinco del año mental XIV. (Arithmetical reasoning) consiste en la presentación de los siguientes problemas de aritmética:

A.- "Si un hombre gana veinte pesos a la semana, y en ese mismo tiempo gasta catorce, ¿cuánto tiempo tardará en reunir trescientos pesos?"
Respuesta: "Cincuenta semanas".

B.- "Si dos lápices valen cinco centavos, ¿Cuántos lápices se pueden obtener con cincuenta centavos?" Respuesta: "Veinte lápices".

C.- "Si una yarda de tela vale quince centavos, ¿Cuánto costarán siete pies de dicha tela, advertido que una yarda tiene tres pies?" Respuesta: "treinta y cinco fierros".

El resultado de este "test" fue aprobatorio.

Propusimos luego el "test" número tres del año mental XIV (giving differences between a president and king). La prueba consiste en decir al examinado: "hay tres principales diferencias entre un presidente y un rey, ¿Cuáles son ellas?"
Respuesta: "1.- el presidente lo es por elección y el rey por herencia, por regla general, 2.- el rey lo es por toda la vida y el presidente por un periodo más o menos largo, 3.- el rey es absoluto y el presidente gobierna con las Cámaras".
De acuerdo con los que prescribe Terman, el resultado fue aprobatorio.

Pasamos a proponer la prueba número seis del año mental XIV (Reversing hands of klock). Consiste en indicar al examinado tres diferentes pero determinadas horas, pidiéndole que mentalmente fije la posición del minuterero para que después se le pregunte ¿Qué hora resulta invirtiendo las manecillas?
El examinado resolvió con exactitud los tres problemas propuestos que figuran en la escala de Terman. Mereció por lo tanto una calificación aprobatoria.

No propusimos el test número uno del año XIV de la escala de Terman (Vocabulary fifty definitions 9000 words" porque la equivalente en castellano no ha sido estandarizada, y en su lugar pusimos la prueba substitutiva del año XIV de la escala citada de Terman (Repeating seven digits). La prueba consiste en dar al examinado, una después de otra, las siguientes series de dígitos: "2-1-8-3-4-3-9" y "9-7-2-8-4-7-5". La prueba es considerada satisfactoria si el examinado reproduce con exactitud cuando menos una de las series. Las respuestas fueron "2-1-8-3-4-3-9" y "9-7-2-8-9-5". En tal virtud fue estimada aprobatoria.

Franqueada satisfactoriamente las seis pruebas de la escala Terman año XIV, pasamos al grupo inmediato superior de la misma escala, correspondiente a los adultos de inteligencia media.

Comenzamos por decir que siendo el “test” número uno de vocabulario (Vocabulary sixty five definitions, 11700 words), por las razones expuestas en párrafo precedente, no la propusimos a de León Toral y en su lugar propusimos la substitutiva del mismo grado denominada “Comprehension of physysical relations”. La prueba consiste en resolver por lo menos dos o tres problemas de física. El primero se refiere a la trayectoria de una bala de cañón, fijándose la posición horizontal exacta del cañón y la terminal de la bala. El resultado fue el del tipo número cuatro (el más exacto) a que se refiere Terman y por consecuencia aprobatoria.

El segundo problema de este “test” es el siguiente: “Usted seguramente sabe que el agua levanta a un pez que en ella se coloque. Supongamos ahora que tenemos un cubo parcialmente lleno de agua, el cual ponemos en una báscula encontrando que cubo y agua pesan exactamente cuarenta y cinco libras. Después agregamos un pez de cinco libras dentro del cubo, ¿Cuál será el peso total? Contestación: “cincuenta libras”. A pesar de lo correcto de la respuesta, para completar la prueba, según las instrucciones de Terman insistimos diciéndole: ¿Cómo puede ser esto, puesto que el agua levanta el pez? Y de León Toral respondió: “No lo hace, abajo o arriba el peso del pez siempre aumenta el del agua y el cubo”. Esta segunda respuesta es la que exige Terman para calificar satisfactoriamente dicha prueba, como en el caso que se dio.

El tercer problema de este “test” ya no fue propuesto, porque son bastantes dos respuestas satisfactorias para considerar el “test” aprobado y en el caso ya lo habían sido las correspondientes a los dos problemas enunciados.

Pasamos al “test” número dos del grupo correspondiente a adultos de inteligencia media (Interpretation of fables) (ocho puntos) la prueba consiste en presentar sucesivamente las fábulas estandarizadas siguientes “Hércules y el carretero”, “La lechera y sus planes”, “El zorro y el cuervo”, “El labrador y la cigüeña” y “El molinero, su hijo y el asno”, para pedir después las moralejas que a cada una de ellas corresponde. De acuerdo con las instrucciones de Terman estimamos franqueando el “test” por José de León Toral, por haber obtenido los ocho puntos indispensables para la calificación aprobatoria.

Continuamos con el “test” número tres del grupo de los adultos de inteligencia media (Differences between abstract terms). Consiste en presentar las siguientes cuestiones:

¿Cuál es la diferencia entre pereza y ociosidad? Respuesta: “pereza es el horror al trabajo y ociosidad es la dejadez o despreocupación...naturalmente proviene la ociosidad de la pereza”.

¿Cuál es la diferencia entre evolución y revolución? Respuesta: “Evolución es un acto de la vida que se repite o evolución es una cosa que usada en otro tiempo vuelve a tomarse en cuenta...después de haberse dejado. Revolución es algo que se hacía y se deja de hacer, interviniendo el desorden.”

¿Cuál diferencia existe entre pobreza y miseria? Respuesta: “pobreza es el estado económico de alguna persona que tiene lo indispensable para vivir o

que con dificultad tiene para sus necesidades y miserias cuando ni aún para las necesidades más indispensables se cuenta.”

¿Qué diferencia hay entre merito y reputación? Respuesta: “Mérito es cuando efectivamente se hizo una buena acción y la reputación se puede obtener sin que haya mérito...hay por ejemplo apariencias engañosas. “Las dos últimas respuestas fueron correctas, en tanto que las dos primeras, fatales.

La prueba en conjunto fue reprobada, porque con Terman, hay que exigir tres respuestas satisfactorias.

Planteamos enseguida el “test” número cuatro (Problem of the enclosed boxes). La prueba consiste en pedir el número total de cajas que resulta de incluir sucesivamente en una grande, una, dos, tres o cuatro que a su vez contienen una, dos, tres y cuatro, en su interior; la respuesta se exige a los treinta segundos como máximo. Son necesarias tres respuestas exactas para calificar la prueba de satisfactoria, José de León Toral contestó atinadamente dentro del plazo señalado, por lo cual fue aprobatoriamente calificadas.

Pasamos al “test” número cinco (Repeating six digits reversed). La prueba consiste en dar las siguientes tres series de dígitos para después reproducirlos en sentido inverso:

“4-7-1-9-5-2”. Respuesta: “2-5-9-4-7-2”.

“5-8-3-2-9-4”. Respuesta: “4-9-3-3-8-5”

“7-5-2-6-3-8”. Respuesta: “8-3-5...7”.

La prueba fue calificada reprobatoriamente por error en las tres series.

Por falta, en el momento, de material apropiado, no pudimos proponer el “test” “número seis, que consiste en el empleo mental de una clave estandarizada.

En resumen: fueron propuestos cinco “tests” del grupo de los adultos de inteligencia media, aprobándose tres de los mismos y resultando los dos restantes reprobados.

De acuerdo con las instrucciones de Terman, seguimos con el grupo de “tests” correspondiente a los adultos de inteligencia superior.

El número uno es una prueba de vocabulario (Vocabulary seventy five definitions. 13500 words) que no propusimos por las razones ya dadas. Propusimos el “test” número dos (Binet’s paper-cutting test). La prueba consiste en hacer dos dobleces, uno perpendicular al otro, en una hoja de papel y recortar después en el segundo dobles una muesca, para que el examinado sin tener esta hoja a la vista dibuje en otro papel igual los dobleces y figuras resultantes por el recorte. La prueba fue atinadamente contestada por José de León Toral.

Pasamos al “test” numero tres (Repeating eight digits). la prueba consiste en dar tres series de ocho dígitos para su repetición en el mismo orden, no habiendo logrado José de León toral repetir con exactitud ninguna de las tres

series, nos abstenemos de consignarla y sólo decimos que la prueba fue reprobada.

Pasamos a plantear el “test” número cuatro (Repeating thought of passage). Consiste en leer al examinado, previas algunas explicaciones, para que extraiga las ideas principales de los siguientes pasajes:

a.- “Los exámenes, como el que estamos haciendo, tiene importancia tanto para el progreso de la ciencia, como para informar acerca de la persona examinada.

Es importante desde el punto de vista de la ciencia saber cómo difieren las gentes entre si y de que factores dependen esas diferencias. Si pudiéramos considerar separadamente la influencia de la herencia de la influencia del ambiente, estaríamos en aptitud de aplicar nuestros conocimientos para dirigir el desarrollo humano. De esta suerte podríamos corregir algunos defectos y desarrollar capacidades de otra manera descuidada. “La respuesta fue: “Los exámenes que vienen haciendo son de importancia tanto para el progreso de la ciencia como para conocer la inteligencia de los individuos; es notable la diferencia de aptitudes en las diversas personas; estos exámenes sirven para desarrollar aptitudes y corregir defectos, resultados que estaríamos capacitados para lograr si pudiera descartarse la ley de la herencia.”

b.- “Se han dado muchas opiniones respecto del valor de la vida. Algunos la consideran buena, otros la consideran mala. Más exacto sería colocarse en un término medio, porque, por una parte, nuestra felicidad nunca es tan grande como quisiéramos y por la otra, nuestras desgracias nunca son tan grandes como nuestros enemigos lo desean. Es esta mediocridad de la vida lo que impide ser totalmente injusta”. Respuesta “hay muchas opiniones formadas respecto de la vida, dicen que es buena, dicen que es mala. Debemos creer que existe un término medio, porque nunca somos tan felices como deseamos, ni nuestras desgracias son tan grandes como nuestros enemigos desean. Esta mediocridad de la vida es la que no nos deja juzgarla bien”.

La prueba fue satisfactoria para los dos problemas y Terman para aprobarla pide la resolución atinada de uno de ellos.

Por razones de orden técnico pasamos a la prueba número seis (Ingenuity test) del grupo de los adultos de inteligencia superior. Consiste en proponer tres problemas estandarizados, similares de los cuales el primero es el siguiente:

“Una señora envió a su hijo al río para que le trajera exactamente siete litros de agua. Para ello le dio un cubo de tres litros y otro de cinco litros. ¿Dígame usted cómo hizo el niño para medir exactamente los siete litros de agua, usando exclusivamente los dos cubos y sin tanteos en la inteligencia de que has que comenzar llenando el cubo de cinco litros y que hay que medir exactamente siete litros?”. Respuesta: “Llena el de cinco litros, con ellos llena el de tres y le quedan dos en el de cinco, tira el agua de los tres y pone allí los dos de cinco, llena nuevamente el de cinco y tiene los siete”. Con la misma exactitud resolvió los otros dos problemas similares en menos de los cinco minutos que como máximo otorga Terman. El “test” fue aprobado.

En resumen se propusieron cuatro de los “tests” del grupo de los adultos de inteligencia superior, de los cuales uno fue reprobado y tres aprobados. Terminada con las anteriores pruebas la escala de Terman, pasamos a determinar la edad mental de José de León Toral:

Por haber franqueado debidamente todos los “test” (seis) pertenecientes a los catorce años, son de acreditarse (12x14).....168 meses
Por haber franqueado tres “test” (el total de los propósitos fue cinco) pertenecientes al grupo de los adultos de inteligencia media, valorizados, según instrucciones de Terman en seis meses cada uno, son de acreditársele (3x6).....18 meses
por haber resuelto tres “tests” (el total de los propuestos fue cuatro) pertenecientes al grupo de adultos de inteligencia superior, valorizados, según instrucciones de Terman en nueve mesescada uno, son de acreditarse (3x9).....27 meses
SUMA: 213 meses.

Tratándose de personas mayores, como José de León Toral, para conocer la capacidad intelectual de una persona, se acostumbra la edad mental, expresada en meses, que da la escala de Terman, aplicada como antes quedó expuesto con la edad también expresada en meses de dieciséis años, en que la inteligencia humana adquiera su completo desarrollo. La relación entre ambas cifras manifiesta el cociente intelectual que en el caso concreto es de 110. Para estimar este cociente intelectual transcribimos la que Terman en su libro “The measurement of intelligence” dice en el primer párrafo de la pagina 141 “es necesario repetir aquí que el cociente intelectual de 100 significa exactamente inteligencia media; que todos los que obtengan cocientes inferiores a 70 o 75 son débiles mentales y quien obtenga un cociente intelectual de 125 está tan arriba de la media, como el débil mental debajo de la misma. Para los fines ordinarios todos los que caigan entre 95 y 105 de cociente intelectual, deben ser considerados como de inteligencia media.” Atento lo anterior, el cociente intelectual de José de León Toral, 110 corresponde a una inteligencia superior a la media.

Foja 72 a 79

PRUEBA DE JUNG-RICKLING

Juzgamos necesario practicar con José de León Toral la prueba de Jung-Rickling que busca los “complejos sumergidos” a despecho de las tentativas de mentira y de reserva de parte de los examinados. Tal prueba consiste en presentar al sujeto que se reconoce una serie de palabras de las más diversas entre las que se mezclan algunas directamente relacionadas a faltas o delitos y a perturbaciones psíquicas o estados psicológicos y pedirle que responda a cada una de ellas con la palabra que expresa la primera idea que aquel término

despierte. Se notará primeramente el tiempo que transcurre entre la palabra presentada y la respuesta y en segundo lugar el significado de la misma. Nos sentimos obligados a consignar íntegra la prueba realizada:

Palabra Propuesta	Palabra Respuesta	Tiempo de reacción
Concepción	Purísima	5 segundos
Lagos	Jalisco	2 segundos
Revolver	Pequeño	3 segundos
Egoísta	Mucho	4 segundos
Fanático	Poco	2.1/2 segundos
Fornicar	Malo	2 segundos
Pasión	Grande	3.1/2 segundos
Complot	Fallido	3.1/2 segundos
General	Sánchez	3 segundos
Modelo	Grande	4 segundos
Bombilla	Restaurant	3 segundos
Perjudicar	Varias	4 segundos
Anormal	No	4 segundos
Materialización	No	4.1/2 segundos
Consejo	Regular	3.1/2 segundos
Opulencia	Grande	3 segundos
Muerte	Pasadera	3.1/4 segundos
Sugestión	Relativa	4.1/2 segundos
Tiranía	Suma	3 segundos
Obsesión	Pequeña	5 segundos
Patriarca	Pérez	5 segundos
Religioso	Si	3 segundos
Locura	Grande	4 segundos
Desasosiego	Si	3 segundos
Indiferente	Poco	3 segundos
Martirio	Bueno	3 segundos
Sangre	Pura	2 segundos
Fingir	Si	6.1/2 segundos
Banquete	Grande	4.1/4 segundos
Leyes	Malas	4 segundos
Infierno	Horrible	2.1/4 segundos
Venganza	Mala	2 segundos
Cristeros	Libertarios	5 segundos

Haciendo el examen correspondiente a la prueba anterior y tomando como base el tiempo transcurrido entre la palabra propuesta y la contestación (tiempo de reacción) es posible formar los cinco grupos siguientes:

PALABRA PROPUESTA	RESPUESTA
Entre 2 y 3 segundos	
Lagos	Jalisco
Pasión	Grande
Sangre	Pura
Venganza	Mala
Fornicar	Malo
Infierno	Horrible
Entre 3 y 4 segundos	
Egoísta	Mucho
General	Sánchez
Bombilla	Restaurant
Opulencia	Grande
Tiranía	Suma
Religioso	Si
Desasosiego	Si
Indiferente	Poco
Martirio	Bueno
Muerte	Pasadera
Complot	Fallido
Consejo	Regular
Entre 4 y 5 segundos	
Fanático	Poco
Modelo	Grande
Perjudicar	Varias
Anormal	No
Locura	Grande
Leyes	Malas
Banquete	Grande
Materialización	No
Sugestión	Relativa
Entre 5 y 6 segundos	
Concepción	Purísima
Obsesión	Pequeña
Patriarca	Pérez
Cristero	Libertario

Entre 6 y 7 segundos	
Fingir	Si

Como puede apreciarse en las anteriores listas, en el grupo número 1 (con tiempo de reacción entre los dos y tres segundos) se reúnen palabras que revelan un complejo religioso puro; en el segundo (con tiempo de reacción entre los tres y cuatro segundos) aparece el complejo relativo al concepto personal sobre la víctima del homicidio y circunstancias concurrentes en su muerte; el tercero y cuarto grupos (con tiempo de reacción, respectivamente entre cuatro y cinco y entre cinco y seis segundos) dejan ver un complejo político religioso. No es amplio el intervalo entre los dos y los cinco segundos, para que por sí solo llame la atención, pero si resalta al lado de los grupos mencionados el tiempo de seis y medio segundos para la palabra “fingir” contestada con un seco “si” y que pudiendo ser interpretada la asociación de ideas que motiva la respuesta en el sentido de que de León Toral hubo de fingir una actitud determinada (la de dibujante) para sin ocasionar sospechas aproximarse al General Obregón, no es bastante por ser aislada para revelar ningún complejo sumergido. Hechas las consignaciones relativas a tiempo, sólo nos resta hacer otras muy breves, relacionadas con el significado de las palabras contestadas por de León Toral. Todas ellas son exponentes primero del fondo religioso de la psicología del encausado; y segundo del proceso mental que determinó en él el homicidio. Como las palabras contestadas por José de León Toral, a las que le propusimos para la prueba de Jung, concuerdan íntegramente con las informaciones y explicaciones que con toda amplitud nos ha proporcionado en el curso de nuestro examen y que han quedado ya transcritas en diversos lugares, estimamos que ha procedido en tales informaciones con veracidad y sinceridad. Los grupos formados a base de tiempo de reacción, colocados un poco antes confirman esta nuestra manera de ver. Antes de pasar a otro asunto juzgamos de nuestro deber hacer notar que la prueba de Jung-Rickling tiene un valor muy relativo en todo caso, toda vez que interviene en muy buena parte el factor personal de apreciación.

Para completar el examen psicoanalítico, dentro de los límites que era posible y debido practicar, intentamos estudiar el simbolismo de los sueños y hubimos de conformarnos con que nos dijera que excepcionalmente sueña y que desde el diecisiete de julio a la fecha sólo recuerda que tal cosa haya sucedido en dos ocasiones; de una de las cuales ha perdido todo recuerdo, pudiendo decir de la otra, que el sueño consistió “en sentirse en libertad, paseando por las calles, como si nada hubiera pasado”. Lo incompleto e imperfecto de la narración (todos los demás detalles están perdidos) impidió investigar las ideas asociadas a las palabras más salientes del pasaje, y sin este elemento de gran valor, nos quedan solamente para interpretarlos los conceptos generales sobre simbolismo de los sueños. Estos conceptos generales se hallan muy bien explícitos en el segundo párrafo, página 187 de libro denominado “La Psychanalyse et les Nevroses” de B. Laforgue y R. Allendy (1924) “El sueño, como el ensueño, tiene importancia por el hecho de que constituye un estado psíquico capaz de realizar TODA SUERTE DE DESEO QUE LA REALIDAD NO SATISFACE. Por su mediación, todo el mundo puede en más o en menos hallar satisfacciones imaginarias y obtener un alivio, o aun una dicha verdadera, hasta que el despertar viene a demostrar “la ilusión”. “En los niños, en efecto, las representaciones imaginarias son muy simples y se refieren a

ciertos detalles de la vida diaria. Sus sueños realizan espontáneamente los DESEOS INSATISFECHOS del día anterior"...He aquí algunos sueños infantiles:

I.- un niño de cinco años sueña que come pasteles, que contempló en un aparador en el curso del día anterior. II Una niña de siete años se siente "como mamá". Tiene ella una hermosa muñeca. III Un muchacho de once años sueña que es mecánico de locomotora."..."En los sueños de los niños los deseos tienden a realizarse espontáneamente sin el gran aparato que caracteriza a los sueños de los adultos. En los niños chicos ningún deseo podría repugnar a lo correcto, los deseos son todos iguales, sin distinción del bien o del mal. Tal noción (del bien y el mal) resulta de la educación; el sujeto (adulto) aprende a contener ciertos deseos y a combatirlos; desde que averigua su presencia se esfuerza en expulsarlos del campo de sus preocupaciones. Esta guerra sería poco favorable al acto de soñar. Por eso el sueño sabe evitarla, sortea las dificultades para permitir que el deseo se realice a pesar de todo. Se adopta la resultante de las dos tendencias en acción: deseo primitivo y decisión de conducirse bien. Para este fin se substituyen analogías consideradas generalmente como inocentes, a los elementos cuya realización parecería sospechosa. La censura establecida por la educación no tiene lugar de alterarse; todo ocurre de la mejor suerte. Las substitución se hace siempre merced a una analogía afectiva entre el elemento primario y el de reemplazo. De esta manera, las representaciones sobre las cuales la censura se ejerce con mayor fuerza, por ejemplo los órganos genitales, se simbolizarán por una parte con cuchillos, cañas o salchichas y por otra parte, por frutos bien maduros (duraznos, ciruelas) pasillos, puertas y subterráneos, etc. En fin, no importa cuál sea el símbolo: la condición es que quien emplea la alegoría encuentre una similitud entre los objetos comparados."

No obstante la falta de asociación de ideas a que antes aludimos, a propósito del sueño esbozado de José de León Toral, encontramos aceptables las siguientes interpretaciones: primera, José de León Toral experimenta un deseo insatisfecho de libertad. Segunda, este deseo, dada su educación, repugna en las circunstancias porque atraviesa, con sus principios éticos. Tercera el obstáculo de orden moral que encentra para el logro de su deseo los sortea dentro del fondo mismo de su conciencia, José de León Toral entrevé algo que le determina un relativo arrepentimiento.

Antes de pasar a otro capítulo, creemos indispensable hacer constar que para que quedase completo nuestro estudio en la parte relativa a la recolección de datos, era menester tener a la vista las declaraciones rendidas por José de León Toral, y principalmente la que rindió en la inspección de policía, los dibujos y escritos que ha hecho antes y después de su reclusión, verificar determinadas investigaciones de laboratorio, y llevar a efecto ciertas pruebas funcionales especiales. Atenta dicha circunstancia, no queremos dejar de referirnos en breves palabras a cada uno de dichos datos, por lo que se refiere a las declaraciones de José de León Toral, hubimos de consagrarles atención especial, leyendo detenidamente cuanto existe en el expediente judicial y tomando los apuntes necesarios para las consideraciones que en su oportunidad se harán. De buena gana hubiéramos querido consignar integras dichas declaraciones; pero la brevedad del tiempo de que hemos disfrutado para rendir este dictamen y la circunstancia de constar en autos, nos han

relevado de hacer esa transcripción. En su defecto podríamos hacer un extracto de las mismas, pero esto no lo hemos intentado, porque pensamos que con ello se quitaría todo el valor que poseen dichas declaraciones pues perderían su originalidad y quizá la condensación resultara impropia desde el punto de vista científico. Con todo, en las líneas subsecuentes aparecerán las alusiones que vayan resultando pertinentes, en la inteligencia de que infinidad de informaciones que nos proporcionó el acusado, muchas de ellas mencionadas anteriormente, coinciden punto por punto con lo que dijo en la inspección de Policía. En cuanto a dibujos y escritos del procesado, de los anteriores a su reclusión no nos fue posible no ya recoger, ni siquiera mirar uno solo; de los dibujos ejecutados en su celda de la Cárcel de San Ángel obtuvimos tres sobre temas místicos (se acompañan en este informe) y vimos otros con temas similares (Sagrado Corazón de Jesús) y uno solo, retrato de uno de los comandantes de su guardia; y de los escritos hechos en la prisión, una autobiografía que le pedimos y que casi terminó, todavía no ha llegado a nuestras manos por haber sido recogida por un funcionario que ignoramos.

De las investigaciones de laboratorio, aparte de la que se refiere a la sangre, que fue pedida por la Defensa y encomendada a otros peritos, habida cuenta del factor tiempo y de la falta de datos positivos al verificar el examen de las grandes funciones, no juzgamos indispensable solicitarlas.

Por la misma razón anterior, tampoco verificamos pruebas funcionales particulares, fuera de algunas que han quedado apuntadas, ni solicitamos el concurso de especialistas como oftalmólogo, otorrinolaringólogo, etc.

Foja 79 a 83

Antes de pasar el capítulo de las conclusiones (parte final del interrogatorio) creemos conveniente por razones de método y claridad hacer un resumen con los datos de valor para establecer el diagnóstico:

Antecedentes familiares.- En lo general, en la familia de José de León Toral se advierte: clase media social, acendrada educación católica, promedio bajo de cultura, no obstante haber algunos profesionistas, fecundidad, elevada mortalidad infantil, corto promedio de vida, mala constitución física, afecciones del aparato respiratorio y del aparato digestivo, tuberculosis, alcoholismo, degeneraciones psicofísicas, neuropatías y psicopatías. Entre los ascendentes en línea directa: Abuelo.- relativa longevidad con informe dudoso de alcoholismo (abuelo paterno) y de escaso tabaquismo (abuelo materno); aceptablemente sanos aunque se registren trastornos dispépticos y varices (abuelo materno) y lesión cerebral y jaquecas (abuela materna); padre con antecedentes de tabaquismo, ligera blenorragia y cólicos de plomo, anteriores al nacimiento de José de León Toral, y con trastornos dispépticos y urinarios y dos "fiebres" después del mismo nacimiento; cambios frecuentes de residencia; madre: tabaquismo moderado anterior al nacimiento del procesado, dato vago de tos ferina también probablemente anterior, flebitis puerperal y un aborto y várices, posteriores a dicho nacimiento. No hay consanguinidad entre los padres, ni gran diferencia de edad, ni edad avanzada al engendrar a José de León Toral. Ambos son de escasa cultura y profundamente católicos.

Descendientes.- Dos hijos sanos, de desarrollo normal, procedentes de gestaciones y partos normales, los únicos que ha habido en el matrimonio.

Finalmente la esposa de José de León Toral es joven, sana y católica.

Antecedentes personales: José de León Toral, procedente de un embarazo y de un parto normal, nació sano el 14 de Diciembre de 1900; su desarrollo, tanto en la primera como en la segunda infancia, se verificó normalmente salvo el segundo semestre de su vida (desnutrición ligera, coincidiendo con el destete) y no obstante de haber padecido difteria y probablemente antes sarampión; aquella (la difteria) fue de forma grave, con convulsiones, manifestaciones paralíticas, pérdida del conocimiento y trastornos serios de la palabra; el desarrollo de los periodos posteriores a la infancia fue normal y durante esta época se han contado como manifestaciones patológicas algunos corizas⁹⁵ y ligeras perturbaciones digestivas.

Los estudios de José de León Toral comprende la instrucción primaria, algo irregular por los cambios frecuentes de residencia, apareciendo que sus aptitudes como escolar fueron buenas; a la instrucción primaria siguió la correspondiente a taquimecanografía, hecha al parecer con facilidad, rapidez y de modo brillante; el término de su instrucción abarca estudios incompletos de dibujo y pintura en la Escuela de Bellas Artes, con cierto aprovechamiento, toda vez que logró después un puesto de profesor de dibujo elemental; ha trabajado como comerciante auxiliando al padre, como comisionista en Guadalajara al lado de un tío, como empleado administrativo en una casa comercial de esta ciudad, como dibujante ocasional para el desempeño de obras de poca monta y como profesor de dibujo elemental (San Borja); como no aparece que haya tenido dificultades de ningún género con sus patrones, muy por el contrario en la casa Gerber, por ejemplo, pudo lograr ascensos y aun se le ofrecía mayor remuneración para que no se separase, es de concluirse, que sus capacidades y proceder fueron correctos.

La educación infantil en el medio escolar y en el seno de la familia fue esencialmente católica, muy nutrida de prácticas religiosas frecuentes de toda índole, con asistencia repetida a templos y reuniones de fieles. Tal educación se reforzó en la adolescencia, en la juventud y en los últimos años de su vida, con el trato frecuente de seglares católicos y clérigos del mismo calificativo, aun de copiosas lecturas de libros y periódicos de autores de idéntica religión.

Su conducta a juzgar por la ausencia de informes que nos desdigan, nada tuvo de anormal por el tiempo en que asistió a diversos establecimientos de enseñanza; más bien la circunstancia de haber ganado algunos premios indica que dicha conducta fue bien calificada. Su conducta fuera de las escuelas y de los lugares de trabajo se ha caracterizado por el apego a los deberes de la religión católica, entre los cuales pensó que era muy importante el dedicarse con grande actividad a la propaganda religiosa, mayormente a últimas fechas visto que la enseñanza de las Doctrinas y la observancia de los mandamientos de la Iglesia eran casi imposibles, dadas las posiciones irreconciliables de la ley y la clerecía. Precisamente por su actividad católica, que le llevó en 1926 a esparcir por la ciudad, valiéndose de globos de papel, hojas de carácter religioso que fueron calificadas de subversivas, fue denunciado y aprehendido. Su conducta, bajo otro punto de vista, permite verlo alejado de los vicios y dedicar sus horas ociosas, es decir, las que no consagraba a estudios o trabajos y a prácticas religiosas, con poca frecuencia a los espectáculos, especialmente al cine, y con gran asiduidad a los deportes. Cauto para la elección de sus

⁹⁵ Afección catarral aguda de la mucosa nasal acompañada de obstrucción.

amigos, a pocas personas ha contado como tales, y ha buscado siempre como elemento de afinidad la piedad y la religiosidad, y es así como logró amistad con el padre Jiménez, con la madre Concepción Acevedo, con Humberto Pro, con don José Mendizábal, que son las más salientes dentro del contado número de sus relaciones.

De parte de los familiares de José de León Toral, hasta donde ha sido posible saberlo, no hemos escuchado más que las siguientes quejas en relación con su conducta: por parte de la madre, un poco de celo por sentirse pospuesta a la esposa; y de parte de ésta, por el relativo abandono en que ha incurrido en los últimos meses, por su dedicación casi exclusiva a cuestiones religiosas o relacionadas con las mismas.

Ningún acto en su conducta ha revelado ni el más ligero asomo de crueldad o de perversidad, cosa que va de acuerdo con la síntesis que sobre su hijo hace la señora María Toral de León, al decir que desde el punto de vista mental siempre lo ha considerado normal.

Para terminar los antecedentes personales de José de León Toral, solo nos resta indicar que son negativos los datos respecto a intoxicaciones e infecciones (buscamos en especial la sífilis) fuera de la difteria y el sarampión, que ya quedaron consignadas.

Fojas 83 a 94

EXPLORACIÓN CLÍNICA (Examen psíquico)

Aspecto exterior: la fisionomía es variable, triste por lo general cuando las conversaciones giran sobre su delito y en lo general alegre cuando la plática versa acerca de temas ajenos al mismo delito. La actitud, algo abatida cuando el sujeto está triste y moderadamente erguida cuando el tono afectivo es alegre. El trato es afable, cortés y benévolo, y el porte es correcto, sin ser exagerado.

Funciones psíquicas: la conciencia se aprecia correcta, por ser adecuadas y coordinadas las reacciones a los estímulos, y por referir con suficiente precisión los acontecimientos en que ha tomado parte como actor, o a los que ha asistido como espectador. Esta apreciación de la conciencia se funda en lo siguiente: las percepciones no son insuficientes, ni exactas, ni imaginarias; la atención espontánea se halla normal, por el hecho de que no se desvía hacia percepciones insignificantes, sin dejar de considerar, por otra parte, las importantes, y la voluntaria también se halla normal, porque permite concentrar la observación debida y continuamente, sobre cualquier punto definido que se le proponga, sin muestras de una orientación electiva hacia una idea particular; la asociación de ideas no deja ver ni manifiesta lentitud de la misma, ni fuga, incoherencia o monoideísmo⁹⁶; la memoria es normal, toda vez que son fijados y conservados los estados de conciencia, para más tarde ser evocados ("la pérdida total o parcial del recuerdo de acontecimientos remotos de poca

⁹⁶ El monoideísmo infecta a las personas con ideas fijas que prevalecen en su conciencia por encima de cualquier otro tema, absorben su atención y ejercen una marcada influencia sobre su vida psíquica. Estas ideas, que se llaman sobrevaloradas, pueden ser los síntomas iniciales de la epidemia, son muy tenaces, tienen una base afectiva de fondo y constituyen la etapa inicial de los sistemas y las reacciones paranoides.

significación, la feliz rememoración de otros muchos aun con detalles pueriles...la pequeña dificultad para reconstruir otros...y el lujo de detalles para acontecimientos recientes, que ya dijimos, confirman aquella apreciación; la imaginación, en su forma creadora y reproductora, se observa dentro de sus límites normales, ya que el acusado no llega nunca a la fantasía, a la hipótesis, a la inspiración o a la quimera, mucho menos a la fabulación o a la mitomanía; la orientación en el espacio y el tiempo (alopsíquica) es completa y la noción de la propia personalidad (autopsíquica) corresponde exactamente al aspecto psicológico apreciable del examinado; en el terreno de la afectividad se aprecia lo siguiente: tono afectivo que se traduce por estado cenestésico normal y por expresiones de alegría y tristeza adecuadas a los estímulos sensoriales; los afectos (amistoso, familiar, amoroso, filantrópico, zoófilo) no se muestran exaltados, abolidos, ni pervertidos patológicamente, y apenas si se podría esbozar una muy ligera disminución del afecto familiar, a propósito de la cual haremos una breve consideración al referirnos a las pasiones; en la esfera de los sentimientos, José de León Toral se acusa ligera y ocasionalmente egoísta, humilde y con desanimo, presentando de particular, en cuanto a sentimientos éticos, que priva en él el concepto de que son los mandamientos de Dios y de la Iglesia los que con exclusión de cualquiera otro deben normar todos los actos del individuo; en el orden de la pasión se destaca notablemente la de la religión católica y moderadamente la del arte (esa preponderante pasión religiosa hace ver quizá disminuido el afecto familiar, sin que posiblemente tal disminución exista); entre las emociones, no se registran la alegría, la tristeza, la cólera y el miedo morboso, ni la ansiedad en ninguna de sus formas: inquietud, ansiedad propiamente dicha y angustia, a pesar de los signos aceptados como exponentes de emotividad (exageración de los reflejos cutáneo-musculares, pilomotor y cutáneo vaso-motor, en este caso concreto, ligera), posiblemente, además puede hablarse de ¿sideración emotiva, pues parece aproximarse a estos estados el experimentado por José de León Toral, inmediatamente después de haber dado muerte al General Obregón (pérdida del conocimiento y reaparición fragmentada de la actividad psíquica); finalmente y dentro del terreno de la afectividad, casi no deberíamos referirnos a las obsesiones sino para hacer hincapié en su ausencia, sabido que la ansiedad, elemento indispensable de la obsesión, está también ausente, pues a tal no llega el estado de "intranquilidad" o de "pena" que en pocas ocasiones ha experimentado como preliminar a alguna resolución por tomar. En lo concerniente a juicio y razonamiento, la autocrítica (noción de la propia salud o situación) es perfecta; estima que existe en México una persecución injustificada y tenaz en contra de la religión católica; considera procedentes los actos de rebeldía usados por los católicos, ulteriores a las tentativas pacíficas de solución del conflicto religioso nacional, disculpa el atentado dinamitero en contra del General Obregón, califica a este de responsable máximo de dicho conflicto por la circunstancia de que durante su presidencia se iniciaron las hostilidades; conceptúa lícito proyectar y consumar el homicidio del General Obregón fundado en razones de índole teológica y a pesar del claro y preciso conocimiento de las sanciones legales respectivas, piensa que la desaparición del General Obregón trajera el remedio de la para él irregular y aflictiva condición de los católicos. No existen ideas delirantes en José de León Toral. Para que esta conclusión resulte fundada nos vemos obligados a hacer un paréntesis en el resumen que venimos efectuando, para transcribir los

conceptos de varios autores, que nos han servido para orientar nuestro criterio en éste tan fundado punto.

“El juicio es el acto por el cual el espíritu afirma una relación percibida entre dos o varias representaciones. Cuando la relación es imaginaria, el juicio da por resultado la idea falsa. A un trastorno del juicio, o más precisamente, a un trastorno de la autocrítica, debe achacarse la idea falsa que el enfermo tiene de su propio estado, creyendo su salud perfecta cuando está gravemente atacada. Esta insuficiencia de la autocrítica no es siempre absoluta, pues el bien generalmente es exacto decir que la locura es un mal que se ignora, debe reconocerse que, algunas veces, sobre todo al principio de las psicosis, los enfermos tienen conciencia de las modificaciones patológicas que se operan en ellos. Algunos buscan espontáneamente al médico y aun reclaman su reclusión. Un loco periódico, varias veces tratado en el asilo de Clermont, tenía al principio de su acceso noción tan exacta de su estado, que pedía telegráficamente se le mandase recoger por enfermeros. La idea falsa se convierte en IDEA DELIRANTE, cuando choca con la evidencia. El conjunto de ideas delirantes constituye el DELIRIO.” (Rogues de Forsac, página 68 de la Edición Española del *Manual de Psiquiatría*).

“...se encuentran a menudo obliteraciones localizadas del juicio. El enfermo es capaz de razonar normalmente sobre todos los temas con excepción del que tiene ligas con su delirio. Es que una tendencia afectiva patológica estorba sus operaciones intelectuales. La influencia de las pasiones sobre la razón se ha observado siempre; el enamorado toma por casualidad los defectos de su amada; el celoso se inquieta por acontecimientos insignificantes, cuando la pasión alcanza un desarrollo morboso conduce a interpretar todo en su dirección; el reivindicador que exige se le haga justicia acusará sucesivamente de corrupción y venalidad al juez que le ha hecho perder su proceso, que le ha rechazado su demanda o al ministro de justicia que no ha tomado en cuenta sus reclamaciones. De todo ello deducirá que sus opiniones políticas y el odio de los grandes personajes, le están perjudicando. Entre estas interpretaciones apasionadas y las de muchos individuos normales, solo hay diferencias de grados; todas evolucionan en el dominio de lo verosímil, pero las primeras conducen a reacciones antisociales.

LA INTERPRETACIÓN DELIRANTE (aunque entre ella y la apasionada existen muchas formas de transmisión) es una manifestación absurda e inadmisibles a los ojos de un testigo imparcial. Parte de un hecho observado con exactitud (lo que la distingue de la ilusión y de la alucinación) para llegar, mediante un razonamiento vicioso, a una conclusión falsa. Un interpretador que oye el silbato de una locomotora dirá: “El maquinista señala mi presencia a mis enemigos...” En las formas acentuadas existen a menudo interpretaciones por juegos de palabras. Si se le ofrece “riz” (arroz) al enfermo, es porque se “rit” (rie) de él; si se le presenta “savon” (jabón) es para hacerle comprender que se conoce su vida “nous le savons” (nosotros lo sabemos)...”

“La IDEA DELIRANTE es una idea patológica. En general inverosímil. Naturalmente en éste, como en otros dominios, es difícil trazar el límite entre lo normal y lo patológico.” (Dide & Guiraud, páginas 35, 36 y 38 de la *Psychiatrie du Medecin Practicien*).

“la idea delirante es muy difícil de definir. En efecto si en algunos casos la idea delirante es absurda e imposible, en numerosas ocasiones nada tiene en si misma de absurdo o incompatible con el orden natural de las cosas; es únicamente contraria a la evidencia de los hechos reales y sin razón de ser en boca de quien la emite. Si un hombre se cree transformado en mantequilla, tal cosa es una idea delirante al mismo tiempo que un absurdo. Si otro se cree deshonrado, arruinado, condenado, tal idea que reposa sobre lo posible solo es delirante en relación con quien tal cree. Leuret decía con razón: “He buscado en Charenton, en Bicetre, en la Salpêtrière, la idea que me pareciese más descabellada; después, cuando la comparaba con muchas de las que corren en el mundo, me sentía sorprendido, casi avergonzado, de no ver en ellas diferencia alguna. “ La concepción delirante no es solamente difícil de definir, porque este siempre lejos de ser absurda por sí misma, sino porque también no resulta fácil diferenciarla del error. La diferencia no estriba sobretodo, como se ha dicho, en el hecho de que la idea delirante no se modifica a pesar de la acumulación de pruebas perentorias. Hay errores, en efecto, más tenaces quizá que el delirio. A decir verdad no hay, propiamente hablando, diferencia esencial entre los dos, separándose la idea delirante del error, principalmente, por sus causas y sus consecuencias, las cuales dan a la primera el carácter patológico que nunca tiene el otro. La idea delirante debe igualmente distinguirse de la interpretación delirante. Mientras la primera es errónea hasta en su base, la segunda tiene un punto de partida exacto, solo que el enfermo extrae falsamente de éste dato cierto, deducciones y consecuencias ilógicas. La interpretación delirante es pues, en cierto modo a la idea delirante, lo que la ilusión es a la alucinación.” (Regis, paginas 54, 55 y 56 del Précis de Psychiatrie cuarta edición).

“Dos elementos principales del juicio normal deben ser propuestos en relieve; el discernimiento del hecho real y la importancia atribuida a ese hecho y por consiguiente a la conducta que con él se relaciona. El trastorno de aquel da la idea delirante, y el de éste da la idea prevalente. No es fácil definir la idea delirante...La idea delirante es una idea falsa, pero no toda idea falsa es delirante. Si se me dice que el Puente de la Concordia está desplomado. He tenido una idea falsa, pero si se me prueba tal falsedad, la borro de mi mente. Cuando la idea falsa no es fácilmente refutable se le llama error. ¿Es el error una idea delirante? No, ¿hay que repetir lo que se ha dicho de la idea delirante? No, hay que repetir lo que se ha dicho de la contingencia del error y de la verdad. El criterio de la prueba no tiene, en materia del error, un valor absoluto. Cuando yo veo intacto el Puente de la Concordia y persisto en creerlo destruido, tengo una idea delirante; pero hay infinidad de errores que resisten a la prueba y que no son ideas delirantes, esto en todos los dominios científicos, filosóficos, morales, etc. Dejemos ahora a un lado el valor intrínseco de la idea delirante y tratemos de buscar su criterio en sus relaciones con la conciencia. A la idea delirante le caracteriza el acaparamiento que hace de la conciencia: ella es, en una palabra, la idea fija. Veremos que algunas ideas delirantes son móviles, pero por otra parte, una idea fija no es siempre delirante. Una madre que no puede expulsar de su pensamiento el recuerdo de un hijo desaparecido y que se complace en éste pensamiento. No tiene una idea delirante. La idea delirante no es pues la idea falsa, ni el error, ni la idea fija. En último análisis, lastimosa conclusión, idea delirante es aquella que aparece inadecuada al

tiempo, al individuo, a su situación. Es en suma el recurso del juicio popular, “vox populi”, (juicio que está muy lejos de ser infalible) el que debe satisfacernos, olvidando que éste juicio, según los tiempos, los países y las circunstancias, ha quemado a los alienados como criminales y poseídos o los ha considerado como inspirados por la divinidad...si la idea delirante está basada sobre hechos reales y las deducciones son falsas, entonces se tiene la interpretación, clave de bóveda de la mayor parte de los delirios...No obstante discernir la realidad de las relaciones de las cosas, es preciso aún darles su valor exacto. En eso consiste la medida y la ponderación. Es en ese problema, en donde el árbitro de lo normal o de lo anormal, mira con ansiedad el platillo de la balanza. Aquí como para la idea delirante, queda justificada la ocurrencia de Leuret, porque se ve la ausencia de diferencias entre las ideas de todo el mundo y las ideas de algunos alienados. Aquí es todavía donde muy a menudo se plantea la angustiosa cuestión ¿Dónde está el límite entre lo normal y lo anormal? El sabio que prosigue una idea no es por cierto loco, así le absorba enteramente su pensamiento. El político, el místico, el enamorado, cuyas pasiones son ideas fijas, son normales y sin embargo son muy discutibles las consecuencias de la pasión política, religiosa o amorosa. Dicho esto, no faltan algunos enfermos que por no equilibrar sus actos a la importancia de los hechos, son ante la opinión general delirantes. Parten ellos de un hecho real al que conceden una importancia anormal y deducen acciones desproporcionadas de dicho hecho, forman el grupo capital de los perseguidos-persecutores, querellantes, posesivos, reivindicadores...”(Lévy Valensi. Pp. 44, 45 y 46 del Précis de Psychiatrie).

“Algunos pacientes pueden presentar las llamadas “delusiones”. La delusión puede ser groseramente definida como una falsa creencia, pero a las claras se ve que tal definición, sin calificativos, comprende más de lo debido. Personas que sustenten puntos de vista religiosos opuestos, podrían con cierta razón acusarse mutuamente de tener falsas creencias, pero no de poseer delusiones insanas. Otro tanto puede decirse de creencias políticas y científicas que los hombres sostienen. Se hace necesario por lo tanto apreciar la definición y esto puede conseguirse del siguiente modo: una delusión patológica es una falsa creencia, respecto de la cual el enfermo está incapacitado para aceptar la evidencia, tal como la aceptan los hombres comunes o las mentes normales. Es la ineptitud para aceptar la evidencia patente, lo que hace nacer la delusión. Por ejemplo, un paciente que cree no tener ya boca y que a despecho de todas las demostraciones en sentido contrario persiste en su creencia, está poseído de una delusión. Un hombre que cree que todos sus huesos están rotos o que es poseedor de fuerza bastante para mover montañas y que no puede aceptar las pruebas que se le ofrecen de que ha caído en un error, es por lo mismo, víctima de desilusiones. Es la incapacidad para aceptar la evidencia el factor más importante de la delusión de pecado imperdonable que hay en la melancolía, de la delusión de persecución que hay en la paranoia, de las delusiones de grandeza de la parálisis general.” (Dercun. Página 23 de “Clinical Manual of Mental Disease”, segunda edición).

“¿Qué debemos entender con el termino de delusión? ¿Qué cosa constituye una delusión? Puede esta definirse desde luego como una falsa creencia. Pero esto no basta. Con frecuencia se nos presenta una cuestión favorecida de modo especial en los jurados: la diferencia entre una delusión sana o insana.

Supongamos, por ejemplo, que una persona encuentra en la calle un saco en el que, abierto, descubre que contiene piedras brillantes que parecen diamantes; tras de someterlas al examen de un experto, se sabe que los supuestos diamantes son fragmentos de vidrio, e inmediatamente el poseedor del saco prescinde de los supuestos diamantes y de sentirse Monte Cristo. No obstante, antes de recibir el dueño de los vidrios el informe del experto, sustentó una idea falsa. Pero esta no fue necesariamente una delusión, porque presente la prueba crucial, la razón vino a corregir tal creencia. Ahora si en lugar de darle su valor al experto, se hubiera continuado en amontonar los pedazos de vidrio y contra toda razón se persistiera de creerlos joyas, entonces si se sufriría de una delusión. En el primer ejemplo se trataba de una delusión sana, una falsa creencia, corregible por medio de la razón. En el segundo apareció la verdadera delusión insana, falsa creencia que no pudo ser corregida por la razón o por la lógica. La llamada delusión sana no es otra cosa que un error, en el cual todos podemos caer; hay otros criterios que sirven para caracterizar la delusión. La creencia falsa no aparece cierta, ante los hechos, es ostensiblemente improbable o claramente imposible; está, además, lejos de armonizar con la educación y el medio del individuo que la expresa, debe reconocerse, sin embargo, que estos tres atributos comunes de la delusión, pueden estar ausentes o cuando menos ser indeterminados, y entonces se hace necesario considerar el proceso mental que ha generado la delusión. En otras palabras, no es posible siempre conocer lo anómalo de la creencia por el simple contenido de la delusión expresada. A este respecto es bueno recordar que “la insanidad” no consiste en la delusión, sino en el desorden del proceso mental que conduce a la delusión. Como antes se dijo, la delusión es, hasta cierto punto, comparable al tejido cicatricial que se forma después de una lesión física; es el proceso de reparación por medio del cual la mente busca el adaptar al individuo al ambiente percibido como anormal.” (Barnes, páginas 105 y 106 del “Mental Disorders”, segunda edición).

Entre los instintos, el sexual pudiera estimarse ligeramente disminuido, y en cuanto al de conservación, cabe consignar que a pesar de tener la casi certeza de que le esperaba la muerte al determinar la del General Obregón, no fue ello obstáculo para que lo realizara.

En el dominio de la actividad, solo se registra digna de mencionarse, la reacción que culminó en el homicidio del General Obregón, reacción intensa de origen afectivo (pasión religiosa), agresiva y con vías de hecho; no precedido de estado ansioso, sino cuando mucho de levísimo estado de lucha entre la tenencia a obrar y la fuerza de inhibición voluntaria, y que tampoco fue seguida de impresión de alivio o de satisfacción.

Es esta la ocasión de repetir que el procesado ha experimentado, a su decir, cierta vacilación o indecisión para la resolución de algunos problemas de interés, indecisión o vacilación que, si encierran por una parte alguna perturbación de la afectividad, por la otra significan un pequeño debilitamiento de la voluntad, que mira hacia la abulia.

Dentro del campo del lenguaje, la mímica es moderada y de acuerdo con el estado psicológico del momento; el lenguaje hablado es algo lento, de tono

cadencioso y con voz medianamente fuerte; el lenguaje escrito es relativamente rápido, con forma normal en sus caracteres y sin faltas de ortografía.

Sin poseer un gran léxico, José de León Toral no puede ser estimado tampoco como poseedor de un vocabulario restringido, no grosero, ni afectado, ni monótono y no se alcanza a percibir estereotipias, ni neologismos.

El examen psicométrico revela en José de León Toral una inteligencia ligeramente superior a la media.

El examen psicoanalítico acusa la presencia de complejos religiosos y políticos.

Fojas 94 a 95

EXPLORACIÓN CLÍNICA

(Examen físico)

José de León Toral es de talla y complexión medianas y tiene como estigmas de degeneración, los siguientes: asimetría facial ligera (inclusive en la implantación y despegamiento de los pabellones auditivos), esbozo de tubérculo de Darwin, y cierta tendencia a la ogiva en la bóveda palatina. Se aprecia un cráneo dolicocefalo y un ángulo facial entre los ochenta y noventa grados.

En la esfera del sistema nervioso, se aprecia hiperestesia cutánea leve, exageración de los reflejos tendino-musculares y cutáneo-musculares, exageración del reflejo cutáneo vasomotor, exageración ligera del reflejo pilomotor, reflejo óculo-cardíaco nulo y franca normalidad de los reflejos pupilares. Es normal la sensibilidad sensorial, como normales son también la motilidad, el trofismo y el sueño.

Las grandes funciones (respiración, circulación, digestión, secreción, excreción y temperatura) no dejan apreciar ninguna anormalidad, al menos digna de especial mención.

Respecto de la sífilis, alcoholismo, tabaquismo, etc. Los resultados de nuestros reconocimientos fueron totalmente negativos.

Llegamos ahora al capítulo más importante de este dictamen, que es el relativo a las respuestas que damos a cada una de las preguntas que integran el interrogatorio que se nos formuló.

Fojas 95 a la 133

INTERROGATORIO

I.- “Atento el examen precedente y constancias procesales, principalmente el acta primordial levantada con motivo de los acontecimientos, puede afirmarse que José de León Toral está enfermo de algún padecimiento nervioso”.

DISCUSIÓN: El acusado tiene una franca herencia tóxica, psico-neurótica y psicopática, según se desprende de los acontecimientos recogidos. Por otra parte, el examen clínico revela lo siguiente: ligera asimetría facial (incluso la desigual implantación y el despegamiento de los pabellones auriculares), esbozo de tubérculo de Darwin, aproximación al carácter ojival de la bóveda palatina, hiperestesia cutánea, ligera exaltación de la reflectividad (reflejos tendino-musculares, cutáneo- musculares, cutáneo-vaso-motor y pilo-motor), dudosa disminución del afecto familiar, visible pasión religiosa (que contrasta con el fenómeno inmediato anterior), auto-concepto de humildad y egoísmo pequeños, de incapacidad mnemónica y de sensación de “intranquilidad y pena”, en ocasión de tomar resoluciones de trascendencia. Ahora bien, le enumeración que acabamos de hacer, merece algunas consideraciones. La herencia de José de León Toral y sus estigmas físicos, mueven el ánimo desde luego, a buscar la existencia de un estado mental constitucional, sin dejar de tener presente que la referida herencia es sobre todo colateral y que los estigmas por esta misma razón, son bastante escasos. La hiperestesia cutánea y la exaltación de los reflejos tendino-musculares, cutáneo-musculares, cutáneo- vaso-motor y pilo-motor y la posible sideración psíquica de José de León Toral, subsecuente a la muerte del General Obregón (sin olvidar que esta sideración puede sobrevenir en individuos normales) orientarían el pensamiento hacia la híper-emotividad constitucional. Pero a primera vista se aprecia que la sideración psíquica, caso de haber existido, ha sido única y que la hiperestesia cutánea y la exaltación de los reflejos, como no hay datos de un examen anterior al nuestro, se ignora si tienen un carácter transitorio o el permanente que corresponde a los estados constitucionales. Aun aceptando este último la pobreza de los fenómenos es visible según se desprende de la descripción que sigue: “La constitución emotiva.- M. Dupré (Acad. De Med. 2 de abril de 1918) ha propuesto desde hace varios años individualizar bajo el nombre de constitución emotiva un modo particular de desequilibrio del sistema nervioso, caracterizado por el erotismo difuso de la sensibilidad general, sensorial y psíquica, por la insuficiencia de la inhibición motriz refleja y voluntaria, y que se traduce por reacciones anormales en su grado, extencion, duración y por su desproporción con las causas que las provocan. La híper-emotividad, normal en los niños de pecho, muy frecuente en los niños de edad un poco mayor (neurosismo infantil) desaparece en el adulto por el desarrollo progresivo de las vías de inhibición, que aseguran el equilibrio y la estabilidad del sistema nervioso. Casi siempre constitucional y de origen hereditario, la emotividad morbosa puede adquirirse a merced de causas patógenas infecciosas, tóxicas y sobre todo traumáticas; conmociones y emociones intensas o repetidas. La emoción, en efecto, sensibiliza a menudo al sistema nervioso para emociones ulteriores y por una especie de anafilaxia emotiva puede crear la emotividad constitucional. Al revés puede observarse en sujetos bien equilibrados, una resistencia progresiva a toda una serie de emociones, que confieren, por la repetición misma de los choques afectivos, una notable inmunidad emotiva. La constitución emotiva se caracteriza por una doble serie de signos permanentes, físicos y psíquicos: signos físicos, (hiper-reflectividad difusa, tendinosa, cutánea y pupilar, hiperestesia sensorial con reacciones motrices vivas, extensas y prolongadas principalmente en los dominios mímico y vocal). Desequilibrio motor: espasmos viscerales (faringo-esofagismo, gastro-enteroespasma, cistespasma, con polaquiuria, palpitaciones); temblor bajo sus múltiples aspectos (tremulación de las

extremidades, sobresaltos, calosfríos, castañeteo dental, tartamudeo, tics, etc.). Inhibiciones funcionales o impotencias motrices transitorias, (flaqueo de los miembros inferiores, mutismo, relajación de los esfínteres). Desequilibrio circulatorio (taquicardia ocasional) a menudo permanente o paroxística o inestabilidad del pulso más alternativas de vaso-constricción y de vasodilatación periféricas con dermografismo). Las relaciones de estos trastornos circulatorios, principalmente la taquicardia permanente, con algunas formas de hipertensión arterial, están por determinarse sobre todo en los sujetos indemnes de arterio-esclerosis y de lesiones renales. Desequilibrio térmico (variaciones objetivas, apreciables a la termometría local y sensaciones subjetivas de calor y enfriamiento, principalmente de las extremidades). Desequilibrio glandular (variaciones espontáneas y provocadas por los choques emotivos, de las secreciones sudoral, salivar, lacrimal, gastro-intestinal, urinaria, genital, biliaria). Trastornos de la reflectividad intervisceral, (por asociación en el dominio de los grandes aparatos, de espasmos, perturbaciones secretorias, excitaciones o inhibiciones funcionales determinadas por reacciones reflejas anormales que se ejercen de un órgano sobre otro a lo largo de las vías vago-simpáticas o cerebro-espinales). Signos psíquicos, impresionabilidad, enervamiento, inquietud, ansiedad, irritabilidad e impulsividad. Mas o menos continuos o remitentes o paroxísticos semejantes estados nerviosos alternan o se asocian entre sí, para construir un fondo permanente, un terreno sobre el cual aparecen fobias, estados ansiosos simples o delirantes, angustias, anomalías emotivas psico-sexuales. En los casos más graves aparecen accesos de melancolía ansiosa o estados obsesionantes crónicos con paso a los delirios incurables, de auto-acusación, de hipocondría o de negación. La emotividad constitucional, que puede aliarse por cierto a los estados normales o superiores del espíritu y de la afectividad, se asocia frecuentemente a otros estados neuropsicopáticos, esencialmente a la neurastenia y a la histeria con las cuales presenta ligas de combinación y de sucesión, pero de las cuales debe ser claramente distinguida.” (Martinet, *Diagnostique Clinique*, 1922, páginas 865 y 866).

Mas condensado, pero tan interesante como el anterior es el siguiente relato: “Todos los estados precedentes, (sideración, ebriedad emotiva, desorden mental) son más o menos pasajeros. Veamos ahora el estado continuo que se ha llamado constitución emotiva. Los emotivos constitucionales son esos seres que se dicen impresionables, vibrantes, nerviosos, que brincan ante toda noticia, que saltan a la menor estimulación viva o súbita, que pierden más o menos el hilo de sus pensamientos cada vez que un incidente nuevo se produce: su reflectividad osteo-tendinosa, pupilar y cutánea, está a menudo exagerada; la taquicardia, los trastornos vaso-motores y secretorios, la poliuria, la hiper-sudación, la diarrea, que sobrevienen a cada emoción, prueban que se trata de un desequilibrio vago-simpático. Tal estado constitucional, puede adquirirse con ocasión de un choque emotivo único pero muy intenso (sideración) o de una suma de emociones más ligeras, aun, de enfermedades infecciones y de traumatismos. Los enfermos pueden conservar toda su vida esta hiper-emotividad, sin caer jamás en un estado verdaderamente psicopatológico. Si aquella hiper-emotividad suministra un terreno muy propicio a la eclosión de trastornos neuropáticos o psicopáticos es justo añadir que se atenúa con la edad.” (Sollier at Courbon, *Practique Semiologique des Maladies Mentales*, 1924, páginas 315 y 316).

Leídas las líneas anteriores, en el supuesto caso de que José de León Toral fuese emotivo constitucional, resultaría bastante extraño que ni él, ni sus familiares, sobre todo en lo que corresponde al aspecto psíquico, no proporcionaran datos en cantidad suficiente para establecer el diagnóstico retrospectivo. Esta consideración nos lleva a pensar definitivamente que el acusado no es un emotivo constitucional. Entonces quedan pendientes de explicación los signos positivos casi exclusivamente somáticos, que descubrió el examen clínico. Las transcripciones textuales precedentes nos darán la solución de que la ligera emotividad actual es consecuencia, bien de la sideración emotiva antes aludida, bien de los traumatismos que pudo haber recibido José de León Toral, en los momentos siguientes al homicidio, o bien de la serie de pequeños choques emotivos inherentes a su cautiverio.

Dirigida ahora nuestra atención hacia otro aspecto del conjunto de los datos clínicos correspondientes al procesado, su propio concepto de humildad y egoísmo pequeños, la sensación subjetiva de incapacidad mnemónica y de "intranquilidad y pena" en ocasión de tomar resoluciones de trascendencia, mueven el ánimo del facultativo a mirar hacia otro estado constitucional, la psicastenia, sin hacer punto omiso de la herencia y de los estigmas físicos de que ya se habló. Pero desde luego, aquí también, tales fenómenos, aparte de no hacerse visibles a los ojos de los familiares de José de León Toral, seguramente por la corta magnitud de los mismos fenómenos, en nuestro sentir son bastante pálidos y escasos, según se colige de las siguientes citas de autores consagrados.

"La Psicastenia... hemos visto que las características esenciales de este estado son: en el dominio de los procesos psíquicos, la fatiga intelectual rápida. En el dominio voluntario: la abulia. En el dominio afectivo: la percepción dolorosa del déficit intelectual y voluntario. La psicastenia es pues un estado de déficit consiente. Si el demente, por ejemplo el paralítico general ignora su insuficiencia, o si la percibe cuando se le hacen palpar sus efectos, no se muestra anormalmente afectado; el psicasténico si se forma la conciencia de su incapacidad y por ello sufre. Se da cuenta de que en él existe un estado patológico y por él se inquieta. Así se explica que de todos los psicópatas, el psicasténico sea el que va a consultar al médico de más buena gana. El psicasténico, digámoslo, juzga su estado. Pero lo juzga mal, en pesimismo, exagerando su gravedad. Escuchémosle exponer su caso: No hay más que desolación, desesperanza; ya no le queda ni memoria, ni inteligencia, ni voluntad; muy pronto no va a ser capaz de ningún trabajo; pierde la razón; si esto continua habrá que internarlo en un asilo de alienados. La realidad es bastante diferente. Si se sabe despertar el interés del enfermo; se verá como platica con ardor, como hay finura en sus apreciaciones, como su crítica es impecable, siempre, bien entendido, que el tema de la conversación permanezca fuera de sus preocupaciones de diversos ordenes. Si se encuentra en circunstancias difíciles, si se impone un esfuerzo de su parte: se pondrá a la altura de la situación, realizara el esfuerzo aun cuando este sea de larga duración. Una señora que habita desde hace mas de dos años una mansión, era tratada como psicasténica por su médico; pasaba la mayor parte del tiempo encamada, encerrada las puertas de su alcoba, quejándose de dolores por todas partes, rehusando bajar al jardín porque si daba solamente diez pasos caía debilitada. Pero vino la Guerra. Al principio ningún cambio se opero. Pero como los alemanes se aproximaban era preciso huir. Únicamente la atendía un hijo suyo de quince años, quien como es fácil pensarlo, se vio muy embrollado.

Al fin llego la hora de partir y la estupefacción del joven fue grande al ver que su madre dejaba el lecho, reunía las pocas ropas y objetos que quería llevar consigo y salía de la casa a paso firme, más calmada seguramente, que muchos de sus compañeros de infortunio. No hallándose ningún medio de transporte, aquella señora que no habría dado más de diez pasos sin caer, recorrió cinco kilómetros. Al término de estos se encontró un sitio en una calesa; soporto todos los saltos sin quejarse. Valiéndose de vehículos que variaban de etapa en etapa, sin dar la menor señal de debilidad, llegó a Paris, a la casa de sus parientes, que la recogieron. Naturalmente declaró que el esfuerzo la había aniquilado. Con todo, se dedicó a realizar los valores que había traído y a buscar una ocupación para su hijo. Hasta que todo quedo organizado consintió en cierto modo en resumir su papel de neurasténica incurable. El estado subjetivo en la psicastenia es habitualmente muy complejo. Los enfermos lo describen largamente, con mucha complacencia, a menudo por escrito; las más de las veces de una manera pintoresca y en términos expresivos. Se sienten cansados, agotados, aniquilados, abrumados, paralizados, desde el punto de vista de la inteligencia y de la voluntad; no pueden ya juntar sus ideas porque éstas no obedecen, o son perseguidos por algunas de dichas ideas (obsesiones; hay un desfile caleidoscópico de imágenes monótonas y sin ilación, de las cuales no pueden llegar a deshacerse (mentismo); se creen hundidos en un ambiente de tristeza, separados del mundo de los vivos; el peso de la vida los aplasta, etc.; no perciben ya el mundo exterior como antaño, los hombres y las cosas les dan una impresión de extrañeza, no pueden convencerse de la realidad de lo que les rodea, les parece vivir en un ensueño (perdida del sentimiento de lo real). Por lo que toca a la conducta, el psicasténico se manifiesta desanimado, inquieto e irresoluto.

El psicasténico es un desanimado. Renuncia al esfuerzo (salvo ciertas circunstancias excepcionalmente graves) porque tiene la idea de que todo esfuerzo es vano y lo llevará al fracaso. Clama su miseria en todas partes, suplica que vengan en auxilio suyo, esto sin confianza, porque está convencido de su incurabilidad. A veces, sobre todo cuando ha intentado en vano diversos tratamientos, desea la muerte, la cual entrevé como una liberación. Pero se mantiene en los límites de una confesión platónica. Cuando llega a las ideas de suicidio y “a fortiori” a las tentativas, deja de ser un psicasténico para convertirse en melancólico. El psicasténico es un inquieto. Su inquietud es fuego que arde bajo la ceniza y que al menor soplo se incendiará. Se halla constantemente en potencia de ansiedad. Tiene miedo de la vida. Tiene la impresión de que la existencia no podrá aportarle sino males. El más leve incidente lo trastorna porque entre todas las consecuencias que puede acarrear ese incidente avizora las peores. Su imaginación exageradamente desarrollada a las veces y siempre orientada rumbo de la desgracia, le hace en cualquiera situación vislumbrar las más desastrosas posibilidades. Una insignificancia evoca en su espíritu las catástrofes...En algunos casos el estado ansioso permanente (expectación ansiosa) se exaspera hasta la crisis ansiosa, o la angustia con todos sus atributos psíquicos y fisiológicos constituye el rasgo dominante, se trata de la ansiedad paroxística de Brissaud; la neurosis de angustia de Freud. En ocasiones el recelo del psicasténico permanece vago, sin objeto; el enfermo tiene miedo. ¿De qué? El qué sabe. Pero tiene miedo. Semejante situación realiza la panafobia o más correctamente según Davaux y Logre- la panafobia. Puede fijarse también, de una manera más o menos exclusiva sobre ciertas categorías de hechos. Se

realizan entonces los miedos sistematizados. Hay sujetos que tiene miedo morboso e irracional a las enfermedades, otros al incendio, algunos a la ruina, a la revolución, etc. Cuando el miedo, difuso o sistematizado, reviste un aspecto más o menos obsesionante, se convierte en fobia...En fin, el psicasténico es un irresoluto, su abulia tiene un doble origen. No posee la energía de querer y se fatiga instintivamente ante el esfuerzo. No sabe ya querer porque querer significa escoger entre diversos partidos y la inquietud le estorba la selección: en cada una de las soluciones que se le ofrecen sospecha posibilidades desagradables que no osa afrontar. Con frecuencia pide a otro que se decida por él. Pero después de haber jurado por todos los dioses que hará todo lo necesario, encuentra generalmente razones de peso para desechar la solución que se le propuso y reclamar otra que llevará todas las posibilidades de no encontrar mejor acogida. La tristeza y el embarazo (muy reales por cierto) que causan a los suyos por sus quejas, sus exigencias y su perpetua irresolución, constituyen para el paciente una causa más de sufrimiento. Pero las quejas no se vuelven por ello más discretas, ni las exigencias aminoran, ni la voluntad se afirma. El paciente sigue siendo el tirano gemidor de todos los días. Vistas las cosas bajo otro prisma, no hay que equivocarse: la pena que el psicasténico origina le preocupa infinitamente menos, por lo común que la molestia que experimenta. El psicasténico es ante todo un autófilo; su persona es siempre el objeto definido de su inquieta solicitud. Aun, el altruismo de que llega a presumir gozosamente, no es en el fondo más que egoísmo puro: si presume la desgracia para otros, la teme sobre todo, a veces únicamente por razón del sufrimiento moral que espera para sí. Esto lo llega a confesar ingenuamente...Sobre el fondo de abulia y de irresolución sobrevienen episódicamente manifestaciones de irritabilidad expresadas por medio de intemperancias del lenguaje, de reproches más o menos injustos a los familiares, de recriminaciones en contra de los médicos y hasta por medio de algunas reacciones impulsivas, sin gravedad comúnmente, como son el abofetear a los menores o romper algunos objetos, por lo general sin valor. Todo estado psicasténico se complica, mejor dicho se completa, con un estado neurasténico. Psicastenia y neurastenia son en realidad dos aspectos de un mismo estado. Tiene el mismo sentimiento de incapacidad, de insuficiencia dolorosa designada por vocablos diferentes según se localice dicho sentimiento en la esfera psíquica o en la somática. De hecho no hay psicastenia pura ni neurastenia aislada, sino psico-neurastenia, síntesis de los dos estados.

Pasaremos revista rápida de los principales elementos de la neurastenia.

Función motriz. Estado miasténico, sensación de debilidad muscular, de fatiga, de lasitud, de las que resultan, como en la sensación de debilidad psíquica a ellas opuesta, la impotencia, más subjetiva que real, pues si se aprecia con un dinamómetro el esfuerzo muscular del sujeto, se ve que este esfuerzo es apreciable y un poco menor que el normal; agotamiento rápido de la fuerza, por acentuación precoz del sentimiento de fatiga; mioclonias⁹⁷ que pueden variar entre la fibrilar y las causantes del desalojamiento de toda una

⁹⁷ El término mioclono describe un síntoma y generalmente no constituye el diagnóstico de una enfermedad. Se refiere a sacudidas repentinas e involuntarias de un músculo o grupo de músculos. Aparecen como reacción a una infección, lesión en la cabeza o en la médula espinal, apoplejía, tumores cerebrales, fallo renal o hepático, enfermedad de almacenamiento de lípidos, envenenamiento químico o por drogas, u otros trastornos.

porción de cualquiera de los miembros. Solo mencionaré los tics, fenómenos psíquicos que sólo con tal carácter deben ser estudiados.

Funciones sensoriales. Hiperestésias diversas de carácter penoso: una luz algo viva, un ruido apenas intenso, se perciben dolorosamente (he allí una de las razones por las cuales los enfermos buscan el silencio y la obscuridad y a veces se aíslan en una alcoba con las puertas herméticamente cerradas); astenopia nerviosa resultado del agotamiento rápido del poder de acumulación, que obliga al enfermo a declarar que todo se le nubla, que todo baila ante sus ojos. Sensibilidad general y cenestésias. A este respecto hay dos órdenes de trastornos: las algias y las cenestopatías. Algias: dolores raras veces agudos, generalmente sordos, penosos por su continuidad o su repetición, más bien que por su violencia, que radican en la cabeza (cefalea en casco), en los miembros, en la columna vertebral (placa sacra), en el pecho, o en el abdomen, y a veces en los órganos genitales. Las algias se acompañan a menudo de hiperestesia cutánea de la región correspondiente. Cenestopatías. Sensaciones penosas, molestias, extrañas, a veces angustiosas, como las algias de diversos puntos, indefinibles las más de las veces y descritas por el enfermo con gran acopio de comparaciones y de imágenes. Páginas y más páginas no bastarían para dar una enumeración de las diferentes cenestopatías, porque sus caracteres y sus localizaciones puede decirse que varían con cada psicasténico. Muchas son cráneo-cerebrales: al cerebro se le siente como endurecido, o al contrario el enfermo tiene la sensación de que se le está derritiendo; el cráneo está como en tensión, como si las meninges fueran a estallar o al contrario le dan al enfermo la impresión de una caja vacía, hay también cenestopatías cutáneas: un enfermo se queja de sentir a la altura de los pezones, del abdomen o de la boca, agua que corre, gusanos que dan cosquillas, en fin, algo que se estremece: en este caso la cenestopatía se confunde con la parestesia cutánea. Hay cenestopatías viscerales: al intestino se le siente atrofiado y al estómago torcido. Cenestopatías de los miembros: líquido corrosivo que se extiende por todas partes royendo la carne y los huesos. Cenestopatías de la garganta que hacen sentir a esta, estrecha, desecada, apretada. Cenestopatías genitales infinitamente variadas: tensión o presión a la altura de los testículos, sensación de líquidos que brota de las bolsas y corre por el pene “entre cuero y carne” como decía un enfermo, etc.; sensaciones vaginales y uterinas, también de variedad infinita; una señora acusaba sensación de hielo en la vagina, otra sentía como si la matriz estuviese saltando...Las descripciones que dan los enfermos evocan a menudo, por su rareza, las ideas delirantes más absurdas. Un oficial...siente que su intestino es de papel; por la mañana, al levantarse, tiene la sensación de que su cerebro se vacía en el intestino por el conducto de la columna vertebral. Un paralizado general no lo haría mejor. Pero hay algo que caracteriza la cenestopatía y distingue del delirante al cenestópata: el enfermo sabe muy bien que se trata únicamente de apariencias y rectifica inmediatamente, por sí mismo, la ilusión de la cual se sabe víctima. El oficial antes aludido, quien por otra parte, como es de regla en la psicastenia, no presentaba la menor huella de debilidad psíquica real y que a pesar de sus lamentaciones cumplía muy convenientemente con los deberes del servicio, no dejaba nunca de agregar tras de haber hablado de su cerebro que se vaciaba en el intestino: “me doy cuenta de que tal decir es una estupidez porque el cerebro y el intestino no comunican entre sí; pero la sensación que experimento es absolutamente la

que acabo de sentir”. Las cenestopatías ocupan tal cual vez en la psicastenia un papel de primer orden. En ocasiones constituyen por si solas la enfermedad, habiendo sujetos, sin embargo, que no son cenestopatías. Mientras más dominen estas, más tenaces serán ellas mismas y más grave el pronóstico. Funciones viscerales. Dificultad de la respiración que puede engendrar la idea de una tuberculosis amenazante; palpitaciones cardíacas, frecuentemente con taquicardia, y de lejos en lejos con tendencia a las lipotimias; dispepsia nerviosa que resiste ni que decirlo, a todo régimen y sigue exactamente las fluctuaciones del estado psico-neuropático; atonía intestinal acompañada de constipación, que muchas veces preocupa enormemente a los enfermos. En muchos casos los trastornos subjetivos y funcionales coinciden con grados más o menos visibles de ptosis visceral, pero de suerte que basta a veces una faja bien adaptada, para mejorarla. En lugar aparte se estudian...tres formas especiales de la psicastenia: una, caracterizada por la intensidad de los fenómenos depresivos en general (melancolía constitucional); identificables las otras dos por el predominio de algunos elementos del síndrome psicasténico ya descrito, predominio que puede alcanzar el exclusivismo (hipocondría y spleen)” (Rogues de Fursac, Manual de psychiatrie, 1923, Páginas desde la 552 hasta la 562).

Nos abstenemos de transcribir lo relativo a la melancolía, la hipocondría y el “spleen” para no pecar de prolijos y porque las líneas antecedentes bastan para llegar al fin que nos habíamos propuesto, a saber: que para diagnosticar psicastenia en el caso de José de León Toral, habría que forzar mucho los términos (cosa indebida); o convenir, como resulta procedente, en que se trata en esta ocasión, de una constitución psicasténica pálida, la que (y todavía con mayor intensidad) puede verse en gran número de personas que ni remotamente caben dentro de la psicopatología.

Volviendo a considerar el atributo de ligero egoísmo que en su persona estima existir, José de León Toral, relacionándolo con su retraimiento relativo de que alguna vez nos habló, así como con el menoscabo de la afectividad que aparece vagamente en los informes familiares, hace volver los ojos hacia la llamada constitución esquizoide. Siguiendo el mismo plan que adoptamos para las constituciones: emotiva y psicasténica, copiamos algunos renglones alusivos.

“Constituciones automática o por disgregación mental. Hay que incluir en este grupo, bastante artificialmente aislado, una serie de MODOS DE SER, a primera vista por demás disímbolos, pero que tienen el carácter común de la independencia relativa de algunas funciones psíquicas para con las otras. En este grupo toman parte todos aquellos en quienes el subconsciente interviene con particular intensidad: los distraídos, los soñadores, los IMAGINATIVOS los individuos de representaciones vivas y objetivadas (casi alucinatorias) y finalmente muchos de los impulsivos. Hay que comprender en este grupo a los sujetos de constitución esquizoide (schyzo: disgregación) o de TEMPERAMENTO ESQUIZOIDE de Kretschmer, estudiados en particular en Zurich por Bleuler y en Francia por H. Claude.

El esquizoide ha perdido más o menos el contacto con el mundo exterior y se encierra en su torre de marfil; concentra su pensamiento y con frecuencia,

por no decir siempre, vive una existencia imaginativa de la cual no hace partícipe a nadie. Nada pide entonces al ambiente, pero nada sale de él para ese ambiente. Puesto que el esquizoide no acepta nada del exterior, y nada da para el exterior, todo viene de él y en él se queda; su disgregación es únicamente interna y por tal motivo dicha disgregación pasa casi siempre inadvertida...Con mucha prioridad al estadio esquizofrénico que constituye la demencia precoz, existe según Kretschmer una etapa constitucional que lleva el nombre de estado esquizoide. Se trataría de INDIVIDUOS NORMALES, en los que todo se limita a un MODO DE SER. Son soñadores, imaginativos, gentes que viven por dentro, poco comunicativos, en quienes el núcleo central (el autor quiere referirse a los actos de la vida intelectual: acumulación de recuerdos, razonamientos, voliciones, etc.) no aislados en totalidad de la capa superficial (corteza del cerebro) tiene sin embargo una vida independiente dicho núcleo central. Tales individuos son opuestos, según Bleuler, a los sintónicos, quienes si vibran al unísono del ambiente y cuya forma morbosa sería la ciclotimia. Los esquizoides pueden serlo toda su vida sin propasar la barrera de la esquizofrenia. Tal barrera puede no obstante ser franqueada espontáneamente o por influencia de una causa ocasional (emoción, "surmenage", toxi-infección)". (Lévy Valensi, Précis de Psychiatrie, 1926, páginas 12 y 252).

"Se dividen los INDIVIDUOS NORMALES en dos grupos, según su actitud frente por frente de la realidad:

a) los sintónicos, que no pierden nunca el contacto con la realidad porque "la sintonía es la facultad de ponerse al diapason del ambiente, de poder vibrar al unísono del mismo ambiente, con realización, al mismo tiempo de la unidad de la personalidad"

b) los esquizoides, que pierden aquel contacto, ya que "la esquizoidia es la facultad de aislarse del ambiente, de perder el contacto con él, teniendo por consecuencia un decaimiento más o menos grande de la síntesis de la personalidad humana".

La psicosis maniaco-depresiva es la forma patológica de la sintonía, en vista de que la fusión vital con la realidad, subsiste. La esquizofrenia (demencia precoz) es la forma morbosa de la esquizoidia, puesto que aquella fusión está perdida. La búsqueda, en individuos normales, de particularidades capaces de explicar la diversidad de las reacciones de los psicópatas, había dado lugar en los trabajos de los fundadores de la doctrina de la degeneración mental, a conclusiones riquísimas. De tiempo en tiempo, se han separado de los soñadores, artistas, teorizantes, idealistas (que llevan una vida interior intensa y por encima de las contingencias de la realidad) los espíritus positivos, realistas, utilitarios y prácticos." (Sollier y Courbon. Practique semiologique des Maladies Mentales, 1924. Página 235).

En vista de las transcripciones acabadas de hacer, atentos muy especialmente a la circunstancia de que los INDIVIDUOS NORMALES O SON ESQUIZOIDES O SON SINTONICOS, aunque no encaja exactamente José de León Toral en ninguno de los dos grupos, forzados como nos hallamos a clasificarlo dentro de alguno de estos, lo colocaríamos entre los esquizoides. A mayor abundamiento, su afición artística, el hermetismo que parece haber precedido a la comisión del delito, los razonamientos que se hace como justificación del homicidio, singulares en cierto modo, confirmarían un tanto dicha apreciación.

El hecho de que se haya necesitado cierto esfuerzo para situar a José de León Toral entre los esquizoides porque no alcanza su MODO DE SER a corresponder exactamente tan siquiera a la esquizoidia, nos exime de hacer o tras consideraciones relacionadas con grados más altos que la esquizoidia.

Por último, para dar respuesta a la primera pregunta que formulan los señores Defensores, vamos a referirnos al aspecto religioso de José de León Toral. El acusado tiene una indudable herencia religiosa, su educación fue privativamente religiosa, buena parte de su vida ha sido consagrada a prácticas, lecturas y estudios religiosos, ha vivido en un estrecho medio social eminentemente religioso, durante los últimos meses de su existencia, sus principales actividades fueron religiosas, sus sentimientos éticos han sido circunscritos a los preceptos religiosos, con ideología francamente religiosa (suplementada con argumentaciones teológicas) llegó a consumir el homicidio del General Obregón, la conservación de la propia existencia y sus afectos familiares los pospuso a la pasión religiosa, y en su prisión continúa su religiosidad (lecturas piadosas, oraciones y dibujos místicos). Nos consta además que el procesado usa insignias religiosas (medalla y escapulario) y que tiene encallecimiento de la piel de la cara anterior de las rodillas, referible al hábito de arrodillarse. Ante tan copiosa enumeración que hace ver un claro perfil de religiosidad en José de León Toral, tan franco que hace casi inútil la prueba de Jung-Rickling, reveladora del complejo correspondiente, puede aceptarse, desde luego, que se eleva visiblemente sobre el plano en que generalmente se encuentra las personas creyentes. En nuestro papel de Peritos vamos a procurar determinar el tipo de religioso a que pertenece el procesado.

Hasta pocos meses antes del homicidio del general Obregón, José de León Toral, según sus propios informes y los de sus familiares, se muestra como un creyente cumplido, observante en su domicilio y asiduo concurrente a prácticas piadosas colectivas, sin llamar de nadie la atención como católico. Pero en los meses a que nos referimos, según él lo dice y lo confirman los padres, su apego a los deberes de la religión entre los cuales figuraban el procurar que no decayera el fomento de la misma, se hizo ostensible, hasta el punto de que los suyos llegaron a considerar que se apartaba un tanto cuanto de sus obligaciones de familia. A esa época, que coincidía con las dificultades entre los católicos y la ley, parece corresponder el nacimiento de ciertas ideas del acusado, que importa considerar. Partiendo José de León Toral del hecho real de que durante la presidencia del General Obregón comenzaron a dictarse algunas taxativas a las prácticas católicas que a la postre culminaron, bajo el actual gobierno, con reglamentaciones determinadas, estimó que se había establecido una persecución religiosa injustificada y tenaz. Ya en semejante estado de ánimo, con una lógica, objetable por hacer punto omiso de muchas circunstancias, pensó que el General Álvaro Obregón era el responsable de los obstáculos para el libre ejercicio de la religión y creyó que la desaparición del mismo resolvería todas las cosas. La falta de apoyo sólido del último concepto resulta visible recordando que lo sustentaba solamente el dicho al respecto de la Madre Concepción Acevedo y el pensamiento que supuso tuvo el ingeniero segura al decidirse a tentar con bombas de dinamita, en contra de la vida del General Obregón, sigue haciéndose patente en el hecho de que el gravísimo

acto de matar lo encuentra justificado en ideas, todas ellas religiosas: Judith mereció elogio por haber dado muerte a Holofernes; para haber “pecado mortal” se necesita materia grave, advertencia plena y conocimiento; algunos doctores de la Iglesia legitiman los actos de violencia en contra de quienes se señalan como enemigos de la misma; el sacrificio de una vida en defensa de la Patria, mayor reproche corresponde a quien no la ofrenda en aras de la salvación de la Iglesia; la falta que de estorbos entreveía para la ejecución del homicidio y la tranquilidad dejada por las reflexiones hechas por José de León Toral, eran señal de que el mismo contaba con la voluntad de Dios. Y bien, analizando una a una todas estas ideas primero, y en seguida su conjunto, y teniendo siempre presente lo que ya dijimos y transcribimos en relaciono con el inciso de las “ideas delirantes”, se llega a la conclusión de que en el caso no existen ni ideas, ni interpretaciones delirantes (dentro de la circunscrita connotación psiquiátrica de estos vocablos), sino cuando mucho, algunos errores matizados de exaltación religiosa. A este modo de ver no deja de darle fuerza el concepto que tiene el propio José de León Toral, del General Obregón, “a posteriori” del homicidio, concepto que a su vez lo ha conducido a experimentar cierto arrepentimiento que ya se mencionó.

Hechos los anteriores comentarios, pasamos a transcribir algo de literatura psiquiátrica, que nos ayudará a precisar el tipo religioso de José de León Toral.

“Egoístas e Idealistas apasionados.

Generalidades. En todos los hombres normales existen inclinaciones egoístas e inclinaciones altruistas de diferentes grados. Uno de nosotros ha separado bajo el título de idealistas apasionados a los anormales cuyas inclinaciones toman un carácter exclusivo, absoluto, apasionado. El término de idealistas apasionados no se aplica, a decir verdad sino a las inclinaciones de carácter altruista; por eso hay que apartar del egoísmo apasionado, el idealismo apasionado.

Como quiera que se juzgue esta terminología, el proceso es el mismo y se puede asignar al grupo general de estos anormales constitucionales no delirantes, los caracteres que siguen: Taras hereditarias frecuentemente vesánicas; Infancia estudiosa y austera; eclosión de la anomalía en la época de la pubertad; explosión, con certidumbre, del sistema afectivo preponderante; trastornos del juicio, únicamente por interpretaciones apasionadas; posibilidad de renitencia; jamás extensión delirante ni decaimiento intelectual. El mecanismo psicológico de todos estos estados constitucionales es la interpretación apasionada. La anomalía no reside en la interpretación apasionada. La anomalía no reside en la existencia de las inclinaciones que sirven para clasificar las categorías, sino en el exclusivismo y la intensidad pasional desarrollada en el sujeto que tiene aquellas inclinaciones. El equilibrio psico-afectivo está por esto roto...Idealistas apasionados. Todos los idealistas apasionados poseen almas de creyentes; admiten la verdad revelada, la intuición irrecusable, la certidumbre sobrenatural, y operan en virtud del dogma de su creencia, variando su actividad en límites amplios. Algunos estarán prestos al sacrificio de su propia vida en nombre de la verdad; otros querrán imponer la creencia y el dogma del mejor ser, si se necesita, por medio de los

suplicios. Los grandes místicos...En el sentido de los escritores ortodoxos, los místicos puros constituyen seres de excepción que por medio de la meditación llegan a purgar su alma sensitiva de toda liga terrestres, (vida purgativa); se perciben iluminados por una claridad infinita (vida iluminativa); y poseen la intuición de Dios, presente (vida unitiva). Dulces, infinitamente buenos, tímidos y modestos, no salen de la contemplación luminosa sino con extrema circunspección. La atención perpetua hacia un fin preciso puede acarrear perturbaciones psicológicas que no son constantes, tales como el éxtasis o la hipnosis. Dotados a veces de bellas inteligencias, los grandes místicos no interesan al psiquiatra. Hemos querido sencillamente situarnos psicológicamente.

Los reformadores. Reformadores religiosos. En todas las épocas se ven aparecer creadores de religiones nuevas: mesías, profetas, que pretenden encarar el pensamiento divino, forman legión. En nuestros días hemos visto el desarrollo prodigioso que en América ha tomado la ciencia cristiana, asociación medico-religiosa. La fundadora fue por decirlo así, deificada por sus adeptos, no obstante una conducta que no carecía de astucia. Los comunistas místicos. Un espíritu místico inspira el relato de la doctrina social. Según las épocas, la tendencia religiosa, o no. La utopía predicada desconoce las necesidades de la evolución social y trata de abolir los principios que las dirigen. La duración de las sociedades comunistas, desde Jean de Leyde, pasando por Cabot, para llegar a las concepciones de los soviets rusos, es efímera y no sobrevive al entusiasmo desencadenado periódicamente por algunos idealistas apasionados, parados al margen de las leyes ineludibles de la vida colectiva.

Los doctrinarios y los “torcionarios”, poseedores de la autoridad civil o religiosa, estos seres feroces obran sembrando el terror. En nombre de la Santa Inquisición, Torquemada hubiera sometido al suplicio a todos los que juzgaba insuficientemente religiosos”. Robespierre, en nombre de la justicia social habría hecho caer todas las cabezas sospechosas de moderantismo. En cada época, estos sujetos arrebatados, violentos, irreductibles, existen: que representen la tradición, como los nacionalistas indómitos, la revolución de los humildes triunfantes como los revolucionarios extremistas, el proceso afectivo es el mismo: orgullo, infalibilidad, deprecio de las opiniones admitidas, crueldad.

Los anarquistas. La tendencia aquí es inversa y el individualismo empuja a la negación de las leyes y de las restricciones.

Los naturalistas emigrantes ocupan entre los vagabundos un lugar aparte: descorazonados ante los vicios y las hipocresías habituales, van errantes por los caminos, evitando las poblaciones y viviendo de rapiñas, de mendicidad o de trabajos agrícolas intermitentes. Se guardan relativamente inofensivos, porque pretenden reformar gracias al ejemplo.

Los propagandistas por el hecho son revolucionarios sociales que meten el desorden entre las clases organizadas de la sociedad mediante hechos que llamen la atención. Aparte los criminales vulgares que se toman el título de anarquistas, la mayor parte de estos peligrosos individuos se dan al estudio, se

conservan austeros y castos y viven modestamente; muchos son vegetarianos y abstinentes de toda bebida alcoholizada. Experimentan euforia en la ejecución de sus delitos.

Los magnicidas son igualmente individualistas. Dirigen sus atentados contra los personajes encumbrados, porque estos simbolizan a sus ojos el abuso de la autoridad o la forma odiosa del poder (reyes, príncipes, presidentes de la república, etc.)". (Dide & Guiraud. *Psychiatrie du Medicin Practicien*. Edición francesa de 1922. Páginas 105 y siguientes).

"Ideas místicas. El misticismo consiste esencialmente en pretender saber de otra manera que por la inteligencia o la experiencia (intuición). Pero el epíteto de místicos se aplica a individuos muy diferentes. Unos pretenden el conocimiento inmediato del principio de las cosas, de la divinidad bajo una forma cualquiera, con la cual piensan entrar en contacto ya por medio de un acto de amor intenso, bien por un acto de voluntad: son los místicos religiosos. En virtud de su fe en la existencia de los seres sobrenaturales, con quienes se ponen en contacto, su imaginación es llevada a ver a aquellos seres, oírlos, sentirlos, a ser inspirados por ellos: de aquí su tendencia a las alucinaciones y a las impulsiones. Para otros la divinidad está reemplazada por una entidad abstracta: justicia, libertad, altruismo, caridad, solidaridad (un ideal moral cualquiera). Se trata de idealistas, místicos en el sentido de que se atribuyen a las anteriores entidades una como existencia real y una potencia eficaz sobre los acontecimientos y los hombres mediante vías de comunicación inaccesibles a los sentidos o a la razón. Son místicos laicos idealistas apasionados (Dide & Guiraud); iluminados, reivindicadores, sus inspiraciones son tan imperiosas como las alucinaciones de los precedentes.

En otros, todavía, el término de misticismo se aplica a una explicación de los fenómenos reales, considerados como el resultado de la intervención de potencias misteriosas, sobrenaturales, de orden espiritual, capaces de ser invocadas o conjuradas, o de otro orden material. En el orden espiritual, se colocan las potencias celestes o infernales (Ángel de la Guarda, demonios, etc.) y los espíritus de los muertos (espiritismo); en el orden material, las acciones a distancia (conocimiento supra-normal de los metapsíquistas, telepatía, levitación, transmisión del pensamiento, ocultismo, etc.). No hay que confundir misticismo y religiosidad: las dos cosas pueden estar asociadas, pero no lo estarán forzosamente. Un creyente que practica con convicción su religión, una devota que vive en la iglesia musitando automáticamente oraciones, tiene religiosidad, no misticismo. Un melancólico tiene aun miedo de hallarse condenado por sus malas acciones. Sin ser por esto un místico; lo será al contrario, si interpreta todo lo que experimenta o piensa como manifestaciones de la cólera divina o de sugerencias diabólicas. Igualmente el perseguido persecutor si hiere en nombre de la justicia, es místico y no religioso.

Los perseguidos nos muestran bien las transformaciones de la significación del término místico. En otros tiempos deban de sus trastornos psico-sensoriales una interpretación mística de carácter religioso: estaban poseídos del diablo. Después, esta interpretación de carácter religioso, dejó su

lugar a una interpretación pseudocientífica, consistente en admitir influencias de agentes físicos, desconocidos o mal conocidos, de orden sobre-natural: embrujamiento, hechizo, acciones de fluidos impalpables, transmisión del pensamiento, etc. Sin carácter religioso. Se ve por lo que antecede, que la religiosidad no da más que un tono, un rasgo, una forma particular a los delirios. El misticismo, al contrario, constituye una expresión del delirio, que emana directamente del carácter del individuo.

En psiquiatría, sin embargo, el epíteto de místico se aplica más especialmente a los místicos religiosos. Las formas llamadas místicas de melancolía hipocondriaca, de persecución, de megalomanía, no resultan de ideas místicas simplemente sobre agregadas. Son formas melancólicas, hipocondriacas, megalomaniaca, persecuidora del misticismo, el cual presenta tres caracteres: primero frecuencia de las alucinaciones, sobre todo visuales; segundo, asociación habitual del erotismo, principalmente en las mujeres (fusión directa con el ser divino) con alucinaciones genitales y tercero: impulsivismo a menudo muy peligroso, como consecuencia de las órdenes recibidas o de las impulsiones experimentadas. Dicho esto, vamos a examinar los principales casos en los que se encuentra el misticismo, religioso o no. Tales son los estados de: primero: Misticismo puro; segundo: Delirio místico de forma melancólica; tercero: Delirio místico de forma de persecución...Misticismo puro. Entendemos con los anteriores términos algunos estados con exaltación de la imaginación y de los sentidos (sobre todo visual y genital) que llega hasta la alucinación y el éxtasis. Se desenvuelven generalmente sobre un fondo de histeria o de debilidad mental. Todo puede reducirse a alucinaciones, ordinariamente visuales, bajo forma de apariciones de Dios, de la virgen, de los Santos, etc...que se acompañan de palabras, ya escritas, sobre banderolas o pronunciadas o de músicas celestes. Hay órdenes, mandatos que sirve frecuentemente de punto de partida a la instalación de un culto, o ambiciones humanitarias o patrióticas. Los sujetos que adolecen de este estado caen en el arrobamiento; otros, presas de las alucinaciones diabólicas, de tentaciones carnales (San Antonio), son atacados de horror. Arrobamiento (o éxtasis) y horror, son estados análogos que conducen a la misma suspensión del pensamiento, aunque de carácter efectivo opuesto. En vez de producirse espontáneamente el éxtasis, puede ser provocado voluntariamente en individuos de una imaginación representativa muy desarrollada (el caso típico es el de Santa Teresa de Ávila). Por un impulso de amor y una tensión voluntaria de todo el ser, el sujeto se esfuerza en tomar a Dios en su esencia y su realidad y fundirse con él. A medida que se aproxima a Dios, cae en el arrobamiento del éxtasis perdiendo el contacto con la realidad, sintiendo desprenderse su espíritu de la carne y su personalidad reducirse a un puro sentimiento. La idea mística puede producirse bajo la forma de próximos espontáneos o provocados, fuera de los cuales el enfermo puede conducirse de una manera casi normal en la vida ordinaria, pero puede también constituir un delirio continuo, que deja al sujeto en comunicación perpetua con la divinidad y las potencias celestes, sin participar ya de la vida normal. Delirio místico de forma melancólica. Hemos visto antes la forma religiosa de la melancolía, que no difiere de la melancolía ordinaria, sino por la naturaleza de las ideas delirantes. La forma melancólica del misticismo se muestra sobre todo en la pubertad y en la menopausia, periodos críticos de la evolución del carácter y de la sexualidad. Hay exaltación de las tendencias y de las

preocupaciones habituales de los enfermos. Lo que priva en ellos es el sentimiento íntimo del abandono y de la maldición de Dios, o de la posesión diabólica, sólo así pueden explicarse las ideas sacrílegas, los apetitos culpables, los impulsos a blasfemar, a dudar de la fe, a ejecutar actos contrarios a la religión, a la moral, en oposición con toda su vida anterior, con todos sus principios. Temen que los actos a los cuales se sienten empujados, bajo la supuesta influencia del dominio, sean juzgados como voluntarios y les atraigan graves molestias. Las alucinaciones psico-motrices, habituales y muy desarrolladas confirman al enfermo sus convicciones. Las alucinaciones genitales, particularmente intensas por razón misma del periodo en que aparece este delirio, sirven de base a las ideas delirantes más penosas del enfermo (ideas sexuales). No es raro encontrar en ellos, además, alucinaciones visuales de carácter generalmente terrorífico. Estos pacientes son llevados de modo particular a las automutilaciones, al suicidio y a los actos de violencia, bajo la acción de la ansiedad y de la panofobia.

En suma, mientras el melancólico religioso se cree abandonado de Dios en punición de sus faltas, el místico melancólico explica sus faltas por el abandono de Dios...Delirio místico de forma de persecución. Se encuentra hoy con menos frecuencia que en otros tiempos, en el curso del delirio crónico de Magnan, las ideas religiosas. Los demonópatas, poseídos, embrujados, condenados, licántropos, de la edad media (en el segundo periodo de la enfermedad) se han vuelto hoy, hipnotizados, electrizados, magnetizados, etc.; lo mismo que en el tercer periodo del mal (periodo de las ideas de grandeza) los demonólatras, los teómanos, los anticristos, los profetas, etc., se han vuelto emperadores, reyes, presidentes de república, diputados, reformadores, etc. Esta transformación en el aspecto del delirio proviene de la difusión de la instrucción y del abandono de las supersticiones. Pero en cuanto a delirio nada se ha ganado. Esta regla está, por otra parte, muy lejos de ser general y absoluta, y persiste toda una categoría de delirantes crónicos, que continúen presentando las mismas ideas de posesión demoníaca. Constituyen ciertamente una forma aparte, porque todos los autores están contestes en reconocerle caracteres diferenciales importantes. El primero consiste en la presencia casi constante de alucinaciones psico-motrices verbales o de otra índole cuyo papel es tan activo, si no mayor, que el de las alucinaciones auditivas. El segundo, más importante todavía, es la alucinación visual que no se muestra nunca en el delirio crónico ordinario. El tercero es la asociación de ideas eróticas que ocupan un lugar a veces preponderante, principalmente en las mujeres. En fin, el último reside en la intensidad y la rapidez de aparición de las reacciones violentas. Son los más peligrosos de todos los perseguidos. Al lado de este tipo de delirio místico, que puede ser mirado como variedad del delirio crónico de Magnan, hay que describir otro, que es una variedad de delirio de reivindicación. Es a esta última variedad a la que se refieren los iluminados, reformadores, revolucionarios, anarquistas, regicidas o magnicidas (locura política), los profetas y fundadores de religiones, los fanáticos y sectarios diversos (doukhobors, skopzies, etc)" (Sollier et Courbon, *Pratique Semiologique des Maladies Mentales*. 1924. Páginas 284 y siguientes).

Los párrafos textuales tomados de Dide & Guiraud y de Sollier & Courbon, suficientemente elocuentes por sí mismos, permiten apreciar cuánto

dista José de León Toral de cualquiera de los estados patológicos que los mismos describen y nos llevan a repetir que estimamos al mismo José de León Toral, como un sujeto de pasión religiosa medianamente exaltada, con algunos errores.

De todas las consideraciones hechas hasta aquí, en relación con la pregunta que inicia el cuestionario de los C.C. Defensores, se desprende la siguiente:

RESPUESTA: JOSE DE LEON TORAL NO “ESTA ENFERMO DE ALGUN PADECIMIENTO NERVIOSO”. Su “modo de ser” esquizoide, sus escasos e imprecisos rasgos de constitución psicasténica, su apenas posible emotividad (subsecuente al homicidio del General Obregón) y su pasión religiosa, medianamente exaltada, ni aisladamente, ni en conjunto, encajan dentro de ninguna entidad patológica.

II.- Contestada afirmativamente la anterior pregunta, dirán los peritos si puede considerarse en la actualidad al detenido como un loco”

RESPUESTA: Atendiendo al contenido de la respuesta anterior, manifestamos que NO PUEDE CONSIDERARSE EN LA ACTUALIDAD AL DETENIDO, COMO UN LOCO. (Creemos justificado advertir que nos referimos por ahora, únicamente al estado actual, porque así lo pide taxativamente la Defensa).

III.- Dirán los peritos, si corrobora ese estado de insania mental, el hecho de ser aislado o único en su vida, el acto ejecutado, por razón de ser contradictorio con su conducta habitual.

RESPUESTA: el acto ejecutado por José de León Toral (homicidio del General Obregón), NO PUEDE CORROBORAR “ESE ESTADO DE INSANIA MENTAL” porque tal insania mental falta en caso. Por otra parte, es posible en un individuo normal, un hecho delictuosos o único en su vida y hasta contradictorio, por lo menos en apariencia, con su conducta habitual.

IV.- Dirán los peritos si igualmente confirman ese estado mental, la persistencia durante largo tiempo en la idea de ejecutar el acto que llevó a cabo.

RESPUESTA: LA PERSISTENCIA ALUDIDA NO PUEDE CONFIRMAR UN ESTADO MENTAL (INSANIA) QUE NO EXISTE. La idea sostenida “durante largo tiempo, de ejecutar el acto que llevó a cabo” José de León Toral (homicidio del General Obregón) confirma únicamente la pasión religiosa que antes se mencionó sin que esa pasión por si sola corresponda a un estado mental patológico.

V.- Dirán los peritos, si el hecho de haber tomado José de León Toral todas las precauciones para evitar resultara fallido el fin que se proponía, puede considerarse como síntoma de la enfermedad mental que le aqueja.

RESPUESTA: TAL PROCEDER NO PUEDE CONSIDERARSE COMO SINTOMA DE UNA ENFERMEDAD MENTAL QUE POR OTRA PARTE UN GRAN NUMERO DE DATOS QUE FIGURAN EN ESTE DICTAMEN OBLIGAN A DESECHAR, y solo es exponente, en el caso de José de León Toral, de sus convicciones religiosas (no delirantes) de que tanto se ha hablado.

VI.- dirán los peritos, si el hecho de que José de León Toral no tomó precaución alguna tendente a evitar su aprensión al cometer el crimen, es un síntoma de la enfermedad mental que le aqueja.

RESPUESTA: LA APARENTE FALTA DE PRECAUSION DE JOSÉ DE LEÓN TORAL PARA “EVITAR SU APRENSION AL COMETER EL CRIMEN”, NO PUEDE SER SINTOMA DE ENFERMEDAD MENTAL QUE EL EXAMEN CLINICO INTEGRAL, BASE ABSOLUTA DEL DIAGNOSTICO, NO PUDO DESCUBRIR. Hay que tomar en cuenta que el acusado explica la falta de precauciones diciendo que tenía la seguridad de perder la vida inmediata después del homicidio del general Obregón y esta creencia de ninguna manera puede estimarse como patológica.

VII.- Dirán los peritos, como es cierto que una de las diferencias existentes entre los actos ejecutados por un criminal y los llevados a cabo por un demente, consiste, en que generalmente el primero toma toda clase de precauciones para evitar ser aprendido, al par que el segundo las olvida u omite.

RESPUESTA: Hay ocasiones en que los “criminales” toman toda clase de precauciones para evitar ser aprendidos, en tanto que los “dementes” las olvidan u omiten; pero también ocurre lo contrario. DE ESTA SUERTE, ESA PRETENDIDA DIFERENCIA NO TIENE POR SI SOLA VALOR DIAGNOSTICO.

VIII.- Dirán los peritos, atento el examen de la persona y antecedentes de José de León Toral, si se viene en conocimiento de que este ha tenido alucinaciones que lo indujeran a ejecutar el hecho por el que se procesa.

RESPUESTA: Del “examen de la persona y antecedentes de José de León Toral, se viene en conocimiento de que éste NO HA TENIDO ALUCINACIONES que lo indujeran a ejecutar el hecho por el que se le procesa.”

IX.- Dirán los peritos, contestada afirmativamente la anterior pregunta, que órganos fueron los afectados por esas alucinaciones.

RESPUESTA: Como José de León Toral no ha sufrido ni sufre alucinaciones, NINGUN ORGANO ha sido afectado por ellas.

X.- Dirán los peritos, si el hecho de que el acusado se muestre en lo absoluto indiferente a la suerte que puede caberle con motivo del delito, es un síntoma de la enfermedad mental que padece.

RESPUESTA: Volvemos a decir que el examen clínico, que consideró todos los aspectos de José de León Toral incluso el aludido en esta pregunta, no reveló NINGUNA ENFERMEDAD MENTAL. Además, LA INDIFERENCIA EN CUESTION NO ES ABSOLUTA (prefiere una prisión de veinte años a la perdida de la vida, y aun viéndolo imposible le agradaría ser absuelto). La RELATIVA REAL INDIFERENCIA QUE LE RESTA, está basada en ideas religiosas no delirantes (se cree libre de todo “pecado” y espera “ir al cielo”).

XI.- Dirán los peritos, si la conducta observada por José de León Toral después de llevar a cabo los actos que ejecutó, puede considerarse como manifestaciones de megalomanía.

RESPUESTA: LA ALEGRIA MORBOSA (euforia) Y LAS IDEAS DELIRANTES DE GRANDEZA, QUE CONSTITUYEN EL SINDROME DE LA MEGALOMANIA, ESTAN AUSENTES en José de León Toral. Por otro lado, el examen clínico no da a conocer ninguna de las enfermedades en que se encuentra dicho síndrome (parálisis general, debilidad mental, manía, psicosis tóxicas, etc.).

XII.- Dirán los peritos, si de todos los síntomas referidos y que concurren en la personalidad del procesado, puede considerarse a éste, como un loco lucido o razonante, aquejado de delirio místico, o de cualquier otro delirio.

RESPUESTA: En páginas anteriores de este dictamen quedó demostrado que José de León Toral NO ES LOCO “LUCIDO” O “RAZONANTE”, NI ESTA “AQUEJADO DE DELIRIO MISTICO O DE CUALQUERA OTRO DELIRIO”.

XIII.- Dirán los peritos, si la idea persistente en el encausado, manifiesta tanto por su conducta, como por sus expresiones, de ofrendar la vida en aras de su obsesión, debe tomarse como síntoma de delirio.

RESPUESTA: En primer lugar debe afirmarse que en José de León Toral NO EXISTE LA OBSESION, dentro de la connotación rigurosas y estricta de este vocablo en psiquiatría. La idea persistente de buscar el arreglo del “conflicto religioso”, considerada al parecer como obsesión en el cuestionario de la Defensa, no era percibida por el acusado con los atributos de morbosidad y parasitismo, ni se acompañaba de inquietud, ansiedad o angustia, características indispensables de la obsesión. En segundo lugar, la explicación que da el mismo acusado de la ofrenda de su vida (sacrificio comparado por él, al del patriota) no es absurda en sí misma, ni en boca de quien la emite (idea delirante), atentas la herencia y educación profundamente religiosa de José de León Toral. Tampoco puede conceptuarse como síntoma de un sistema de ideas delirantes (delirio).

XIV.- Dirán los peritos, si puede establecerse que el conjunto de síntomas que presenta José de León Toral, fue la causa determinante de los actos reprobables que ejecutó.”

RESPUESTA: Del examen clínico de José de León Toral, así como del tenor de las respuestas precedentes, se infiere que en el mismo NO HAY ESTADO PATOLOGICO que pueda considerarse como “determinante de los actos reprobables que ejecutó”.

XV.- Dirán los peritos, si en el supuesto de haber sido examinado el detenido por peritos médicos, con anterioridad a la comisión del acto por que se le procesa, se hubiera podido prever científicamente, que ejecutaría algún acto delictuoso de la naturaleza o índole del que llevo a cabo, es decir un crimen.

RESPUESTA: Si José de León Toral hubiese sido examinado por peritos médicos, con anterioridad a la comisión del acto por el que se le procesa, se habría encontrado que no tenía ningún estado mental patológico. En el supuesto caso de que lo hubiera tenido, NO SE HABRIA PODIDO “PREVER CIENTIFICAMENTE” que ejecutaría algún acto delictuoso, precisamente de la naturaleza o índole del que llevo a cabo, y a lo más se habría podido esperar, en general, impulsiones o actos de los que fueren frecuentes en el

padecimiento que se hubiere diagnosticado. ENCONTRANDOSELE SIN PADECIMIENTO MENTAL, MENOS SE HABRIA PODIDO "PREVER CIENTIFICAMENTE" QUE EJECUTARA O NO TAL O CUAL ACTO.

XVI.- Dirán los peritos, en el caso de que estar demente José de León Toral si su demencia es la expresión clínica de algún estado morboso.

RESPUESTA: NO EXISTE EN JOSE DE LEON TORAL "DEMENCIA", ni comprendido este término como equivalente de "enfermedad mental", ni tomado en su significación psiquiátrica esto es, la perdida más o menos progresiva y definitiva de las facultades mentales (memoria, juicio, afectividad, etc.).

XVII.- Dirán los peritos, si José de León Toral padece arterio-esclerosis del cerebro.

RESPUESTA: NO PADECE EL ACUSADO DE ARTERIO-ESCLEROSIS CEREBRAL, porque no tiene signos cardiovasculares, (reforzamiento del segundo ruido, dilatación aortica, hipertensión arterial, ateroma de las arterias, sensible a la palpitación), neurológicos y psíquicos (síntomas de lesión cerebral circunscritas, fenómenos de la serie piramidal, síndrome pseudo-bulbar, vértigos, ictus apoplécticos o epilépticos, trastornos por decaimiento mental) de aquella enfermedad.

XVIII.- Dirán los peritos, si José de León Toral presenta en el cerebro lesiones de carácter destructivo.

RESPUESTA: NO EXISTEN EN JOSE DE LEON TORAL "LESIONES DE CARÁCTER DESTRUCTIVO EN EL CEREBRO", ya que no presenta los signos neurológicos y psíquicos de tales lesiones.

XIX.- Dirán los peritos si José de León Toral, padece meningo-encefalitis crónica difusa, de carácter u origen sifilítico.

RESPUESTA: NO EXISTE EN JOSE DE LEON TORAL, ESTIGMAS NI ANTECEDENTES DE SIFILIS, NI TAMPOCO LOS SINTOMAS TAN RUIDOSOS Y FRANCOS NEUROLOGICOS Y PSIQUICOS DE LA MENINGO-ENCEFALITIS-CRONICO DIFUSA, (Parálisis General Progresiva).

XX.- Dirán los peritos, si José de León Toral presenta estigmas sifilíticos

RESPUESTA: Desde la parte correspondiente del examen CLÍNICO SE EXPRESO QUE José de León Toral NO TIENE ESTIGMAS DE SIFILIS.

XXI.- Dirán los peritos, si estos estigmas, caso de existir, son originados por una sífilis congénito.

RESPUESTA: En virtud de la respuesta negativa a la pregunta anterior, ésta también queda CONTESTADA NEGATIVAMENTE.

XXII.- Dirán los peritos, si estos mismos estigmas, son originados por una sífilis adquirida.

RESPUESTA: En virtud de la respuesta que se dio a la pregunta XX, en sentido negativo, quedó ésta también contestada en el mismo sentido.

XXIII.- dirán los peritos, en uno u otro caso, en que periodo sifilítico se encuentra el acusado.

RESPUESTA: Coma ya se ha asentado anteriormente, la falta de antecedentes y la falta de estigmas en José de León Toral permiten concluir que NO PADECE SIFILIS.

XXIV.- Dirán los peritos, si José de León Toral, padece alguna otra lesión en su sistema nervioso, que sea distinta de las especificadas en las preguntas anteriores.”

RESPUESTA: Como al contestar la primera pregunta se dijo que José de León Toral no adolece de ningún padecimiento nervioso, (dando a estos términos la significación más lata) quedó ya expresado que NO TIENE NINGUNA “LESION” EN SU SISTEMA NERVIOS.

XXV.- Dirán los peritos, si dicha lesión trae como consecuencia un estado de demencia en el detenido.”

RESPUESTA: Ya consta en respuestas anteriores que NO HAY “DICHA LESION”, NI TAMPOCO “DEMENCIA”.

XXVI.- Dirán los peritos, si en razón del resultado de este interrogatorio, en José de León Toral, se trata de un enfermo mental”.

RESPUESTA: Ya se ha dicho en varias ocasiones que José de León Toral NO ES UN ENFERMO MENTAL.

XXVII.- Dirán los peritos, si por la misma razón expresada en la pregunta precedente, el detenido violó la ley penal, hallándose en estado de enajenación mental.

RESPUESTA: José de León Toral, al violar la ley penal (homicidio del General Obregón) NO SE HALLABA EN ESTADO DE ENAJENACIÓN MENTAL. Tal cosa se infiere de todo lo que se ha dicho anteriormente y además, de que no hay datos para suponer siquiera la existencia de una perturbación mental transitoria (alcoholismo, cocainismo, etc.), aparte del hecho de que tiene el detenido el recuerdo claro y completo de los acontecimientos inmediatos anteriores, del momento mismo y posteriores al homicidio del General Obregón.

XXVIII.- Dirán los peritos, si esa enajenación mental, privó de la libertad al detenido, impidiéndole conocer la ilicitud del hecho por el que se le procesa.

RESPUESTA: José de León Toral NO HA PADECIDO ENAJENACION MENTAL, QUE LE PRIVARA “DE LA LIBERTAD O LE IMPIDIERA CONOCER LA ILICITUD DEL HECHO POR EL QUE SE LE PROCESA.

XXIX.- Dirán los peritos, si de las observaciones recogidas, con motivo del presente interrogatorio, puede concluirse que José de León Toral padece locura intermitente.

RESPUESTA: Al contestar varias de las preguntas anteriores en el sentido de que José de León Toral no tiene ningún padecimiento mental, implícito quedó el aserto que ahora ratificamos, de que NO PADECE “LOCURA INTERMITENTE”.

XXX.- Dirán los peritos, si a su juicio hay duda fundada, de que el expresado José de León Toral, en los momentos de violar la ley, tuvo expeditas sus facultades mentales.

RESPUESTA: Habiéndose ya categóricamente dicho, que José de León Toral no ha padecido de enajenación mental, ni de perturbación mental transitoria, es indudable que el mismo "EN LOS MOMENTOS DE VIOLAR LA LEY TUVO EXPEDITAS SUS FACULTADES MENTALES".

XXXI.- Dirán los peritos, si la enajenación mental que padece José de León Toral, le privó o no, totalmente de la libertad o conocimiento de la ilicitud de la infracción.

RESPUESTA: Insistimos nuevamente en que José de León Toral no ha padecido de enajenación mental, y en que por lo mismo, NO SE HA VISTO PRIVADO "DE LA LIBERTAD, O DEL CONOCIMIENTO DE LA ILICITUD DE LA INFRACCIÓN".

El resultado negativo de todas las reacciones practicadas por el Dr. Gonzales en nada modifica cuanto se ha dicho en este dictamen, sino muy por el contrario confirma nuestras apreciaciones relativas a la ausencia de sífilis.

México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos veintiocho.

(Con rubrica de Alberto Lozano Garza y Salvador Iturbide Alvarez y nota al pie que hace constar con firma de recibido).

ANEXO 2

Bibliografía utilizada por los peritos de José de León Toral

Bibliografía consultada para la realización del certificado psicológico, en las secciones de Exploración Clínica (Examen psíquico) e Interrogatorio.

Barnes. *Mental Disorders*. Segunda Edición. Pp. páginas 105 y 106.

Dide & Guiraud. (1922) *Psychiatrie du Medecin Practicien*. Pp. 35, 36, 38, 105 y siguientes.

Laforgue, B. y Allendy, R. (1924) *La Psychanalyse et les Nevroses*. página 187

Lévy Valensi. (1926). *Précis de Psychiatrie*. Pp. 12, 44, 45, 46 y 252.

Martinet. (1992). *Diagnostique Clinique*. Pp. 865 y 866.

Regis. *Précis de Psychiatrie*. Cuarta Edición. Pp. 54, 55 y 56.

Rogues de Forsac. *Manual de Psiquiatría*. Edición Española. Pp. 68.

Sollier at Courbon. (1924). *Practique Semiologique des Maladies Mentales*. Pp. 315, 316, 235, 284 y siguientes.